DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 19 de Diciembre de 1958

	Dirección:	Teléfonos:	
TOMO 213	Florida 1178	83371 - 95925	Número 15572

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Mensaje. Se convoca a la Asamblea General para considerar determinados asuntos

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de diciembre de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo, de acuerdo a la facultad que le otorga el artículo 104 de la Constitución de la República, tiene el agrado de dirigirse a ese Alto Cuerpo solicitando el levantamiento del receso parlamentario para la consideración de los siguientes mensajes y proyectos de ley que les fueron remitidos y cuyos términos se reiteran por el presente:

Aumento a las Pasividades Militares.

Pensión a los Sobrevivientes de las Campañas Militares de 1897 y 1904.

Ley Orgánica de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

Prórroga ley de funcionamiento de los Casinos del Estado.

Con tal motivo reitera al señor Presidente las seguridades de su más alta consideración.

Por el Consejo: CARLOS L. FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — GLAUCO SEGOVIA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se aprueba el precio de venta para el alcohol absoluto desnaturalizado con alcohol metílico y acetato butílico, elaborado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland solicita —de conformidad con lo establecido en el artículo 39, inciso F) de la ley de 15 de octubre de 1931— se apre-

be el precio de dos pesos con sesenta centésimos (pesos 2.60) por litro (incluído el impuesto de 6,5 o|o a las ventas), para la venta del alcohol absoluto desnaturalizado con 5 o|o de alcohol metílico y 5 o|o de acetato butílico;

Resultando informa la Dirección de Industrias, que el producto de referencia lo consume la firma Glitsol Ltda., la que, de acuerdo al estudio de costos que adjunta el Ente peticionario, suministra el acetato butílico;

Agrega la mencionada Dirección, que el margen de utilidad resultante es del orden del once por ciento (11 por ciento), por lo que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado;

De conformidad con lo informado por la precitada Dirección; y

Atento a lo establecido en el artículo 39, inciso F) de la ley de 15 de octubre de 1931,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el precio de dos pesos con sesenta centésimos ($ 2.60) por el litro (incluído el impuesto de 6,5 o|o a las ventas), fijado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para la venta del alcohol absoluto desnaturalizado con cinco por ciento (5 o|o de alcohol metílico y cinco por ciento (5 o|o) de acetato butílico.

Art. 2º Los precios de venta de dicho producto para los Departamentos del Interior de la República, serán acrecidos con el importe de los gastos de transporte.

Art. 3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER**. — **HECTOR A. GRAUERT**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Decreto. Se aprueba el precio de venta del coñac "Juanicó", elaborado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicita —de conformidad con lo establecido en el artículo 39, inciso F) de la ley de 15 de octubre de 1931— se apruebe el precio neto de venta de la botella de 720 cc. de la nueva partida de coñac "Juanicó" que al efecto ha fijado en seis pesos con sesenta y ocho centésimos (pesos 6.68) a los distribuidores, al cual deberá agregársele el treinta por ciento (30 o|o) de impuesto;

Considerando del estudio de las presente actuaciones surge que nada obsta a que se acceda a lo solicitado;

De conformidad con lo informado al respecto por la Dirección de Industrias; y

Atento a lo establecido en el artículo 3.o, inciso F) de la ley de 15 de octubre de 1931,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el precio neto de seis pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 6.68) más el impuesto del treinta por ciento (30 o|o) fijado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para la venta de la botella de 720 cc. de coñac "Juanicó" de su fabricación, a los distribuidores.

Art. 2º El precio de venta de dicho producto, para los Departamento del Interior de la República, será acrecido con el importe de los gastos de transporte.

Art. 3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER**. — **HECTOR A. GRAUERT**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se modifica la inclusión en la Sección Materias Primas del tetrafosfato de sodio destinado a la fabricación de jabones y detergentes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por la firma Compañía Bao S. A., tendiente a obtener que el tetrafosfato de sodio, incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de agosto de 1948, sujeto su despacho a las condiciones fijadas para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, sea transferido al grupo "B" del precitado decreto;

Resultando informa al respecto la Dirección de Industrias que no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado, cuando el tetrafosfato de sodio que se importe, por sus condiciones de calidad, cantidad, presentación, envases y demás condiciones permitan establecer, previa justificación y a juicio de las Visturias y División Análisis de la Dirección General de Aduanas, el verdadero destino del artículo como lo establece el decreto de 21 de julio de 1932;

Considerando de las actuaciones cumplidas, surge que nada obsta a que se transfiera del grupo "C" al "B" del prealudido decreto, el producto en cuestión, destinado a la fabricación de jabones y detersivos; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Dirección General de Aduanas, la Comisión Revisora de Materias Primas y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Transferir del grupo "C" al grupo "B" del decreto de 21 de julio de 1932, el tetrafosfato de sodio destinado a la fabricación de jabones y detersivos, incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto de 1948.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: **FISCHER**. — **HECTOR A. GRAUERT**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se hacen promociones en el Instituto Geológico

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Vista para su provisión un cargo de Apuntador de 1a., sueldo $ 360.00 mensuales, con cargo al Rubro 1.04, "Jornales", del Item 5.06 vacante en el Instituto Geológico del Uruguay;

Con la constancia de haberse cumplido con las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 1.388, del 13 de febrero de 1943 y concordantes y resolución de 22 de octubre de 1952,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Promover al cargo de Apuntador de 1a., sueldo $ 360.00 (trescientos sesenta pesos), con cargo al Rubro 1.04, "Jornales", del Item 5.06 al señor Roberto Varela, Credencial Cívica Serie B.A.A. Nº 11.714, actual Apuntador de 2a., sueldo $ 330.00 mensuales (trescientos treinta pesos) con cargo al mismo rubro; para subrogar a éste, al señor Argentino Augusto Rosenbrock, Credencial Cívica Serie L.A.A. Nº 13.193, actual Apuntador de 3a., sueldo $ 320.00 (trescientos veinte pesos) mensuales, con cargo al Rubro 1.02, "Sueldo con cargo a Partidas Globales" del Item 5.06. En lugar de éste, al señor Ambrosio de Castro, Credencial Cívica Serie B.N.A. Nº 13.310, actual Peón, con sueldo $ 300.00 (trescientos pesos) mensuales, con cargo al Rubro "Obras-Leyes Especiales" y para subrogar a éste, al señor Jorge Gabriel Caserza, Credencial Cívica Serie B.L.A. Nº 3.577, enrolado en la Región Militar Nº 1.

2º Comuníquese y siga a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER**. — **HECTOR A. GRAUERT**. — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal obrero y administrativo de la Industria del Cuero (Grupo S-B), Fábricas de calzados, talleres de zapaterías de medidas, fábricas de alpargatas, zapatillas y zuecos, etc., con exclusión de determinados establecimientos transferidos al grupo 10.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de diciembre de 1958.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal obrero y administrativo de la Industria del Cuero, (Grupo S-B), Fábricas de Calzado, Talleres de Zapatería de Medida, Fábricas de Apargatas, Zapatillas y Zuecos, etc, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal comprendido en su jurisdicción;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL OBRERO Y ADMINISTRATIVO DE LA INDUSTRIA DEL CUERO, (GRUPO 8-B), FABRICAS DE CALZADO; TALLERES DE ZAPATERIA DE MEDIDAS; FABRICAS DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS Y ZUECOS, CON EXCLUSION DE LAS EMPRESAS QUE FABRICAN EXCLUSIVAMENTE ALPARGATAS TRANSFERIDAS AL GRUPO 10, POR DECRETO DE 13 DE OCTUBRE DE 1944, TALLERES DE APARADO; TALLERES DE COMPOSTURA DE CALZADO, PERSONAL Y SECCIONES DEDICADAS A LAS MISMAS TAREAS EN ESTABLECIMIENTOS DE OTRO GIRO, CUANDO NO ESTUVIEREN INCLUIDOS CON TODOS SUS ANEXOS EN OTRA CONVOCATORIA. NO ESTAN COMPRENDIDOS EN ESTE CONSEJO DE SALARIOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE FABRICAN A LA VEZ DE CALZADOS DE GOMA, OTROS ARTICULOS DE ESE PRODUCTO; DICHO CONSEJO TIENE LA JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO Y NO COMPRENDE AL PERSONAL CON CARGOS DE DIRECCION.

Montevideo, diciembre cinco de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de mayo de 1958, para conocer y resolver en la fijación de categorías, salarios mínimos, condiciones de labor, etc., para todo el personal comprendido en la jurisdicción de este Organismo.

Resultando que con fecha 27 de agosto del corriente año, la Dirección de la Oficina de los Consejos de Salarios declaró legalmente instalado este Tribunal, en cuya oportunidad hizo conocer las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos Organos fijadores de salarios y especialmente el Decreto de fecha 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligación de definir claramente las categorías y tarifas mínimas.

Resultando que en posteriores sesiones celebradas por el Organismo, según consta en actas, se discutió ampliamente por las tres delegaciones, los siguientes problemas: categorías, salarios y vigencia, llegándose a un entendimiento en cuanto a todos los asuntos considerados.

Resultando que en consecuencia, los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc. quedan fijados por unanimidad de integrantes del Consejo en la forma que ilustra la parte dispositiva de este documento.

Considerando que se han cumplido las disposiciones establecidas por la ley número 10.449, del 12 de noviembre de 1943 y demás normas legales, este Consejo de Salarios, por unanimidad de sus integrantes,

RESUELVE:

Primero. Fijar las categorías, salarios mínimos, condiciones de labor, etc., en la forma que a continuación se detalla:

I) ELABORACION DE TACOS ARMADOS Y CLAVADOS A MANO.

Sandalias de hombre, el ciento $ 5.07.
Sandalias de varón y niñas, el ciento $ 3.67.
Trotteur, el ciento $ 9.65.
Militar, el ciento $ 7.79.
Varón, el ciento $ 6.40.
Zapatillas, el ciento $ 3.67.
Para black de hombres con tapas enteras, el ciento $ 6.22.
Para black plantillado de hombre en retazos, el ciento $ 9.20.
Oficial taquero, por día $ 22.23.

II) BOTAS TRABAJO A MANO Y MEDIDAS

Cortado, por par $ 11.47.
Armar, por par $ 8.27.
Armar botas de polo, por par $ 10.60.
Emplantillar, por par $ 4.60.
Armar semillado de primera, por par $ 8.27.
Suela, por par $ 3.67.
Por cada entresuela, por par $ 1.83.
Taquero, por par $ 2.75.
Punteador, por par $ 4.60.
Desformado, por par $ 7.35.
Armar, poner suela y taco semillado de 3.a categoría, por par $ 5.51.
Cortador, por día $ 23.62.
Envasadora, por día $ 12.91.

III) CALZADO SEMILLADO DE NIÑA O VARON

A) Sección Cortado

Cortar sin forro y sin rebajar del 16 al 33, el par $ 0.265.
Cortar sin forro y sin rebajar del 16 al 33, el par $ 0.382.
Cortar con forro y rebajado del 16 al 33, el par $ 0.61.
Cortar sin forro y sin rebajar, con plataforma y taco, del 16 al 33, el par $ 0.47.
Cortar con forro y sin rebajar con plataforma y taco, del 16 al 33, el par $ 0.61.
Cortar con forro y sin rebajar, taco de suela, del 28 al 38 (Pebeta), el par pesos 0.61.
Cortar con forro y sin rebajar, taco forrado del 28 al 38 (Pebeta), el par $ 0.65.

B) Sección Armado

Armar sin forro y sin encastar suela, del 16 al 27, el par pesos 0.51.
Armar con forro y sin encastar suela del 16|27, el par $ 0.92.
Armar con forro y sin encastar suela, del 28|33, el par $ 1.14.
Encastar suela solamente, por par, pesos 0.88.

C) Sección Suela

Colocar suela y taco clavado, por par $ 0.29.
Colocar suela y taco cosido sin plataforma, por par $ 0.41.
Colocar suela y taco cosido con plataforma, por par $ 0.47.

D) Sección terminación a máquina

Desvirar, pulir y pasar lisa del 16|27, por par $ 0.51.
Desvirar, pulir y pasar lista del 28|33, por par $ 0.61.
Desvirar y pasar lista, con taco de niña, por par $ 0.68.
Desvirar, solamente, por par $ 0.22.
Desvirar, pulir sin pasar lisa del 16|27, por par $ 0.29.
Desvirar, pulir sin pasar lisa del 28|33, por par $ 0.382.
Cuando el operario debe dar tinta a la lisa, un recargo de $ 0.022.

IV) CALZADO PULLMAN DE SEÑORA Y NIÑA

A) Sección Cortado

Cortado, sin rebajar, por par $ 0.854.
Rebajado, por par $ 0.99.
Del 16|33 sin forro, por par $ 0.47.
Del 16|33 con forro, por par $ 0.65.
Cortador de forro, por día $ 17.21.

B) Sección Armado

Preparar plataforma, por día $ 16.14.
Colocar plataforma, por día $ 16.14.
Armado, pegado a mano, por día pesos 16.14.
Cardar y dar cola, por día $ 15.00.

C) Sección terminación a máquina

Fondo blanco, por par $ 0.677.
Fondo con lustre, por par, $ 0.77.
Fondo media planta, por par $ 0.88.
Desvirar solamente, por par $ 0.382.
De niña, fondo blanco del 16|27, por par $ 0.47.
Fondo blanco del 28|33, por par pesos 0.52.
Fondo blanco del 34|38, por par $ 0.65.

V) CALZADO IMITACION MOCASIN

Semillado de primera calidad

Debe ajustarse a la escala de salarios del Black, clavado y semillado de primera.
Calzado de medida, levantar y terminar tacos corchos hasta cuatro centímetros, el par $ 2.29.
Por cada corcho siguiente, el par, pesos 2.29.

VI) CALZADO PLANTILLADO DE HOMBRE

Emplantillador por día (medidas), pesos 26.85.

Punteador a mano, por día (medidas) $ 26.85.

Calzado, Luis XV ,o fantasía suela corcho o madera pegador suela a máquina, por día $ 23.62.

Calzado Black, clavado y semillado sección cortado (medidas) por par $ 1.24.

Cortes corrientes, por par $ 0.677.

Con aplicaciones, por par $ 0.77.

De cabra o becerro, por par $ 0.92.

Cortador de forros, por día $ 17.21.

Sección aparado medio oficial trenzador a mano, por día $ 19.38.

Sección armado, recortador de suelas, por día $ 21.33.

Preparador, por día $ 24.54.

Oficial zapatero para trabajos varios, por día $ 24.54.

Colocar cambrillones y recortar viras, por día $ 18.90.

Armar base, por día $ 23.62.

Medio Oficial armador, por día $ 21.33.

Armar costados, por día $ 23.62.

A) Sección terminación

Desvirador, por par $ 0.382.

Terminación después de desvirado, por par $ 0.677.

Desformador completo, por día $ 26.85.

Clavar tacos de goma, por día $ 20.84.

VII) SECCION SANDALIAS

A) Sección cortado: destajo

Sin forro y sin aplicación del 17|38, por docena $ 2.75.

Con forro y sin aplicaciones del 17|38 por docena $ 3.56.

Con forro y con aplicaciones del 17|38, por docena $ 4.13.

Champión sin forro y sin aplicación del 38|45, por docena $ 3.21.

Champión con forro y sin aplicación 38|45 por docena $ 4.60.

Champión con forro y sin aplicación 38|45, por docena $ 5.51.

Champión con forro y con aplicación del 38|45, por docena $ 6.61.

En zapatos de varón o niña, la lengua no será considerada aplicación.

B) Sección armado de sandalias

Preparador de armado engrampeado, por día $ 17.40.

Hombre con forro, por docena $ 2.21.

Hombre sin forro, por docena $ 1.91.

Criatura con forro, por docena $ 1.65.

Criatura sin forro, por docena $ 1.39.

C) Sección puntado de sandalias

Hombre con o sin forro, por docena pesos 1.39.

Criatura con forro, por docena, $ 1.11.

Criatura sin forro, por docena, $ 0.99.

D) Sección terminación: desvirado sandalias

Criatura con suela, por docena $ 1.39.

Criatura con goma, por docena $ 1.44.

Hombre de suela, por docena $ 1.65.

Hombre de goma, por docena $ 2.03.

VIII) CALZADO PLANTILLADO PULLMAN Y SUPERFLEX

A) Sección cortado

Medidas, por par $ 1.24.

Común en tareas, por docena $ 0.677.

Con aplicación común en tarea, por docena $ 0.77.

Cabra y becerro común en tarea, por docena $ 0.92.

Cortador de forros, por día $ 17.21.

B) Sección aparado

Medio oficial trenzador a mano, por día $ 19.38.

C) Sección armado

Colocar cambrillones y recortar viras, por día $ 18.90.

Recortador de plantillado, por día pesos 23.62.

Preparador por par rebajado, por par $ 0.81.

Sin rebajar, por par $ 0.99.

Taquero, por día $ 21.77.

Armador de base, por día $ 23.62.

D) Sección terminación

Desformador completo, por día pesos 26.85.

Terminador desformado (Oficial) zapatero, especial, arreglador grietas charol, por día $ 24.54.

IX) CALZADO TACO PUESTO

A) Sección cortado

Cortado sin rebajar, por par $ 0.65.

Cortado y rebajado, por par, $ 0.73.

B) Sección terminación

Desvirar y terminar, por día $ 25.96.

Composturas (talleres) oficial, por día $ 24.54.

Medio Oficial, por día $ 21.77.

X) CALZADO DE MEDIDA

1) Cortado de medida, por par $ 2.06.

Oficial maquinista, por día $ 24.54.

Medio Oficial maquinista, por día pesos 18.39.

Preparador oficial, por día $ 21.33.

Medio preparador oficial, por día pesos 17.21.

Oficial trenzador a mano, por día pesos 25.48.

Armado hilvanado, por par $ 5.07.

Armado semillado, por par $ 3.92.

Suela con arreglo y forrado taco, por par $ 4.60.

Desformado, por par $ 3.67.

Suela y colocar taco de suela, por par $ 4.60.

Desformado de taco de suela, por par $ 5.51.

Suela y colocar taco de suela a mano de 4 centímetros por par $ 7.35.

Suela y colocar taco de suela por cada centímetro más, por par $ 0.47.

2) Corcho.

Media planta por cada planchuela de 6 a 7 medio milímetro, por par $ 1.62.

Corcho corrido desde la punta del taco; cada planta, incluído taco de corcho de 6 a 7 milímetros, por par $ 3.21.

Suela aparte sin tapa, por par, $ 3.21.

Colocar suela con corcho corrido, y taco de corcho, por par $ 3.67.

Corcho articulado, aumenta, por par, $ 2.29.

Costura a mano, suela con corcho, por par $ 2.29.

3) Plantillado de hombre.

Armador, por par $ 6.88.

Plantillador, por par $ 4.13.

Suelero, por par $ 3.21.

Colocador de entresuelas, por par pesos 1.83.

Punteador a mano, por par $ 4.60.

Taquero, por par $ 2.75.

Desformador, por par $ 7.35.

Cortador, por día $ 23.62.

Envasadora, por día $ 13.97.

Ayudante, por día $ 9.71.

XI) CALZADO LUIS XV PRIMERA CATEGORIA

A) Sección cortado

Cortador, por día $ 23.62.

Medio Oficial cortador, por día $ 16.89.

Cortador de tareas, por par $ 1.149.

Cortador de medidas, por par $ 1.39.

B) Sección aparado

Oficial maquinista, por día $ 23.62.

Medio Oficial maquinista, por día pesos 17.40.

Preparador oficial, por día $ 20.38.

Medio preparador oficial, por día pesos 16.14.

C) Sección armado

Armador, por día $ 26.85.

Armador común con plantilla envivada, por par $ 3.06.

Por colocar bandas, por par $ 0.059.

Por colocar fundas, por par $ 0.059.

D) Sección suela

Suelero, por día $ 26.85.

Suela común, por par $ 3.06.

Con media plataforma de corcho hasta 12 milímetros, siempre que sea hecha por el obrero, por par $ 3.81.

Viniendo hecha, por par $ 3.30.

Con media plataforma de corcho de 13 a 20 milímetros, haciéndola el obrero, por par $ 4.60.

Viniendo hecha, por par $ 3.43.

Plataforma viniendo hecha de 21 a 30 milímetros, por par $ 4.05.

Plataforma haciéndola el obrero, de 21 a 30 milímetros por par $ 5.33.

E) Sección desformado

Desformador, por día $ 26.85.

Fondo negro o blanco, por par $ 3.06.

Fondo media planta, por par $ 3.21.

Taco de más de 7 1|2 centímetros, por par $ 3.16.

Tacos cubanos con columna, por par $ 3.43.

Tacos trotter por par a máquina, pesos 3.43.

Tacos Trotter a mano con ruleta, por par $ 3.34.

Tacos Trotter a mano, sin ruleta, por par $ 3.34.

Envasadora, por día $ 12.91.

Ayudante envasadora, por día $ 9.71.

XII) CALZADO LUIS XV SEGUNDA CATEGORIA

A) Sección cortado

Oficial, por día $ 23.62.

Medio oficial, por día $ 17.40.

Cortador de tareas, por par $ 0.99.

Cortador de medidas, por par $ 1.24.

B) Sección aparado

Oficial maquinista, por día $ 23.62.

Medio oficial maquinista, por día pesos 17.40.

Preparador oficial, por día $ 20.38.

Preparador medio oficial, por día pesos 16.14.

Perforadora, por día $ 15.93.

Colocar ojalillos (máquina automática) por día $ 14.03.

Rebajadoras, por día $ 15.04.

Ojalar, por día $ 15.04.

Recortadora de forro, por día $ 14.03.

Oficial trenzador a mano, por día pesos 24.54.

C) Sección armado

Armador, por día $ 26.85.

Armador común, por par $ 2.21.

Armador con plantillas forradas, por par $ 2.29.

Por colocar fundas, por par $ 0.088.

D) Sección suela

Suelero, por día $ 26.85.

Suela común, por par $ 2.21.

Suela común con plataforma hecha por el obrero y forrada hasta 10 milímetros, por par $ 2.47.
Suela común con plataforma hecha y forrada de 11 a 20 milímetros, por par pesos 3.67.
Viniendo hecha, por par $ 2.68.
De 21 a 30 milímetros, por par $ 4.98.
Viniendo hecha, por par $ 3.42.

E) Sección desformado

Desformador, por día $ 26.85.
Fondo negro a mano, por par $ 2.21.
Fondo blanco a mano, por par $ 2.21.
Taco cubano con columna negro o blanco, a mano, por par $ 2.45.
Trotter con ruleta a mano, por par $ 2.68.
Trotter sin ruleta a mano, por par pesos 2.57.
Fondo negro (o media planta) a máquina, por par $ 1.30.
Fondo blanco a máquina, por par pesos 1.18.
Taco cubano con columna (negro), a máquina, por par $ 1.30.
Taco cubano con columna (blanco), a máquina, por par $ 1.18.
Trotter con ruleta a máquina, por par $ 1.30.
Trotter sin ruleta a máquina, por par $ 1.06.
Desvirar solamente, por par $ 0.41.
Envasadora, por día $ 12.91.
Ayudante envasadora, por día $ 9.71.

XIII) CALZADO LUIS XV TERCERA CATEGORIA

A) Sección cortado

Cortador, por día $ 23.62.
Cortador medio oficial, por día $ 17.40.
Cortador común sin rebajar, por par $ 0.677.
Cortador común rebajado, por par pesos 0.77.
Cortador de reptiles, por par $ 0.92.
Colocar cambrillón de madera, relleno y encastrar o fijar suela a destajo, por par $ 0.295.
Si en la operación anterior el armado no está recortado, el destajo por par aumenta $ 0.05.
Cardar y dar cola al corte, por día pesos 17.91.

B) Sección aparado

Oficial maquinista, por día $ 23.62.
Medio oficial maquinista, por día pesos 17.40.
Preparador oficial, por día $ 20.38.
Preparador medio oficial, por día pesos 16.14.
Perforadora, por día $ 15.93.
Colocar ojalillos, por día $ 14.03.
Máquina de ojalar, por día $ 15.04.
Rebajadora, por día $ 15.04.
Recortadora de forros, por día $ 14.03.
Oficial trenzador a mano, por día pesos 24.54.

C) Sección armado

Armador, por día $ 26.85.
Armador a mano y encastrar suela, por par $ 2.29.
Luis XV o Cubano con plataforma hasta 10 milímetros hecha por par $ 2.68.
Luis XV o Cubano, con plataforma de 11 a 20 mm., por par $ 2.83.
Forrar plantillas, por par $ 0.088.
Colocar bandas, por par $ 0.088.

D) Sección armado a máquina

Armado a máquina, por par $ 0.265.
Armado a máquina, por día $ 26.85.
Preparado para la máquina, por par $ 0.854.
Preparado para la máquina, por día $ 25.48.
Asentador de armado, por día $ 24.54.

E) Sistema pegado a máquina

Desvirador de columna, jornal $ 19.12.
Oficial zapatero, columnero, jornal pesos 24.54.

F) Columnas

Colocar corcho y encastrar suela, por día $ 25.96.
Colocar tacos, por día $ 25.96.
Columnas comunes, por par $ 0.73.
Columnas de más de 7 centímetros, por par $ 0.92.
Columnas pegadas a máquina, por par $ 0.61.
Columnas completas, por par $ 0.61.
Tacos de suela, por par $ 0.51.

G) Sección terminación

Oficial desvirador, por día $ 26.85.
Desformador completo, por día $ 26.85.
Pasador de lisa, por día $ 24.06.
Pulidor por día $ 22.30.
Desformador solamente, por día pesos 19.12.
Fondo blanco, por par $ 0.677.
Fondo negro, por par $ 0.77.
Fondo media planta, por par $ 0.88.
Tacos de suela con ruleta, por par $ 0.99.
Tacos de suela sin ruleta, por par $ 0.92.
Desvirador solamente Luis XV, por par $ 0.382.
Desvirar solamente Trotter, por par $ 0.47.

H) Sección envase

Envasadora, por día $ 12.91.
Envasadora, Ayudanta, por día pesos 9.71.

XIV) SECCION CALZADO ARMADO CON HILO

Oficial centrador de cortes, jornal pesos 16.14.
Oficial armador, por día $ 16.14.
Oficial zapatero, para armar, calzado de hombre, jornal $ 24.54.

XV) CALZADO BLACK, CLAVADO Y SEMILLADO

A) Sección cortado

Oficial cortador, por día $ 23.62.
Medio oficial cortador, por día $ 17.40.
Oficial cortador a máquina, por día $ 19.38.

B) Sección aparado

Oficial maquinista, por día $ 23.62.
Medio oficial maquinista, por día pesos 17.40.
Preparador oficial, por día $ 20.38.
Preparador medio oficial, por día pesos 16.14.
Perforador, por día $ 15.93.
Colocar ojalillos, por día $ 14.03.
Máquina ojalar, por día $ 15.04.
Rebajadora, por día $ 15.04.
Recortador de forro, por día $ 14.03.
Oficial trenzador a mano, por día pesos 24.06.

C) Sección suela

Oficial cortador de suela, por día pesos 22.28.
Medio oficial cortador de suela, por día $ 17.40.
Oficial cortador de suela en cuero entero, por día $ 23.62.
Cortador en guillotina, por par $ 3.21.
Cilindro y varios (peón), por día pesos 16.89.
Rebajadora de puntadura y contrafuertes a máquina, por día $ 17.91.
Terminar puntadura y contrafuerte a mano, por día $ 18.90.
Cambrador de tacos, por día $ 20.38
Fijar viras a máquina a la suela y taco, por día $ 14.54.

D) Sección armado

Rellenador, por día $ 16.89.
Colocar y refilar plantillas, por día $ 17.85.
Armador, por día $ 25.95.
Fijar suela, por día $ 16.89.
Asentar suela, por día $ 17.91.
Asentar armado, por día $ 20.15.
Asentar puntas, por día $ 17.91.
Grampador y semillador viras, por día $ 19.89.
Centrador, por día $ 23.62.
Calzador de hormas, por día $ 18.39.
Cosedor de black, por día $ 22.72.
Clavador de tacos, por día $ 20.38.
Punteador de semillado, por día pesos 22.72.
Clavador de suela, por día $ 20.38.
Taquero, por día $ 20.84.

E) Destajo por unidad

Armar primera categoría, por par pesos 2.29.
Armar segunda categoría, por par pesos 1.83.
Armador primera categoría poner suela y abrir hendidos, por par $ 3.92.
Armar segunda categoría, poner suela y abrir hendidos, por par $ 3.21.
Armar primera categoría, poner suela y abrir hendidos, y tacos, por par $ 4.60.
Armar segunda categoría, poner suela y abrir hendidos, y tacos, por par $ 3.92.
Armar tipo superflex, $ 3.07.
Colocar entresuela, por par, $ 0.22.
Colocar vivos, por par, $ 0.22.
Colocar viras, por par, $ 0.61.
Colocar tacos, por par, $ 0.677.
Colocar tacos militar, por par $ 0.854.
Colocar suela, por par, $ 0.65.
Rebajar contrafuertes y puntadura a mano, por par, $ 0.18.

F) Armado a máquina

Armador, por par, $ 0.382.
Preparador, por par, $ 0.854.

G) Sección terminación

Desvirador de lisa, por día, $ 23.62.
Medio oficial, por día, $ 17.91.
Desvirador de tacos, por día, $ 20.84.
Pasador de lisa, por día, $ 21.33.
Pasador de lisa medio oficial, por día, $ 17.21.
Desbocar tacos y cerrar pestañas, por día, $ 18.90.
Alambrar y asentar tacos, por día, pesos 16.89.
Pulidor oficial, por día, $ 20.84.
Pulidor medio oficial, por día, $ 17.21.
Lijar bocatapa y media luna, por día, $ 17.91.
Raspador de tacos, oficial, por día, $ 20.84.
Raspador de tacos, medio oficial, por día, $ 17.21.
Desformador, por día, $ 17.40.
Sacar hormas, por día, $ 17.91.
Pasar hierros, por día, $ 18.39.
Raspador de plantas, por día, $ 17.21.

H) Sección envase

Lustre a máquina, por día, $ 15.04.
Envasadora encargada de mesa, por día, $ 14.54.

Envasadora, por día, $ 12.91.
Ayudante de envasadora, por día, pesos 9.71.

(XV) CALZADO DE SANDALIAS

A) Sección cortado

Cortador oficial, por día, $ 23.62.
Cortador medio oficial, por día, pesos 17.40.
Cortador oficial a máquina, por día, $ 19.38.

B) Sección aparado

Oficial maquinista, por día, $ 22.23.
Medio oficial maquinista, por día, pesos 17.09.
Preparador oficial, por día, $ 18.90.
Preparador medio oficial, por día, pesos 16.14.
Perforadoras, por día, $ 15.93.
Colocar ojales, por día, $ 14.03.
Rebajadores, por día, $ 15.04.
Recortadores de forro, por día, pesos 12.91.

C) Sección suelas

Oficial cortador, de suela, por día, pesos 20.84.
Medio oficial cortador, de suela, por día, $ 17.09.
Cortador de guillotina, por día, pesos 18.39.
Cilindros y varios (peón), por día, $ 16.89.
Rebajar puntaduras y contrafuertes a máquina, por día, $ 17.91.

D) Sección armado

Armador, por día, $ 22.23.
Recortador de suela, por día, pesos 18.90.
Puntear, por día, $ 20.38.
Asentador de suela, por día, $ 16.89.
Asentador de punta a mano, por día, $ 15.04.
Fijar suela a máquina, por día, pesos 17.40.

E) Sección terminación

Desvirador de lisas, por día, $ 20.84.
Desvirador de tacos, por día, pesos 17.09.
Pasador de lisa, por día, $ 21.33.
Alambrar tapas, por día, $ 17.09.
Clavador de tacos, por día, $ 19.89.
Pulidor, oficial, por día, $ 20.84.
Lijar boca, tapa y media luna, por día, $ 16.89.
Raspador de tacos, oficial, por día, $ 19.89.
Desformador, por día, $ 17.09.
Sacador de hormas, por día, $ 16.89.
Raspador de plantas, por día, $ 16.14.

F) Sección envase

Lustre a máquina, por día, $ 14.03.
Envasadora, encargada de mesa, por día, $ 14.54.
Envasadora, por día, $ 12.91.
Ayudante de envasadora, por día, pesos 9.71.

(XVII) CALZADO PLANTILLADO PULLMAN Y SUPERFLEX DE HOMBRE

A) Sección cortado

Oficial cortador, por día, $ 23.62.
Medio oficial cortador, por día, pesos 17.40.
Oficial cortador a máquina, por día, $ 19.38.

B) Sección aparado

Oficial maquinista, por día, $ 23.62.
Medio oficial maquinista, por día, pesos 17.40.
Preparador oficial, por día, $ 20.38.
Preparador medio oficial, por día, pesos 16.14.
Perforadora, por día, $ 15.93.
Colocar ojalillos, por día, $ 14.03.
Rebajadoras, por día, $ 15.04.
Ojalar, por día, $ 15.04.
Recortadoras de forro, por día, pesos 14.03.
Oficial trenzador a mano, por día, pesos 24.06.

C) Sección suela

Oficial cortador de suela, por día, pesos 22.23.
Medio oficial cortador de suela, por día, $ 17.40.
Oficial cortador de suela de cuero entero, por día, $ 23.62.
Cortador de guillotina, por día $ 18.39.
Preparador de plantilla, oficial, por día $ 17.91.
Rebajador de puntadura y contrafuertes a máquina, por día $ 17.91.
Terminar puntadura y contrafuerte a mano, por día $ 18.90.
Cambrador de tacos, por día $ 20.38.
Preparador de viras, por día $ 18.90.
Fijar viras a máquina, la suela y virón al taco, por día $ 14.54.

D) Sección armado

Oficial zapatero, por día $ 24.54.
Preparador de armados, por día $ 24.54.
Preparador para centrar, por día pesos 21.75.
Centrador, por día $ 24.06.
Preparador de plantillado, por día pesos 26.85.
Preparador medio oficial, por día pesos 20.84.
Armador de puntas, por día $ 23.15.
Grampador y base, por día $ 23.15.
Plantillador, por día $ 25.96.
Rellenador, por día $ 17.40.
Recortar suelas, por día $ 21.33.
Asentador de armado, por día $ 18.90.
Asentador de puntas, por día $ 21.33.
Asentador de suelas, por día $ 18.90.
Pasar ruleta y marcar punta a máquina, por día $ 17.40.
Clavador de tacos a máquina, por día $ 21.33.
Ruletar y marcar puntadas a mano, por día $ 20.84.
Punteador, por día $ 22.72.
Alambrar tacos, por día $ 17.91.
Colocar y refilar plantillas, por día pesos 17.85.
Cerrar base, por día $ 20.84.
Armador de enfranques y plantas, por día $ 23.15.
Arreglar pestañas y enfranques, por día $ 19.89.
Sacador de pestañas, por día $ 19.89.
Asentador de base, por día $ 21.33.

E) Sección terminación

Desvirador de lisa de primera, por día $ 25.48.
Desvirador de lisa de segunda, por día $ 23.62.
Desvirador de tacos, por día $ 20.84.
Pasador de lisa de primera, por día pesos 24.06.
Pasador de lisa de segunda, por día pesos 21.33.
Desbocador de tacos y cerrar pestañas, por día $ 18.90.
Pulidor oficial, por día $ 20.84.
Pulidor medio oficial, por día $ 17.21.
Fijar boca-tapa y media luna, por día $ 17.91.
Raspador de tacos oficial, por día, pesos 23.15.
Raspador de tacos, medio oficial, por día $ 18.39.
Terminación de tacos, por día $ 20.84.
Desformador de tinta, por día $ 17.40.
Desformador de tacos y lisa, por día $ 17.40.
Sacar hormas, por día $ 17.91.
Terminador de desformado, por día pesos 22.23.
Pasar hierro, por día $ 18.39.
Raspador de plantas, por día $ 17.21.

F) Sección envase

Lustre a máquina, por día $ 14.03.
Envasadora, encargada de mesa, por día $ 14.54.
Envasadora, por día $ 12.91.
Ayudanta de envasadora, por día pesos 9.71.

XVIII) CALZADO ESCARPIN

A) Sección Cortado

Cortador, oficial, por día $ 23.62.
Cortador, medio oficial, por día pesos 17.40.

B) Sección Aparado

Oficial maquinista, por día $ 22.23.
Medio oficial, por día $ 17.09.
Preparador, por día $ 18.90.
Perforadoras, por día $ 15.93.
Rebajadoras, por día $ 15.04.

C) Sección Suela

Oficial cortador de suela, por día pesos 20.84.
Medio oficial cortador de suela, por día $ 17.09.
Rebajar puntadura y contrafuerte, por día $ 17.91.

D) Sección Armado

Preparador armado, por día, $ 18.90.
Armador, por día $ 22.23.
Plantillador a máquina, por día pesos 22.23.
Dar vuelta a maquina o a mano, por día $ 17.09.
Poner en hormas, por día $ 16.14.
Asentador de suelas y estirar cortes, por día $ 16.89.
Planchador a máquina, por día $ 17.09.
Coser a mano por día $ 19.89.
Colocar tapas y recortar a mano, por día $ 17.09.
Clavador de tacos, por día $ 17.40.
Punteador, por día $ 20.84.

E) Sección terminación

Desvirador, por día $ 23.62.
Pasador de lisa, por día $ 21.33.
Pulidor oficial, por día $ 20.84.
Raspador de plantas, por día $ 16.14.
Desformador, por día $ 17.21.
Pulidor, medio oficial, por día $ 17.09.

F) Sección envase

Lustres a máquina, por día $ 14.03.
Envasadora, por día $ 12.91.
Ayudante de envasadora, por día pesos 9.71.

XIX) CALZADO PULLMAN DE SEÑORA Y NIÑA

A) Sección Cortado

Cortador oficial, por día $ 23.62.
Cortador, medio oficial, por día $ 17.40.
Cortador oficial a máquina, por día pesos 19.38.

B) Sección Aparado

Oficial maquinista, por día $ 23.62.
Medio oficial maquinista, por día, pesos 17.40.
Preparador, por día $ 20.38.
Perforadora, por día $ 15.93.
Colocar ojalillos, por día $ 14.03.

Máquina ojalar, por día $ 15.04.
Rebajadora, por día $ 15.04.
Recortadora de forros, por día pesos 14.03.

C) Sección Suela

Oficial cortador de suela, por día pesos 22.23.
Medio oficial cortador de suela, por día $ 17.40.
Cortador de guillotina, por día pesos 18.39.
Rebajar puntadura y contrafuerte, a máquina, por día $ 17.91.

D) Sección Armado

Centrear y pegar el corte, por día pesos 16.14.
Pegar suela a máquina, por día pesos 19.38.
Oficial completo, por día $ 25.48.
Medio oficial completo, por día pesos 22.23.
Poner en hormas, por día $ 17.91.
Medio oficial poner en hormas, por día $ 16.14.

E) Sección Terminación

Desviador, por día $ 23.62.
Pasador de lisa, por día $ 22.72.
Pulidor, por día $ 22.23.

F) Sección Envase

Lustre a máquina, por día, $ 14.03.
Envasadora encargada de mesa, por día $ 13.48.
Envasadora, por día $ 12.91.
Ayudante de envasadora, por día $ 9.71.

XX) SECCION CALZADO TACO PUESTO

A) Sección cortado

Oficial, por día $ 23.62.
Medio oficial, por día $ 17.40.

B) Sección Aparado

Oficial maquinista, por día $ 23.62.
Medio oficial maquinista, por día pesos 17.40.
Oficial preparador, por día $ 20.38.
Medio oficial preparador, por día pesos 17.21.
Perforadoras, por día $ 15.93.
Colocar ojalillos, por día $ 14.03.
Rebajadoras, por día $ 15.04.

C) Sección Cortado de Suela

Oficial cortador de suela, por día pesos 21.33.
Medio oficial cortador de suela, por día $ 17.40.

D) Sección Armado

Armador a mano o a máquina, por día $ 25.96.
Asentador a mano, por día $ 18.90.
Preparador por día $ 23.62.
Colocar plantillas, por día $ 12.91.
Armado y poner suelas (el par a destajo con materiales rebajados) $ 1.77.
Rebajador de contrafuerte y puntadura, por día $ 17.91.

E) Sección Suela

Colocar suela, por día $ 20.84.
Cosedor Black, por día $ 22.72.
Asentador de suela, por día $ 18.90.

F) Sección Terminación

Desvirador, por día $ 24.06.
Dar tinta, por día $ 12.91.
Desformador, por día $ 23.62.
Desvirar lisa, el par (destajo), por par $ 0.22.
Desvirar tacos de suela, por par pesos 0.265.

G) Sección Envase

Lustre a máquina, por día $ 14.03.
Envasadora, por día $ 12.91.
Ayudante de envasadora, por día pesos 9.71.

H) Sección planchuelas de Descarne para Plantillas de Calzado

Trabajos varios u oficial completo, por día $ 15.61.
Emparejador rellenador, por día pesos 11.84.
Pegador, por día $ 10.79.
Mojador de descarne, por día $ 10.79.

XXI) CALZADO SEMILLADO PARA NIÑOS

A) Sección Cortado

Oficial cortador, por día $ 23.62.
Medio oficial cortador, por día $ 17.40.
Oficial cortador a máquina, por día pesos 19.38.

B) Sección Aparado

Maquinista oficial, por día $ 23.62.
Maquinista, medio oficial, por día pesos 17.40.
Preparador, por día $ 20.38.
Medio oficial preparador, por día pesos 16.14.
Ribeteadora, por día $ 15.04.
Perforadora, por día $ 15.93.
Ojaladora, por día $ 15.04.

C) Sección Cortador de Suela

Oficial cortador, por día $ 22.23.
Medio oficial cortador, por día $ 17.21.

D) Sección armado

Oficial armador, por día $ 24.54.
Oficial armador, pegado, por día pesos 17.40.

E) Sección Suela

Oficial suelero, por día $ 23.62.

F) Sección terminación

Desvirador, oficial, por día, $ 24.06.
Desformador oficial, por día $ 19.89.

G) Sección envase

Envasadora, por día $ 12.91.
Ayudanta de envasadora, por día pesos 9.71.

XXII) SECCION CALZADO MOCASIN

A) Sección cortado

Oficial cortador, por día $ 23.62.
Medio oficial cortador, por día $ 17.40.

B) Sección aparado

Maquinista oficial, por día $ 23.62.
Maquinista medio oficial, por día pesos 17.40.
Preparadores, oficiales, por día pesos 20.38.
Preparadores, medio oficial, por día $ 16.14.
Perforadores, por día $ 15.93.
Ojaladoras, por día $ 15.04.
Rebajadoras, por día $ 15.04.

C) Sección cortado de suela

Cortador de suela, oficial, por día pesos 22.23.
Cortador de suela, medio oficial, por día $ 17.40.

D) Sección armado

Armador oficial, por día $ 24.54.
Armador oficial a destajo, por par pesos 0.92.
Armador colocando cambrillón y entresuela, por día $ 24.54.
Armador colocando cambrillón y entre suela, a destajo, por par $ 1.39.
Armado y poner suela, por día $ 24.54.
Armado y poner suela destajo, por par $ 1.62.
Cosedor mocasín a mano, por día $ 22.23.

E) Sección terminación

Desvirador, por día $ 24.06.
Dar tinta, por día $ 12.91.
Desformador, por día $ 23.15.

F) Sección envase

Lustre a máquina, oficial, por día pesos 14.03.
Envasadora, por día $ 12.91.
Ayudanta de envasadora, por día pesos 9.71.

XXIII) SECCION ZAPATILLAS DE LONA, CUERO, PAÑO Y CALZADO DE LONA TROPICAL CON CUALQUIER TIPO DE FONDO.

1) Calzado lona tropical

A) Sección cortes

Cortador oficial, por día $ 23.62.
Cortador medio oficial, por día pesos 17.40.
Cortador oficial a máquina, por día $ 19.38.

B) Sección cortado de suela

Cortador oficial, por día $ 21.75.
Cortador medio oficial, por día pesos 17.40.

C) Sección aparado

Colocar ojalillos con máquinas automáticas, por día $ 14.03.
Aparador o ribeteador de zapatillas, por día $ 16.14.
Aparador maquinista, con forro, por día $ 23.62.
Preparador, por día $ 20.38.

D) Oficiales de fondo.

Oficial zapatillero, por día $ 21.75.
Medio oficial, por día $ 16.69.
Clavador a máquina, por día $ 20.84.
Clavador a máquina de tacos, por día $ 20.84.
Asentador de suela, por día $ 17.40.
Armador a máquina o a mano, por día $ 24.54.
Centrador a máquina o a mano, por día $ 19.89.
Fijar suela, por día $ 16.89.
Coser Black, por día $ 20.84.
Alambrador de tacos, por día $ 19.89.
Desvirador, por día $ 21.75.
Pegador de suela a máquina, por día $ 17.91.
Sacar y poner de hormas, por día pesos 16.14.
Pasador de lisa, por día $ 19.89.

E) Sección envase

Envasadora, por día $ 12.91.
Ayudante de envasadora, por día pesos 9.71.

2) Zapatillas de lona, cuero y paño

A) Sección cortes

Cortador oficial, por día $ 22.23.
Cortador medio oficial, por día $ 16.69.
Cortador oficial a máquina, por día $ 18.90.

B) Sección cortado de suela

Oficial cortador, por día $ 19.89.
Medio oficial cortador, por día $ 16.69.

C) Sección aparado

Colocar ojalillos con máquina automática, por día $ 14.03.
Aparador o ribeteador de zapatillas, por día $ 15.04.
Aparador maquinista con forro, por día $ 23.62.
Preparador, por día $ 20.38.

D) Sección armado y suela

Preparador para la máquina de armar, por día $ 19.89.
Oficial zapatillero, por día $ 19.89.
Medio oficial, por día $ 16.69.
Clavador a máquina, por día $ 18.90.
Clavador a máquina de tacos, por día $ 18.90.
Asentador de suela, por día $ 17.21.
Armador a máquina o a mano, por día $ 19.89.
Centrador a máquina o a mano, por día $ 19.89.
Fijar suela, por día $ 16.89.
Coser black, por día $ 18.90.
Alambrador de tacos, por día $ 19.89.
Desvirador, por día $ 19.89.
Pegador de suela a máquina, por día $ 17.09.
Sacar y poner hormas, por día pesos 16.14.
Pasador de lisa, por día $ 19.89.

E) Sección envase

Envasadora, por día $ 12.91.
Ayudante de envasadora, por día $ 9.71.

XXIV) SECCION TALLERES DE COMPOSTURA, DESTAJO Y OTROS

A) Sección calzado de hombre

Suela entera con taco cosido a máquina, por par $ 5.07.
Media suela con taco cosido a máquina, por par $ 4.35.
Media suela clavada, por par $ 3.43.
Tacos de hombre, por par $ 1.39.

B) Sección calzado de mujer

Suela cosida a máquina, por par pesos 4.35.
Media suela cosida a máquina, por par $ 3.21.
Media suela clavada con taco, por par $ 2.97.
Tacos de mujer, por par, $ 0.52.

C) Sección calzado de niñas o niños

Suela entera cosida a mano, con taco, por par $ 5.38.
Media suela cosida a mano con taco, por par $ 3.21.
Media suela clavada, con taco, por par $ 1.77.
Tacos de niñas o niños, por par pesos 0.92.
Oficial composturero, jornal $ 24.54.
Medio oficial composturero, jornal pesos 21.77.

XXV) ZUECOS Y TAMANGOS

A) Sección Cortado

Cortador de zuecos, por día $ 23.62.
Cortador de zuecos, medio oficial, por día $ 19.89.
Cortador de tamangos, por día $ 20.84.

B) Sección Aparado

Oficial maquinista, por día $ 23.62.
Medio oficial maquinista, por día pesos 17.40.

C) Sección Suela

Cortador de sulas, por día $ 19.89.
Cortador de suelas, medio oficial, por día $ 17.40.

D) Sección Armado

Oficial armador de zuecos, por día pesos 23.62.
Medio oficial armador de zuecos, por día $ 17.91.
Armador de tamangos, por día $ 25.48.
Forrar tacos y plantas de señora, por par $ 0.47.
Forrar tacos y plantas de señora, por día $ 17.21.
Columnero de zueco a mano, por día $ 19.89.
Columnero de zueco a mano, por par $ 0.64.
Clavar cortes a la plantilla de madera, por par $ 0.677.
Clavar cortes a la plantilla de madera, por día $ 19.89.

XXVI) FABRICA DE VIVOS Y RIBETES

Determinación de operaciones

Primer período de 6 (seis) meses, jornal $ 9.71.
Segundo período de 6 (seis) meses, jornal $ 11.90.
Tercer período de 6 (seis) mses, jornal $ 13.48.
De 18 (dieciocho) meses en adelante, jornal $ 14.49.

XXVII) TRABAJOS VARIOS

Oficial carpintero, por día $ 26.85.
Oficial mecánico, por día $ 26.85.
Oficial electricista, por día $ 26.85.
Oficial arreglador de hormas, de medidas, por día $ 26.85.
Cortador cortes, Ayudante capataz, sueldo mensual $ 497.18.
Aparado, Ayudante capataz, sueldo mensual $ 497.18.
Encargado perforado y rebajado, sueldo mensual $ 382.42.
Encargado central trabajo externo, sueldo mensual $ 403.53.
Control hilos y agujas, sueldo mensual $ 337.57.
Cortado suela, Ayudante capataz, sueldo mensual $ 497.18.
Encargado, reparto tacos suela, sueldo mensual $ 497.18.
Preparador taras tacos, sueldo mensual $ 403.53.
Armado, Encargado distribución trabajo, sueldo mensual $ 623.76.
Armado, Ayudante capataz, sueldo mensual $ 595.25.
Terminación, Ayudante capataz, sueldo mensual $ 595.25.
Ayudante modelista, por día $ 16.14.
Ayudante modelista, cuero y caucho, sueldo mensual $ 595.25.
Encargado proveeduría accesorios industria, sueldo mensual $ 403.53.

XXVIII) APRENDICES

A) Varones

De 14 (catorce) años, por día $ 4.32.
De 15 (quince) años, por día $ 5.40.
De 16 (dieciseis) años, por día $ 6.48.
De 17 (diecisiete) años, por día pesos 7.57.
De 18 (dieciocho) años, por día pesos 8.64.
De 19 (diecinueve) años, por día pesos 11.89.
De 20 (veinte) años, por día $ 14.04.
De 21 (veintiún) años, por día $ 16.14.
Mayores de 21 (veintiún) años, trabajos no categorizados, por día $ 16.89.

B) Mujeres

De 14 (catorce) años, por día $ 4.32.
De 15 (quince) años, por día pesos 5.40.
De 16 (dieciséis) años, por día, pesos 6.48.
De 17 (diecisiete) años, por día, pesos 7.57.
De 18 (dieciocho) años, por día, pesos 8.64.
De 19 (diecinueve) años, por día, pesos 9.72.
De 20 (veinte) años, por día, pesos 10.80.
De 21 (veintiún) años, por día, pesos 11.89.
Mayores de 21 (veintiún) años, trabajos no categorizados, por día, $ 14.54.

(XXIX) SECCION ESCRITORIOS

Tenedor de libros, sueldo mensual, $ 809.14.
Jefe de escritorios, sueldo mensual, pesos 809.14.
Cajero, sueldo mensual, $ 685.56.
Auxiliar primero, sueldo mensual, pesos 623.76.
Auxiliar segundo, sueldo mensual, $ 557.22.
Auxiliar tercero, sueldo mensual, pesos 403.53.
Ayudante contador, sueldo mensual, $ 497.18.
Cobrador efectivo, sueldo mensual, $ 901.81.
Dactilógrafo, sueldo mensual, pesos 382.42.
Archivador, sueldo mensual, $ 316.34.

(XXX) SECCION DESPACHO Y VENTA

Ayudante jefe de venta, sueldo mensual, $ 576.23.
Primer empleado de expedición, sueldo mensual, $ 595.25.
Primer empleado, sección despacho, sueldo mensual, $ 595.25.
Primer apartador de pedidos, sueldo mensual, $ 595.25.
Segundo empleado expedición, sueldo mensual, $ 403.53.
Segundo empleado apartador de pedidos, sueldo mensual, $ 403.53.
Facturador, sueldo mensual, pesos 595.25.
Choferes sin ayudante repartidor, sueldo mensual, $ 595.25.
Choferes, con ayudante repartidor, sueldo mensual, $ 516.82.
Ayudante mayor de 18 (dieciocho) años, sueldo mensual, $ 337.57.
Ayudante menor de 18 (dieciocho) años, sueldo mensual, $ 225.95.
Telefonista, sueldo mensual, $ 337.57.
Limpiadora, por día, $ 14.34.

(XXXI) CORREDORES Y VIAJEROS

Los corredores o viajeros exclusivos, percibirán la siguiente remuneración:

Corredores, sueldo mensual, $ 963.63.
Corredores a comisión, por la siguien-

te escala: por los primeros $ 10.000.00 (diez mil pesos), el 7 o|o (siete por ciento).

Por el excedente hasta $ 15.000.00 (quince mil pesos), el 6 o|o (seis por ciento).

Por el excedente de $ 15.000.00 (quince mil pesos), en adelante, el 5 o|o (cinco por ciento).

DISPOSICIONES PARTICULARES

A) Para establecer el monto de las comisiones respectivas, se tomará el total de la venta mensual y el de jira o temporada.

B) Los radios establecidos deberán ser respetados y no podrán quitarse clientes dentro de los mismos.

C) A los corredores o viajantes que por la poca producción de la casa en que trabajan u otro motivo, sus ventas no lleguen a la suma de $ 5.000.00 mensuales, se permitirá anexar artículos del ramo (fuera de competencia de los que fabrique la misma), para llegar a la cantidad expresada. En caso contrario, los que queden en forma exclusiva por voluntad de los patronos, se les abonará el mínimo mensual de $ 963.63.

D) En todos los casos de ventas indirectas, los corredores y viajantes tendrán derecho a la comisión, cuando esa venta se efectúe dentro de su radio.

E) Los corredores o viajantes cuya actividad deba realizarse en pueblos y ciudades del Interior, percibirán un viático de $ 25.00 (veinticinco pesos) diarios. Para los que además de pueblos y ciudades deban recorrer cuchillas, un viático de $ 28.00 (veintiocho pesos).

F) Los corredores a sueldo o comisión, percibirán un 1.20 o|o sobre el total de la venta cuando éstos tuvieren el coche de su propiedad al servicio de la empresa en que trabajen.

(XXXII) SECCION TECNICA

Ayudante jefe técnica (auxiliar primero), sueldo mensual, $ 623.76.

Control dibujo y molde, sección cortado, sueldo mensual, $ 474.36.

Pasar pedidos y orden, fabricación, sueldo mensual, $ 403.53.

Control boletas y cálculos, sección suela, sueldo mensual, $ 316.34.

Aforar y calcular aparado, etc., sueldo mensual, $ 474.36.

Impresión mimeógrafo y dibujar modelos, sueldo mensual, $ 316.34.

Sereno (nocturno con alojamiento), sueldo mensual, $ 403.53.

Sereno (nocturno sin alojamiento), sueldo mensual, $ 497.18.

Encargado de distribución de trabajo armado, sueldo mensual, $ 623.76.

Cadetes hasta 18 (dieciocho) años, sueldo mensual, $ 180.76.

Cadetes de 18 (dieciocho) a 21 (veintiún) años, sueldo mensual, $ 247.28.

Cadetes de más de 21 (veintiún) años, sueldo mensual $ 316.34.

(XXXIII) SECCION ZAPATILLAS Y|O CALZADO DE DEPORTE DE LONA O PAÑO, CON FONDO DE GOMA O CAUCHO.

Armadoras:

Oficial femenino, jornal $ 12.09.
Medio oficial femenino, jornal $ 10.52.
Aprendiz, jornal $ 8.50.
Revisadora, jornal $ 12.73.

Vulcanizar Zapatillas Prensa:

Oficial, jornal $ 15.94.
Medio oficial, jornal $ 13.97.
Medio oficial, femino, jornal $ 11.89.
Aprendiz, jornal $ 9.64.

Línea terminado — Recortar y Envasar:

Oficial femenino, jornal $ 11.13.
Medio oficial femenino, jornal $ 9.91.
Aprendiz, jornal $ 8.50.

Cortado de Goma a Mano:

Oficial, jornal $ 17.05.
Medio oficial, jornal $ 15.95.
Aprendiz, jornal $ 11.44.

Cortado de Tela a Mano:

Oficial, jornal $ 18.01.
Medio oficial, jornal $ 15.95.
Aprendiz jornal $ 11.44.

Cortado de Goma a Máquina:

Oficial Wellman, jornal $ 18.01.
Oficial, jornal $ 16.81.
Medio oficial, jornal $ 15.61.
Aprendiz, jornal $ 11.44.

Cortado de Tela a Máquina:

Oficial, jornal $ 16.81.
Medio oficial, jornal $ 15.61.
Aprendiz, jornal $ 11.44.

Aparado Femenino:

La operaria que realice cualquiera de las siguientes tareas: Ribetes, capelladas y armar cortes de zapatillas, dobladillar talones, coser punteras, colocar contrafuertes, ojalillar, prcibirá los siguientes salarios:

Oficial, jornal $ 12.09.
Medio oficial, jornal $ 11.12.
Aprendiz, jornal $ 8.50.

Cinta bia Femenino:

Oficial, jornal $ 12.09.
Medio oficial, jornal $ 11.12.
Aprendiz, jornal $ 8.50.

Recortadoras—Femenino. Separadoras de Aparado:

Oficial, jornal $ 10.52.
Medio oficial, jornal $ 9.07.
Aprendiz, $ 8.50.

Servidoras de aparado — Femenino.

Oficial, jornal $ 11.76.

Recortar y Rodillar — Femenino.

Oficial, jornal $ 11.76.
Medio oficial, jornal $ 10.52.
Aprendiz, jornal $ 8.50.

Cementar 1.a y 2.a Mano y Latex. Femenino.

Oficial, jornal $ 12.73.
Medio oficial, jornal $ 11.46.
Aprendiz, $ 8.50.

Decenar y pasar piolín (femenino):

Oficial, jornal $ 10.24.
Medio oficial, jornal $ 9.00.
Aprendiz, jornal $ 8.50.

Vulcanización de zapatos Autoclave:

Vulcanizador, jornal $ 18.58.

Sacado de hormas:

Oficial, jornal $ 14.41.
Medio oficial, jornal $ 13.13.
Aprendiz, jornal $ 9.64.
Oficial femenino, jornal $ 12.42.
Medio oficial femenino, jornal $ 9.79.
Aprendiz femenino, jornal $ 8.50.

Preparador Nº 1 (femenino):

La operaria que realice cualquiera de las siguientes tareas: con pincel cementar planchas de corcho, para suela, plancha de goma para viras, marcar puntos, marcar a máquina, plantillas, contrafuertes, revisar cortes después que salen del cortado, plantillas, contrafuertes, colocan viras a zapatillas, raspar suelas, raspar tacos, raspar vistas, largas y cortas, percibirán los siguientes salarios:

Oficial, jornal $ 11.12.
Medio oficial, jornal $ 10.24.
Aprendiz, jornal $ 8.50.

DISPOSICIONES PARTICULARES

A) Los aprendices comprendidos en las edades de 14, 15, 16 y 17 años, se regirán por los salarios de este laudo, por tratarse de categorías que ya están perfectamente determinadas en el mismo, siempre y cuando no desempeñaren funciones establecidas en las categorías ya especificadas.

B) Sacar hormas, 150 jornadas de aprendiz a oficial.

C) Vulcanizar zapatillas, cortado de tela a máquina y aparado: 280 jornadas de aprendiz a medio oficial y 170 jornadas de medio oficial a oficial.

D) Armadoras, línea terminado, recortar y envasar zapatillas, cortado de goma a mano, cortado de goma a máquina, cinta-bía, recortadoras, separadoras de aparado, servidoras de aparado, distribuidoras de trabajo, recortar y rodillar, cementar 1a. y 2a. mano y latex, preparado Nº 1, 250 jornadas de aprendiz a medio oficial y 150 jornadas de medio oficial a oficial.

E) Por tratarse ya de jornales femeninos, no rige el descuento del 10 o|o establecido en el apartado B) de las Disposiciones Generales del Laudo Principal, para las categorías de Aparado.

(XXXIV) CATEGORIAS VARIAS

Armar gacela al destajo, por par pesos 1.31.

Coser espejo de mocasín legítimo a mano destajo, por par $ 1.83.

Armado completo de mocasín legítimo destajo, por par $ 1.96.

Coser a mano espejo de imitación mocasín destajo, por par $ 1.31.

(XXXV) DEFINICION DE CATEGORIAS

A) Calzado Luis XV

Primera categoría: Se considera todo trabajo empezado y terminado a mano, en los que se empleen materiales como ser: cabras, reptiles, becerros, gamuzas de primera y segunda calidad y también algunos tejidos especiales.

Segunda categoría: Con igual definición que la primera pero con terminación a máquina.

Tercera categoría: Se considera todo trabajo empezado y terminado a máquina, y además los trabajos armados a mano, en los que se empleen materiales inferiores, como ser: Vaquetas, nobuc, charol, —de tercera—, vaqueta gamuzada o estampada.

B) Personal Administrativo

(Sección Escritorios)

1) Tenedor de libros: Es la persona que lleva los libros de Contabilidad y|o anexos, efectúa balances, controles, reconciliaciones de cuentas y|o costos y son responsables de dichas operaciones ante Jefes superiores (Jornada de ocho horas).

2) Jefe de Escritorio: Es la persona que toma a su cargo la dirección técnica del escritorio y se obliga a mantener la organización y buen orden del mismo en todas las secciones siendo responsable de la perfección del mismo teniendo bajo su dirección empleados que realicen distintos trabajos de Oficina.

3) Cajero: Es la persona bajo cuya dirección y responsabilidad están los movimientos de Caja, operaciones de entradas y salidas de fondos, realizando también las demás tareas a su cargo.

4) Auxiliar primero: Es la persona que lleva las cuentas corrientes de los clientes, debita y acredita todos los movimientos referentes a las ventas y cobranzas, verifica los saldos de cada una de esas cuentas, los balancea con el Tenedor de Libros y autoriza los pedidos de acuerdo con los créditos concedidos y demás tareas a su cargo.

5) Auxiliar segundo: Es la persona que se ocupa de la preparación, anotación y la revisación de planillas auxiliares relacionadas con las distintas secciones de la Administración y|o ayudando y cooperando con los auxiliares.

6) Auxiliar tercero: Es la persona que realiza trabajos generales en la Oficina no incluídos en las categorías anteriores.

7) Ayudante de Contador: Es la persona que en forma exclusiva secunda al Contador en sus distintas tareas.

8) Cobrador efectivo: Es la persona autorizada y dedicada exclusivamente al cobro de las cuentas, visitando a los clientes a ese efecto, corriendo los gastos de locomoción por cuenta de la casa.

9) Dactilógrafo: Es la persona hábil para trabajar en máquina de escribir y que realiza esta tarea en forma exclusiva, ejecutando además la confección de planillas de Caja de Jubilaciones y Planilla de Contralor.

10) Archivador: Es la persona encargada del archivo.

C) Sección despacho y venta

1) Ayudante de jefe de ventas: Es la persona que secunda al Jefe de ventas o suple a éste realizando las mismas tareas.

2) Primer empleado de expedición: Es la persona que dirige y hace embalar la mercadería, controla cantidades, destinos y cálculos y hace las correspondientes facturas.

3) Primer empleado de sección despacho: Es la persona que controla la mercadería para ciudad, campaña y exportación. Debe controlar salida general de mercaderías.

4) Primer apartador de pedidos: Es la persona que separa las mercaderías para la ciudad, campaña y exportación. Lleva control de lo remitido y a remitir.

5) Segundo empleado de sección expedición: Es la persona que secunda al primer empleado de expedición y suple a éste realizando las mismas tareas en su ausencia.

6) Segundo empleado apartador de pedidos: Es la persona que secunda al primer empleado apartador de pedidos y suple a éste realizando las mismas tareas en su ausencia.

7) Facturador: Es la persona que hace las facturas de ciudad, campaña y exportación y lleva un control de las existencias de calzado, notas de crédito, etc.

8) Chofer repartidor (sin ayudante): Es la persona que realiza el reparto de mercaderías en la ciudad, y la encargada de la distribución a la Empresa de Transportes o a la Estación, teniendo a su cargo la responsabilidad civil del vehículo y la reponsabilidad material de la mercadería que le es entregada para su distribución.

9) Chofer repartidor (con ayudante): Es la persona que tiene a su cargo la responsabilidad civil del vehículo y material sobre la mercadería entregada para su distribución.

10) Ayudante (mayor de 18 años): Es la persona que secunda al chofer repartidor en la tarea de la distribución de mercaderías.

11) Ayudante (menor de 18 años): Es la persona con las mismas obligaciones que el anterior, pero menor de 18 años.

12) Telefonista: Es la persona encargada de recibir las comunicaciones y transmitirlas a sus respectivas secciones, realizando además tareas suplementarias.

D) Sección técnica

1) Ayudante de técnico (auxiliar primero): Es la persona que secunda al Jefe técnico en sus tareas (control de dibujo y moldes de la sección cortado).

2) Auxiliar segundo: Pasar los pedidos y órdenes de fabricación a los libros.

3) Auxiliar tercero: aforar y calcular el aparado y aforar y calcular gasto de material y mano de obra sobre los pedidos entrados en fabricación, impresión en mimeógrafo, dibujar modelos.

4) Cadetes: Son las personas que realizan trabajos de mensajeros, copiadores, foliadores de libros de caja, reparto y despacho de correspondencia y diligencias generales y trabajos de Oficina.

E) Categoría armado

Ayudante de capataz: Es el operario que sabe trabajar en varias máquinas y en caso de ausencia del encargado, ocupa el puesto de éste.

F) Cobrador no exclusivo

Es la persona autorizada, pero no dedicada exclusivamente al cobro de cuentas, que visita a ese efecto a los señores clientes, pero que realiza otras tareas en forma permanente, percibirá el 1 o|o (uno por ciento) sobre el importe total de las cuentas cobradas por él en el mes.

(XXXVI) — REGLAMENTACION DE APRENDIZAJE

— A —

La edad comprendida entre los 14 y 15 años, en menores de ambos sexos se tomará como observación de aptitudes o ensayo, iniciándose desde los 15 años, la cuenta de jornada de labor, a los efectos del aprendizaje.

— B —

En virtud de la mayor o menor responsabilidad para el trabajo, según la edad de los menores, se procederá a clasificarlos en dos períodos los que quedan en la siguiente forma:

Primer período: de 15 a 17 años.

Segundo período: de 17 en adelante.

— C —

Con la excepción de la Rama de zapatillas de lona, cuero y paño, la que tendrá una reglamentación distinta, se acuerda con carácter general las escalas siguientes:

1) Sección cortado.

Medio oficial cortador: Es el aprendiz que corta, además de forros, aplicaciones piezas distintas o tareas de calzado sencillo.

Primer período: trescientos ochenta jornadas de labor.

Segundo período: doscientas jornadas de labor.

Oficial cortador: Es el medio oficial que corta, tareas completas o lo más importante del material, (trescientas jornadas de labor).

2) Sección aparado.

Recortadores de forros, ojaladoras, colocar ojalillos. Primer período: ciento cincuenta jornadas de labor. Segundo período: setenta jornadas de labor.

Rebajadores, Perforadoras.

Primer período: trescientos ochenta jornadas de labor.

Segundo período: doscientas jornadas de labor.

Medio oficial preparador: Es el aprendiz o aprendiza que además, de cortar hilos y limpiar cortes, cementa piezas, las dobla o enviva y las monta, o que realice alguna de estas últimas operaciones.

Primer período: trescientas ochenta jornadas de labor.

Segundo período: doscientas jornadas de labor.

Oficial preparador. Es el Medio Oficial que realiza el resto del trabajo o alguna de los no comprendidos en los de Medio Oficial:

(Trescientas Jornadas de Labor).

Medio Oficial Maquinista: Es el aprendiz que realiza la tarea de coser lenguas, respunta taloneras o cose forros exclusivamente.

Primer período: trescientas ochenta jornadas de labor.

Segundo período: doscientas jornadas de labor.

Oficial Maquinista: Es el Medio Oficia que realiza el resto del trabajo de esta categoría o alguna de las no comprendidas en la de Medio Oficial. (Trescientas jornadas de labor).

3) Sección Cortado de Suela

Medio Oficial Cortador: Es el Aprendiz que corta puntaduras o contrafuertes, o cambrillones, o plantillas, o tapas falsas o firmes.

Primer período: Trescientas ochenta jornadas de labor.

Segundo período: Doscientas jornadas de labor.

Oficial cortador: Es el Medio Oficial que corta suelas o que además realiza otros trabajos inherentes a esta sección (doscientas jornadas de labor).

4) Sección Envase

Lustre a máquina:

Primer período: (ciento cincuenta jornadas de labor).

Segundo período: (cien jornadas de labor).

Envasadoras: Es la operaria que tiene a su cargo el resto del trabajo o que realiza partes importantes del mismo.

Primer período: (trescientas jornadas de labor).

Segundo período: (doscientas jornadas de labor).

Envasadora Encargada de Mesa: Es la operaria que tiene a su cargo la distribución del trabajo a las demás envasadoras de su mesa.

— D —

El aprendizaje del resto de las operaciones se clasifican en la siguiente forma:

Grupo 1. Rebajador de puntaduras y contrafuerte. Fijar viras a máquina a la suela y virón al taco, rellenador, cambrar tacos, sacar hormas, dar vuelta a máquina, colocar tapas y recortar a mano, preparar plataforma, armado o pegado a mano, cardar y dar cola, poner hormas. Estas categorías tendrán un aprendizaje de ciento cincuenta jornadas de labor.

Grupo 2. Pasar ruleta y marcar puntadas a máquina, colocar y refilar plantillas, lijar bocas tapas y media luna, deformador de tinta, deformados de tacos, raspador de plantas, coser a mano, plantillador de escarpín a máquina, cortador de cortes a máquina, terminar puntaduras y contrafuerte a mano, preparador de viras, recortar suela, asentador de armado, asenador de puntas, punteador, cerrar bases, pasador de lisa de segunda, arreglar pestañas y enfranques, sacador de pestañas, asentador de base, deshocader de tacos y cerrar pestañas, terminación de tacos, terminador de deformado, pasar hierros, pasar ruleta, marcar puntadas a mano, pulidor.

Estas categorías tendrán un aprendizaje de trescientas ochenta jornadas de labor para el primer período y doscientas para el segundo.

Grupo 3. Preparador de armado, preparador para centreador, preparador de plantillado, armado de enfranques y plantas, desvirador de lisa de primera, desvirador de lisa de segunda, pasador de lisa de primera, raspador de tacos, armador de semillado, cosedor de mocasín a mano, colocar cambrillón y recortar viras, armar costados, coser viras a mano, recortador de emplantillado, preparador de armado y sandalias. Estas categorías tendrán un aprendizaje de doscientas jornadas de labor, considerando que para realizar estas operaciones, tiene que ser un obrero ya capacitado. Para la rama de zapatillas de lona, cuero y paño, se establece lo siguiente en todas las categorías:

Trescientas ochenta jornadas de labor para el primer período. Doscientas cincuenta para el segundo período.

— E —

Normas generales sobre el aprendizaje

1) Todo operario quedará en el salario de la categoría que desempeñe, aunque haya transcurrido el tiempo reglamentario para ascender, mientras por vacante o incremento de la producción, no sea llevado a ocupar la categoría inmediata superior. Esto regirá únicamente en los casos en que los patronos no tomen nuevos operarios para llenar las vacantes. Si así ocurriera a los que tengan el tiempo reglamentario para el ascenso y no fueran promovidos, se les abonará el salario de la categoría inmediata superior que le corresponda desde el día del ingreso del nuevo operario.

2) En todos los casos de retiro voluntario, los patronos deberán extender un certificado que acredite la categoría del operario renunciante, donde debe constar, además, la cantidad de jornadas trabajadas.

3) El aprendizaje de las categorías omitidas en el presente Laudo, nunca podrán exceder del tiempo que se establece para las de mayor responsabilidad, quedando facultada la Comisión permanente para decidir sobre los casos que se plantearan.

4) En todos los casos de cambio de puestos o función de los aprendices antes del término de las jornadas que se establezcan para desempeñar las respectivas categorías, se les computará estas jornadas a las nuevas que deben realizar.

XXXVII) DISPOSICIONES GENERALES

— I —

A) Se deja expresamente establecido que los aprendices percibirán además del salario fijado en la categoría, según edad, una compensación de $ 0.10 y $ 0.05 respectivamente, para el aprendiz varón y mujer por cada año trabajado.

B) En la sección Aparado, en las categorías de oficial maquinista, medio oficial maquinista, oficial preparador y medio oficial preparador, se establece una rebaja de un 10 o|o (diez por ciento) en el monto del salario de la mujer con respecto al hombre.

C) En todos los tipos de calzado y cuya mano de obra se abone a destajo y los materiales sean entregados en bruto, tendrán un recargo de $ 0.14 (catorce centésimos), por par sobre el precio establecido en las categorías.

D) Cuando los tacos sean entregados sin forro a los obreros destajistas de cualquier categoría tendrán un recargo de $ 0.14 (catorce centésimos) por par sobre los establecidos.

E) Las categorías de trabajo que se realicen a mano o a máquina y que no estuvieren especificadas especialmente en el presente laudo, son indistintas y se considerarán equivalentes a los efectos del salario a regir.

F) Las planillas de trabajo, como así el presente laudo serán expuestos en todos los establecimientos, a la vista del personal como lo determina la ley respectiva.

G) El Consejo de Salarios designará una Comisión Permanente compuesta por un delegado patronal, un delegado obrero, y un representante del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a fin de asesorar y controlar el fiel cumplimiento del presente laudo.

H) Cuando un obrero desempeñe más de una función, se le abonará el salario de la categoría mayor remunerada de las funciones que realiza.

I) Para todo aprendiz mayor de 14 (catorce) años, entrará a regir la escala de jornales correspondientes a su edad, después de las primeras 25 (veinticinco) jornadas de trabajo, las que se considerarán aprendizaje de prueba. Igual criterio regirá en los casos de ingreso del personal obrero.

J) Los obreros mensuales, tendrán el sueldo equivalente a la categorización y salario que especifica el laudo, correspondiente a veinticinco días de trabajo.

K) En casos de merma de producción, nunca deberá suspenderse arbitrariamente al personal, sino que deberá distribuirse equitativamente el trabajo que hubiere entre los operarios que desempeñen una misma categoría.

L) Los precios de los trabajos fijados por piezas, nunca podrán disminuirse al considerarse aprendices a quienes realicen estos trabajos.

Ll) Si por omisión faltare en alguna categoría de calzado, alguna idem de trabajo, se ajustará el salario de la similar que corresponda. Pero esto deberá consultarse a la Comisión Permanente si surgieran dificultades.

M) Sin el consentimiento del operario y el visto bueno de la Comisión Permanente, nunca podrá convertirse una remuneración por pieza en una por día o viceversa.

N) En las casas de modelistas, únicamente se tomará como forma de pago la asignación mensual, de acuerdo a la categoría a que pertenezcan.

Ñ) En todos los casos en que los operarios destajistas deben efectuar cambios de suela para componer calzado se abonará por los precios de las categorías respectivas.

O) En todas las categorías de calzado en que el operario destajista debe utilizar materiales de cocodrilo, yacaré o caimán, se abonará un suplemento de $ 0.18 (dieciocho centésimos), por par, en las secciones del cortado de cortes y el armado.

P) Los destajistas de la sección cortado de cortes de la rama Luis XV de tercera categoría, cuando deban cortar materiales de cabra.

Q) En los casos de despidos de obreros o personal técnico o administrativo que por defectos del laudo deban cobrar retroactividad, ésta deberá ser abonada de inmediato.

R) Todas las cuestiones que no figuren en este laudo, serán objeto de resolución complementaria posterior.

S) Bambinas o bambitas, armado pegado por par $ 0.75.

U) Es aspiración tanto del sector patronal como obrero y con la aprobación de la delegación del Poder Ejecutivo por entenderlo de justicia, que estos salarios mínimos alcancen a todas las industrias de calzado del país aún cuando ellas formen parte de alguna otra industria, o estén instaladas o se instalen en cualquier ciudad, pueblo o villa del interior del país.

II

A) Los salarios, categorías, etc., referentes a zapatillas y|o calzado de deporte de lona o paño, con fondo de goma o caucho, serán equiparados a los que resulten del laudo que emita el Consejo de Salarios para Incal, etc., creado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de octubre de 1958 (veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho).

B) Agrégase al apartado E) del capítulo XXXVI (Reglamentación de aprendizaje), del laudo de fecha 15 de febrero de 1957, publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.058 de fecha 8 de marzo del mismo año, el siguiente inciso: "Todo operario que haya cumplido el número de jornadas reglamentarias para ocupar la categoría correspondiente y que la desempeñare, a juicio de la Comisión Permanente, deberá recibir la remuneración que corresponda a esa categoría".

C) En la Sección Luis XV del laudo principal, el taco de|o aluminio, se abonará con un suplemento de $ 0.20 (veinte centésimos) al suelero y de $ 0.10 (diez centésimos) al deformador, en las tres categorías.

D) Los obreros que no puedan justificar los años de oficio, se les ajustará la categoría de acuerdo al trabajo que realizan. De no surgir acuerdo, se dará intervención a la Comisión Permanente.

Segundo. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor contenidas en el presente Laudo regirán a partir del día quince de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Tercero. Remitir con nota copia autenticada del presente Laudo al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, expresándole que en cuanto a la obligación impuesta por el artículo 17 de la ley N.o 10.940, a este Consejo de Salarios con los escasos medios administrativos de que dispone y falta de personal técnico, le resulta prácticamente imposible cumplir con el mencionado requisito, estimando este Cuerpo subsanar median-

te esta comunicación esa dificultad insuperable.

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los fines dispuestos en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943

Dr. Ramón Guerrero Flores, Presidente. — Cr. Lorenzo Impemba y Dr. Juan Andrés Salgado Gómez, Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan José Mari y Homero Ovidio Bagnulo, Delegados Patronales. — José Cruz y Walter Pereyra, Delegados Obreros. — Agustín Arturo Benítez, Director.

En este estado el Consejo de Salarios por unanimidad establece: que aquellos obreros ocupados en talleres que efectúan para fábricas de calzado tareas de aparado a domicilio están amparados por este Laudo en la parte en que la convocatoria del mismo se refiere a "Talleres de aparado" por lo tanto son aplicables a dichos trabajadores los salarios laudados para el personal interno de fábrica que desempeña las mismas operaciones.

Dr. Ramón Guerrero Flores, Presidente. — Cr. Lorenzo Impemba y Dr. Juan Andrés Salgado Gómez, Delegados del Poder Ejecutivo. — Juan José Mari y Homero Ovidio Bagnulo, Delegados Patronales. — José Cruz y Walter Pereyra, Delegados Obreros. — Agustín Arturo Benítez, Director.

7

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal obrero y administrativo de la compañía Nacional de Cementos Sociedad Anónima, Grupo 12.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de diciembre de 1958.

Visto el Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal obrero y administrativo de la Compañía Nacional de Cementos Sociedad Anónima, Grupo 12, por el cual se fijan salarios mínimos, categorías, y demás condiciones de labor, para el personal mencionados.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de 1ª Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL OBRERO Y ADMINISTRATIVO DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A., GRUPO 12.

Montevideo, diciembre cinco de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos: Las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 18 de setiembre de 1958, para el personal mencionado en el epígrafe.

Resultando: Que este organismo quedó legalmente instalado el 19 de noviembre del corriente año, en cuya oportunidad la Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios hizo conocer las leyes y los decretos respectivos, iniciando luego el estudio de los asuntos sometidos a su consideración.

Resultando: Que la delegación obrera formuló su solicitud de mejoras de salarios, fundada en el incremento experimentado en el costo de la vida, durante el plazo transcurrido desde la fecha del laudo y su complemento actualmente vigente, respecto de cuyo aumento las partes estuvieron de acuerdo en base a estadísticas por ellas confeccionadas.

Resultando: Que las partes coincidieron en mantener la actual clasificación de categorías del personal.

Resultando: Que las partes estuvieron de acuerdo en que el personal turnante perciba un suplemento de retribución, cuando desempeñe sus tareas en el turno de la noche.

Resultando: Que reconocido el aumento que denuncian las estadísticas citadas, cuya verificación fue realizada, corresponde trasladar su incidencia (25.29 o o) en el monto de los jornales respectivos, acerca de cuyo porcentaje hubo acuerdo unánime.

Resultando: Que se han cumplido las etapas previstas en la Ley N.o 10.449 y disposiciones concordantes, este Consejo de Salarios.

RESUELVE:

Primero. — Fijar los salarios mínimos correspondientes a cada una de las siguientes categorías, que a continuación se expresa:

Personal Administrativo y de Dirección

Auxiliar Oficina Fábrica, s|m. $ 523.32.
Auxiliar Casa Central, s|m $ 551.28.
Ayudante de Jefe de Almacén, (a jornal) $ 514.45.
Empleado Depósito Bella Vista, s|m. pesos 636.94.
Segundo Capataz Mecánico Cantera, s|m. $ 710.43.
Cuenta Correntista Casa Central, s|m. $ 751.26.
Capataz Depósito Bella Vista, s|m. pesos 793.27.
Capataz Producción Fábrica, s|m. pesos 803.77.
Capataz Envases Fábrica, s|m. $ 803.77.
Capataz Mecánico Fábrica, s|m. pesos 803.77.
Capataz Cantera, s|m. $ 803.77.
1.o Capataz Mecánico Cantera, s m. pesos 803.77.
2.o Jefe Laboratario Fábrica, s|m. pesos 826.26.
Cajero Fábrica, s|m. $ 826.26.
Cobrador Casa Central, s|m. $ 833.75.
Jefe Oficina Fábrica, s|m. $ 848.74.
Tenedor de Libros Casa Central, s|m. $ 863.74.
Jefe de Almacén y Fábrica de Bolsas, s|m. $ 886.22.
Jefe Electricista, s|m. $ 946.18.
Cajero Casa Central, s|m. $ 1.040.93.

Personal Obrero Fábrica

Jornaleras Fábrica de Bolsas, jornal $ 16.51.
Peón Fábrica de Bolsas, jornal $ 17.77.
Peones generales, jornal $ 17.77.
Peones Cantera de Arcilla, jornal pesos 17.77.
Peones Transporte de Arcilla, jornal pesos 17.77.
Maquinista Limpiadora y Atador de Bolsas, jornal $ 18.08.
Peones vagonetas de Clinker, jornal $ 18.08.
Ayudante mecánico, jornal $ 18.15.
Peones descarga de piedra, jornal pesos 18.37.
Molineros de Martillo, jornal $ 18.54.
Bomberos de Pasta, jornal $ 18.54.
Calderista, Caldera Chica, jornal pesos 18.54.
Ayudante Mecánico de 1.a, jornal pesos 18.54.
Diluidora de Arcilla y Relevante Sección IV, jornal $ 18.94.
Relevantes Secciones IV y V., jornal $ 18.94.
Calderistas Horno, jornal $ 18.94.
Peón de Envase, jornal $ 19.14.
Peón con cargo, jornal $ 19.81.
Molineros, jornal $ 20.00.
Relevante Ayudante de Laboratorio, jornal $ 20.35.
Ayudante de Laboratorio, jornal pesos 20.35.
Maquinista de Envase, jornal $ 20.35.
Chofer, jornal $ 20.56.
Medio Oficial Tornero, jornal $ 23.17.
Medio Oficial Electricista, jornal pesos 23.17.
Medio Oficial Herrero, jornal $ 23.17.
Medio Oficial Soldador, jornal $ 23.17.
Medio Oficial Mecánico, jornal $ 23.17.
Relevante Hornero, jornal $ 23.44.
Hornero, jornal $ 23.44.
Oficial Albañil, jornal $ 23.44.
Maquinista Cargadora de 1.a, jornal pesos 24.83.
Oficial Electricista, jornal $ 24.83.
Oficial Herrero, jornal $ 24.83.
Oficial Tornero, jornal $ 24.83.
Oficial Mecánico, jornal $ 24.83.
Peones hasta 3 meses de antigüedad, jornal $ 14.18.

Personal Obrero Cantera

Peones generales Cantera, jornal pesos 17.77.
Limpiador y Prendedor Locomotora, jornal $ 17.95.
Frenero, jornal $ 18.08.
Ayudante Herrero, jornal $ 18.15.
Ayudante Mecánico, jornal $ 18.15.
Cortador de Leña, jornal $ 18.37.
Peón Reparación de Vía, jornal pesos 18.74.
Marronero, jornal $ 19.14.
Marronero Martillero, jornal $ 19.46.
Maquinista Compresor, jornal $ 19.46.
Foguista Locomotora, jornal $ 19.46.
Foguín, jornal $ 19.75.
Maquinista Tractor Maniobra, jornal $ 19.93.
$ Maquinista Cargador de 2.a, jornal $ 20.75.
Bombero, jornal $ 20.75.
Maquinista Locomotora Diesel, jornal $ 20.75.
Capataz Cuadrilla de Vía, jornal pesos 21.35.
Medio Oficial Herrero, jornal $ 23.17.
Medio Oficial Mecánico, jornal $ 23.17.
Maquinista Cargadora de 1.a, jornal $ 24.83.
Oficial Mecánico, jornal $ 24.83.
Peones hasta 3 meses de antigüedad, jornal $ 14.18.

Personal Depósito Bella Vista

Peones generales, jornal $ 22.13.

Segundo. Aprobar las siguientes Disposiciones Particulares:

A) Se complementarán los sueldos básicos nuevos por una suma fundada en la antigüedad en cargos administrativos y calculada sobre la siguiente escala:

Sueldos de $ 380.00 a $ 495.00, pesos 11.50 cada cinco años de antigüedad.
Sueldos de $ 496.00 a $ 650.00, pesos 13.80 cada cinco años de antigüedad.

Sueldos de $ 651.00 a $ 855.00, pesos 17.25 cada cinco años de antigüedad.

(Los sueldos que rigen para los límites de estas escalas, son los básicos actuales).

Los sueldos así obtenidos se ajustarán a cifras terminadas en cero o en cinco.

La asignación de todo cargo vacante, volverá al sueldo básico de la categoría.

B) El personal efectivo que trabaja en el turno de la noche (20 a 4 horas), recibirá una compensación diaria de pesos 0.65.

C) Las horas extras trabajadas dentro del régimen laboral vigente, se pagarán una vez y media. Se considerarán horas extras a aquéllas efectuadas por la voluntad de la Compañía y no las derivadas de cambios de turno y arreglos personales de los obreros.

D) Personal de Guardia. La Compañía abonará a este personal, una compensación mensual de $ 25.00, dándole además vivienda gratuita para él y su familia. El personal de guardia será de 3 mecánicos y 3 electricista, quienes rotarán la guardia semanalmente. La Compañía abonará como extras las horas de trabajo efectuadas, estableciéndose un mínimo por llamada de una hora. En caso de variar el número de personal de guardia, se prorrateará el importe de $ 75.00 entre ellos.

E) Todo peón que entre a trabajar a partir de esta fecha y, durante tres meses, recibirá un jornal de $ 14.18.

Tercero. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor estipuladas en el presente laudo, regirán a partir del día diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Cuarto. Elevar el presente con nota, al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 de 12 de Noviembre de 1943.

Ing. Eduardo Terra Arocena, Presidente. — Prof. Nelson López Hubert y Francisco Parada, Delegados del Poder Ejecutivo. — Ing. Amílcar Peluffo, Delegado Patronal. — Aníbal R. Rojas, Delegado Obrero. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Pablo G. Rosas, Secretario.

8

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del Grupo 18, para el personal obrero de los Talleres Mecánicos en general, Chapistas, Auxilio Automovilista, etc., de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de diciembre de 1958.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para los Talleres Mecánicos en General, Chapistas, Auxilio Automovilístico, etc., Grupo 18, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal Obrero, ocupado en dichas actividades.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL OBRERO OCUPADO EN LOS TALLERES MECANICOS, CHAPISTAS, AUXILIO AUTOMOVILISTICO, MECANICO DE PRECISION, Y DEMAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL GRUPO XVIII DEL DECRETO DE 21 DE ABRIL DE 1944, NO ESTAN COMPRENDIDAS EN ESTE CONSEJO DE SALARIOS LAS ACTIVIDADES DESGLOSADAS POR DECRETO DEL VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO. ESTE CONSEJO TIENE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo diciembre primero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de enero de 1958, para conocer y resolver en la fijación de salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc., de todo el personal comprendido en su jurisdicción;

Resultando: Que con fecha 12 de junio de 1958, la Dirección de la Oficina de los Consejos de Salarios declaró legalmente instalado este Organismo en nombre del Ministerio de Industrias y Trabajo, oportunidad en que hizo conocer las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos Tribunales fijadores de salarios y especialmente el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligación de definir claramente las categorías y tarifas mínimas, para un mejor entendimiento por parte del trabajador de los emolumentos que le corresponden;

Resultando: Que en la sesión mencionada la delegación del personal presentó su petitorio de aspiraciones mínimas consistentes en aumentos porcentuales, modificaciones de categoría, viáticos, compensaciones, etc., del que se dió traslado al sector patronal para su conocimiento y contestación. Posteriormente la representación patronal argumentó que la mayoría de las aspiraciones de los trabajadores no eran de competencia específica del Consejo de Salarios, sino del Poder Legislativo. Respeto al aumento solicitado lo consideraban sumamente elevado;

Resultando: Que el Consejo a fin de encausar sus deliberaciones adoptó un plan de trabajo con la base de tratar punto por punto las aspiraciones consignadas en el petitorio mencionado. En virtud de ello, fueron eliminadas las aspiraciones obreras que a entender del Consejo no eran de su competencia, resolviéndose las demás en la forma que ilustra la parte dispositiva de este Laudo; inclusive los aumentos de salarios que sufrieron este proceso: oferta patronal del 15 o|o elevada posteriormente al 25 o|o y finalmente a las cifras resultantes del costo de vida solicitado por el Consejo, o sea, 32.8 o|o; la delegación obrera mantuvo en todo momento el 45 o|o de aumento pedido. A raíz de las posiciones adoptadas por las partes, la delegación Neutral consideró oportuno en ese instante proponer como fórmula de transacción el aumento operado en el costo de la vida, no contando con la aprobación de ninguno de los sectores profesionales;

Resultando: Que frente al impasse producido, la delegación neutral propuso como fórmula definitiva un aumento del 37 o|o general, que a su entender era el porcentaje necesario a establecer, para asegurar que con su aplicación el trabajador percibiera un salario mínimo decoroso, acorde con las funciones que realice, y que permita cubrir el constante aumento en el costo de vida. Esta propuesta contó en el momento de ponerse a votación, con la aprobación de los delegados de los trabajadores, quedando en consecuencia establecido por la mayoría descripta y con el voto discorde de los delegados patronales;

Resultando: Que en el transcurso de las deliberaciones la representación patronal objetó la integración de la delegación obrera, lo que dió origen a la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 16 de octubre de 1958, por la que se declaraba que un delegado obrero no podía actuar en el Consejo y se autorizaba la convocatoria del suplente respectivo. Posteriormente y por falta a tres sesiones consecutivas del sector patronal, se solicitó y obtuvo la autorización pertinente para convocar a los suplentes respectivos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943;

Resultando: Que en lo que respecta a la fecha de vigencia del Laudo, fué votada por mayoría integrada por los delegados del Poder Ejecutivo y de los trabajadores, la del 12 de junio de 1958 (fecha de instalación del Consejo);

Considerando: Que con el presente Laudo se da cumplimiento en su totalidad al mandato por el cual fué instituído este Organismo. Y, por los fundamentos expuestos, este Consejo de Salarios,

RESUELVE:

Primero. Fijar las categorías, salarios mínimos, condiciones de labor, definiciones de categorías, fecha de vigencia, etc., en la forma que se indica a continuación:

Categoría Primera: Comprende todas las empresas en general.

Escala N.o 1 para Mecánicos generales, ajustadores, rectificadores, fundidores electricistas, carburadores, encendidos, freneros y torneros.

Oficial de 1.a, $ 26.95.
Oficial de 2.a, $ 24.30.
1|2 Oficial, $ 20.70.
Aprendiz adelantado, $ 15.20.
Aprendiz al iniciarse, $ 6.70.

Escala N.o 2 para chapistas, soldadores de eléctrica, de autógena y|o de radiadores.

Oficial de 1.a, $ 26.95.
Oficial de 2.a, $ 24.30.
1|2 Oficial, $ 20.70.
Aprendiz adelantado, $ 15.20.
Aprendiz al iniciarse, $ 6.70.

Escala N.o 3 para carpinteros, tapiceros, herreros, pintores, lustradores, armadores de cristales y fundiciones.

Oficial de 1.a, $ 26.95.
Oficial de 2.a, $ 24.30.
1|2 Oficial, $ 20.70.
Aprendiz adelantado, $ 15.20.
Aprendiz al iniciarse, $ 6.70

Escala N.o 4 para auxiliadores mecánicos.

Auxiliadores de 1.a, $ 22.30.
Auxiliador al iniciarse, $ 20.05.
Auxiliar gomero, $ 19.05.

Escala N.o 5 para gomeros internos.

Oficial de reparaciones, $ 21.90.
1|2 Oficial de reparaciones, $ 18.80.
Capataz, $ 26.05.
Oficial de cámaras, $ 20.05.
Oficial vulcanizador, $ 19.90.
1|2 Oficial de cámaras, $ 16.60.
1|2 Oficial vulcanizador, $ 16.60.
Oficial embandador, $ 16.60.
1|2 Oficial embandador, $ 14.70.
Raspador o pelador, $ 19.50.
Enllantador, $ 14.70.
Peones, $ 16.60.
Aprendiz adelantado, $ 12.25 y $ 1.33 cada 6 meses.
Aprendiz al iniciarse, $ 7.10 y $ 1.33 cada 6 meses.

Escala N.o 6 para engrasadores

Engrasador de ómnibus, $ 21.90.
Engrasador de autos, $ 20.70.

Escala N.o 7 para nafteros

Despachante titular, $ 19.05.

Escala N.o 8 para lavadores de automóviles en general.

Lavador titular, $ 19.05.

Escala N.o 9 para serenos y peones

Sereno limpiador, $ 19.75.
Sereno exclusivamente, $ 19.05.
Peón, $ 16.70.
Ayudante general para escalas 6, 7, 8 y 9 menores de 21 años, $ 15.00. y mayores de 21 años, $ 15.60.

Escala N.o 10 para choferes y mandaderos

Chofer exclusivamente, $ 20.05.
Mandadero mayor de 21 años, $ 15.55
Mandadero menor de 21 años, $ 6.85.

Escala N.o 11 para armadores de camiones, tractores y maquinarias automotrices.

Armador de 1.a, $ 24.70.
Armador de 2.a, $ 21.40.
1|2 Oficial, $ 19.50.
Aprendiz adelantado, $ 14.00, con pesos 1.33 cada 6 meses.
Aprendiz al iniciarse, $ 6.70, con pesos 1.33 cada 6 meses.

Categoría segunda

Comprende a las entidades no comerciales

Escala N.o 1 para auxiliadores mecánicos

Auxiliador de 1.a, $ 22.30.
Auxiliador al iniciarse, $ 20.05.
Auxiliador gomero, $ 19.05.

Escala N.o 2 para gomeros internos

Oficial de reparaciones, $ 21.90.
1|2 Oficial de reparaciones, $ 18.80.
Aprendiz adelantado, $ 12.25, con pesos 1.33 cada 6 meses.
Aprendiz al iniciarse, $ 7.10, con pesos 1.33 cada 6 meses.

Escala N.o 3 para engrasadores

Engrasador de autos, $ 20.70.

Escala N.o 4 para nafteros

Despachante titular, $ 19.05.

Escala N.o 5 para lavadores de automóviles en general

Lavador titular, $ 19.05.

Escala N.o 6 para serenos y peones

Sereno limpiador, $ 19.75.
Sereno exclusivamente, $ 19.05.
Peón, $ 16.60.
Ayudante general para escala N.o 3, 4, 5 y 6 menores de 21 años, $ 15.00, mayores de 21 años, $ 15.60.

Escala N.o 7 para choferes y mandaderos

Chofer exclusivamente, $ 20.05.
Mandadero mayor de 21 años, $ 15.55.
Mandadero, menor de 21 años $ 6.85.

Escala de sueldo de aprendices y aprendices adelantados

Salario inicial, $ 6.70.
A los 6 meses, $ 8.00.
A los 12 meses, $ 9.35.
A los 18 meses, $ 10.65.
A los 24 meses, $ 12.00.
A los 30 meses, $ 13.30.
A los 36 meses, $ 14.70.
A los 40 meses, por disposición general pasa a aprendiz adelantado, $ 15.20.
A los 42 meses, $ 16.55.
A los 48 meses, $ 17.90.
A los 54 meses, $ 19.20.
A los 60 meses, $ 20.25.
A los 64 meses, por disposición general pasa a 1|2 Oficial, $ 20.70.

Definiciones de Categorías

Categoría 1.a

Escala N.o 1: Mecánicos generales, ajustadores, rectificadores, fundidores, electricistas, carburadores, encendidos, freneros y torneros.

Oficial Mecánico de 1.a: Es oficial mecánico de 1.a categoría, aquél obrero que revisa una unidad automotriz, localiza el o los desperfectos y los subsana, sea cual fuere, sin ninguna ayuda técnica y en un tiempo prudencial.

Oficial Electricista de 1.a: Es oficial electricista de primera categoría, el obrero que localiza y repara cualquier desperfecto del sistema eléctrico del automóvil, incluso bobinado; y sin ayuda técnica.

Oficial Ajustador de 1.a: Es el operario que realiza en plazo correcto todos los trabajos inherentes al reacondicionamiento total o parcial de motores, sin asesoramiento técnico, con exclusión del torno.

Oficial Tornero de 1.a: Es tornero de primera categoría el obrero que, sin necesidad de asesoramiento alguno, realiza a la perfección cualquier trabajo de torneado.

Oficial de 2.a: Es oficial de segunda categoría el que realiza las mismas tareas que el de primera, pero que en algunos casos necesita ayuda técnica.

1/2 Oficial: Es medio oficial todo obrero que realiza trabajo de la misma importancia que los oficiales, pero bajo la dirección de un superior, al cual debe consultar en caso de duda.

Aprendiz Adelantado: Es aprendiz adelantado todo aquél que ha pasado el primer aprendizaje y, mientras sigue aprendiendo realiza trabajos que no requieren la competencia de las categorías superiores.

Aprendiz al iniciarse: Es aprendiz aquél que se inicia en cualquier oficio.

Categoría 1.a

Escala N.o 2: Chapistas y Soldadores, de Eléctrica, de Autógena y|o Radiadores.

Oficial Chapista de 1.a: El oficial de primera categoría es el que desarrolla todo trabajo de chapa.

Oficial Soldador de 1.a: Es oficial soldador de 1.a categoría todo obrero que, sin asesoramiento alguno, efectúa cualquier trabajo de soldadura autógena o eléctrica, en cualquier pieza mecánica o de chapa, siempre que se trate de metal de uso corriente en la industria automotriz.

Oficial de 2.a: Es oficial de segunda categoría, el que realiza las mismas tareas que el de primera, pero que en algunos casos necesita ayuda técnica.

1/2 Oficial: Es medio oficial todo obrero que realiza trabajo de la misma importancia que los oficiales, pero bajo la dirección de un superior, al cual debe consultar en caso de duda.

Aprendiz Adelantado: Es aprendiz adelantado todo aquél que ha pasado el primer aprendizaje y, mientras sigue aprendiendo, realiza trabajos que no requieren la competencia de las categorías superiores.

Aprendiz al iniciarse: Es aprendiz todo aquél que se inicia en cualquier oficio.

Categoría 1.a

Escala N.o 3: Carpinteros, Tapiceros, Herreros, Pintores, Lustradores, Armadores de cristales y finiciones.

Oficial de 1.a: Es oficial de primera categoría todo obrero que sabe hacer el trabajo perteneciente a su especialidad, sin asesoramiento técnico alguno.

Oficial de 2.a: Es oficial de segunda categoría todo obrero que sabe hacer el trabajo perteneciente a su especialidad, hasta el grado que sea necesaria la intervención de un superior técnico.

1/2 Oficial: Es medio oficial todo obrero que sabe hacer el trabajo perteneciente a su especialidad, hasta un grado de responsabilidad a la de los oficiales.

Aprendiz Adelantado: Es aprendiz adelantado todo aquél que ha pasado el primer aprendizaje y, mientras sigue aprendiendo, realiza trabajos que no requieren la competencia de las categorías superiores.

Aprendiz al iniciarse: Es aprendiz todo aquél que se inicia en cualquier oficio.

Categoría 1.a (Escala N.o 4)

Categoría 2.a (Escala N.o 1)

Auxiliador de 1.a: Es auxiliador de primera el obrero que entiende en todo aquello que tiene relación con el automóvil, sistema eléctrico, carburación, encendido neumáticos y remolque.

Auxiliador al iniciarse: Es auxiliador al iniciarse todo mecánico con libreta de chofer, que se inicia en el servicio de auxilio, debe realizar los mismos trabajos que el auxiliador de 1.a para adquirir la práctica necesaria, pero no se le puede exigir el mismo rendimiento que al de primera; y luego de los 30 meses de antigüedad, cualquiera sea la empresa en que hayan prestado sus servicios serán considerados auxiliadores de 1ra.

Auxiliador gomero: Es auxiliador gomero el gomero con libreta de chofer que repara en los automóviles todos los desperfectos de neumáticos reparables en la vía pública.

Categoría 1a. — Escala N.° 6 y Categoría 2..a Escala N.° 3.

Engrasador de Omnibus: Es engrasador de Omnibus de 1a. categoría el obrero que se dedica al engrase de autobuses (trabajo diurno o nocturno), tareas que debe realizar por sí solo y a la perfección.

Engrasador de autos: Engrasador de primera es la persona que puede efectuar por su sola cuenta cualquier clase de engrase y todos aquellos trabajos que las partes convengan en realizar.

Categoría 1a. — Escala N. 7, categoría 2.a Escala N.° 4.

Despachante titular: Es la persona que tiene a su cargo el despacho de nafta y puede hacer el cobro de las ventas que realiza bajo su responsabilidad y todos aquellos trabajos que las partes convengan en realizar.

Categoría 1a. — Escala N.° 9, y categoría 2.a Escala N.° 6.

Sereno limpiador: Es la persona designada para realizar la custodia permanente del local y además realiza las tareas de limpieza.

Sereno exclusivamente: Es la persona designada para realizar la custodia permanente del local.

Peón: Es la persona que realiza todos aquellos trabajos, para los cuales no es necesario poseer una especialidad técnica, como ser: limpiaza general del local, cargar o descargar, embalar o desembalar piezas o mercaderías en general, y ayudar en todas las tareas en que sea requerido.

Ayudantes generales: Para escalas números 6, 7, 8 y 9 de la 1ra. categoría y para escalas 3, 4, 5 y 6 de la 2a. categoría. Ayudante general, es la persona que actúa de ayudante del titular en cualquiera de las categorías. Se entiende por titulares de las categorías a los que figuren en las planillas como tales, o en caso contrario quienes realicen dichas tareas en forma permanente y continuada.

Categoría 1ra. — Escala N.° 10 y Categoría 2.a Escala N.° 7.

Choferes y mandaderos: Chofer exclusivamente, su misión es conducir cualquier tipo automotriz en lo que se relacione con las necesidades de la caja o de sus superiores y transportar las piezas y mercaderías que se le indiquen.

Mandadero mayor de 21 años: Es la persona que debe realizar todas las comisiones que se le indiquen sus superiores, sea cual sea el medio de locomoción que utilice.

Mandadero menor de 21 años: El mandadero menor realizará las comisiones de mayor responsabilidad que las del mayor, que le encomiendan sus jefes, dentro o fuera del establecimiento, pero con las excepciones establecidas por el Código del Niño.

Categoría primera. — Escala N.° 11. armadores de camiones, tractores y maquinarias automotrices.

Armador de 1ra: Es aquel que sin ayuda técnica ejecuta todos los trabajos comprendidos dentro del armaje, desde que se desencajona el chassis hasta que se entrega en perfectas condiciones de funcionamiento, incluso armar motores. y diferenciales, y caja de cambios si fuera necesario, debiendo también asesorar en caso necesario a los obreros de categorías inferiores.

Armador de 2.a: s el que realiza las mismas tareas que el de 1ra, pero que en algunos casos necesita ayuda técnica.

1|a Oficial: Es todo obrero que realiza trabajo de la misma importancia que los oficiales, pero bajo la dirección de un superior al cual debe consultar en caso de duda.

Ayudante o aprendiz adelantado: Es el que ayuda a ejecutar las tareas más simples del armado, desencajonar chassis, cabinas, colocar el chassis elástico, tanque de nafta, amortiguadores, guardabarros traseros, capote y paragolpes.

Oprendiz al iniciarse: Es todo aquel que se inicia en cualquier oficio.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Desempeñando tareas de distintas categorías, el salario deberá retribuirse con la mayor asignación correspondiente.

B) El precio de la mano de obra femenina en cualquier categoría, será en igualdad de producción, igualdad de remuneración.

C) En los casos de obreros contratados con media jornada de labor, que totalicen un máximo de 100 horas mensuales, el salario deberá regularse en un 60 o|o para su categoría, salvo el caso de que a solicitud del obrero se estipule la utilización de sus servicios durante el período señalado en cuyas circunstancias la retribución queda fijada en un 70 o|o

D) Todo obrero que realice tareas fuera del Departamento de Montevideo, tendrá a más de su salario, un suplemento del 25 o|o sobre el mismo y los siguientes viáticos: A) cuando la tarea exceda de 8 horas y sea menor de 24 horas, percibirá un viático de $ 10.40 además de su jornal.

B) Excediendo de 24 horas, por los primeros quince días, $ 15.00 diarios; por los 25 días siguientes, $ 13.80 diarios; por los 30 días siguientes $ 12.60 diarios; y después de los 60 días $ 11.40 diarios.

E) Por expreso acuerdo, y en caso de que no sea imputable a la conveniencia de ambas partes, las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente, tendrán un beneficio del 50 o|o sobre las respectivas retribuciones.

F) El cómputo de tiempo a los efectos de los aumentos semestrales para los aprendices adelantados se inició el 15 de setiembre de 1949.

G) A los obreros mecánicos cuya mayor actividad la realizan en unidades motores del tipo "diesel", percibirán un aumento del 10 o|o sobre su jornal trabajado en dichas unidades motores tipo "diesel".

H) A todos los obreros que realicen su jornada desde las 22 horas a las 6 horas, se le abonará sobre su jornal establecido un 20 o|o más, excepto a los serenos.

I) Todo obrero que realice por un término superior a un mes, en forma ininterrumpida las tareas que correspondan a una categoría superior, tiene derecho a percibir la retribución que a dicho cargo superior le corresponde.

J) Al cumplir los diez años de servicios continuados en una misma empresa, el salario del obrero experimentará un aumento del 10 o|o, Al cumplir los 15 años en las mismas condiciones, experimentará un nuevo aumento del 5 o|o y al cumplir los 20 años un nuevo y definitivo aumento del 5 o|o. Estos porcentajes se calcularán sobre las dotaciones del laudo del 30 de mayo de 1956.

K) Para determinar la categoría, tanto de oficial de 1.a, de 2.a, 1|2 Oficial y aprendiz adelantado, no se exigirán conocimientos generales sino los relativos a las tareas que realiza el operario para desarrollar su trabajo en la sesión en que actúa normalmente y en tiempo y modo que determine el uso habitual de la actividad respectiva.

L) Auxiliador al iniciarse, se entenderá por tales los novicios absolutos en dicha categoría, por tanto, todos aquellos que tengan una actividad de 30 meses, en la función, cualquiera sea la empresa en la que hayan prestado sus servicios, serán considerados auxiliares de primera.

LL) Queda establecido y aclarado que los jornales laudados comprenden por ocho horas diarias de trabajo realizados en cualquier categoría.

M) A los obreros que trabajan en las secciones: pintura, fragua, soldadura eléctrica y motores "diesel", se les proveerá de leche, con la condición de que ésta sea bebida dentro del establecimiento.

N) En los casos en que se produzcan en una empresa vacantes por cualquier motivo y de cualquier emergencia, el patrón estará obligado a llamar a concurso a los obreros de su dependencia de categoría inmediata inferior, quienes deberán someterse a una prueba de suficiencia ante un tribunal integrado por tres componentes del Consejo de Salarios, —uno por cada delegación los cuales podrán hacerse asesorar por personas idóneas que ellos designen. Después de realizado el examen, que se efectuará en el lugar habitual de trabajo y con los mismos medios, este tribunal se expedirá en un término prudencial de 20 días, y determinará su aprobación. Siendo esta resolución favorable a la petición obrera, la empresa está obligada a aceptar el ascenso, desde la fecha de su notificación, y el fallo será inapelable.

Ñ) Si las empresas trabajan los días festivos de: 6 de enero, 19 de abril, 18 de mayo, 19 de junio, 18 de julio, 12 de octubre, 2 de noviembre y 25 de diciembre están obligados al pago del jornal extra, pero si no trabajan no estarán obligados al pago del jornal, esta cláusula no regirá para los serenos y las empresas o sociedades de auxilio automovilístico que ya han impuesto y los obreros lo han aceptado el horario rotativo. Quiere decir, que para estas últimas no les alcanza el pago del jornal extra, cuando algunos de sus dependientes por así resultar la rotación, deban trabajar algunos de estos días festivos.

O) Este Consejo de Salarios, cuando se plantee alguna reclamación o interpretación del laudo dictado, se reunirá a los efectos de designar una comisión que tendrá por fin asesorar y controlar el fiel cumplimiento del mismo, de acuerdo con las facultades que le otorga los artículos 15 y 20 de la Ley N.o 10.449.

P) Para el caso de que las empresas obliguen al trabajador a usar mamelucos con insignias, leyendas o de un mismo color tipo uniforme, las mismas estarán obligadas a proporcionar al obrero los mamelucos, en una cantidad de dos por año.

Q) Las empresas que presten servicio de auxilio automovilístico en la calle, adjudicarán a cada vehículo de auxilio, además de las herramientas habituales, un capote y gorro de agua.

R) El Aprendiz al iniciarse, tendrá un aumento semestral, y al cumplir 40 meses de aprendizaje, pasará a la categoría de Aprendiz Adelantado. El Aprendiz Adelantado tendrá un aumento semestral y al cumplir 24 meses de antigüedad en dicha categoría, pasará a Medio Oficial y|o Engrasador de autos.

S) Los trabajadores que habiendo concurrido puntualmente al trabajo y que no trabajaran por causas ajenas a su voluntad, percibirán un cuarto de jornal (dos horas), siempre que no hubiera mediado aviso previo del patrono en la forma habitual.

T) Las empresas tienen la obligatoriedad de proporcionar a cada operario, todas las herramientas necesarias para la realización de sus tareas.

Segundo: El aumento porcentual del treinta y siete por ciento sobre los salarios vigentes; la fecha de vigencia al doce de junio del corriente año; la modificación del suplemento por antigüedad establecida en el Laudo vigente sobre los salarios del año 1950, llevada al Laudo del año 1956; y el suplemento del veinticinco por ciento para los trabajadores que van al Interior de la República, fueron votados por Mayoría compuesta por los delegados Neutrales y de los Trabajadores.

Tercero: Las categorías, disposiciones generales, definiciones y demás condiciones de labor, fueron votadas por unanimidad.

Cuarto: Los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc., contenidos en el presente Laudo, regirán a partir del doce de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Quinto: Elévese con nota al Poder Ejecutivo el presente Laudo, a los efectos previstos por la Ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Juan Angel Echarri, Presidente. Rubén W. Vergara, José María Servetto, Delegados Neutrales. — Santiago Horjales, Angel González Abadié, Delegados Patronales. — Oscar Bonaudi, Ernesto César Recoba, Delegados de los Trabajadores. — Agustín Arturo Benítez, Director.

9

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del grupo 18, para el personal administrativo y de dirección de los Talleres Mecánicos en general, Chapistas, Auxilio Automovilístico, etc., de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de diciembre de 1958.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para los Talleres Mecánicos en General, Chapistas, Auxilio Automovilístico, etc., grupo 18, por el cual se determinan categorías y retribuciones mínimas al personal Administrativo y de Dirección, ocupado en dichas actividades,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION OCUPADO EN LOS TALLERES MECANICOS, CHAPISTAS, AUXILIO AUTOMOVILISTICO, MECANICO DE PRECISION, Y DEMAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL GRUPO XVIII DEL DECRETO DE 21 DE ABRIL DE 1944, NO ESTAN COMPRENDIDAS EN ESTE CONSEJO DE SALARIOS LAS ACTIVIDADES DESGLOSADAS POR DECRETO DEL VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO. ESTE CONSEJO TIENE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

Montevideo, diciembre primero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de enero de 1958, para conocer y resolver en la fijación de salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc., de todo el personal comprendido en su jurisdicción;

Resultando: Que con fecha 12 de junio de 1958, la Dirección de la Oficina de los Consejos de Salarios, declaró legalmente instalado este Organismo en nombre del Ministerio de Industrias y Trabajo, oportunidad en que hizo conocer disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de estos Tribunales fijadores de salarios y especialmente el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligación de definir claramente las categorías y tarifas mínimas, para un mejor entendimiento por parte del trabajador de los emolumentos que le corresponden;

Resultando: Que en la sesión mencionada la delegación del personal presentó su petitorio de aspiraciones mínimas, consistentes en aumentos porcentuales, modificaciones de categorías, viáticos, compensaciones, etc. del que se dió traslado al sector patronal para su conocimiento y contestación. Posteriormente la representación patronal argumentó que la mayoría de las aspiraciones de los trabajadores no eran de competencia específica del Consejo de Salarios, sino del Poder Legislativo y Respecto al aumento solicitado, lo consideraban sumamente elevado;

Resultando: Que el Consejo a fin de encauzar sus deliberaciones adoptó un plan de trabajo con la base de tratar punto por punto las aspiraciones consignadas en el petitorio mencionado. En virtud de ello, fueron eliminadas las aspiraciones obreras que a entender del Consejo no eran de su competencia, resolviéndose las demás en la forma que ilustra la parte dispositiva de este Laudo, inclusive los aumentos de salarios, que sufrieron este proceso: oferta patronal del 15 o|o elevada posteriormente al 25 o|o y finalmente a las cifras resultantes del costo de vida solicitado por el Consejo, o sea, 32.8 o|o; la delegación obrera mantuvo en todo momento el 45 por ciento de aumento pedido. A raíz de las posiciones adoptadas por las partes, la delegación Neutral consideró oportuno en este instante proponer como fórmula de transacción el aumento operado en el costo de vida, no contando con la aprobación de ninguno de los sectores profesionales;

Resultando: Que frente al impasse producido, la delegación neutral propuso como fórmula definitiva un aumento del 37 o|o general, que a su entender era el porcentaje necesario a establecer, para asegurar que con su aplicación el trabajador percibiera un salario mínimo decoroso, acorde con las funciones que realice, y que permita cubrir el constante aumento en el costo de vida. Esta propuesta contó en el momento de ponerse a votación, con la aprobación de los delegados de los trabajadores, quedando en consecuencia establecido por mayoría, descripta y con el voto discorde de los delegados patronales;
legados patronales;

Resultando: Que por falta a tres sesiones consecutivas del sector patronal se solicitó y obtuvo la autorización pertinente para convocar a los suplentes respectivos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de la Ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943;

Resultando: Que en lo que respecta a la fecha de vigencia del laudo, fue aprobada por unanimidad la del 1.o de junio de 1958;

Considerando: Que con el presente laudo se da cumplimiento en su totalidad al mandato por el cual fue instituído este Organismo. Y, por los fundamentos expuestos, este Consejo de Salarios

RESUELVE:

Primero: Fijar las categorías, salarios mínimos, condiciones de labor, definiciones de categorías, fecha de vigencia, etc., en la forma que se indica a continuación:

Personal de Dirección

Primera Categoría: Comprende a las Empresas cuyo capital exceda de pesos 500.000.00.

Gerente, $ 1.239.00; Subgerente, pesos 1.051.00; Secretario, $ 759.00; Contador, $ 1.079.00; Procurador, $ 909.00; Gestor Municipal, $ 561.00.

Segunda Categoría: Comprende a las empresas cuyo capital sea inferior a pesos 500.000.00 y superior a $ 200.000.00.

Gerente, $ 1.004.00; Subgerente, pesos 815.00; Contador, $ 815.00; Secretario, $ 582.00; Procurador, $ 627.00; Gestor Municipal, $ 487.00.

Tercera Categoría: Comprende a las empresas cuyo capital es inferior a pesos 200.000.00.

Gerente, $ 985.00; Subgerente, $ 796.00; Secretario, $ 533.00; Contador, $ 768.00; Procurador, $ 589.00; Gestor Municipal, $ 476.00.

Cuarta Categoría: Comprende entidades no comerciales y empresas de servicio de auxilio que tengan más de 5.000 socios y|o un capital y fondo de reserva que exceda de $ 200.000.00.

Gerente, $ 1.239.00; Subgerente, pesos 1.051.00; Secretario, $ 759.00; Contador, $ 1.078.00; Procurador, $ 909.00; Gestor Municipal, $ 561.00.

Quinta Categoría: Comprende entidades no comerciales y empresas de servicio de auxilio que tengan menos de 5.000 socios y más de 2.500 y|o un capital y fondo de reserva inferior a $ 200.000.00 y superior a $ 100.000.00.

Gerente, $ 1.004.00; Subgerente, pesos 815.00; Secretario, $ 580.00; Contador, $ 815.00; Procurador, $ 627.00; Gestor Municipal, $ 487.00.

Sexta Categoría: Comprende entidades no comerciales y empresas de servicio de auxilio que tengan menos de 2.500 socios y|o un capital inferior a $ 100.000.00.

Gerente, $ 985.00; Subgerente, pesos 796.00; Secretario, $ 533.00; Contador, $ 768.00; Procurador, $ 589.00; Gestor Municipal, $ 476.00.

Personal Administrativo

Primera Categoría: Comprende a todos los Agentes o Concesionarios de ventas de autos y|o camiones al detalle: venta de repuestos, talleres mecánicos, talleres mecánicos con servicio oficial, talleres mecánicos en general con o sin venta de repuestos.

Administración General

Jefe de Escritorio, $ 879.00.
Segundo Jefe de Escritorio, $ 708.00.
Tenedor de Libros, $ 776.00.
Auxiliar 1.o de Contaduría, $ 640.00.
Auxiliar 1.a de Contaduría, $ 640.00.
Auxiliar 2.o de Contaduría, $ 489.00.
Auxiliar General de Contaduría, pesos 373.00.
Auxiliar o mandadero menor de 21 años, $ 292.00.
Auxiliar 1.o de Sección Jurídica, pesos 640.00.
Auxiliar 2.o de Secretaría y Jurídica, pesos 489.00.
Cajero, $ 776.00.
Cobrador, $ 561.00.
Auxiliar cajero, $ 561.00.
Telefonista con central a su cargo, pesos 373.00.

Telefonista sin central a su cargo, pesos 316.00.
Corresponsal en idioma español. pesos 536.00.
Corresponsal en español y otro idioma. $ 617.00.

Venta de repuestos

Encargado, $ 828.00.
Jefe de Vendedores, $ 742.00.
Primer auxiliar de ventas, $ 640.00.
Segundo auxiliar de ventas, $ 489.00.
Auxiliar general, $ 373.00.
Auxiliar o mandadero menor de 21 años, $ 292.00.
Vendedor de plaza, $ 583.00.
Inspector o agente viajero con un viático diario de $ 20.00, $ 674.00.
Cajero de Sección, $ 489.00.

Ventas de autos y|o camiones al detalle y|o usados

Encargado, $ 828.00.
Con un cuarto por ciento de comisión sobre las ventas.
Jefe de vendedores, $ 776.00. Con un cuarto por ciento de comisión sobre las ventas.
Jefe de sección, $ 708.00. Con un cuarto por ciento de comisión sobre las ventas.
Vendedores, $ 640.00. Con un uno y medio por ciento de comisión sobre las ventas.
Inspector o agente viajero con un viático de $ 20.00 diarios, $ 674.00.
Auxiliar de ventas, $ 561.00.

Dirección técnica

Jefe de taller, $ 973.00.
Capataz general, $ 879.00.
Inspector de reparaciones, $ 828.00.
Capataz, $ 776.00.
Encargado de equipo, $ 697.00.
Vendedor de servicio, $ 640.00.

Administración de talleres

Jefe de escritorio, $ 828.00.
Auxiliar 1.o, $ 640.00.
Auxiliar 2.o, $ 489.00.
Auxiliar general, $ 373.00.
Auxiliar o mandadero menor de 21 años, $ 292.00.
Cajero de sección, $ 489.00.
Planillero o cronometrista, $ 400.00.

Sección almacenes y|o depósitos

Encargado, $ 693.00.
Primer auxiliar, $ 400.00.
Auxiliar de compras (Chofer), $ 561.00.
Auxiliar general, $ 373.00.
Auxiliar o mandadero menor de 21 años, $ 292.00.

Sección almacenes y|o depósito auxiliar

Encargado de herramientas, $ 400.00.
Encargado de repuestos al taller, pesos 693.00.
Encargado de herramientas y|o depósito y|o materiales en jaula auxiliar, pesos 400.00.

CATEGORIA SEGUNDA

Comprende ventas de autos y|o camiones usados; venta de repuestos nuevos y usados; fábricas de carrocerías y talleres de reparaciones en general.

Administración general

Jefe de Escritorio, $ 879.00.
Segundo Jefe de Escritorio, $ 708.00.
Tenedor de Libros, $ 776.00.
Auxiliar Primero de Contaduría, pesos 640.00.
Auxiliar Segundo de Contaduría, pesos 489.00.
Auxiliar General de Contaduría, pesos 373.00.
Auxiliar o Mandadero menor de 21 años, $ 292.00.
Auxiliar Primero de Sección Jurídica, $ 640.00.
Auxiliar Segundo de Sección Jurídica, $ 489.00.
Auxiliar Segundo de Secretaría y Jurídica, $ 489.00.
Cajero, $ 776.00.
Cobrador, $ 561.00.
Auxiliar cajero, $ 561.00.
Telefonista con central a su cargo, pesos 373.00.
Telefonista sin central a su cargo, pesos 316.00.
Corresponsal en idioma español, pesos 536.00.
Corresponsal en español y otro idioma, $ 617.00.

Venta de autos y|o camiones usados

Jefe de vendedores, $ 776.00, con un cuarto por ciento de comisión sobre las ventas.
Vendedores, $ 640.00 ,con uno y medio por ciento de comisión sobre las ventas.

Venta de repuestos

Primer vendedor, $ 742.00.
Vendedor, $ 489.00.
Auxiliar o mandadero menor de 21 años $ 292.00.
Cajero de sección, $ 489.00.

Dirección técnica

Jefe de taller, $ 973.00.
Capataz general, $ 879.00.
Capataz, $ 776.00.
Encargado de equipo, $ 697.00.

Sección almacenes y|o depósito

Encargado ,$ 693.00.
Auxiliar general, $ 400.00.
Auxiliar o mandadero menor de 21 años, $ 292.00.
Encargado de herramientas, $ 400.00.
Encargado de repuestos al taller, pesos 693.00.
Encargado de herramientas y|o depósito y|o materiales en jaula auxiliar, pesos 400.00.

CATEGORIA TERCERA

Comprende todas las empresas de servicios de auxilio; fábricas de carrocerías con menos de 15 operarios calificados; talleres mecánicos con menos de 8 operarios; talleres de rodados; talleres de pintura de autos y|o camiones; talleres de tapicería de autos y|o camiones; talleres de chapistas de autos y|o camiones; talleres de radiadores; garages.

Administración general

Encargado de oficinas y ventas, pesos 828.00.
Tenedor de libros, $ 776.00.
Auxiliar primero, $ 640.00.
Auxiliar segundo, $ 489.00.
Auxiliar general, $ 373.00.
Auxiliar o mandadero menor de 21 años, $ 292.00.
Cajero general, $ 776.00.
Auxiliar Cajero, $ 561.00.
Cobrador, $ 561.00.
Auxiliar primero de Sección Jurídica, $ 640.00.
Auxiliar segundo de Jurídica y Secretaría, $ 489.00.
Corresponsal en español, $ 536 00.
Corresponsal en español y otro idioma, $ 617.00.
Telefonista con central a su cargo, pesos 373.00.
Telefonista sin central a su cargo, pesos 316.00.
Portero, $ 400.00.

Administración de Estación de Auxilios y|o Taller y|o Garages

Encargado o inspector, $ 828.00.
Auxiliar primero, $ 640.00.
Auxiliar segundo, $ 489.00.
Auxiliar general, $ 373.00.
Auxiliar o mandadero menor de 21 años, $ 292.00.
Cajero de Sección, $ 489.00.
Encargado de Sección Almacenes y|o Depósito y|o Materiales, $ 373.00.

Servicio

Capataz, $ 776.00.
Categoría Cuarta. Comprende las entidades no comerciales.).

Administración general

Encargado de oficina $ 828.00.
Tenedor de Libros, $ 776.00
Auxiliar primero secretario de comisiones, $ 640.00.
Auxiliar segundo, $ 489.00.
Auxiliar general, $ 373.00.
Auxiliar o mandadero menor de 21 años, $ 292.00.
Cajero general, $ 776.00
Auxiliar cajero, $ 561.00.
Cobrador, $ 561.00.
Auxiliar primero de sección Jurídica, $ 640.00.
Auxiliar segundo de Secretaría y Jurídica, $ 489.00.
Corresponsal en español. $ 536 00.
Corresponsal en español y otro idioma, $ 617.00.
Telefonista con central a su cargo, $ 373.00.
Telefonista sin central a su cargo, pesos 316.00.
Portero, $ 400.00.

Administración de Estación de Auxilios y|o Garages

Encargado o inspector, $ 959.00.
Auxiliar primero, $ 640.00.
Auxiliar segundo, $ 489.00.
Auxiliar general, $ 373.00.
Auxiliar o mandadero menor de 21 años, $ 292.00.
Cajero de Sección, $ 489.00.
Encargado de Sección Almacenes y|o Depósito y|o Materiales, $ 373.00.

Servicio

Capataz, $ 776.00.

Definición de Categorías

Personal de Dirección

Gerente: Es el empleado que ejerce la superintendencia general de la Entidad o Empresa, con funciones ejecutivas, representativas, de contralor y disciplinarias. Se asimilan a este cargo los que desempeñan bajo las denominaciones de Administrador General, Director Gerente y similares.

Subgerente: Es el empleado que colabora con el gerente, actuando bajo su dependencia directa y lo subroga en todos los casos de licencia, ausencia o impedimento de cualquier clase.

Secretario: Es el empleado que refenda las resoluciones de las Comisiones Directivas o Cuerpos similares, formula las

convocatorias, labra actas, redacta las comunicaciones y memorias.

Secretario de Comisión: Es el empleado que realiza las funciones enumeradas para el Secretario, pero exclusivamente con relación a una Comisión Especial.

Procurador: Es el empleado que desempeña la Jefatura de la Oficina Jurídica, realizando todas las tareas propias de su oficio que fueren requeridas por la Empresa o Entidad.

Gestor Municipal: Es el empleado que tiene como tarea específica realizar todas aquellas gestiones que deban efectuar la Empresa o Entidades ante la Administración Pública y en particular ante las autoridades u Oficinas Municipales y Policiales.

Contador: Es el profesional universitario egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración que desempeña la Jefatura de la Contaduría de la Empresa o Entidad con la superintendencia y responsabilidad directa respecto de las tareas propias de su profesión que se cumplan en aquellas.

Personal Administrativo

Categoría Primera. Comprende todos los Agentes o Concesionarios de ventas de autos y|o camiones al detalle ventas de repuestos; talleres mecánicos con servicio oficial; talleres mecánicos en general con o sin venta de repuestos.

Administración General

Jefe de Escritorio: Conoce todas las funciones del personal a su cargo; dirige y vigila la producción del mismo.

Segundo Jefe de Escritorio. Secunda las tareas del Jefe y o tiene a su cargo una sección. Entra en funciones del titular en ausencia temporal del mismo.

Tenedor de Libros. Actúa en los Libros Mayores y tiene pleno conocimiento y responsabilidad de la contabilidad de la Empresa.

Auxiliar Primero de Contaduría. Realiza funciones inmediatas a las de Tenedor de Libros. Tiene conocimientos amplios de la Contabilidad de la Empresa.

Auxiliar Segundo de Contaduría. Efectúa tareas preindicadas. Actúa en los Libros Auxiliares en los cuales concreta su labor.

Auxiliar General de Contaduría. Efectúa tareas generales de oficina anexas a Contaduría y su responsabilidad no influye directamente en la marcha de la administración.

Auxiliar o Mandadero menor de 21 años. Menor de 21 años en función de auxiliar general o mandadero, con las excepciones establecidas por el Código del Niño.

Auxiliar Primero de Sección Jurídica. Tiene a su cargo los trámites legales de la Sección.

Auxiliar Segundo de Secretaría y Jurídica. Realiza funciones de auxiliar a los cargos de Secretaría, Gerencia y Jurídica.

Cajero. Encargado de la entrada y salida de dinero y valores de la Empresa.

Cobrador. Encargado de la recaudación externa de dinero y|o valores de la Empresa.

Auxiliar Cajero. Secunda en sus funciones o sustituye en casos de emergencia al Cajero General.

Portero. Realiza funciones corrientes a su cargo.

Corresponsal. Redacta y ordena la correspondencia en español.

Corresponsal. Redacta y ordena la correspondencia en español y otro idioma.

Venta de Repuestos

Encargado. Tiene a su cargo la dirección general de la sección, la confección de pedidos y el mantenimiento del stock.

Jefe de Vendedores. Es el primer Vendedor con cargo de dirigir y asesorar a los demás vendedores.

Primer Auxiliar de Ventas. Vendedor completo de las ventas al detalle, sin cargo de dirección.

Segundo Auxiliar de Ventas. Vendedor que efectúa las ventas con el asesoramiento de su superior.

Auxiliar General. Efectúa tareas generales de oficina anexas a ventas y su responsabilidad no influye directamente en la administración.

Auxiliar o Mandadero. Menor de 21 años en funciones de Auxiliar General o Mandadero con las excepciones establecidas por el Código del Niño.

Vendedor de Plaza. Efectúa ventas fuera del establecimiento.

Inspector o Agente Viajero. Realiza giras al interior por cuenta de la Empresa con fines de venta o inspección.

Cajero de Sección. Encargado de la recaudación por ventas al contado.

Venta de autos y|o camiones al detalle, Nuevos y usados

Encargado. Tiene a su cargo la venta de unidades con parte a toda la administración correspondiente.

Jefe de Vendedores. Tiene a su cargo la organización del equipo de vendedores y la fiscalización de su producción.

Jefe de Sección. Atiende solamente renglones determinados de antemano.

Vendedores. Actuando dentro o fuera del local de la Empresa, realizan ventas según indicaciones. Deben figurar en planilla de la Oficina Nacional del Trabajo.

Inspector o Agente Viajero. Realiza giras al interior por cuenta de la Empresa con fines de venta o inspección.

Auxiliar de ventas (con libreta de Chofer). Efectúa los empadronamientos y demás trámites ante las Oficinas Públicas.

Dirección Técnica

Jefe de Taller. Dirige las actividades del total del personal técnico del taller y soluciona los problemas técnicos del mismo.

Capataz General. Dirige a todo el personal obrero del taller, incluso Capataces y encargados de equipos, coordina y vigila la ejecución de los trabajos.

Inspector de Reparaciones. Atiende al público, vende servicios, diagnostica la reparación, calcula presupuestos y da aprobación al trabajo realizado.

Capataz. Tiene a su cargo más de una sección anexas a mecánica general.

Encargado de Equipo. Tiene a su cargo un equipo de 4 hasta 10 operarios.

Vendedor de Servicios. Atiende al público. Se asesora tanto de los Capataces como de los Inspectores de Reparación en lo referente a diagnóstico y presupuestos de trabajo.

Administración de Talleres

Jefe de Escritorio. Tiene a su cargo la organización de la Oficina del Taller.

Auxiliar Primero. Está delegado en la tareas de mayor importancia.

Auxiliar Segundo. Realiza tareas secundaria anexas al Auxiliar Primero.

Auxiliar General: Efectúa tareas generales de Oficina y su responsabilidad no influye directamente en la administración.

Auxiliar o Mandadero: Menor de 21 años en función de Auxiliar general o Mandadero, con las excepciones establecidas por el Código del Niño.

Cajero de Sección: Encargado de la recaudación al contado en el taller.

Sección Almacenes y|o Depósito

Encargado: Tiene a su cargo la Sección Almacenes y|o Depósóito del Taller. Efectúa compras y hace costos de mercaderías.

Primer Auxiliar: Encargado de la entrega de repuestos y|o herramientas.

Auxiliar de Compras (Chofer): Es su función la búsqueda y compra en plaza de repuestos y accesorios con orden o en efectivo.

Auxiliar General: Realiza tareas generales en la Sección.

Auxiliar o Mandadero: Menor de 21 años en función de Auxiliar general o Mandadero, con las excepciones establecidas por el Código del Niño.

Encargado de Herramientas: Es la persona responsable del control, distribución y recibimiento de las herramientas.

Encargado de Repuestos al Taller: Es la persona que controla y entrega los repuestos al personal de taller.

Encargado de la Jaula Auxiliar de Sección Almacenes y|o Depósito y|ó Materiales: Es la persona que actúa en la jaula de taller y que controla y distribuye herramientas y|o materiales al personal.

Categoría Segunda: Comprende venta de autos y|o camiones usados; venta de repuestos nuevos y usados; fábricas de carrocerías y talleres de reparaciones en general.

Encargado: Tiene a su cargo la organización y dirección de la Oficina y Ventas.

Tenedor de Libros: Actúa en los libros mayores y tiene el pleno conocimiento y responsabilidad de la contabilidad de la Empresa.

Auxiliar Primero: Realiza funciones mixtas complementarias a las de Encargado y Tenedor de Libros. Conoce el sistema Administrativo del comercio y en base a ello desempeña sus funciones.

Auxiliar Segundo: Realiza tareas complementarias al Auxiliar Primero y las ejecuta bajo el control de éste o del Encargado del Escritorio.

Auxiliar General: Efectúa tareas generales de oficina y su responsabilidad no influye directamente en la administración.

Auxiliar o Mandadero: Menor de 21 años en función de Auxiliar general o Mandadero, con las excepciones establecidas en el Código del Niño.

Cajero: Encargado de la entrada y salida de dinero y valores del comercio.

Auxiliar de Cajero: Secunda en sus funciones o sustituye en caso de emergencia al Cajero.

Cobrador: Encargado de la recaudación externa de dinero y|o valores de la empresa.

Venta de Autos y|o Camiones usados

Jefe de Vendedores: Tiene a su cargo la organización del equipo y la fiscalización de la producción.

Vendedor: Realiza ventas según indicaciones y debe figurar en planilla del Instituto Nacional del Trabajo.

Venta de Repuestos

Primer Vendedor: Primer Vendedor con el cargo de dirigir y asesorar a los vendedores.

Vendedor: Efectúa tareas generales de ventas con el asesoramiento de su superior.

Auxiliar o Mandadero: Menor de 21 años en tareas generales anexas a Ven-

tas o Mandadero, con las excepciones establecidas por el Código del Niño.

Cajero de Sección: Encargado de la recaudación al contado de la sección.

Dirección de Talleres

Jefe de Taller: Dirige las actividades del total del personal técnico del taller y soluciona los problemas técnicos del mismo.

Capataz General: Dirige a todo el personal obrero del taller, incluso Capataces y Encargados de Equipos, coordina y vigila la ejecución de los trabajos.

Capataz: Asesorado por el Capataz General, realiza las funciones de éste en su ausencia.

Encargado de Equipo: Tiene a su cargo un equipo de 4 a 10 operarios.

Sección Almacenes y|o Depósito

Encargado: Tiene a su cargo la Sección Almacenes y|o Depósito el Taller. Efectúa compras en plaza y hace costos de mercaderías.

Auxiliar General: Secunda en las tareas generales al Encargado.

Auxiliar o Mandadero: Menor de 21 años en función de ayudante de almacenes o mandadero, con las excepciones establecidas en el Código del Niño.

Encargado de Herramientas: Es la persona responsable del control, distribución y recibimiento de las herramientas.

Encargado de Repuestos al Taller: Es la persona que controla y entrega los repuestos al personal de taller.

Encargado de la Jaula Auxiliar de Sección Almacén y|o Depósito y|o materiales: Es la persona que actúa en la jaula de taller y que controla y distribuye herramientas y|o materiales al Personal.

Tercera y Cuarta Categorías: Comprende a todas las actividades del servicio de auxilio; fábricas de carrocerías con menos de 15 operarios calificados; talleres mecánicos con menos de 8 operarios; talleres de rodado; talleres de pintura de auto y|o camiones; taller de tapicería de auto y|o camiones; talleres de chapistas de autos y|o camiones; talleres de radiadores y garages.

Jefe de Escritorio: Conoce todas las funciones del personal a su cargo. Dirige y vigila la producción del mismo.

Segundo Jefe: Secunda las tareas del Jefe y|o tiene a su cargo una sección, entra en funciones del titular en ausencia temporal del mismo.

Tenedor de Libros: Actúa en los libros mayores y tiene pleno conocimiento y responsabilidad de la contabilidad de la empresa.

Auxiliar Primero de Contaduría: Realiza funciones inmediatas a las de tenedor de libros tiene conocimientos amplios de la contabilidad de la empresa.

Auxiliar Segundo de Contaduría: Efectúa tareas preindicadas, actúa en los libros auxiliares en los cuales concreta su labor.

Auxiliar General de Contaduría: Efectúa tareas generales de oficina anexas influye directamente en la marcha de la organización.

Auxiliar o Mandadero: Menor de 21 años en función de auxiliar o mandadero, con las excepciones establecidas por el Código del Niño.

Cajero General: Encargado de la entrada o salida de dinero y valores de la empresa.

Auxiliar Cajero: Secunda en su función y sustituye en caso de emergencia al cajero general.

Cobrador: Encargado de la recaudación externa de dinero y|o valores de la empresa.

Auxiliar Primero de la Sección Jurídica: Tiene a su cargo los trámites legales de la sección.

Auxiliar Segundo de Secretaría y Jurídica: Realiza funciones de auxiliar en los cargos de secretaría, gerencia y jurídica.

Corresponsal: Redacta y ordena la correspondencia en español.

Corresponsal: Redacta la correspondencia y la ordena en español y otro idioma.

Portero: Realiza las funciones corrientes de su cargo.

Administración de Estación o Taller

Encargado o Inspector: Tiene a su cargo la organización y dirección de la estación o taller.

Auxiliar Primero: Está delegado en las tareas de mayor importancia.

Auxiliar Segundo: Realiza tareas complementarias anexas al auxiliar primero.

Auxiliar General: Efectúa tareas generales de oficina y su responsabilidad no influye directamente en la administración.

Auxiliar o Mandadero: Menor de 21 años en función de auxiliar general o mandadero, con las excepciones establecidas en el Código del Niño.

Cajero de Sección: Encargado de la recaudación del dinero por trabajos al contado.

Servicio

Capataz: Dirige el personal obrero del taller o estación de auxilio, coordina y vigila la ejecución de los trabajos.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Desempeñando tareas de distintas categorías, el sueldo deberá retribuirse con la mayor asignación correspondiente.

B) El personal femenino en cualquier categoría, percibirá en igualdad de producción, igualdad de remuneración.

C) En los casos de los empleados contratados con media jornada de labor, que totalicen un máximo de 100 horas mensuales, el sueldo deberá regularse en un 60 o|o para su categoría, salvo el caso que a solicitud del empleado se estipule la utilización de sus servicios durante el período señalado, en cuyas circunstancias la retribución queda fijada en un 50 o|o.

D) A toda tarea que le sea anexada una caja de Sección o Auxiliar y|o con responsabilidad, tendrá una remuneración de $ 36.00 mensuales sobre el sueldo correspondiente a su categoría.

E) Por expreso acuerdo y, en caso de que no sea imputable a la conveniencia de ambas partes, las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente, tendrán un beneficio del 50 o|o sobre las respectivas retribuciones.

F) Todo empleado que realice con término superior a un mes, en forma ininterrumpida las tareas que correspondan a una categoría superior, tienen derecho a percibir la retribución que a dicho cargo superior le corresponde.

G) Al cumplir los diez años de servicios continuados en una misma empresa el sueldo del empleado experimentará un aumento del 10 o|o; al cumplir los quince años en las mismas condiciones, experimentará un nuevo aumento del 5 o|o; y al cumplir los 20 años, un nuevo y definitivo aumento del 5 o|o. Estos porcentajes se calcularán todos ellos sobre las dotaciones del Laudo del 30 de Mayo de 1956, publicado en el "Diario Oficial" del 8 de Noviembre del mismo año.

H) Los Auxiliares o Mandaderos, al cumplir los 21 años de edad, pasarán a la categoría de Auxiliar General.

I) Queda establecido y aclarado que, los sueldos mensuales, son por todos los días hábiles de trabajo que realiza cada Empresa en el mes.

J) Los funcionarios administrativos de las categorías tercera y cuarta, con exclusión de los Encargados, cuando estén sujetos a un régimen de trabajo que incluya los feriados como día laborable, tendrán un aumento del 5 o|o sobre su remuneración.

K) En los casos en que se produzcan vacantes en la Empresa, por cualquier motivo y de cualquier categoría, el patrono estará obligado a llamar a ocuparla a los empleados de su dependencia, de categoría inmediata inferior, quienes deberán someterse a una prueba de suficiencia ante un tribunal integrado por tres componentes del Consejo de Salarios, uno por cada delegación, los cuales podrán hacerse asesorar por personas idóneas que ellos designen. Después de realizado el examen, que se efectuará en el lugar habitual de trabajo y con los mismos medios, este tribunal se expedirá en un término prudencial de 20 días y determinará su aprobación o desaprobación. Siendo esta resolución favorable a la petición de los empleados, la Empresa estará obligada a aceptar el ascenso, desde la fecha de su notificación y el fallo será inapelable.

L) Este Consejo de Salarios, cuando se plantee alguna reclamación o interpretación del laudo dictado, se reunirá a los efectos de designar una Comisión, que tendrá por fin asesorar y controlar el fiel cumplimiento del mismo, de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 15 y 20 de la ley N.o 10.449.

Segundo. El aumento porcentual del 37 o|o sobre los salarios vigentes; la modificación del suplemento por antigüedad establecido en el laudo vigente sobre los salarios del año 1950, llevada al laudo del año 1956; y el suplemento del 5 o|o para los funcionarios administrativos de tercera y cuarta categorías, que trabajan los días festivos, fueron votados por mayoría, compuesta por los delegados neutrales y de los trabajadores.

Tercero. Las categorías, definiciones de las mismas y disposiciones generales, fueron votadas por unanimidad.

Cuarto. Los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc., sostenidos en el presente laudo, regirán a partir del primero de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Quinto. La fecha de vigencia del presente laudo, estipulada por el capítulo precedente, fue adoptada por unanimidad.

Sexto. Elévese al Poder Ejecutivo con nota, a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449, del 12 de Noviembre de 1943.

Juan Angel Echarri, Presidente. — Ruben W. Vergara y José María Servetto, Delegados Neutrales. — Santiago Horjales y Angel González Abadie, Delegados Patronales. — Juan M. *Tenutta* y Pedro A. Insúa, Delegados del Personal. — Agustín Arturo Benitez, Director.

10

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal que trabaja en las Canteras de Piedras del Departamento de Maldonado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 15 de diciembre de 1958.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Construcción del Departamento de Maldonado por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en las Canteras de Piedra de ese Departamento;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO. — LAUDO DEFINITIVO QUE ALCANZA EL RAMO DE CANTERAS DE PIEDRA EN GENERAL.

Maldonado, noviembre 6 de 1958.

Vistos: Los decretos del Poder Ejecutivo mediante los cuales se instituyó, llamó a elecciones y designaron los delegados patronales y de dicho organismo de oficio.

Considerando: Que el Consejo realizó sus sesiones en forma normal sin que se realizara observación de las partes y de acuerdo a lo que prescribe la Ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943,

El Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción del Departamento de Maldonado resuelve fijar los sueldos mínimos, categorías, definiciones, etc., para el ramo Canteras de Piedra en General:

Peón: Es el operario que realiza tareas sin especialización, jornal diario $ 14.10 desde el 15 de octubre de 1958 hasta el 15 de abril de 1959 y $ 15.60 a partir del 16 de abril de 1959 hasta el 1.o de mayo 1960.

Marronista: Es el operario que rompe piedra con marrón cuyo peso no exceda de 12 kilos, jornal diario $ 15.40 a partir del 15 de octubre de 1958 y hasta el 15 de abril de 1959; y a partir del 16 de abril de 1959 $ 16.90 diarios que regirá hasta el 1.o de mayo de 1960 como mínimo.

Barrenista o fogachista: Es el operario competente en los trabajos relativos a las perforaciones para los barrenos y fogachos hechos a maza, jornal diario pesos 15.40 a partir del 15 de octubre de 1958 hasta el 15 de abril de 1959 y desde el 16 de abril de 1959 $ 16.90 diarios que regirá hasta el 1.o de mayo de 1960 como mínimo.

Chauffeurs: $ 12.40 a partir del 15 de octubre de 1958.

Martillero: Es el operario que trabaja con martillos neumáticos y que no teniendo trabajo durante todo el día completa el horario en otras tareas, siempre con el mismo jornal, jornal diario $ 15.90 a partir del 15 de octubre de 1958 y hasta el 15 de abril de 1959 y $ 17.40 a partir del 16 de abril de 1959 y hasta el 1.o de mayo de 1960 como mínimo.

Cortador de primera: Es el operario que corta piedra de medida, jornal diario pesos 16.80 a partir del 15 de octubre de 1958 y hasta el 15 de abril de 1959 y a partir del 16 de abril de 1959 $ 18.30 diarios hasta el 1.o de mayo de 1960 como mínimo.

Cortador de segunda: Es el operario que corta piedra sin medida, jornal diario pesos 15.90 a partir del 15 de octubre de 1958 y hasta el 15 de abril de 1959 y pesos 17.40 a partir del 16 de abril de 1959 y hasta el 1.o de mayo de 1960 como mínimo.

Herrero: Es el operario competente para afilar las herramientas de la cantera, jornal diario $ 15.90 desde el 15 de octubre de 1958 hasta el 15 de abril de 1959 y $ 17.40 a partir del 16 de abril de 1959 y hasta el 1.o de mayo de 1960 como mínimo.

Palero: Es el operario que trabaja en la pala mecánica debiendo tener conocimiento para mantenerla en funcionamiento, jornal diario $ 15.40 a partir del 15 de octubre de 1958 y hasta el 15 de abril de 1959 y a partir del 16 de abril de 1959 $ 16.90 diarios y hasta el 1.o de mayo de 1960 como mínimo.

Tractorista: Realiza las funciones del palero o similares, percibiendo idéntico jornal distribuído en la misma forma. Trabaja con el tractor, jornal diario $ 15.40 a partir del 15 de octubre de 1958 y hasta el 15 de abril de 1959 y a partir del 16 de abril de 1959 $ 16.90 con vigencia hasta el 1.o de mayo de 1960 como mínimo.

Foguin: Es el operario encargado de cargar y detonar los barrenos. No habiendo trabajo efectivo en su categoría trabajará en otras tareas con el mismo jornal, jornal diario $ 15.40 desde el 15 de octubre de 1958 hasta el 15 de abril de 1959 y a partir del 16 de abril de 1959 $ 16.90 diarios y con una vigencia mínima hasta el 1.o de mayo de 1960.

Capataz: Es el funcionario que tiene personal bajo sus órdenes, jornal diario $ 17.30 a partir del 15 de octubre de 1958 y hasta el 15 de abril de 1959 y desde el 16 de abril de 1959 $ 18.80 diarios hasta el 1.o de mayo de 1960 como vigencia mínima.

Bochas: Son los peones menores de 18 años. Tiene como cometido traer agua al personal, alcanzar herramientas, tirar la fragua y otras tareas menores, jornal diario $ 7.20 a partir de octubre de 1958 y con una vigencia mínima hasta el 1.o de mayo de 1960.

Disposiciones generales

A) Cuando los trabajos laudados precedentemente se realicen a destajo, la remuneración mínima a estipularse debe ser la que permita a un obrero con condiciones normales, en una jornada de ocho horas, alcanzar el jornal mínimo establecido en éste laudo, para la correspondiente categoría (artículo 3.o, inciso 2.o, Ley N.o 10.449);

B) Asimismo se deja establecido que para los trabajos a destajo la piedra tiene que ser barrenada y movida por parte del patrón;

C) Los salarios mínimos, categorías, etc. establecidos por el presente Consejo, inclusive el destajo, entrará a regir desde el 15 de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho y tendrá el presente laudo una vigencia mínima hasta el primero de mayo de mil novecientos sesenta;

D) Se establece que todo aquel operario que se considere excluído del presente laudo, podrá presentarse ante éste Consejo a reclamar de su situación en el término de treinta días posteriores a la publicación que del presente laudo realice el "Diario Oficial".

Dr. José A. Frade, Presidente. — Ing. Cirilo Larrosa, Delegado del Poder Ejecutivo. — Roberto M. Pazos, Delegado Patronal. — Maximino González, Delegado Obrero. — Juan A. Pereira, Delegado del Poder Ejecutivo. — Adhémar A. López, Inspector de Trabajo.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 925: En Montevideo, el día 26 del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

RETIROS:

Suboficial de 1ra. Clase de Sanidad, de la Inspección General de Marina, Antonio Suárez, $ 489.38; Cabo de 1ra. Clase de Mar, de la Inspección General de Marina, Adelino Gómez, $ 158.13; Cabo del Regimiento de Caballería 8, Miguel Angel Albornoz Pizarro, $ 154.55; Cabo del Batallón de Infantería 10, Cándido Maximiano de Freitas Machado, $ 215.43; Cabo del Batallón de Infantería 3, José Gaspar de los Santos, $ 152.54; Trompa del Grupo de Artillería N.o 2, Artigas Giménez, $ 132.83; Soldado del Polígono de Tiro del Ejército, Virgilio de Cuadro Prates, $ 93.86; Soldado del Grupo de Artillería N.o 1, Juan Carlos Rosa, $ 99.74; Soldado Batallón de Infantería 5, Alfonso López, $ 88.00.

MODIFICACIONES DE RETIRO:

Sargento Gervasio Artigas Paiba, pesos 136.95; Cabo de 1ra. Clase, Casimiro Nacimiento, $ 589.73; Cabo Tomás Lisboa, $ 180.50; Cabo Modesto Morales Ferreira, $ 167.04; Soldado Lucio González, $ 329.13; Apuntador Adán Lacuesta, establecer que pasa a situación de retiro obligatorio por edad.

PENSIONES:

Sra. Irma Pinales de Pampillón, $ 280.80 mensuales; Señora Hipólita María Luisa Benítez Olivera de Aquino, $ 70.80 mensuales; señorita Angela de los Santos, pesos 65.00 mensuales.

COMPENSOCIONES ESPECIALES:

A partir del 1.o|VI|958, Cabo del Batael Batallón de Infantería 13, Alberto Olillón de Infantería 12, en "Comisión" en vera, $ 7.00, a partir del 1.o|VIII|958, Cabo (TE) de la Dirección General de Isidoro Ramón Cabrera, $ 7.00, a partir Talleres, Almacenes, Generales y Servicios, del 1.o|XI|958, Cabo del Batallón de Ingenieros 3, Ruben Darío Albornoz, $ 7.00, a partir del 1.o|XI|958, Sargento del Grupo de Artillería N.o 1, Gilberto Correa, $ 18.00, acrecer a partir del 1.o|XI|958, Sargento del Instituto Militar de Estudios Superiores, Raúl González, $ 54.00.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

Acta N.o 162: En Montevideo, el día 26 del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Otórgase a la señora Elvira López de Mangarelli, $ 676.66 mensuales a partir del 26 de setiembre de 1958. Suspéndese el beneficio que otorga el artículo 6.o de la Ley N.o 11.326 en la pensión de la señora Elida Margarita Chasquetti de Marzol. Fíjase la cuota-pensión de la señora Anastasia Apolinaria Leiton de González en $ 6.66. Fíjase la pensión de la señora Dolores Melo de López en $ 40.86 mensuales.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, los que serán firmados por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

Acta N.o 163: En Montevideo, el día 4 del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Señora María del Corazón de Jesús D'Halewyn, $ 75.00 mensuales; señora Julia Ofelia De León de Montero, $ 15.26 mensuales, acumulable a las pasividades civiles que percibe; señora Emilia Rosa de la Hera de De León, $ 38.40 mensuales, suspéndese el beneficio que determina el artículo 3.o de la Ley 12.081 en la pensión de la señora Felicia E. Durán de Laguarda.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en las presente Acta.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

Acta N.o 926: En Montevideo, el día 4 del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

RETIROS:

Sargento del Grupo de Artillería 1, Carmelo T. Ferreira Camejo, $ 162.25; Tambor del Batallón Infantería 8, Alejo C. Canales, $ 90.75; Sargento del Batallón Infantería 10, Carmelo García, $ 206.58.

MODIFICACIONES DE RETIRO:

Atanasio Núñez, Soldado, $ 364.82; Cabo Alcides Dábila, $ 350.52.

PENSIONES:

Señora Petrona de Olivera de Oroño, $ 72.00 mensuales, señora Margarita Ansolabehere Villanueva de Videla y menores Sonia Elizabeth y Waldemar Videla, $ 65.55 mensuales a cada uno.

COMPENSACION ESPECIAL:

Cabo del Regimiento Caballería 6, Oscar Muñoz, $ 7.00 a partir del 1.o|XI|958.

VARIOS:

Reincorpórase con fecha 9|II|955 a la lista "Retirados del Cuerpo de Equipaje de la Marina" al Soldado de 2da. Walter Rey Powal. Dispónese que la Contaduría General de la Nación acredite en Rentas Generales rubro "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" la suma de $ 388.73. Autorízase a la I. G. E. a liquidar la asignación de rancho en metálico, a partir del 1.o del corirente mes al Cabo Américo Pereira y Soldado Francisco Arocena.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 4 de diciembre de 1958.

14.654—Autorízase al Ente Autónomo PLUNA a establecer y explotar un servicio de transporte aéreo de pasajeros, correo y carga entre Montevideo y Río de Janeiro.

14.655—Mantiénese la frecuencias de vuelo establecidas por Resolución 21.489 para los vuelos que realiza el Ente Autónomo PLUNA en sus servicios dentro del territorio de la República y a Asunción (República del Paraguay) y autorízase al citado Ente a realizar los servicios que se indican.

14.656—Sustitúyese el artículo 17 de la reglamentación aprobada por Decreto N.o 23.891.

14.657—Sustitúyese el artículo 14 del Reglamento Provisorio para el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

14.658—Confiérese con fecha 1.o de febrero de 1958, ascensos en el Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad de la Marina.

14.659—Modifícase el numeral cuarto de la Resolución 22.578 autorizando a la Inspección General de la Fuerza Aérea a disponer de $ 11.320.00 para viático por una sola vez de los integrantes de la Delegación Militar y de $ 680.00 para viático complementario del señor Director de los Cursos de Pasaje de Grado de Tenientes Coroneles y Mayores.

14.660—Confírmase en el Ministerio de Defensa Nacional al Mayor en situación de retiro Antonio Márquez.

14.661—Nómbrase a varios señores Jefes y Oficiales de la Marina, para prestar servicios en las Reparticiones y Unidades que se indica.

14.662—Confiérese con fecha 1.o de febrero de 1958, ascensos en los Servicios Auxiliares.

14.663—Nómbrase con fecha 21 de noviembre de 1958 para prestar servicios en la Escuela Militar de Aeronáutica, al Alférez (Adm.) Hugo Walter Ulián.

14.664—Asciéndese en Personal Técnico y Profesional del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" al cargo de Jefe de 2da. Odontólogo (Subjefe) al actual Jefe de 3ra. Odontólogo Julieta Predella y en su lugar al actual Oficial 1.o Odontólogo Juan Carlos Doyenart.

14.665—Confírmase con fecha 26 de Junio de 1958, al Mayor (Adm.) Contador Público Ruben D. Branda Ullos en el cargo de Contador General (Servicio de Intendencia) Personal Técnico Profesional.

14.666—Acéptase la renuncia que presenta el señor Juan Santa Cruz del cargo de Peón del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar".

14.667—Acéptase la renuncia que presenta el señor Julio H. Alvarez, del cargo de Auxiliar 1.o del Item 3.30 "Prefectura General Marítima".

14.668—Declárase al Mayor (C.T.) Verdún C. F. Blanco, comprendido en lo dispuesto por los artículos 177 y siguientes y 186 de la Ley N.o 11.923 y 40 y siguientes de la Ley N.o 12.376.

14.669—Declárase al Mayor Aníbal L. Rifas Silva comprendido en los artículos citados en el N.o 14.668.

14.670—Declárase al Mayor (SM-M) en situación de retiro Carlos María Berinduague comprendido en los artículos citados en el N.o 14.668.

14.671—Declárase al Teniente Coronel Ernesto F. Duarte comprendido en los artículos citados en el N.o 14.668.

14.672—Declárase al Contra Almirante en situación de retiro Héctor Luisi comprendido en los artículos citados en el N.o 14.668.

14.673—Declárase al Teniente Coronel Américo Angel Colombo Corradi, comprendido en los artículos citados en el N.o 14.668.

14.674—Declárase al Teniente Coronel Walter D. Trujillo comprendido en los artículos citados en el N.o 14.668.

14.675—Declárase al Capitán Ivanhoe Etcheverry Larre comprendido en los artículos citados en el N.o 14.668.

14.676—Declárase al Teniente Coronel Carlos M. Lázaro comprendido en los artículos citados en el N.o 14.668.

14.677—Declárase al Teniente Coronel Luis María Toniolo comprendido en los artículos citados en el N.o 14.668.

14.678—Concédese al joven José Antonio Frigerio Bergalo habilitación de edad para disputar una beca de ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica.

14.679—Concédese al joven Hugo Edgar Medina Villarojo, habilitación de edad para disputar una beca de ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica.

14.680—Concédese habilitación de edad al joven Wáshington Pedro Guinovart Tonelli, para disputar una beca de ingreso a la Escuela Técnica de Aeronáutica.

14.681—Concédese habilitación de edad al Sdo. Aprendiz de la Escuela Técnica de Aeronáutica, Bruno Willy Marx Russi, para disputar una beca de ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica.

14.682—Desestímase la petición del Capitán (Adm.) Walter A. Bonino.

14.683—Declárase terminada con fecha 31 de Octubre ppdo., la Misión Oficial en los EE. UU. de América, confiada al General José A. Cortese, como Delegado ante la Junta Interamericana de Defensa.

14.684—Declárase terminada con fecha 30 de Octubre ppdo., la Misión Oficial en los EE. UU. del Brasil, confiada a los señores Mayor José Cardozo Rose, Capitán Alfredo Sosa Villazán y soldado (TEA) Orosbil Longo.

14.685—Declárase que los señores Capitán Washington Falchi y Tte. 1.o Virgilio Vega, cumplieron una Misión Oficial del Servicio en la ciudad de Río Negro.

14.686—Declárase que el extinto Teniente Cnel. (Adm.) Luis Rodolfo Radmilovich, debió pasar a situación de retiro con fecha 17 de Octubre de 1958 a su solicitud y que le hubiera correspondido percibir en dicha situación un haber de retiro de $ 1.015.00 mensuales.

14.687—Fíjase la asignación del Coronel en situación de retiro, José A. Montefiori, en $ 1.335.00 mensuales.

14.688—Fíjase la asignación del Mayor (SM-M) en situación de retiro, Pedro Quartara, en $ 885.00 mensuales.

14.689—Autorízase a la Caja de Pensiones Militares a reintegrar a favor del Capitán en situación de retiro, Caisiv Magallanes, $ 898.86.

14.690—Déjase sin efecto la partida 12 por $ 1.581.00, incluída en el Plan de Obras aprobado por Resolución 21.573 para reparaciones de los pararrayos de los Polvorines del Cerro.

14.691—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea, a adquirir por intermedio del señor Agregado Aéreo a la Embajada del Uruguay en los EE. UU. de América, 5 cubiertas y 5 cámaras.

14.692—Autorízase a la Contaduría G. de la Nación a incluir en la nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957, $ 669.90, para abonar al señor León Fuentes.

14.693—Autorízase a la Contaduría G. de la Nación a incluir en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957, la suma de $ 1.147.00 (un mil ciento cuarenta y siete pesos), para reintegrar al C/N. Julio C. Fisas, el importe de pasajes utilizados por su señora esposa.

14.694—Autorízase a la Inspección G. de Marina, a reforzar el rubro 5.04 "De maquinarias, equipos e instalaciones", del Item 3.12, en $ 40.000.00.

14.695—Autorízase al Servicio de Transmisiones a reforzar el rubro 1.07 "Compensaciones sujetas a montepío" en $ 1.400.00.

14.696—Autorízase a la Inspección G. de Marina, a reforzar el rubro 8.03.08 en $ 3.150.00.

14.697—Autorízase a la Inspección G. del Ejército a reforzar el rubro 8.01.02, en $ 400.00.

14.698—Desígnase al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio Viana, para subrogar en las funciones referidas al Fiscal de lo Civil de Primer Turno, mientras dure su licencia.

14.699—Nómbrase en la Base Aérea N.o 2 a los Ttes. 2.os Oscar Pérez Costa y Eliseo Cheloni Schultzo y en el Grupo de Aviación N.o 1 (Rec. Téc.) al Tte. 1.o César W. Viera.

14.700—Nómbrase para prestar servicios en el Reg de Inf. 1.o, al Capitán Walter Regueiro.

14.701—Confírmase en la Reg. Militar 1.a al Coronel Raúl Flores.

14.702—Nómbrase para prestar servicios en el Batallón de Ingenieros 4.o, al Tte. 2.o (E F.) Laudemaro Silva, sin perjuicio de continuar dictando las clases de Educación Física en la Base Aeronaval "Capitán Curbelo".

14.703—Nómbrase para prestar servicios en el Hospital Militar Central, al Capitán (SM-M) Carlos V. Suzack.

14.704—Nómbrase para prestar servicios con fecha 10 de Noviembre ppdo., en el Reg. de Cab. 7.o al Tte. 1.o Osvaldo Casella

14.705—Confírmase en los destino que se indican, a varios señores Jefes y Oficiales de los Servicios Auxiliares.

14.706—Acta N.o 926: Compuesta de 8 Retiros, 2 Modificaciones de Retiro, 2 Pensiones, 1 Compensación Especial y 3 Varios.

14.707—Acta N.o 163: 4 Pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

14.708—Declárase que los cargos correspondientes a los Escalafones de Personal Técnico y Profesional, Personal Obrero Especializado y Personal de Servicio, del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar", se encuentran exceptuados de las disposiciones contenidas en la ley número 11.637.

A la Comisión Permanente

14.709—Remítese adjunto Proyecto de Ley estableciendo que la esposa e hijos de los Oficiales de las Fuerzas Armadas que hubieren fallecido o fallecieron, podrán ampararse a las leyes 12.170 y su modificativa 12.277, para la escrituración de los préstamos que estuvieren en trámite a la fecha del deceso.

14.710—Nómbrase para prestar servicios en la Repartición y Unidad que se indica, a varios señores Jefes y Oficiales.

14.711—Pase a situación de "Disponibilidad" a su solicitud, el Teniente Coronel Arnaldo Roa.

14.712—Autorízase a la Contaduría G. de la Nación a liquidar al Chofer equiparado a Suboficial de 2.a del M. D. N., Eduardo M. Reina, $ 163.20, por concepto de asignaciones familiares.

14.713—Desígnase al escribano Héctor A. Gerona, para integrar como Delegado del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, la Comisión Honoraria de Restauración y Conservación de las Fortalezas y Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel, en sustitución del señor Horacio Arredondo.

La Secretaría

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el Ministro de Industrias y Trabajo, el 11 de Diciembre de 1958.

11.021—Autorízase a la Intervención de la Dirección General de Correos para invertir hasta la cantidad de $ 396.00 para la adquisición de 4 vidrios para la oficina de Franqueos.

11.022—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, los cuajares de terneros, nonatos y mamones, dentro del grupo "A" del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 193.., libre de derechos; dicha inclusión es de carácter precario y ella cesará cuando se normalice la producción nacional de los cuajares aludidos.

11.023—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay a abonar a su Capataz señor Antonio Crisafulli, la suma de $ 1.365.00, por concepto de gastos originados en el desempeño de su comisión en Atlántida durante el período comprendido entre el 16 de abril de 1956 y el 7 de junio de 1957.

11.024—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo solicitándole la remisión de los antecedentes relacionados con los autos caratulados "José M. Castro y Cía. con El Estado, cobro de pesos", al Poder Ejecutivo.

11.025—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole la información solicitada en autos caratulados "José M. Castro y Cía. con El Estado, cobro de pesos".

11.026—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo remitiéndole la información solicitada en autos caratulados "Cámara Mercantil de Productos del País con Estado, Consejo Nacional de Gobierno, Ministerio de Industrias y Trabajo, acción de nulidad".

11.027—Tranfiérese del grupo "C" al grupo "B" del decreto de 21 de julio de 1932, el tetra-fosfato de sodio destinado a la fabricación de jabones y detersivos, incluído en la Sección Materias Primas de la Trarifa de Aduanas, por resolución de fecha 17 de agosto de 1948.

11.028—Acéptase la renuncia presentada por la señora Estrella Abelenda de Chiovenda del cargo de Oficial de la Dirección General de Correos.

11.029—Acéptase la renuncia presentada por la señora María Rosa Bordon de Fontela del cargo de Oficial de la Dirección General de Correos.

11.030—Déjase sin efecto la resolución de 26 de diciembre de 1957, que autorizó a la Contaduría General de la Nación para efectuar reserva de diversos importes en rubros del Item 5.03 de la Dirección General de Correos, Ejercicio 1957, en lo que tiene relación con la reserva de $ 139.40 en lo relativo a la compra de limas y escofinas.

11.031—Decreto aprobando el precio de $ 2.60 por litro (incluído el impuesto de 6.5 o|o a las ventas), fijado por la ANCAP, para la venta de alcohol absoluto desnaturalizado con 5 o|o de alcohol me-

tílico y 5 o|o de acetato butílico, siendo para el interior de la República acrecido éste precio con el importe de los gastos de transporte.

11.032—Decreto aprobando el precio neto de $ 6.68 más el impuesto del 30 o|o, fijado por la ANCAP, para la venta de la botella de 720 cc. de coñac "Joanicó" de su fabricación a los distribuidores, siendo éste precio acrecido con el importe de los gastos de transporte, para el interior de la República.

11.033—Acéptase la renuncia presentada por la señora María Esther Angrisano de Gómez, del cargo de Oficial de la Dirección General de Correos.

11.034—Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Angélica Albedro, del cargo de Encargado de Sector, de la Dirección General de Correos.

11.035—Acéptase la renuncia presentada por el señor Máximo Sastre, del cargo de 2.o Jefe de División de 1.a de la Dirección General de Correos.

11.036—Dispónese que la Tesorería G. de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación devuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para reintegrar al señor Alfonso J. de Iñigo, Inspector Adjunto del Departamento de Treinta y Tres, la suma de $ 6.00 depositada indebidamente en la cuenta Tesoro Nacional.

11.037—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo a adquirir 9 uniformes para el personal de servicio de dicha Secretaría de Estado, al precio unitario de $ 219.00.

11.038—Decreto aprobando el proyecto de Reglamento del inciso 9.o del artículo 2.o de la ley N.o 10.653 de 21 de setiembre de 1945, sobre Contralor Sanitario del Servicio Oceanográfico y de Pesca.

11.039—Autorízase al Ministerio de Industrias y Trabajo (Item 5.01) para reforzar por vía de trasposición varios rubros de su presupuesto, correspondientes al Ejercicio 1958.

11.040—Declárase que la exoneración del pago de la Patente de Giro concedida por resolución de 12 de abril de 1955 a la firma Omar Fontana S. A. para el establecimiento de su propiedad, destinado a la industria metalúrgica y dedicado a la fabricación de ficheros rotativos Kraft, alcanza para el año 1957, al 15.50 o|o del importe total de dicho impuesto.

11.041—Concédense los siguientes registros de marcas: "Trix", Acta número 67.668, clases 9, 11 y 23; "Solupirina Quimios", Acta N.o 71.305, clase 9.

11.042—Concédense los siguientes registros de marcas: "Ireland Star", Acta N.o 71.892, clase 4; "Durex Rola", Acta N.o 71.815, clase 4; "Manylon", Acta N.o 71.701, clases 8 y 12; "Sedal", Acta N.o 69.810, clases 6 y 13; "Quintana", Acta N.o 52.505, clase 4; "Look", Acta N.o 73.050, clase 15; "Novotex", Acta N.o 63.135, clases 4 y 5; "Odalisca", clase 1.

11.043—Confírmase la resolución de fecha 21 de marzo de 1949, por la cual se concedió el registro de la marca "Orly", gestionada por el señor Juan Vicente Cappeletti, de Montevideo.

11.044—Concédese el registro de la marca "Laxamin", Acta N.o 57.279, solicitado por el doctor Lazar y Cía. S. R. L. de Montevideo.

11.045—Concédese el registro de la marca denominativa "Maltum", Acta número 40.608, solicitado por J. y A. Alonso S. A. de Montevideo.

11.046—Concédese el registro de la marca "Imago", Acta N.o 49.485, solicitado por Heberlein y Co. A. G., de Suiza.

11.047—Concédese patente de invención al señor Maurice Elino Peeples, de E. U. de América, para "Un serrucho combinado con medios de escuadra y de inglete fijados sobre la hoja del serrucho", como perfeccionamiento de la patente número 50.28, Acta N.o 7246.

11.048—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Combizym" formulada bajo Acta N.o 65.578, por Luitpold-Werk, de Alemania.

11.049—Aplícase al señor Antonio Gutiérrez una multa de $ 100.00 por infracción a la ley de 6 de julio de 1954 y comísase la mercadería en infracción.

11.050—Aplícase a los señores Carlos Mesón Lanza y Américo González, una multa de $ 300.00 por infracción a la ley de 6 de julio de 1954, y comísase la mercadería en infracción y el vehículo de transporte.

11.051—Resolución efectuando promociones en el Instituto Geológico del Uruguay.

11.052—Autorízase a la Dirección General de Correos para reforzar, por vía de trasposición, diversos rubros de su presupuesto.

11.053—Autorízase el levantamiento parcial, por la cantidad de ciento veinte toneladas, de la intervención que pesa sobre las existencias de hojalata en poder de los Establecimientos Frigoríficos del Cerro S. A. y su entrega a la firma Manuel Erosa S. A., para la fabricación de envases para arvejas.

2.611—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para las Peluquerías del Departamento de Montevideo.

2.612—Decreto integrando el Consejo de Salarios para las Droguerías del Departamento de Montevideo.

2.613—Confírmase en todas sus partes el laudo de 23 de octubre de 1958 (Diario Oficial N.o 11.547 de 13 de noviembre de 1958) emitido por el Consejo de Salarios para las Panaderías de Montevideo.

2.514—Intégrase las delegaciones profesionales ante la Caja de Compensación N.o 35 (Industria Textil, del Cuero, etc.), y mantiénese como Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente del Consejo Directivo de la misma, al doctor José Pena Rego.

2.515—Autorízase al Tribunal de Elecciones para realizar la elección para la integración de la Bolsa de Trabajo de Estiba del Puerto de San Javier tomando como base las listas N.o 1 y 2 registradas por el Sindicato Unico del Transporte Marítimo y el Sindicato Autónomo de Empleados y Obreros de Estiba de San Javier respectivamente.

2.616—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. (Personal Administrativo y Personal de Dirección).

2.617—Decreto integrando el Consejo de Salarios para las Compañías Telegráficas y Telefónicas instaladas en todo el territorio de la República.

2.618—Decreto integrando el Consejo de Salarios para Talleres Mecánicos de Departamento de Paysandú.

2.619—Mensaje a la Asamblea General solicitándole la inclusión del proyecto de Ley remitido con fecha 29 de octubre de 1957, que modifica el régimen vigente sobre licencia anual remunerada, entre los señalados en el Mensaje de 9 de diciembre en curso para ser tratados durante el levantamiento del receso parlamentario.

2.620—Decreto integrando el Consejo de Salarios para Patrones, 2.os Patrones Contramaestres, Maquinistas, etc., de la Marina de Cabotaje y Tráfico del Puerto de Montevideo.

La Secretaría

"PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796
Poder Ejecutivo, Indices	55	65	38	56	46	36	56	30	100	112	144
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	390	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.530	9.779	8.981	8.906	8.925	8.658	9.167	7.457	9.727	9 653	9.823
Avisos del día	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3 596	2.217
Balances	400	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—	1.773
Edictos Matrimoniales. (Interior)	172	118	137	88	63	157	134	135	124	86	66
Estados Bolsa	21	22	16	19	24	20	24	22	20	23	24
Estados Judiciales	23	22	27	24	32	35	28	30	23	15	23
Estados Municipales	105	87	99	90	86	78	89	83	61	87	61
Infracciones Aduaneras	2	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	295	96	248	224	292	297	291	293	295	294	297
Comodines	146	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102
Totales	20.768	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.884	19.595

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 5 de diciembre de 1958

Francisco Amaro Torres, oriental, 49 años, casado, I. de Radiología.
Olga Arredondo Belloso, oriental, 20 años, soltera, Charrúa 2026.
Ignacio Zacarías Correa, oriental, 62 años, casado, Oficial 4 N.o 7070.
José Cebey, oriental, 64 años, casado, 18 de Julio 930.
Florencio Cimbrelo, oriental, 85 años, casado, General Farías 2840.
Carolina Deluchi Rolando, oriental, 90 años, soltera, Río Branco 1488.
Irma De León, oriental, 63 años, soltera, Hospital Maciel.
Juan Pedro Darrigol, francés, 56 años, casado, I. Muerta 4200.
Mario Enrique Fleitas, oriental, 40 años, casado, I. de María 1528.
Gregoria Fernández de Camejo, oriental, 85 años, viuda, A. Gallinal 1966.
Manuel Fernández, oriental, 61 años, casado, Hospital Pasteur.
Rosa Garibaldi, oriental, 78 años, soltera, A. P. del Campo.
Juan González, español, 68 años, casado, Hospital de Clínicas.
Francisco Lema Rama, oriental, 59 años, casado, Iberia 3983.
León Moreno, español, 80 años, soltero, Cooper 2248.
Sergio Moreira, oriental, 10 horas, Hospital P. Rossell.
Lisandro Muniz Rodríguez, oriental, 40 años, casado, Hospital de Clínicas.
Hugo Luis Muñoz, oriental, 1 día, Casa del Niño.
Isabel Poveda de Bianchi, española, 77 años, viuda, Propios 4971.
Manuel Rial, español, 59 años, casado, P. Viera 2472.
Hermen Romero Suárez, oriental, 44 años, casado, José L. Terra 2628.
Angela Rüiz de Misa, oriental, 73 años, casada, Sarandí 184.
Juan Scola Garello, oriental, 85 años, casado, Hospital Militar.

Día 6 de diciembre de 1958

Coralino Alves Silva, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.
Remo Arturo Bissio Carle, oriental, 85 años, viudo, Uruguayana 3237.
María Barreto, oriental, 47 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Elbia Carrato de Monza, oriental, 66 años, casada, San Martín 2540.
Dedicación Del Pino, oriental, 49 años, soltera, Hospital de Clínicas.
María Saladina Domínguez de Leiras, española, 60 años, casada, A. Bello 3805.
Manuel Da Silva de Jesús, portugués, 79 años, casado, T. Gómez 13.
Amador Segovia De León, oriental, 64 años, casado, Hospital Militar.
Carolina Farina de Oriozabala, oriental, 49 años, casada, Soriano 1724.
Antonio Gentile, italiano, 76 años, casado, R. Pérez Martínez 429.
Ana Giossi de Belloneo, oriental, 79 años, viuda, 8 de Octubre 3043.
Teresa Irigoyen de Mangini, oriental, 62 años, casada, Garzón 1508.
María Kazandjian Sakoian de Kalenkerian, armenia, 45 años, casada, Hospital de Clínicas.
Nicolás Ricardo Masaferro, oriental, 64 años, casado, A. P. del Campo.
Antonio Mechelli Larregain, oriental, 69 años, soltero, Hospital Pasteur.
Marta Martínez, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.
Juan Gustavo Navratil, húngaro, 69 años, casado, Pérez Castellano 1422.
Casimiro Cipriano Píriz, oriental, 39 años, soltero, San José 1226.
Nenufa Cristina Pizzo, oriental, 22 días, Hospital P. Rossell.
Rogelio Ramón Puig Luján, oriental, 76 años, soltero, Mercedes 1324, ap. 7.
Daniel Soto, español, 60 años, casado, S. Uruguay-España.
José María Suárez Aroza, oriental, 56 años, Dpto. de Canelones.
Gertrudis Josefina Toledo de Juncal, oriental, 68 años, viuda, I. de Gaspar 2166.
Pablo Visconti, italiano, 68 años, casado, A. Saravia 3844.

Día 7 de diciembre de 1958

Ramón Añón Varela, español, 66 años, casado, Inca 2166.
Carlos Bagnoli, oriental, 55 años, casado, Santa Lucía 4040.
Virgilia Delgado de Leites, oriental, 83 años, casada, I. Larraya 4817.
Pascual R. de Los Campos Ferreira, oriental, 39 años, soltero, Garibaldi 2680.
Matilde Espinosa de Figuerón, oriental, 70 años, viuda, Duvimioso Terra 2317.
Domingo Filippone, italiano, 66 años, casado, 4 de Julio 3871.
Isolina Fagean de Céspedes, oriental, 71 años, casada, Hospital Militar.
Violeta Gómez de Bocchi, oriental, 42 años, casada, Hospital Italiano.
Elida Macedonio de Rodríguez, oriental, 34 años, casada, San Petersburgo 4231.
Eduardo Pedro Murphy, oriental, 7 años, Soriano 1718.
Bernardina Pintos de Rodríguez, oriental, 79 años, viuda, Hospital P. Rossell.
Rosa Pérez Amorín de Amorín, española, 70 años, viuda, E. G. Peña 2709.
Justo Germán Pérez, oriental, 63 años, divorciado, Hospital Maciel.
Luciano Antonio Pisuña González, oriental, 68 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Nélida Quiroga, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.
Victoria Silva de Martínez, oriental, 54 años, casada, Avenida Italia 2465.
Sinforoso Segovia, oriental, 60 años, viudo, Minnesota 2065.
María Esther Silveira de Dorado, oriental, 33 años, casada, C. S. Bois.
Vicente Pacilio Vignoli, italiano, 78 años, viudo, Colorado 1640.
Isidora Vila de Barreto, oriental, 63 años, casada, Helvecia 3426.
Rafael Verde Ramos, portugués, 74 años, casado, Juan Ortiz 3270.

Día 8 de diciembre de 1958

Reginaldo Arturo Beare, oriental, 65 años, casado, S. Americano.
Juan Pedro Cano, oriental, 14 horas, Hospital P. Rossell.
Alejandro Cancelo Caraboa, oriental, 24 meses, Ayacucho 3368.
Donata Silvina Cedrés de Padrón, oriental, 74 años, viuda, 8 de Octubre 4547.
Gil de León, oriental, 67 años, casado, Oficial 13 N.o 4922.
Jorge Gil Laborde, oriental, 3 días, Casa del Niño.
Leonardo Manuel González García, oriental, 3 años, I. de Traumatología.
Tomasa Molinares de Capra, oriental, 79 años, Hospital P. Rossell.
José Negreira, español, 32 años, casado, Esperanza 836.
Héctor Almir Pintos, oriental, 10 meses, Hospital P. Rossell.
Mariana Pérez de Fitipaldi, oriental, 76 años, viuda, A. P. del Campo.
Segunda Perdomo, oriental, 81 años, soltera, A. P. del Campo.
Graciela Raffo Tobler, oriental, 12 años, Departamento de San José.
Mercedes Rodríguez de Prieto, oriental, 39 años, casada, Thiebaut 1770.
Rosa Satriano de Novaro, italiana, 70 años, casada, S. Médico.
Ariosto Techera, oriental, 26 años, soltero, 8 de Octubre 3720.
Idelfonso Viera, oriental, 71 años, casado, Santa Lucía 4353.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 213 — Montevideo, Viernes 19 de Diciembre de 1958 — Núm. 15572

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BARTHABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20046 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CAZENAVE DOGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20047 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CATALINA GARCIA de BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20022 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GAMBA CIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20023 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SEOANE o SEOANE MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20024 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA OLIU de PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20025 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRANCATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19593 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRUNO GARCIA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19603 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA GUIDO de GAIBISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19602 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO LEONARDO FERNANDEZ INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19552 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CASTRO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19550 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA o ELISA ISABEL o LUISA ISABEL CAGNONI de AINZUAIN y de MARIA TERESA CAGNONI de BERAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19551 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS PIERUCCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19836 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA DELIA GARCIA o IRMA DELIA GARCIA de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19837 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR PABLO RODRIGUEZ BEISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19932 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19933 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES LOPEZ CASTRO o MARIA MERCEDES LOPEZ de SALVATICO o MERCEDES LOPEZ de SALVATICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19934 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ROSA PIFFARETTI de PRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19935 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19936 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR AVELINO POSEIRO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19937 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ROIG de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19938 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA ANTOLINA MAZZETTI de ZABALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19939 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVADOR MELISARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19940 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO PEREZ BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19941 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MOURE o FEDERICO MOURE BASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19838 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO INOCENCIO POGGIO BOTHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19839 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19840 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELDA CANALE de ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20117 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO CASERIO CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20118 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GRACIOSA ERRAMUSPE de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20119 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA EMILIA AMESTOY de PLANELLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20120 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES SOUBEIES POMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20102 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EDUARDO o EDUARDO CARLOS SIMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20103 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE ALBERTO TORELLI o CONSTANTE TORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20217 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20218 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIA BRIGIDA DUQUE de FERNANDEZ o DIONISIA DUQUE de FERNADEZ, VICENTA ORIGUELA de DUQUE y BRIGIDO DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20216 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CASTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20283 Dic.17-v.dic.31.
Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20275 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA PREFUMO DELUCHI de SUSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20276 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARMIN AGUSTIN FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20277 Dic.17-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA BARREIRO de NOVA o NOVAS o NOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20278 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONECIO MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20279 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o ISABELINO LUIS ABEL o ABEL SAMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20280 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS D. CROCI o CARLOS DOMINGO ANDRES CROCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20281 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EDUARDO DUTRA o DUTRA POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20282 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIANO LENGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1958 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17838 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO CARBONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Octubre de 1958 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17837 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DIAZ MORALEJO o JULIO BERNARDINO JOSE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17755 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17926 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSA ISABEL PATETTA QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19743 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TULIO o TULIO CAPELLA o TULIO CAPELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19744 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19745 Dic.10-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FERNANDEZ o FERNANDEZ CUIÑA (L.o 57, F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Mayor.— Montevideo Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20343 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA EMILIA MORENO MORENO (L.o 57, F.o 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20115 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GIRALDI (L.o 57, Folio 236), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19548 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANDRES ACQUARONE ROSSI (L.o 57, F.o 132) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19637 Dic.9-v dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MAGNECIO o MAGNESIO o MANESIO o MANECIO MARTINEZ MAC DONALD (L.o 57, F.o 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19721 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO o TORIBIO EMILIO LUIS NICOLETTI o NICOLETTA DANTUONI o DANDUONI o D'ANTUONI o D'ANDUONI o D'ANTUONE o ANTUONO (L.o 57, F.o 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19547 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ (L.o 57, F.o 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, 29 de Octubre de 1958.—Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19207 Dic.1.o-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA MARIA ESTHER o RAMONA MARIA ESTER o MARIA ESTER o MARIA ESTHER o RAMONA MARIA E. CASTRO de MAUROJORJE o MAURO JORGE o MAUROJORGI o JORGE y de MARIA ESTER o MARIA ESTHER o MARIA E. MAUROJORGE o MAURO JORGI o MAUROJORGI o JORGE de SCORZA (L.o 57, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1958.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $20.00 10|pub. 19549 Dic.5-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ de DOPAZZO o DOPAZO o DO PAZO o DO PAZZO (L.o 57, F.o 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18929 Nov.26-v dic 31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GREGOLEC o GRZEGOLEC (L.o 57, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19638 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO FRANCISCO SALLMANN (L.o 57, F.o 335), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 18104 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMIA MARQUES de MEDEIROS o NOEMIA MARQUES VARGAS de MEDEIROS (L.o 57, F.o 436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18105 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ARBIO TRIPANI (Libro 57, F.o 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — Escribano Elbio A. Panario Act. Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19948 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROVEGNO MASSONE o VICTORIO ROVEGNO (L.o 57, F.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.60 10,pub. 18467 Dic.12v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BASILIO RODRIGUEZ IRRASABAL o IRRAZABAL (L.o 57, F.o 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20038 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA SALABERRY de LOPEZ (L.o 57, F.o 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20273 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE KOWACH PANIK, o VICENTE KOVACH PANIK (L.o 56, F.o 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20037 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CARMEN o GREGORIA CARAMES o GREGORIA CARMEN CARAMES de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 20231 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO o AMANSIO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20250 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ASCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10'pub. 20251 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GONZALEZ LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 20044 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONZALEZ REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20045 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SOLSONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19921 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROBELLO de GIOBBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19995 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o AURELIA DIEGA de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19994 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME ESTRADAS CANALS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19828 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA PORTILLO de ANGELILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 19861 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL CASAL de WALDER, LILA o HILA WALDER CASAL y de ELENA SALIO de WALDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19553 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES OTAOLA BAÑALES de BARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19555 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19556 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAICHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1958 — Julio E. Real, Actuario.
1) $24.00 30|pub. 17714 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDVIGES o EDUVIGES SCHIAFFINO de SICCARDI o EDVIGE FRANCISCA SCHIAFFINO de SICCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 19481 Dic.4-v en.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17839 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVEDIS BELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19554 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MOLINA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10,pub. 20344 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA AIDA FERNANDEZ o MARIA BLANCA AIDA FERNANDEZ de CHILDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10,pub. 20343 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CALDON SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20345 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CONSTANTINO o JOSE COSTANTINO PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20347 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIO SILVESTRE ALEJO ARTIGAS AMADOR o NICASIO ARTIGAS AMADOR o NICASI ARTIGAS o N. ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20121 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA BIDEGAIN TOUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19959 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA AGUSTINA MANGIN de BELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $24.00 20|pub 18007 Nov.12-v.nov.25.
Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE GENDRENAS o GENDRENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19832 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARINA BENITEZ o BENITEZ PEREZ de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19639 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA DE LA QUINTANA de NATURALISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19640 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL ASTIVIA o ASTIBIA de ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19641 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA AGUIAR de LOMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19642 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUSTAVO JUAN FISCHER SPANGENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19643 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL ASPIROT de LONGRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19644 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19645 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CRISTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19646 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CELESTINA GUBBA de MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19647 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19643 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EULALIA o MARIA EULALIA ROSA QUERALTO o QUERALTO BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19656 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIO SOMMARUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19652 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLAS SARRACENO o SARACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19650 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19653 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ZILYS o ZILYS CHEZANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19655 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTHER SERVANDA TOMASA SOLARI de REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19654 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PAN ABELLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19651 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONOR NUÑEZ de ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19341 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LACERDA o LACERDA de TRUEBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19312 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA EULALIA HERNANDEZ de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19310 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VARACCHI o VARACHI o BARACCHI o BARACHI de ETCHESSARRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19319 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ANDRES MONTEVERDE o MONTEVERDE VERNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19309 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CLADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30.pub. 19662 Dic.11-v.en.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE CASTO PEREZ SASIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19260 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA SARA ELORTEGUI o ELORTEGUI de BELLUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30.pub. 18748 Nov.24-v.dic.31.
Feb.2-v.feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR ISIDRO ROSSI o ROSSI PISSO o ROSSI PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19877 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN OLIVERI u OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19968 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ADELAIDA MOREIRA de ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20011 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA ADELA o ADELA BORDEROLLE de CERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19949 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO F. o ALFREDO FELICIANO AMAYA o AMAYA VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19959 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA CARRO o CARRO MAROTTA de GALASSI y AGUSTIN GALASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19952 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA TRINIDAD o TRINIDAD CASTRO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19953 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURO FERNANDEZ o FERNANDEZ CLAUSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19954 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR CUOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19958 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BEATRIZ CRANWELL SUAREZ de FIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19956 Dic.12-v.dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BENITO o VENICTO BENTANCOR y OFELIA BENTANCOR de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19957 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO o ALBERTO LAZARO CHARLONE y CARMEN SILVA de CHARLONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19955 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO RAFAEL o RAFAEL CAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19951 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA EYHEHACHAR de SALABERRY o SALAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19960 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES FERRER SACCONE de BALLESTRERO o INES FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20095 Dic.15-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20042 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL JUANA TAPPEN de OSTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20043 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PARENTE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20077 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARENGO o MARENCO (52-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20378 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CARLOS TEODORO KASDORE SCHMIDT (52-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20379 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RIVERO o RIBERO MARTINEZ (52-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20380 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BOTTA de PISANO (52-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20381 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES ALBANO de DELBUGIO (52-123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20382 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GHIGA (52-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10,pub. 20383 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LEANDRO o LEANDRO o FRANCISCO LEANDRO LOZA (51-487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez, Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20084 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA BARREIRA de ORDOÑEZ (52-183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19945 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELENA FORTE de MARIANO (51-487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19946 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFANO o ALFANO DE MARCO (52-11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19947 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RAMONA o RAMONA TELLECHEA de DIAZ (52-125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20012 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA BENVENUTO de STAGNARI (52-183), citándo-

se a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20013 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MENDEZ (52-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19814 Dic.10-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO SIXTO CABRERA CURBELO (52-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.— Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19813 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA ATAYDE o ATAIDE de DAFONTE (52-127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo Gonzálz Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20014 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORN ANDREW SHIELDS (52-5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 30|pub. 19456 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA NICASIA COX MORALES de ARÉVALO o GREGORIA COX de ARÉVALO o GREGORIA COSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19535 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REIBALDI (35-329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 19457 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA ENRIQUETA o HELENA o HELENE HENRIETTE GRIMBERT o GRIMBERT DRIVIERE o GRIMBERT de NORAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19748 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA MARIA IRENE AUSAN de ECHEVERRIA (52-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19545 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LIZARDO de MAGLIOTTO o MALIOTTO (52-209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19742 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACQUES MARGOUNATO (52-208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19812 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALLONE (52-123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19752 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VICTORIA o AMALIA MAUTONE de SCAGLIONE (52-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958.— Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19747 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERTONE o BERTONI (52-235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19815 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REY o REY DOLDAN (52-184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19816 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CHAN SILVA o CHANS SILVA (52-126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 19831 Dic.10-v.dic.31 Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL GARCIA DOGLIO o DOLIO (52-207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20203 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CONCEPCION ADELINA ALASSIA de CORRADI o FELICIA ALASSIA o ALASSIO o ALASIO de CORRADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20304 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO ALEJANDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19749 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GRECCO de PAZ (52-12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19749 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ FERREÑO (51-297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19750 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GARINO ROSELLÓ o ROSSELLÓ (52-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19751 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELLY FRAENKEL (52-123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 19753 Dic 10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORRENTE de ZAS (52-11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detnro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19754 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROCCA o ROCA FUCILE (52-13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19755 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o MARILIA MARINA BAPTISTA de SPOSATO (52-210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19756 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO ALDAYA GOENAGA (52-207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19757 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FRANCISCO ARMADA (52-185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Mon-

tevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19758 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAURIZ de GALLO o FRANCISCA DEL CARMEN MAURIZ de GALLO (52-126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19759 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO FRANCISCO RAMON ALVAREZ GRILLE (52-41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19760 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RICOUTE o RODRIGUEZ RICONTE (52-172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19546 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MOISES CANTISANI o CANTISANI ARRIETA (52-210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19618 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEREYRA CASTAÑOLA o ALEJANDRO NESTOR PEREIRA CASTAGNOLA o ALEJANDRO NESTOR PEREIRA IGLESIAS (52-126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.—Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 19619 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENER MOSSINO o MOSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20362 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ERNESTO CAVICCHIOLI o ANGEL ERNESTO CAVICCHIOLI MALPEZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19920 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ELIAS o ELIAS o ELIAS FRANCISCO o JUAN FRANCISCO VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19854 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX ALBERTO HIRZEL o MAX ALBERT HIRZEL THOMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19855 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER BEVILACQUA de GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19856 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA REYNA SEGADE GARCIA y de ENRIQUE SEGADE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20263 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA TORRIANI de ELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20264 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EMILIO GHISLANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20265 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20267 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CATENA de MASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20266 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANA MARIA DE LUCA de PIZZANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20268 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO BORCHE o BORCHES y de JUANA DENIS de BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20269 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARGIOTTO o MARGIOTTA de PUCCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20270 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PEDRO TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20271 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA EMANUELLI o EMANUELI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20272 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BASTERECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19858 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEDRO ARAMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19857 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TENORIO LUQUES FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19859 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FACIO o FACIO CORRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20039 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RAUL CRISTIANI o ALFREDO R. CRISTIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20040 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20041 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CHANGO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $24.00 20|pub 17763 Nov.7-v.nov.20. Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GOMEZ de FERREIRA o JULIA GOMEZ de FERREIRA RAMOS o JULIA AVELINA GOMEZ de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19636 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19421 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIN BEDIRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18347 Nov.18-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ de GONZALEZ GAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20116 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección de la Capital, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SEBASTIAN FLORENTIN DE LA SANTISIMA TRINIDAD AUBRAY NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días (artículo 1125 del C. de P. Civil) ante este Juzgado (calle Solís número 1466, piso 2.o). — Montevideo, Octubre 22 de 1958. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
1) (D.21-7-34) 20|pub. 34253 Dic.12-v.dic.26. Feb.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LADISLAO JACQUES ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10,pub. 20223 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SANCHIS SERRADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20224 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL TAFERNABERRY de da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20238 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO o PEDRO AGUIRREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 24 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19622 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON TOFIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, 9 de Diciembre de 1958. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20331 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLAS ROBAINA o ROBAYNA y MICAELA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20325 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO DE LA CRUZ SANCHEZ o CARMELO SANCHEZ y MARIA FERMINA LARRAÑAGA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20326 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA FERREIRA de FOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20327 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN MARIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20321 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEOPOLDO SPINOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20322 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOSE CARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1958.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20323 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HILARIO o HILARIO DELGADO MARQUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19696 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOLANO RIMOLDI BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19738 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA BON de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19559 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA MAGDALENA BRAGGIO de GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19894 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA LAPITZ de BEYHAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20252 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA TABÓ de GAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20253 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN COBAS de SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 19633 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEDRO BALZAROTTI o PEDRO o PEDRO VICENTE BALZAROTTI DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 1.o de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19761 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA NIEVES de BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20235 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO LEON RODRIGUEZ o ALEJO LEON RODRIGUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 20236 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GAVEGNO o AMBROSIO GAVEGNO MONCALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20237 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA BERNARDA CEFERINA FURRIOL y MERCEDES PROTASIA FURRIOL GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 20 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 20320 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SARAZOLA o FELICIANO ZARAZOLA BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20324 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 13 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20372 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOTIMA VALEIRON de GUERENDIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 6 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19990 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LOPEZ SAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 1.o de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19574 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 18 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20030 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CAYALES o JUAN CAYALES o JUAN GREGORIO CAYALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 4 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19911 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO KOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, 9 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20359 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA BOOTTINELLI de PERDOMO o MARIA ISABEL BOTINELLI de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20220 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o CLOTILDA SALDIAS PRIETO de ZIMMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20221 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TRAVIESO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Diciembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19853 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CARPY SAPARRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19868 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA NALE SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19767 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA BORGES de BONILLA y de RAMON SIXTO BONILLA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19780 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "GONZALEZ FRANCISCO JAVIER. Herencia Yacente", (L.o 36, F.o 390), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 13 de Octubre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 18019 Nov.12-v.nov.25.
Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS C. o TOMAS CIRIACO COPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Noviembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20222 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL MARIA DEGREGORI ALTOLAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de la publicación ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Rosario, Diciembre 9 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20316 Dic.18-v.en.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PABLA RUDECINDA o RUDECINDA DEMARIA de GINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Octubre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10.pub. 20021 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MONDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19527 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA MANUELA PARDO de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19528 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA MOURIÑO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 5 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20239 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GRACIANA SAN MARTIN de BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Noviembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20240 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA GUIACUSA o GIACUSA o ANGELA PRESENTACION GUIACUSA o GIACUSA o YACUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Diciembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 20241 Dic.17v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JOSE ROS y de EDUARDO JOSE FELIX, ALBERTO MARIO JUSTINIANO, MARIA ELENA AURORA, BIBIANA NATIVIDAD, JUAN FRANCISCO ENRIQUE ANDRES SEVERO y MARIA CELIA AURORA PAULA ROS JONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 4 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20166 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS AUGUSTO BORGHI REINERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 4 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19928 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA o ELINA FERNANDA ALVAREZ de VANNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 4 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20367 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20368 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA TOPINO de TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado el próximo Feriado a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20369 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO ANTONIO BARBEITO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19916 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SANCHEZ o SANCHEZ ALBARRACIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19917 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO OABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19918 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PETRONILA TELLECHEA de CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20308 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GUERRA de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20309 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA APARICIO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19793 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MINCHIOTTI de DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19623 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICOLASA FERNANDEZ YELO o NICOLASA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 10 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19624 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON DEMETRIO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958.— José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19625 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENANCIA LUCERO de SILVA y ADELAIDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 5 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19626 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE MANUEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19627 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL GARCIA de HERNANDEZ y de FRANCISCO JUSTO o FRANCISCO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 29 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19735 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PASCUAS LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19629 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EUSTAQUIO o EUSTAQUIO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 31 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19730 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOSIO o EUDOXIO o EUDOXIO RUDECINDO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 19731 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ALEJANDRO RADITSCH KAVANIC o KOVANIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19732 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA MENDEZ o MENDEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19733 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO de LEON GARCIA o FRANCISCO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 27 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19734 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19628 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de Noviembre de 1958. — Dr. Romeo Alvariza Vidal, Juez de Paz.
1) $3.00 10|pub. 19630 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON FRANCISCO MACHADO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Noviembre de 1953. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19620 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MAGDALENA DESTEFANI de AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Paysandú, 15 de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19785 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ROLANDI de MALERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19786 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Noviembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19787 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA GONZALEZ de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20104 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20298 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Porvenir, Noviembre 20 de 1958. — Pedro Giorgi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19783 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIANO ANASTASIO MARQUEZ y BALVINA o MALVINA ARBELO de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Diciembre 2 de 1958. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19941 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FILEMON LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 1.o de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19773 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ALLORI de COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19775 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIO MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 27 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 19776 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINO SILVA o CEFERINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 23 de 1958. — Narelino Alvez Apolo, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19774 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GARCIA de GARCIA, conocida también por CLOTILDE GARCIA GUTIERREZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 28 de Octubre de 1958.— Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 17915 Nov.11-v.dic.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ONETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20225 Dic.17-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO TEJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1958.— Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20226 Dic.17-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIA M. de MALDONADO o AMBROSIA MELGAREJO de MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriano Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones.—Fray Bentos, Diciembre 3 de 1958. — Gladisena Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
1) $48.00 30|pub. 20227 Dic.17-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña CELEDONIA o LUCIANA CELEDONIA MOLINA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal y especialmente a los señores Honorato Mauro, Rudecindo Eudoxio, Anastasio, Exaltación e Higinia Molina, a sus sucesores a título universal o singular por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Noviembre 17 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30 pub. 18903 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO o GUSTAVO LUIS LORENZO y LOSADA o LORENZO y FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20317 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NATALIA INOCENCIA PUÑALES de FERNANDEZ, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días, a efectos de estar a derecho en este juicio. — Rocha, Noviembre 8 de 1958. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 20318 Dic.13-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA FALCON de UMEDES o UMERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Noviembre de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19691 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN JOAQUIN SOUZA o de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19443 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN LUIS o JOAQUIN LUIZ MOREIRA CRAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18978 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA HILARIA SILVA ORIHUELA de de LISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 5 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 20023 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO RODRIGUEZ, MAXIMA ROSAS o ROSA o da ROSAS de RODRIGUEZ y MARIA o MARIA JOSEFA RODRIGUEZ de JURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Diciembre 2 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 20029 Dic.15-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o JOSE LECCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 2 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19983 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RECULUSA PEBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Noviembre 28 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19984 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TURCONI CARROSCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19983 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 18 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19600 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ARCANGEL LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19598 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SCAVINO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 26 de 1958.— J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19599 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MOROZOFF MARFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 33759 Nov.6-v.nov.19. Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PEREZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 12 de 1958. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20262 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MOROZOFF MARFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 20 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) (D. 21|7.34) 20|pub. 33759 Nov.6-v.nov.19. Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ARMENGOL BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Oficina dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rodríguez, Noviembre 19 de 1958. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.
1) $12.00 10,pub. 19914 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRALDINO MERCEDES REINA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 15 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10,pub. 20087 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO TEJERA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 20 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10.pub. 20088 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ALVES o ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 27 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 20109 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULOGIA RODRIGUEZ de CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19530 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO EUSEBIO ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19531 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19532 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MUTUVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 24 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 19923 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ACIOLIT VIERA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Al solo efec-

to de estas publicaciones, habilitase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 19924 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMENEGILDA MELOGNO o MELOGNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19925 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES FERREIRA LA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario
1) $12.00 10|pub. 19922 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CORREA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de Diciembre de 1958. — Gislena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $12.00 10.pub. 20110 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA SIMONA u HONORATA S. u HONORATA SILVA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20106 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA ARAMBURU o ARAMBURO de ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Diciembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20205 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA o RAMONA ELODINA DE LOS SANTOS FERNANDEZ de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19995 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA FERNANDEZ de NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20229 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DEMETRIO RAMON y ACOSTA o HECTOR DEMETRIO RAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20230 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN MAMERTO RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20233 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1958. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10.pub. 20234 Dic.17-v.dic.31.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) MANUEL PAMPIN GARCIA. Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los números 650 y 23.306 en mayor área, señalado con el N.o 18 de la manzana "B"; plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de 12 de Febrero de 1953; área: 800 metros. Compromiso de compra-venta N.o 2696. — B) PIETRO SANLORENZO. Solar ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 7.303 en mayor área, señalado con el N.o 83, plano del agrimensor Juan C. Barruti, de 21 de Agosto de 1946; Area: 511 ms 33 dms. Compromiso de compra-venta N.o 1575. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958.
2) $48.00 15.pub. 19741 Dic.10-v.dic.31.

3-Convocatorias Comerciales

BARRACA AMERICANA S. A.
(ANTES HUFNAGEL, PLOTTIER Y CIA.)

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 17 horas en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; C) Distribución de utilidades.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba citado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esquina Aduana sus acciones o el recibo de depósito de ellas, efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — El Directorio.
3) $42.00 15|pub. 19450 Dic.3-v.dic.24.

RIOPLATENSE S. A.
FINANCIERA - COMERCIAL - INDUSTRIAL

El Directorio de "Rioplatense S. A." convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general extraordinaria el día 23 de Diciembre de 1958, a las 11 horas, en el local social, calle Rincón 465 y considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma estatutaria y aumento de capital.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 22 de Diciembre de 1958, a las 18 horas, en las Oficinas de la Sociedad. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958. — Adrien Barrere, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Secretario.
3) $16.00 10|pub. 19723 Dic.9-v.dic.22.

MECANICA INDUSTRIAL
LESCARBOURA y CAPURRO S. A.

De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958 a las 18 horas en el local social de la Avda San Martín número 2170, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1958; 2.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos; 3.o Establecer las remuneraciones para el Síndico; 4.o Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su defecto el recibo de su depósito bancario, en las Oficinas de la Sociedad hasta dos (2) días antes por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al lugar de la reunión (artículos 34 y 35). — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 19937 Dic 11-v.dic.22.

LAVADERO ORIENTAL DE LANAS S. A.

De acuerdo al artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Lavadero Oriental de Lanas S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1958 a las 15 horas en el local de la calle Arroyo Grande N.o 2371, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del 15 ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1958. 2.o Elección de cinco miembros titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio de la Sociedad; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, antes del día de la asamblea (artículo 42). — El Directorio.
3) $24.00 10 pub. 19931 Dic.11-v.dic.24.

LA BUENA TIERRA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Diciembre de 1958 en la calle Maggiolo 468, apto. I, hora 10, con la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2) Elección de Directorio ejercicio 1958-59; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas registrarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958.
3) $11.20 7|pub. 19983 Dic.12-v.dic.22.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día martes 23 del corriente a la hora 18 en el local de la calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Autorización al Directorio para capitalizar reservas extraordinarias hasta la cantidad de cien mil pesos y distribuir a prorrata entre los accionistas las acciones correspondientes, (artículo 73 de los estatutos). Los accionistas que deseen asistir deberán registrar sus acciones hasta el día 21 del corriente en esta Secretaría. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1958. — El Secretario.
3) $12.80 8|pub. 19963 Dic.12-v.dic.23.

MARTINEZ Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 26, 27 y 31 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 1958 a las 11 y 30 horas en su local de la Avenida General Flores N.o 4140, para considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Designación de dos personas para tramitar la reforma; 3) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán acreditar su calidad de tales depositando sus acciones o certificado equivalente de una institución responsable ante la Secretaría de la Sociedad en el local social, de 14 y 20 a 18 y 50 horas hasta el 24 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3 $15.00 5|pub. 20072 Dic.15-v.dic.19.

EL OMBU HILADOS Y TEJIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 30 de Diciembre a las 14 horas en el local social calle Plaza Independencia 1376, piso 6 para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para controlar la asistencia; 2) Considerar y tomar resolución sobre el balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria anual e informe del Síndico, del ejercicio terminado el 30 de Setiembre 1958; 3) Elección de tres suplentes de Directorio, Síndico titular y suplente; 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja Social hasta tres días antes por lo menos del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $10.00 5|pub. 20089 Dic.15-v.dic.19.

INDHAR
INDUSTRIAS PEDRO HARGUINDEGUY S. A.
Duodécima asamblea general ordinaria

En cumplimiento de los artículos 11 y 35 inciso E) de los estatutos sociales, el Directorio de "INDHAR" Industrias Pedro Harguindeguy S. A. convoca a los señores accionistas a concurrir a la duodécima asamblea general ordina-

ria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1958 a las 11 horas, en su local social calle 25 de Mayo N.o 1501, de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día: (artículo 10).

1) Consideración y pronunciamiento sobre la memoria anual, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias, artículo 19, inciso A); 2) Nombramiento de dos titulares del Directorio y del Síndico y sus respectivos suplentes para el décimotercer ejercicio social, (artículo 19, inciso B) 22, 23 y 40); 3) Fijación de los honorarios a percibir por el Directorio (artículo 39 y de la remuneración del Síndico titular del duodécimo ejercicio, (artículo 40); 4) Designación de dos accionistas presentes a fin de que suscriban el acta de la asamblea, (artículo 9).

Se hace constar que en cumplimiento del artículo 2 "in fine" del decreto de 16 de Julio de 1943, los accionistas deben presentar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 20070. Dic.15-v.dic.19.

FAUSTINO QUADROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Faustino Quadros S. A." a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle 25 de Mayo 477, esc. 79 el próximo 29 de Diciembre de 1958 a la hora 18 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1958; 2) Designación de tres miembros del Directorio, sus respectivos suplentes, Síndico titular y suplente para un período de tres años; 3) Retribución al Directorio y Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones o certificados en las Oficinas de la Sociedad con una antelación por lo menos de dos días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 20260. Dic.17-v.dic.23.

REVELLON REGALOS S. A.

Se cita a los señores accionistas de Revellón Regalos S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Diciembre de 1958 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:

1 Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada hasta la hora 15 y 30 del día 23 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 20247 Dic.17-v.dic.18.

BANCO DEL LITORAL
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día martes 30 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en nuestro local social calle 18 de Julio 1084, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum exigido por los estatutos y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas, (artículo 40); 2) Proyecto de reforma de los estatutos formulado por el Directorio.

La asamblea quedará constituída con la representación del 25 o|o del capital integrado (artículo 35).

De acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco o el certificado del depósito en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada la misma. — Paysandú, Diciembre de 1958. — Doctor Miguel Saralegui, Presidente. — Mario Pereira Iraola, Secretario.

3) $12.60 3|pub. 20242 Dic.17-v.dic.12.

ESPOSITO S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1958, a las 11 y 30 horas, en el local social, calle Yaguarón N.o 1256, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance e inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1958; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que transcurridos treinta minutos de la hora señalada para la asamblea, ésta sesionará válidamente cualquiera sea el número de asistentes, (artículo 25 de los estatutos). Además se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea será necesario el depósito de sus acciones o el certificado bancario hasta cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos. — El Secretario.

3) $12.60 3|pub. 20288 Dic.17-v.dic.19.

TEJEDURIA URUGUAYA S. A. MAROÑAS
T. U. S. A. M.
Asamblea general extraordinaria

De acuerdo a la facultad conferida en el inciso G) del artículo 27 de los estatutos sociales y por disposición tomada en sesión de hoy, el Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria que será celebrada en el local del Camino Maldonado N.o 5058 el día 27 de Diciembre de 1958 a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que, para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para realizar la misma. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 20341 Dic.18-v.dic.22.

TEXTIL "LA PAZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 13 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Diciembre de 1958, a las 10 horas, en el local social La Paz, Departamento de Canelones, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958; 2) Elección de Síndico; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 26 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $15.60 5|pub. 20385 Dic.18-v.dic.24.

MOLINA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Diciembre del corriente año, en el local de la calle Galicia 1091, a la hora 16, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1958; 2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar en las Oficina de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

2) $7.20 2|pub. 20373 Dic.18-v.dic.19.

LEAL Y GIANI S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de Enero de 1959 a las 15 horas en la ciudad de Rivera, calle Sarandí N.o 700, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958; 2) Determinación del número de Directores; 3) Designación de los Directores y sus suplentes; 4) Designación del Síndico y su suplente y fijación de su remuneración para el ejercicio venidero (artículo 18); 5) Designción de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad (a los efectos indicada en la ciudad de Rivera, calle Sarandí número 700) y con una anticipación no menor de setenta y dos horas a la fijada para la reunión, las acciones, títulos que posean o el certificado bancario que acredite el depósito de las mismas. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 20364 Dic.18-v.dic.22.

STABIL DEL URUGUAY S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958 a la hora 18 y 30, en la sede social 25 de Mayo 455, 6.o piso, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de nuevo Directorio y Síndico con sus suplentes; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o donde fije el Directorio por lo menos con tres días de anticipación de fijado para aquella, (artículo 28, inciso 2.o de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 20357 Dic.18-v.dic.24.

COMPAÑIA DE PRESTACION DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA
COMPRESERSA
Asamblea general ordinaria
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958, a las 18 y 30 horas, en nuestro local social calle General Freire N.o 1168, para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constatar el quórum de esta asamblea de acuerdo a lo que dispone el artículo 52 de los estatutos sociales; 2) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1958; 4) Elección de Directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente; 5) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para su realización en la Caja de la Sociedad o un certificado expedido por alguna institución Bancaria de esta plaza, que acredite tenerlas allí depositadas, (artículo 49 de los estatutos). — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 20353 Dic.18-v.dic.24.

TEJEDURIA URUGUAYA S. A. MAROÑAS
T. U. S. A. M.
Asamblea general ordinaria

De acuerdo a la facultad conferida en el inciso G) del artículo 27 de los estatutos sociales, y por disposición tomada en sesión de hoy, el Directorio convoca a los señores accionistas a concurrir a la décimoquinta asamblea general ordinaria que será celebrada en el local del Camino Maldonado N.o 5058 el día 27 de Diciembre de 1958 a las 12 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de beneficios correspondientes al 15 ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1958, (artículo 27); 2) Lectura y consideración del informe del Síndico, (artículo 28); 3) Renovación parcial del Directorio, designación de un miembro titular y un miembro suplente, (artículo 19); 4) Designación de Síndico titular y Síndico suplente (artículo 28); 5) Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea, (artículo 37).

Se advierte a los señores accionistas que, para intervenir en la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para celebrar la misma. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

3) $14.40 3 pub. 20342 Dic.18-v.dic.22.

PORTOFINO S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día 27 de Diciembre de 1958 a las 11 horas y 30 minutos, en la sede social de la calle Rincón 468, piso 4.o, escritorio 49, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del informe presentado por el Directorio; 2) Clausura de la Sociedad; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Diciembre de 1958.

3) $12.00 5|pub. 20370 Dic.18-v.dic.24.

CRESPI HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre corriente, a las 10 y 30 horas, en la Sala de Sesiones de esta Sociedad, Avenida General San Martín N.o 2300, para tratar la siguiente orden del día:

1) Acta anterior; 2) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social, vencido el 30 de Setiembre de 1958; 3) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio en el período 1958|1961, artículo 14, inciso 1.o; 4) Elección de Directores y suplentes para el período 1958|1961, artículo 28; 5) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1958|1959.

Se previene que de conformidad con el artículo 31 de los estatutos, para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, hasta tres días antes del fijado para la realización del acto. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Carlos Crespi, Vicepresidente. — Nelson Crespi, Secretario Ad-hoc.

3) $24.00 5|pub. 20340 Dic.18-v.dic.24.

4-[illegible]ección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se han presentado Esmeralda Nevicatti de Laguarda, Berta, Esmeralda y Manuel Laguarda Nevicatti, en el carácter de herederos de don MANUEL LAGUARDA, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro 513 del Cementerio Paso Molino. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo, Julio 10 de 1957. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 13232 Set.4-v.en.13.

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado doña ELISA CARAMES de PETRERA solicitando a su nombre, título duplicado del sepulcro 177 del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo. Se previene a quien se creyere con derecho que tiene noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90.pub. 19601 Dic.5-v.ab.24.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Micheline Debernardis contra CLAUDE VILLANOVA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 608), se hace saber que por resolución del día 13 de Octubre de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Claude Villanove y Micheline Debernardis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19077 Nov.27-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "LOPEZ RAMON JAVIER y FAJARDO MARIA DEL CARMEN Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 342), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Javier López Rodríguez y María del Carmen Fajardo Alvez y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19222 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "D'ONOFRIO, ANDRES y BLAVICKI, NATALIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 393), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés D'Onofrio Rodríguez y Natalia Blavicki, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19051 Nov.27-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "Cama Managa! Andrés contra BOUCHATON MARIA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 244), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés Cama Managal y María Isabel Bouchaton y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18740 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "QUINTERO CANTERO JORGE RAUL y BREUNNER de QUINTERO CANTERO AGLAE AUERSPERG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 445), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge Raúl Quintero Cantero y Aglae Auersperg Breunner, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 18752 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Gini de Scavone, Angela contra SCAVONE, ELIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 340), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angela Gini y Elio Scavone Petrozzi y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 19810 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Suárez Fernando con VALENTINA INES AVILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|10|1957, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Fernando Suárez y Valentina Inés Avila. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19318 Dic.2-v.dic.31.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Picó de Sordo Carmen con FELIX SATURNO SORDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 31|10|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Félix S. Sordo y Carmen Picó. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18913 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "LORIENTE AZZERETTO ALFREDO S. y DEL CASTILLO RIVERA CELESTINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 438), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo Santiago Loriente Azzeretto y Celestina Del Castillo Rivera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18642 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CARAMBULA TEOBALDO RAMON y BUSCHIAZZO NELLIE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 365), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Teobaldo o Teobaldo Ramón Carámbula García y Nellie Buschiazzo Curti y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18643 Nov.21-v.dic.19.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Varela Diadema Esmeralda con ERNESTO ANTONIO BLANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 598), se hace saber que con fecha 3|11|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Antonio Blanco y Diadema Esmeralda Varela. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) (R. 20-4-55) 20 pub. 34174 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Gómez de Lema Sara con EVARISTO LEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|11|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Evaristo Lema y Sara Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 20123 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Agosto ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICENTE CIOFFI y EMMA GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 19848 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Octubre de 1957, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HIGINIO GERONIMO FRONES y ALBA TAPIA GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 18751 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADOLFO FERREIRA TEJERA y doña JULIA PEREZ SAMPEDRO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20.pub. 19200 Dic.1.o-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO CASCO y PALMIRA AURELIA NICODEMO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 19912 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Martínez de Castro, Amelia con JULIO FELIX CASTRO. Disolución de la sociedad conyugal" (51-64), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio Félix Castro y Amelia Martínez de Castro, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 20377 Dic.18-v.dic.31. *Feb.2-v.feb.18.*

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "WASHINGTON CURBELO y NELIDA BORGES. Disolución y liquidación de la

sociedad conyugal". (52|228), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Wáshington Curbelo y Nélida Borges, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 19458 Dic.3-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Effa, Sigfried Gerardo con MARIA KUSTCHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|49), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Sicafrid Gerardo o Sigfried Gerardo Effa y María Kutscher, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 19386 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAMAÑO SUAREZ, JUAN y PALMIRA BELLO CAPELAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52|135), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Camaño Suárez y Palmira Bello Capelán, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 19370 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PONCZEK ABRAHAM y HOROVITZ, LUISA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (52-149), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Abraham Ponczek y Luisa Horovitz, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 18981 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOLVE, ROBERTO y CARRIL DE TOLVE, AMANDA. Disolución y liquidación de sociedad legal" (52|146), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Roberto Tolve y Amanda María Esther o Amanda Carril, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 19141 Nov.28-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Chiarino, Virginia contra JOSE IRAOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (51-623), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Virginia Chiarino y José Iraola, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 19826 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pérez Gonda, Juan Carlos con ELIDA E. FALAGIAN CORREA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51-530), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Carlos Pérez Gonda y Elida Elsa Falagian Correa, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 20092 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Kopeika Arron contra DASSORI DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 45 Folio 655), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Arron Kopeika y Dora Dassori. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20212 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Serra Gilberto contra TEMPERAN ROSA DIONICIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 656), se hace saber que con fecha 22 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gilberto José Serra y Rosa Dionicia Temperán. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones y del término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 20256 Dic.17-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Thevenet Carlos A. con LOIS GLADYS OFELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 459), se hace saber que con fecha 22 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos A. Thevenet y Gladys Ofelia Lois. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 13 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19847 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Iris Gigena de Rodríguez Vera con LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 40. Folio 4", se hace saber que con fecha 25 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Alberto Rodríguez Vera e Iris Gigena Fabeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19321 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "De León Francisca contra ACOSTA ADEMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 44, Folio 697), se hace saber que con fecha 16 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ademar Acosta y Francisca de León Lobato. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18646 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Szalit Amalia contra LASCA JAIME. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 690" se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jaime Lasca y Amalia Szalit. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 19373 Dic.2.-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Leopoldina Amalia Núñez de Alvez de Andrade contra MANUEL ALVEZ de ANDRADE. Disolución y liquidación de la sociedad congugal" (L.o 17, F.o 558), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Leopoldina Amalia Núñez de Alvez de Andrade y Manuel Alvez de Andrade, y se emplaza a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Octubre 13 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32 00 20 pub. 18763 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Roberto Facal contra MARIA ESTHER PUGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5.o, F.o 272), se hace saber que por resolución del día 21 de Octubre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Facal y María Esther Puga, nelones, Octubre 29 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20 pub. 18694 Nov.21.-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 17 de Noviembre último, dictada en autos: "Martínez de Da Rosa Juana Protasia contra PLACIDO GILBERTO DA ROSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 34, N.o 985), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los comparecientes, citándose a todos los que tuvieren algún interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Florida, Noviembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 19489 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 25 de Setiembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JAIME MARTELL y ANA CANDIDA MARTINEZ (L.o 19, F.o 555), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Octubre 1.o de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 20027 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Manuel Walter Alvez contra MARGARITA SEVRINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Manuel Walter Alvez y Margarita Sevrini de Alvez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Diciembre 1.o de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19692 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "PEDRO ALFREDO GUERRERO y GREGORIA DELIA GONZALEZ. Separación de bienes" (L.o 32, F.o 62), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Noviembre de 1958 dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Pedro Alfredo Guerrero y doña Gregoria Delia González y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 29 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 19690 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Osvaldo de Mello contra INOCENCIA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Noviembre del año actual, se decretó la disolución de la sociedad

conyugal proveniente del matrimonio de Osvaldo de Mello e Inocencia Rosa, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 17 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 19325 Dic.2-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Magdalena de Freitas de Techera contra DORESTE TECHERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Noviembre del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Magdalena de Freitas Hernández y Doreste Techera Fischer, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1916). — Tacuarembó, 14 de Noviembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 19322 Dic.2-v.dic.31.

6-Disoluciones de Sociedades

"SABINI HERMANOS"

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que el 1.o de Diciembre de 1954 se disolvió parcialmente la sociedad en comandita "Sabini Hermanos" retirándose el socio Eduardo Sabini, continuando los restantes socios, Juan Carlos, Walter y Ruben Sabini y la socia María A. Martínez de Lottero. La escritura se inscribió en el Registro P. de Comercio con el N.o 573 al F.o 1950 del L.o 1. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958.

6) $12.00 10 pub. 19589 Dic.5-v.dic.19.

"FAVA y BERLANGIERI"

Comunicamos de acuerdo a la Ley 26 Setiembre 1904 que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social "Fava y Berlangieri" para la explotación de Carpintería sita en Arenal Grande 1868-70, desligándose de la misma el señor Berlangieri, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Fava. Interesados presentarse en Escribanía Pose. Sarandí. 539, piso 2.o. — Montevideo, Noviembre de 1958. — HECTOR FAVA. — HECTOR BERLANGIERI.

6) $24.00 20 pub. 18807 Nov.24-v.dic.22.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Italmotor Limitada", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el consocio señor Carlos Walter Cajiga, quien en consecuencia será el nuevo titular de la casa de comercio, que en el ramo de taller mecánico, y ventas de motos y accesorios, tenía instalada, dicha sociedad, en la Avenida San Martín N.o 2328. El nuevo titular entró en posesión de dicho fondo en el día de hoy. Acreedores presentarse a hacer efectivo sus créditos en el mismo comercio, dentro de los treinta días siguientes. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1958. — FEDERICO PADOVAN. — Carlos W. Cajiga.

6) $40.00 20|pub. 18750 Nov.24-v.dic.22.

"CAMPOMAR, ALONSO y CIA."

A efecto de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se ha disuelto parcialmente, por fallecimiento del socio don RODOLFO PICCINI CASELLA, la Sociedad Comercial que en el ramo de Droguería gira en esta plaza bajo la denominación de "Campomar, Alonso y Cía.", haciéndose cargo del activo y pasivo la misma firma, que a su vez se ha modificado con la incorporación, a la misma, desde el día 1.o de Octubre ppdo. de los socios, solidariamente responsables, Luis Alberto Piccini, Héctor García y Leo Baccino. Acreedores presentarse en el propio comercio, Avda. General Rondeau N.o 1430. — Campomar, Alonso y Cía.

6) $32.00 20 pub. 20091 Dic.15-v.en.14.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Carlos Sendra Alemany c|MARIA TERESA ANDRES SENDRA. Divorcio por causal" (L.o 54 F.o 577), se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Andrés Sendra, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a efectos de estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza y que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20,4,55) 30 pub. 33781 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Pedro Díaz contra ARY GUEDES de DIAZ. Divorcio por causal" (L.o 53, F.o 414), se cita, llama y emplaza a doña Ary Guedes de Díaz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (C.C.) 30 pub. 34203 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Praxedes Dutra contra JOSE GORDALINA. Div. Unil." (L.o 53, F.o 313), se cita, llama y emplaza a don José Gordalina para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30 pub. 19931 Dic.12-v.dic.31. Feb.2-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Clematte Matilde contra ROZMAN ZLATKO. Divorcio por sola voluntad" (L.o 57, F.o 473), se cita, llama y emplaza a Zlatko Rozman a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30 pub. 18641 Nov.21-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JOSE ALVES DA FONSECA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos por por divorcio por su sola voluntad (L.o 44, F.o 450), le ha iniciado doña Livia Messano, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 20363 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Guillermo Torres contra AMERICA CORREA de TORRES. Divorcio por causal" (L.o 22, F.o 394, N.o 628), se cita, llama y emplaza a doña América Correa de Torres, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Noviembre 7 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

7). $36.00 30|pub. 19777 Dic.10-v.dic.31. Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Cira Farías contra VICTOR OSVALDO CARELLI, Divorcio por causa", (L.o 42, F.o 17), se cita, llama y emplaza a Víctor Osvaldo Carelli, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 29 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 17787 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Angel Alvarez contra NILDA RODRIGUEZ. Divorcio", se cita y emplaza a doña Nilda Rodríguez de Alvarez para que comparezca dentro de treinta días a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar que el interesado gestiona auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 8 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 10 pub. 34310 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "María Aída Pizurnia Paredes contra JOSE MARIA OLANO. Divorcio. L.o 31, F.o 229", se cita y emplaza por el término de treinta días a don José María Olano Montes de Oca para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a tal efecto se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 31 de 1957.— Horacio A. Cazalás, Actuario.

7) $12.00 10 pub. 20086 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Rotela Juana Filadelfa contra ORTAL FERNANDEZ. Divorcio. Libro 23. N.o 859. Folio 561", y "Rotela Juana Filadelfa contra ORTAL FERNANDEZ. Auxiliatoria de pobreza. Libro 23, N.o 863, Folio 562", se cita, llama y emplaza a don Ortal Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita además auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 30 pub. 34049 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Adjunto) don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 112, año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CRISTINA DIPOLITO NEVES de LAUBSCHER y EDUARDO ARAUJO, para que comparezcan ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) $36.00 30 pub. 19544 Dic.5-v.enero21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y González (Ramón D.) contra AVRAMESCU MARKUS (SAUL). Infracción Aduanera" (Expte. 360. Año 1957. Libro 18 Folio 100), se cita, llama y emplaza a don JOU LEVOVISKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30 pub. 33933 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb 3.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra URQUIJO (LORENZO). Cobro ejecutivo de pesos" Expte. 648, año 1957, libro 18 folio 204, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 125.415, ubicado en la calle Fray Bentos esquina 20 de Febrero, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Lorenzo Urquijo. A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C. C.) 30 pub. 33942 Nov.19-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer. Turno doctor Carlos H Dubra, dictada en autos *caratulados:* "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INBUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 170.658. Cobro ejecutivo. Expte. 512, año 1958, libro 18 folio 648, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 170.658 ubicado en la calle José

de Echegaray entre Azara y 24 de Setiembre, a él o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Estanislao Rogayenski, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33948 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 63.556. Cobro ejecutivo. Expte. 2150, año 1957, libro 18, folio 382, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 63.556, ubicado en la calle Juan María Pérez entre Bolonia y Dublin, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Juan P. Ferrari y otro, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33944 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Luis Souto Iglesias contra MARIA GARCIA CANDAMIO. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 475), se cita, llama y emplaza a doña María García Candamio, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 18543 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco Mercantil contra JERONIMO VEGA. Cobro de pesos" (L9 48 "A" F9 117), se cita, llama y emplaza a don Jerónimo Vega, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 19576 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LEHZ de CARRERE, EDUARDO CLARENS y ROSA DASTAS de CLARENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a JUAN CARRERE, y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles Curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario, ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
8) $18.00 30 pub. 17954 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Olivera Viera Laureana con JOSE ANTONIO OTAMENDI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Antonio Otamendi, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el expresado juicio. (L.o 52, Folio 675). — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 17925 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LUISA o MARIA LUISA BELTRANDA CASTERAN Sucesión" (49-94), se cita y emplaza por el término de noventa días, al legatario don Juan María Casterán para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a los efectos de la gestión de venta de los derechos al solar de terreno con frente a la calle Amiens número 5077, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 17955 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña SECUNDINA REY a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los autos caratulados: "Ces Ramón contra Secundina Rey Liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio 584" bajo apercibimiento. — Montevideo Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 19212 Dic.1.o-v.dic 31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala Eduardo contra ISIDORA CABRERA. Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 632, N.o 1078), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 315 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial) doña Isidora Cabrera y o a sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $ 60.00 10|pub. 18603 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb 3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala Eduardo contra PROP. INMUEBLE PADRON N.o 1225 (Canelones). Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 631, N.o 1076), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 1225 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial) y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 10 pub. 18610 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, recaída en los autos: "Crispo Ayala Eduardo contra PROP. INMUEBLE PADRON N.o 426 (Canelones). Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 632, N.o 1080), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 426 de la ciudad de Canelones (1.a sección judicial), y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inc. 2.o del C.P.C.). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 10|pub. 18609 Nov.20-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "CRISPO AYALA EDUARDO c. CARLOS GALLINI. Juicio ejecutivo". (L.o 42, F.o 597, N.o 949), se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 1503 de la ciudad de Canelones (1.a Sección Judicial), don Carlos Gallini y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos, (artículos 282 y 307, inciso 2.o del C. P.C.). — Canelones, 28 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 18143 Nov.13-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "Crispo Ayala, Eduardo contra PROPIEDAD PADRON N9 1139 (Canelones). Juicio ejecutivo" (L9 42, F9 632, N9 1077), se cita y emplaza por noventa días al propietario del inmueble padrón N9 1139 de la ciudad de Canelones (1.a Sección Judicial) y|o a sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán adelante estos procedimientos (artículos 282 y 307 inciso 2º del Código de Procedimiento Civil). — Canelones, 31 de Octubre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 19343 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE PRIBILSKY. Sucesión" (L.o 22, F.o 147, N.o 657), se cita, llama y emplaza especialmente al heredero WALDIMIRO PRIBILSKY, sus herederos o sucesores, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador. — Paysandú, Octubre 27 de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
8) $36.00 30 pub. 13495 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANGEL ALVAREZ. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza a doña Nilda Rodríguez de Alvarez para que comparezca dentro de treinta días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Salto, Noviembre 6 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
8 (R. 20-4-55) 10|pub. 24311 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 23 de Octubre de 1958, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad del señor NICOLAS CASARONE, sita en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja (José P. Varela), padrón N.o 439 mjá., con una superficie de 1 Há. 5311 m.c. con destino a la habilitación de la Usina y Toma de Agua que abastecerá de agua potable a la localidad de José P. Varela (Canelones).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8 pub. 34255 Dic.12-v.dic.23.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 23 de Octubre de 1958, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad del señor ISMAEL TRADE, sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones (Progreso), padrón N.o 38 m.á., con una superficie de 150 ms.2 00, con destino a la habilitación de la Perforación N.o 720.1 del Servicio Progreso, que abastecerá de agua potable a dicha localidad.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por Decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8 pub. 34254 Dic.12-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 18. — Tramo: Vergara-Treinta y Tres. — Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Depto. de Treinta y Tres. — Expediente N.o 5097. — Propiedad de LILÍ T. BAUDEAN. — Padrón N.o 848 parte. — Area: 395 m.c. 50.

Ruta N.o 19. — Tramo: Treinta y Tres-Picada de Techera. — Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Depto. de Treinta y Tres. — Expediente número 2375. — Propiedad de GERONCIO MACHADO. — Padrón N.o 1634 parte. — Area: 1 Há. 6477 m.c. 50 dms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 34228 Dic.10-v.dic.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de ur-

gente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 81. — Tramo: Ruta 8 - Abra de Zabaleta. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de Lavalleja, expediente N.o 3268. — Propiedad de Suc. AMERICO PEREZ. — Padrón N.o 9566 parte. — Area: 9857 m. c. 33.

Ramal de Ruta N.o 12. — Tramo: Herrería Jaurena - Paso Barrancas. — Ubicada en la 13.a Sec. Jud. del Depto. de Lavalleja. — Expediente N.o 1789. — Propiedad de Suc. RAMON S. VAZQUEZ. — Padrón N.o 3398 parte. — Area: 4 Hás. 2153 m.c. 70.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

9) (C.C.) 8 pub. 34229 Dic.10-v.dic.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 107. — Tramo: Canelones - Sauce. — Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 5021. — Propiedad de MARIA ANGELICA MONFORT GARCIA de PEIRAN y PEDRO PEIRAN. — Padrón número 26.057 parte. — Area: 1055 m.c. 0280 cms. c.

Ruta N.o 11. — Tramo: Canelones - Santa Lucía. — Ubicada en la 2.a y 3.a Sec. Jud del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 4692. — Propiedad de Suc. MARIA ANGELICA LABORDE de NOYA. — Padrones Nos. 9290 y 17517 partes. — Area: 7 Hás. 8844 m c.

Ruta N.o 107. — Tramo: Canelones - Sauce — Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones. — Expediente N.o 5020. — Propiedad de DIONISIO OLIVIO PICCARDO. — Padrón N.o 1644 parte. — Area: 3981 m.c. 7660 cms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

9) (C.C.) 8 pub. 34230 Dic.10-v.dic.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. — Tramo: Rivera- Empalme Ruta 30. — Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Depto. de Rivera. — Expediente N.o 2323. — Propiedad de CARLOS MORALES. — Padrón N.o 3784 parte. — Area: 7 Hás. 7716 m.c. 5392.

Ruta N.o 5. — Tramo: Empalme Ruta 30. — Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Depto. de Rivera. — Expediente N.o 2678. — Propiedad de MARÇAL HOURCADE (h.) y EMILIANO HOURCADE. — Padrón N.o 4328 (zona suburbana de Rivera). — Area: 1 Há 0460 m.c. 60.

Ruta N.o 28. — Tramo para caminero: Paso Ataque - Minas de Corrales. — Ubicada en la 4.a Sec Jud. del Depto. de Rivera. — Expediente N.o 2933. — Propiedad de: HERMENEGILDO DELGADO. — Padrón N.o 926. — Area: 2 Hás. 0922 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1953.

9) (C.C.) 8|pub. 34231 Dic.10-v.dic.19.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 11. — Tramo: Puentes y Accesos sobre Río Santa Lucía. — Ubicada en la 2.a Sec. Jud. del Depto. de San José. — Expediente N.o 4672. — Propiedad de JULIO A. BESIO. — Padrón N.o 6393 parte. — Area: 1270 m.c. 0300 cms. c.

Ramal de Ruta N.o 1. — Tramo: RINCON DEL PINO - PUERTO ARAZATI. — Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de San José. — Expediente N.o 4011. — Propiedad de RAFAEL Y CARLOS SIENRA. — Padrón N.o 698 parte. — Area: 7292 m.c. 96 dms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 34232 Dic.10-v.dic.19.

U. T. E.
EXPROPIACIONES
Plan Rincón de Baygorria

La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras, hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las leyes N.os 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 de 18 de Noviembre de 1937, el Directorio de la U.T.E. ha iniciado los trámites de expropiación de varias fracciones de campo ubicadas en las 10.a y 11.a Secciones Judiciales del Departamento de Río Negro; por resoluciones N.os: R 58. 143245; R 58. 143246, R 58. 143247, R 58. 143248, R 58. 143249, R 58. 143250, R 58. 143251 y R 58. 143252 de 13 de Noviembre de 1958. Dichas fracciones de campo están indicadas en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la U.T.E. Palacio de la Luz 7.o piso, calle Paraguay 2431, en los Juzgados de Paz de la 10.a y 11.a Secciones Judiciales de Río Negro y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación: Juan Elizondo N.o 915 p. (promitentes compradores Carlos A. Regules y Susana Regules de Pueyrredón); Eduardo E. Erro N.o 913 p.; José Bonifacio Palacios y Lorenza Fleitas de Palacios N.o 909 p.; Juan Luis Touron y Agustín Touron N.o 916 p.; Agustín A. Arrieta N.o 917 p.; José María Durán Comparada y Roberto César Durán Comparada N.o 1998 p.; "Estancias José Piquet S. A." N.o 1119 p.; "Estancias José Piquet S. A." N.o 942 p.

Notas: La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a aquella administración. Se hace presente a los interesados que tanto en los Juzgados de Paz como en el local de esta oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario. — La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U.T.E.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 34233 Dic.10-v.dic.23.

(PLAN RINCON DE BAYGORRIA)

La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras de la U.T.E., hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las Leyes 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 de 18 de Noviembre de 1937 ha iniciado los trámites de expropiación del siguiente predio: R. 58. — 143.261 de 13 de Noviembre de 1958, predio ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones (Zona Solymar). Padrón N.o 6.890 p. propiedad de JORGE VACCA y otros.

El plano parcelario así como la relación de mejoras correspondientes se hallan en exhibición en la Oficina Topográfica de la U.T.E. Palacio de la Luz, 7.o piso, Paraguay 2431 y en el Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones.

9) (C.C.) 10 pub. 34241 Dic.11-v.dic.24

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 24 de Noviembre ppdo., fué declarada en estado de incapacidad ANA MARIA MILANS GOMEZ, designándose curadora de la misma a Margarita Gómez Alzola de Milans. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $8.00 10|pub. 19378 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha veinte de Octubre del presente año, se declaró en estado de incapacidad a doña MARGARITA SOSA de MORALES, designándosele Curador a su hermana legítima doña María Magdalena Sosa de Amorín. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Noviembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 20107 Dic.16-v.dic.30.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. NELSON DE VIDA, constituyendo domicilio en Cerrito 558, escritorio 2 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Milton Zavalla e Hipólito Mello domiciliados en Suárez 3237 y Carlos Berg 2594, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Nelson De Vida. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 19769 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: JOSE ISAAC HARARI ADES, domiciliado en la calle Coronel Alegre N.o 1323, apto. 12, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.256, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Salvador Abadi y David Harari con domicilios en las calles Sarandí número 378 y Rincón N.o 468, apto. 5, respectivamente de esta ciudad. Aprobado, se me expida testimonio.—J. Harari.—Otrosí digo: Que los testigos propuestos sean sometidos al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Digan si conocen a quien los presenta a declarar, desde cuándo, qué actividad desempeña y el concepto que le merece; 3.o) Den razón de sus dichos. — Será justicia.— J. Harari". — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

11) $28.00 10|pub. 20305 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Florida, doctor José P. Gatto de Souza: JUAN FRANCISCO GONZALEZ constituyendo domicilio en Atanasio Sierra 434, Florida, dice: Optando a la profesión de Escribano Público vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley de la materia, a tal fin propongo como testigos a los señores Cler Darío Opertti y Santiago Ferreri, domiciliados en Ituzaingó 490 y Rodó 233 respectivamente, a quienes se interrogará sobre mi honradez y costumbres. Por lo expuesto solicito: 1) Se me tenga por presentado y constituído domicilio; 2) Se fije audiencia para la declaración de los testigos presentados; 3) Que una vez producida y aprobada la información requerida se expida testimonio en forma. — Juan Fco. González. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

11) $28.00 10|pub. 20366 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.776. — Segundo llamado. — Suministro y colocación de parquet. — Apertura: 5 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.777. — Segundo llamado. — Vidrio dobles. — Recepción: 5 de Enero de 1959, a las 15 horas. — Apertura: 9 de Enero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.781. — Segundo llamado. — Elementos mecánicos y eléctricos para motorizar los movimientos de cortinas de mallas de cierre. — Apertura: 9 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.783. — Segundo llamado. — Contratación de trabajos de fundición en acero y|o acero cromo níquel. — Apertura: 2 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.784. — Segundo llamado. — Servicio de ambulancia y|o auto de remise. — Apertura: 5 de Enero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.786. — Segundo llamado. — Material o instrumental para curaciones. — Apertura: 2 de Enero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.796. — Maderas varias. — Apertura: 12 de Enero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.797. — Hierro redondo para hormigón armado. — Apertura: 7 de Enero de 1959, a las 15 horas.

N.o 3.798. — Maderas nacionales. — Apertura: 13 de Enero de 1959, a las 16 horas.

N.o 3.799. — Precintos de plomo. — Apertura: 12 de Enero de 1959, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 34307 Dic.17-v.dic.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 443|59

Suministro de artículos de goma. — Apertura: Enero 26, 1959, hora 10. — Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 34208 Dic.10-v.dic.31.

LICITACION PUBLICA N.o 444|59

Suministro de Hule de corcho para pisos de salones. — Apertura: Febrero 5, 1959, hora 10. Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 34264 Dic 12-v.en.5.

N.o 398|58. — Tercer llamado. — Suministro de candados de hierro galvanizado y de bronce o hierro metalizado. — Apertura: Febrero 6 de 1959, hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 452|59. — Suministro de lona blanca de algodón para techos de salones (de plaza). — Apertura: Enero 5 de 1959, hora 10. — *Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).*

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adqui-

tirse los pliegos respectivos entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 34288 Dic.16-v.dic.26.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
LICITACION PUBLICA N.o 360
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el transporte de combustible líquido a granel, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 26 de Diciembre de 1958 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7 pub. 34291 Dic.16-v.dic.24.

LICITACION PUBLICA N.o 354
Suministro de caños, aparatos y piezas especiales de fundición
Prórroga de apertura del primer llamado

Se lleva a conocimiento de los interesados que por resolución del Directorio en 9|XII|58, se prorroga la recepción y apertura de propuestas fijada en principio para el día 12|XII|58, para el 29 de Diciembre de 1958 a la hora 10 en el local de Proveeduría (Depto. Administrativo), calle Zabala N.o 1395, primer piso. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 34292 Dic.16-v.dic.24.

ASIGNACIONES FAMILIARES
CAJA N.o 34

La Caja de Compensación N.o 34, llama a licitación pública para el suministro e instalación de un equipo dental de rayos X, primer llamado, cuya apertura ha sido fijada para el lunes 29 de Diciembre de 1958, a las 17 horas, en las Oficinas del Instituto, Minas N.o 1875|77.

Para los pliegos respectivos los interesados deberán presentarse en las oficinas del Instituto de 8 a 12 y de 14 a 19 horas, lunes a viernes. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — La Gerencia General.
12) 7.20 3 pub. 20246 Dic.17-v.dic.19.

BANCO REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Licitaciones públicas de aprovisionamiento de útiles de escritorio, jabones, hilos, útiles de limpieza, lámparas eléctricas, papel higiénico y confección de artículos de escritorio.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para las licitaciones públicas del título, en un todo de acuerdo a los términos de los pliegos de condiciones y memorias descriptivas correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los interesados que concurran en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís (Casa Central), a la hora 16 y 15, en las fechas que se detallan:

N.o 64|1. — Utiles de escritorio. — 5 de Enero de 1959.
N.o 64|2. — Jabones. — 7 de Enero de 1959.
N.o 64|3. — Hilos. — 8 de Enero de 1959.
N.o 64|4. — Utiles de limpieza. — 12 de Enero de 1959.
N.o 64|5. — Lámparas eléctricas. — 14 de Enero de 1959.
N.o 64|6. — Papel higiénico. — 15 de Enero de 1959.
N.o 64|7. — Confección de artículos de escritorio. — 19 de Enero de 1959. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 34302 Dic.17-v.dic.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 639
Reparación de una caldera de calefacción y de una bomba circuladora en el edificio situado en la calle Rincón N.o 747.

Llámase a licitación pública para los trabajos del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051, 6.o piso. La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Diciembre de 1958 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia (4.o piso. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 34268 Dic.15-v.dic.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION N.o 6
Puertas del Tesoro

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todas las firmas que reunan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas bases generales de licitación y adjudicación y las invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para la provisión y colocación de las Puertas del Tesoro en el edificio que ocupará la Casa Central de la Institución situado en la ciudad de Montevideo, 15.a sección judicial, en la manzana limitada por las Avenidas 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La carpeta completa, conteniendo las bases generales de licitación y adjudicación, pliego de condiciones, memoria descriptiva, explicativa y constructiva, planos y demás documentos gráficos y escritos integrantes de esta licitación, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio (calle Bacacay 1325, 2.o piso) de las 13 y 30 a las 18 horas, previo pago del importe correspondiente, fijado en $ 30.00 (treinta pesos) para dicha carpeta, en la Sección Cuentas Corrientes de la Institución (calle Sarandí número 570 - P. B.).

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Marzo de 1959 a la hora 15 y 30 en la Sala de Actos de la Institución (Sarandí 570, tercer piso). — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 34312 Dic.18-v.dic.26.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 47
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de 700.000 hojas papel tipo diario, para uso en el mimeógrafo, formato oficio, en paquetes de 1.000 hojas cada uno, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 313), durante el horario hábil de Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 22 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 5|pub. 34282 Dic.15-v.dic.19.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 16|2
Segundo llamado

Trabajos de alfombrado, correspondientes a la provisión y colocación de alfombras en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes.— Apertura: 2 de Enero de 1959, a la hora 10.

Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 34299 Dic.17-v.dic.19.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

La Comisión Nacional de Educación Física, llama a licitación pública, para la adquisición de las siguientes máquinas con destino a los Talleres del Instituto.

1 pulidora de doble cinta; 1 máquina eléctrica de cardar lana; 1 afiladora rectificadora de mesa, para garlopa y cepillo; 1 taruguera de 3|4 a 1 y 1|2.

Se ha fijado el día martes 30 de Diciembre de 1958, para la apertura de los sobres conteniendo las propuestas correspondientes a este llamado. Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina Central, calle Soriano 882, Montevideo. — La Administración General.
12) (C.C.) 5|pub. 34306 Dic.17-v.dic.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE Montevideo
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 66
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de un varal —artefacto eléctrico— de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 20 de Diciembre de 1958 a las 10 horas. — Valor de los pliegos $ 1.90.
12) (C.C.) 2|pub. 34340 Dic.18-v.dic.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA DISTINTAS OBRAS MUNICIPALES A CARGO DE LA DIRECCION DE URBANISMO

1.o) Llámase a licitación para el suministro de materiales para distintas obras municipales, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal; 2.o) Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la ley del 8 de Enero del año 1957, en la Repartición mencionada precedentemente, hasta la hora 10 del día 30 del mes en curso; 3.o) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 5|pub. 34322 Dic.18-v.dic.24.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU
SEGUNDO LLAMADO

Se llama a licitación pública para el suministro de carne vacuna, mondongo, riñones y lengua, factura de cerdo, pastas frescas, pan, hielo y leña desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 22 del corriente con el siguiente horario: carne vacuna, mondongo, lengua y riñones 8 y 30 horas; factura de cerdo 9 horas; pastas frescas 9 y 30 horas; pan, 10 horas; hielo 10 y 30 horas y leña 11 horas.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de este Centro. — Paysandú, Diciembre 3 de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 34219 Dic.10-v.dic.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 429
Primer llamado

Suministro o reparación e instalación de una Cocina en Establecimiento de Detención y Reparación Cocinas en Establecimiento Penitenciario, 20 de Enero de 1959. Hora 9.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, correspondiente, en la proveeduría general y ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente. Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10 pub. 34339 Dic.18-v.en.2.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguientes:
Licitación N.o 200. — Primer llamado. — Túnicas y trajes para portero. — Apertura: 29 de Diciembre de 1958, hora nueve.
Licitación N.o 201. — Primer llamado. — Libros de texto. — Apertura: 29 de Diciembre de 1958, hora nueve y treinta.
Licitación N.o 202. — Primer llamado. — Mobiliario y bancos de clase. — Apertura: 29 de Diciembre de 1958, hora once.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain número 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 8 pub. 34281 Dic.15-v.dic.24.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 591. — Papel Mimeograf. — Segundo llamado. — Cif o Plaza. — Apertura: 29 de Diciembre de 1958, a la hora 11.
H. C. N.o 594. — Carritos para traslado de material de limpieza y tachos para residuos. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 27 de Diciembre de 1958, a la hora 10.
H. C. N.o 595. — Artículos de limpieza. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 27 de Diciembre de 1958, a la hora 11.
H. C. N.o 603. — Pan chico y bizcochos. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 27 de Diciembre de 1958, a la hora 9.
H. C. N.o 604. — Tela adhesiva. — Primer llamado. — F.O.B. — Apertura: 30 de Enero de 1959, a la hora 8.
H. C. N.o 605. — Termómetros. — Primer llamado. — Cif Montevideo. — Apertura: 30 de Enero de 1959, a la hora 9.
H. C. N.o 606. — Baja lenguas, vasos de material plástico, etc., etc. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 8 de Enero de 1959, a la hora 9.
H. C. N.o 607. — Muebles metálicos. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 8 de Enero de 1959, a la hora 10.
H. C. N.o 608. — Máquinas de escribir. — Primer llamado. Plaza. — Apertura: 8 de Enero de 1959, a la hora 11.
H. C. N.o 592. — Aspirador tipo Gemco o Sim. — Segundo llamado. — Cif o Plaza. — Apertura: 26 de Diciembre de 1958 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 34342 Dic.18-v.dic.22.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MALDONADO

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación del edificio de las Escuelas Nos. 3 y 4 de la ciudad de San Carlos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, 18 de Julio 930, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Enero a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Maldonado, 10 de Diciembre de 1958.—Miguel A. Ribolla Ricci. I. D.
12) (C.C.) 3 pub. 34316 Dic.18-v.dic.22.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION N.o 112
Segundo y último llamado
Provisión de papel para uso del Instituto Ejercicio 1958

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de papel para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa

Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 del corriente a las 11 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 34249 Dic.15-v.dic.29.

LICITACION N.o 111
Segundo y último llamado

Provisión de piezas de ropa de trabajo para el personal del Instituto durante el ejercicio 1958

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de ropa de trabajo para el personal del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 29 del corriente a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Diciembre de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 34248 Dic.15-v.dic.29.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 25|58

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de una bomba a motor, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 30 de Diciembre a las 10 horas. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 3|pub. 34300 Dic.17-v.dic.19.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

N.o 4|958. (Segundo llamado). Materiales eléctricos. Apertura: 30 de Diciembre. Hora 9. - N.o 5,958. (Segundo llamado). Artículos sanitarios. Apertura: 30 de Diciembre. Hora 10.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Inspección del Arma de Ingeniero (Avda. 8 de Octubre 2540, planta alta), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — El Inspector del Arma de Ingenieros.

12) $9.60 8|pub. 29384 Dic.18-v.dic.30.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 43
3.a Sección (Reclutamiento)

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Ministerio de Defensa Nacional (3.a Sección Reclutamiento), 25 de Mayo 279, 2.o piso.

Las propuestas deben presentarse el día 24 de Diciembre de los corrientes a las 9 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10 pub. 34247 Dic.11-v.dic.24.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 44
Primer llamado

El Ministerio de Defensa Nacional (Sección Adquisiciones), llama por primera vez para la compra de artículos de escritorio, efectos varios, papeles de distintos tipos y materiales para mimeógrafo de acuerdo a pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el local del Ministerio, calle 25 de Mayo 279, primer piso.

Las propuestas deben presentarse el día diez y nueve de Diciembre del año en curso a las 7 y 30 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 8|pub. 34235 Dic.10-v.dic.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Segundo llamado
Adquisición de una máquina de escribir de 300 espacios

De acuerdo con la autorización dada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura el 17 de Julio de 1958, y en cumplimiento de lo que dispone la Ley N.o 9.542 de 31 de Diciembre de 1953, y reglamentaciones afines, llámase a licitación pública —por segunda vez —para el suministro de una máquina de escribir de 300 espacios.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la División Secretaría de la Dirección de Ganadería calle Colonia N.o 892, 8.o piso, en horas hábiles de oficina.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente, ajustadas a lo establecido en el pliego de condiciones, en sobre cerrado y lacrado ante la citada División Secretaría, en el acto de apertura que tendrá lugar el día 7 de Enero de 1959, a la hora 9. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — División Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 34301 Dic.17-v.dic.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA "Dr. PEDRO E. FERRER" (CASTILLOS)
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de Leche, Carne, Pan y Leña, para el período comprendido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados.

Las propuestas correspondientes deberán ser presentadas en la Administración de este Centro, hasta el día 20 de Diciembre de 1958, hasta la hora 11. — Castillos, Diciembre de 1958. — Dr. Héctor Lucián Carzani, Director Interino. — Benedicto Gómez Ledesma, Administrador.

12) (C.C.) 2|pub. 34314 Dic.18-v.dic.19.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE CANELONES
Segundo y último llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión a este Hospital durante el año 1959, de los artículos que a continuación se mencionan:

Carne, Pan, Leche, Verduras y Leña en astillas.

Las propuestas que serán en papel sellado y sobre lacrado se recibirán en la Administración de este Centro el día 26 del corriente mes de Diciembre de 1958, a la hora 10, en que se procederá a la apertura de las mismas, en presencia de los interesados que concurran al acto. Por informes y demás datos recurrir a esta Administración. — La Dirección.

12) (C.C) 2,pub. 34315 Dic.18-v.dic.19.

CENTRO AUXILIAR DE YOUNG
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación para el suministro de Leche, Carne, Pan, Leña y Verduras a esta dependencia durante el año 1959. Las propuestas en los sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Administración hasta el día 22 de Diciembre a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 34313 Dic.18-v.dic.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALDAD
Regional N.o 4

Se llama a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de 2130 M3 (dos mil ciento treinta metros cúbicos) de gravilla para la obra: "Tratamiento Bituminoso de Ruta 3, Young-Paysandú (K. 333 K. 350) y Ruta 25. Cruce de Young (calle 18 de Julio) 1 K.000".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Reg. N.o 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez 1278 de la ciudad de Paysandú, do lunes a viernes de 7 horas 15 a 13 horas.

La apertura de propuestas se realizará con el número de proponentes que concurran, el día 26 de Diciembre de 1958 a la hora 10. (diez) en la Oficina mencionada.

12) (C.C.) 7|pub. 34295 Dic.17-v.dic.26.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 1

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: construcción del edificio para la Escuela N.o 173, La Flor de Maroñas, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Enero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7,pub. 34262 Dic.12-v.dic.22.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15-1958

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.200 kgs. de hierro redondo de 8 m.m., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 23 del corriente mes a las 9 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 9,pub. 34236 Dic.11-v.dic.23.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Se llama a licitación pública para los siguientes suministros:

Licitación N.o 110. — Segundo llamado. — Materiales de vestuario: Casimir azul, género tropical azul, paño azul para capotes, paño azul sajón, brin verde, cretona beige, percalina rayada, bengalina, algodón en rama, entretela de lana, botones metálicos niquelados y dorados, viseras negras, tafiletes y barbijos para gorras de oficiales y tropa, tartán, etc.

Apertura: 26 de Diciembre de 1958, a las 10 horas

Licitación N.o 111. — Primer llamado. — Materiales para la confección de uniformes al personal del Cuerpo de Bomberos. Idénticos a los anteriormente detallados.

Apertura: 26 de Diciembre de 1958, a las 9 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yi, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8,pub. 34276 Dic.15-v.dic.24.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2,D 59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Artículos de Ferretería.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día martes treinta de Diciembre de 1958 a la hora once y treinta.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 8 pub. 34317 Dic.18-v.dic.30.

LICITACION PUBLICA N.o 2,B,59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Artículos de Electricidad.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día martes treinta de Diciembre de 1958 a la hora diez y treinta.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 8 pub. 34318 Dic.18-v.dic.30.

LICITACION PUBLICA N.o 2,A,59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Materiales para Pintura.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día martes treinta de Diciembre de 1958 a la hora diez.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 8,pub. 34319 Dic.18-v.dic.30.

LICITACION PUBLICA N.o 1|19

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Víveres.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día martes treinta de Diciembre a la hora ocho y treinta.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 8,pub. 34320 Dic.18-v.dic.30.

LICITACION PUBLICA N.o 2 C,59

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de Artículos de Bazar.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día martes treinta de Diciembre de 1958 a la hora once.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — La Comisión de Compras.

12) (C.C.) 8,pub. 34321 Dic.18-v.dic.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21
Primer llamado

Artículo: Jergas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 14 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34324 Dic.18-v.en 2.

Licitación pública N.o 22
Primer llamado

Artículos: Chapa galvanizada, Hojas de lata 3 Cruces.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 15 de 1959, a la hora 9. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.

12) (C.C.) 10,pub. 34325 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 20
Primer llamado

Artículos: Hachas para leña y carne, Rastrillos, Palas, Arados chicos y medianos, Carretillas, Barrenas, Barretas, Horquillas para pasto y abono, Picos, Pizones, Tijeras de tuzar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 13 de 1959, a las 9 horas.— Montevideo, Diciembre 16 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34326 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 17
Primer llamado

Apertura: Básculas de 500 y 300 kgs., Balanzas de plato, romanas, Máquinas picar carne, Sierras completas carnicero de mano.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 2 de 1959, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34333 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 19
Primer llamado

Artículos: Máquinas para peluquero, Peinillas, Jaboneras, Asentadores, Brochas, Cepillos para pelusa, Navajas, Piedra alumbre, Pulverizadores y Tijeras para peluquero.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 12 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34327 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 7
Segundo llamado

Artículos: Entretela, Botones corozos.

Será abonado al contado, contra entrega de documentación conformada.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 23 de 1958, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958.
12) (C.C.) 4|pub. 34337 Dic.18-v.dic.23.

Licitación pública N.o 18
Primer llamado

Artículos: Limas triangulares, Limas cilíndricas, Piedras afilar al agua y al aceite, Cinta de 2 1|2 a 3 cms. para sierra carnicero, Piola para driza.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 9 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34328 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 3
Primer llamado

Artículos: Cadena, Vaivén.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 7 de Enero de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34335 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 4
Primer llamado

Artículo: Leña de eucaliptos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 7 de Enero de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34331 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 2
Primer llamado

Artículos: Fiambres surtidos, Fruta de estación, Limones, Gallinas en pie, Huevos, Manteca, Boniatos o zapallos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).

Apertura: 8 de Enero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34336 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 6
Primer llamado

Artículos: Brin blanco, Granité, Cinta de hilera, Botones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní No 1599).

Apertura: 2 de Enero de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 34332 Dic.18-v.en.2.

Licitación pública N.o 16
Primer llamado

Artículos: Juegos completos de mesa, compuestos de: Azucareros, botellones vino, copas, cuchillos, cucharas, cucharones cafeteras, coladores, ensaladeras, fuentes hondas y llanas, jarras agua, juego cubiertos ensalada, platos hondos, llanos y de postre, pocillos con platillos café y té, soperas, salsera, tenedores mesa y postre, teteras, trinchante, vasos vermouth, whisky y licor y vinagreras completas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 29 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958.
12) (C.C.) 7|pub. 34331 Dic.18-v.dic.29.

Licitación pública N.o 8
Primer llamado

Artículos: Forraje para atender los suministros reglamentarios de las Unidades del Ejército, durante el transcurso del Ejercicio 1959.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 29 de Diciembre de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958.
12) (C.C.) 7|pub. 34330 Dic.18-v.dic.29.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos reglamentarios de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval N.o 2 (Cap. Curbelo) y Batallón de Ingnieros N.o 4 u otra Unidad del Ejército y la Marina, a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período 1.o de Enero y 31 de Diciembre de 1959, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos que mencionan:

68.300 kilogramos carne vaca, 11.900 kilogramos carne capón, 31.400 kilogramos pan, 10.400 kilogramos galleta, 20.900 kilogramos leche, 15.700 kilogramos verduras, 157.100 kilogramos leña, 1.500 kilogramos mondongo, 350 kilogramos tomates, 1.500 kilogramos cebollas, 900 kilogramos lechugas o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: Diciembre 23 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958.
12) (C.C.) 4|pub. 34329 Dic.18-v.dic.23.

Segundo llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica, ubicada en Pando, se hace necesario licitar las siguientes cantidades para los consumos reglamentarios comprendidos entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959.

15.000 kgs. pulpa; 50.000 kgs. carne vacuna; 6.500 kgs. carne capón; 2.500 kgs. carne ternera; 1.600 kgs. mondongo; 1.500 kgs. cebollas; 31.000 litros leche; 300 kgs. manteca; 1.000 kgs. fiambre surtido; 6.000 kgs. ensalada (lechuga o similar); 8.000 kgs. fruta de estación; 50.000 huevos; 14.000 kgs. papas o boniatos; 14.000 kgs. verduras; 2.200 kgs. acelga; 150.000 kgs. leña; 200 kgs. tomates; 900 kgs. limones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: Diciembre 23 de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 34269 Dic.15-v.dic.19.

U. T. E.
NOTIFICACION

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 317 de la Constitución, se transcribe a continuación la Resolución del Directorio de la U.T.E. de fecha 16 de Octubre de 1958, número 142.390: "Vista la nueva solicitud de reconsideración de la suspensión y traslado a la Sección Ejercicio de Líneas de Alta Tensión dispuesto por R. 58.—140.163, de fecha 24 de Julio de 1958, que formula el Subcapataz de Redes, Categoría "I", de la Sección Construcciones y Ampliaciones del Interior, don CARLOS SCAGNI HERNANDEZ (Cargo N.o 3077|58): y Consideradas nuevamente las informaciones producidas al respecto, El Directorio de la U T E., Resuelve: No hacer lugar. A sus efectos, vuelva. Certifico que en acta N.o 11.615 correspondiente a la sesión del Directorio de la U.T.E. de fecha 16 de Octubre de 1958 consta la precedente resolución que lleva el número 58.—142.390. — Ing. Salvador Masson, Gerente Div. Usinas.— Emilio Carlos Tacconi, Secretario General".
27) $10.30 3|pub. 20306 Dic.17-v.dic.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. N.o 11|58. — Primer llamado. — Impresión de Tablas de Cálculo de Estabilidad (ICE). — Apertura: 29 de Diciembre, hora 9.

Los recaudos correspondientes están a disposición de los interesados en el Instituto de la Construcción de Edificios de la Facultad (Bulevar Artigas 1031), de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 34294 Dic.16-v.dic.22.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 6|58

Llámase a licitación pública, para el suministro de Instrumentos de Laboratorio destinados al Instituto de Máquinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig N.o 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley, y serán abiertas el día 22 de Diciembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — El Secretario.
12) (C. C.) 21|pub. 34002 Nov.21.-v.dic.22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION PROVEEDURIA
Licitaciones Nos. 162, 163, 164, 165, 166, 167

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Hierro y acero, madera y mimbre, artículos de papelería y escritorio, material de limpieza, material de ferretería y artículos de electricidad; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: día 23 de Diciembre de 1958.

Lic. N.o 162. — Hierro y acero: hora 8 y 30.
Lic. N.o 163. — Madera y mimbre: hora 9 y 30.
Lic. N.o 164.—Papelería y escritorio: hora 10.
Lic. N.o 165.—Material de limpieza: hora 11.
Lic. N.o 166.—Material de ferretería: hora 16.
Lic. N.o 167.—Art. de electricidad: hora 17.

En la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 7|pub. 34270 Dic.15-v.dic.23.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 18 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

REINALDO JORGE VELOSO, 46 años, soltero, médico, chileno, domiciliado Avenida Uruguay 1030 y MARIA REBECA GERALDINA DE JESUS DEL CAMPO, 34 años, soltera, chilena, domiciliada Avenida Uruguay 1030.

CARLOS FERNANDO GSCHAIDER, 25 años, soltero, cabañero, argentino, domiciliado Mercedes 943 e INGEBORG FRIEDA GERTRUD ROHMEDER, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Mercedes 943.

2.a Sección

DILBERTO FRANCA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Misiones 1534 y VILMA MUIÑO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1534.

BALDOMERO LORENZO BENQUET, 51 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ituzaingó 1478 y ANA MARIA ANASTASIA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1478.

4.a Sección

PABLO MARCELO FREDES, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y AMELIA RAMONA PEREZ del CERRO, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

DOMINGO COLLIA, 33 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Soriano 868 y ROSA LUCIA de las MERCEDES SALVADOR, 25 años, soltera, ecuatoriana, domiciliada Soriano 868.

TIRSO TUBIO GARCIA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 882 y MARGARITA RODRIGUEZ SEBASTIANI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 2170.

DELFINO ALONZO SEHEIDEGGER, 29 años, soltero, profesor de educación física, oriental, domiciliado Canelones 874 ap. 503 y YOLANDA ALGARE FARAUT, 25 años, soltera, transitsionista, oriental, domiciliada Canelones 874 apartamento 503.

JAIME BELTRAN FRADE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 825 ap. 10 y MARIA TERESITA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Soriano 825 ap. 10.

6.a Sección

PEDRO LUIS LAVIGNASSE, 37 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Paraguay 1446 y TERESITA NIDIA SOLDIVIERI, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Paraguay 1446.

10.a Sección

MARIO CESAR CAMAÑO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Brenda 5920 y EDITH SCHETTINI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Brenda 5920.

HECTOR LANDACO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3703 y ALBA CARRASCO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lombardini 3703.

CTALICIO NACIMIENTO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. López 2243 y MARIA GUINDA BELTRAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2243.

12.a Sección

JOSE LUIS FERNANDEZ, 24 años, soltero, albañil, español, domiciliado Emilio Raña 2629 y CANDIDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Emilio Raña 2629.

ABEL VILLA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3127 ap. 1 y MARIA ELSA SILVA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3127 ap. 1.

ENRIQUE CAMILO CARMELO CANCLINI, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2887 y NELLY AMALIA SUAREZ, 32 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2887.

ORLANDO PEDRO URETA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guaviyú 2513 y ELSA ANA BUYLES, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Guaviyú 2513.

MARIO ANTONIO BATTAGLIESE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2989 y SONIA FERREYRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3540 apartamento 4.

JULIO GUIL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2711 ap. 2 y FANNY CWAIGENBAUM, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2711 ap. 2.

WALTER LUIS SCARONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 2964 y ROSA GONZALEZ, 29 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Canstatt 2985.

14.a Sección

INDALECIO JULIO CUELLO, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado General Pallejas 2487 y MARIA FANNY ABATE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2487.

MARIO PICO VOLONTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convenio 837 y RENEE CABALLERO BEQUIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convenio 837.

JUAN FRANCISCO VENTURA GIL, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Venancio Benavídez 3225 y JUANA MARIA RODRIGUEZ MORALES, 28 años, soltera, española, domiciliada Venancio Benavídez 3225.

18.a Sección

ERNESTO ALLEGRINI, 29 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Bompland 612 ap. 4 y MYRIAM VERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 2960.

JACOBO OSCAR SAPIRO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2713 y MIRJAM SCHVARTZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2713.

JUAN JACOBO CANALS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2934 ap. 11 y BEATRIZ ALICIA BLASINA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2832.

ALFREDO NUMA GONZALEZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2796 ap. 3 y BEATRIZ JIMENEZ VINCENT, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Scosería 2832.

RODOLFO MARTIN SEQUEIRA DOBAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Chucarro 1194 y MIRTHA GLADYS IBARGARAY FARIAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1190.

JORGE WASHINGTON ARANDIGA, 28 años, soltero, remachador, oriental, domiciliado José H. Figueiras 2427 y ALBA NELLY NATTERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarría 610 bis.

ROBERTO JORGE SARRO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 2611 bis y RAQUEL ELVIRA SIEIRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2611 bis.

JUAN ALEJANDRO MARQUEZ REYES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1334 ap. 8 y MARTA ANA MOURET, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1334 ap. 8.

FRANCISCO JOSE PARINI, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José B. Lamas 2856 y MARIA ROSA BALDASSARRE, 29 años, soltera, argentina, domiciliada José B. Lamas 2856.

EUGENIO DESAIX ALDECOA, 52 años, divorciado, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1220 e HILDA GLORIA CRUZ BALLET, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1220.

EDISON LUIS BALBI, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Pereyra 2941 y MIREYA RENEE SAVIO ROCCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 2942 bis.

RICARDO GARIBOTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hidalgos 532 y MIRYAM JINNO SORONDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Hidalgos 532.

WALTER ABEL NIETO GEMELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coligado 1164 ap. 1 y MARIA MERCEDES VELASCO AYESTARAN, 23 años, soltera, española, domiciliada Luis B. Cavia 3058.

RODOLFO LIRIO CHIESA, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis de la Torre 715 y GIOCONDA COZZO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 617.

20.a Sección

ARNOLDO JORDAN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Costanera 4162 apartamento 2 y BLANCA LUCIA VIDELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. Costanera 4162.

ALBERTO BARLETTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sajama 143 y GLADYS RAQUEL FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De la Marina 218.

21.a Sección

ANTONIO W FALCONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 4361 y PERLA TAVEIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4361.

DONATO PEREYRA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado La Paz 1581 y MARIA ANGELICA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bremen 1472.

HONORIO EMILIO DE SANTURTUN, 58 años, soltero, avicultor, español, domiciliado Benito Alvarez 801 y MIRTA TERESA ALVAREZ RUIZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 671.

MILCIADES MARNE SANDOVAL, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hudson 4665 y BERTA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 4665.

FELIPE ALEJANDRO SALVADOR, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Senen Rodríguez 4883 y TERESA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Senen Rodríguez 4883.

NELSON PEDRO PIRIZ GARCIA, 37 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3417 y ADELA PALMIRA ABOY OCCHUIZZI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Soria 1378.

22.a Sección

MARIO IGNACIO AICARDI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3567 y MIA PIZZA CAPRIO, 27 años, soltera, radióloga, oriental, domiciliada José Revuelta 3567.

JUAN CARLOS RODOLFO CORONEL, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2818 y MARIA ELISABETH BARTLINSKI, 24 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Joaquín Campana 2818.

FERNANDO PALOMBO, 28 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado G. Viana 2894 y SOFIA RAMOGIDA, 19 años, soltera, italiana, domiciliada G. Viana 2894.

ALADINO ESPINOSA, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado San Gabriel 4071 y VENUS AMALIA ALOY, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3731.

JUAN CARLOS PAPICH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 4029 y MABEL SARA GODIÑO, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate número 3856.

FIDEL MAURICIO PIRIZ, 58 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Arrieta 3308 y ZOILA RAMONA GRAJALES, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Arrieta 3308.

LUIS DEMURO FERNANDEZ, 40 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado Tobas 3480 y GLADYS PERAZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tobas 3586.

AGUSTIN LEONEL JOUBANOBA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3479 bis y SOFIA ELIDA TORRES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Araújo 3968.

ANTONIO JAVIER FIGUEROA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Erlich 4078 y ULPIA CLARINDA ALFONSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Erlich 4078, ap. 1.

PEDRO MENDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3343 y VIOLETA BENINCASA CAVIGLIA, 20 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Guenoas 3343.

MANUEL GOMEZ CEBEY, 36 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Benito Juárez 3434 y MARIA JOSEFA COUSELO BOTANA, 35 años, soltera, modista, española, domiciliada Benito Juárez 3434 ,ap. 2.

CLEMENTINO VIERA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4333, ap. 2 y CARMEN TERESA SMITH, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4333.

24a. Sección

ARIEL PRESA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3394 y MYRIAM RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3394.

14) $2.00 3|pub. v. Dic.22.

Montevideo, Diciembre 17 de 1958.

1.a Sección

HORACIO ALCIBIADES ROSETE, 32 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Juncal 1395, piso 4.o, ap. 43 y EDITH COSTA NOBRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juncal 1395, piso 4.o, ap. 43.

2.a Sección

NICOLAS COURTELOS, 67 años, soltero, jubilado, griego, domiciliado Piedras 304 y OLIMPIA SCULUDIS, 54 años, soltera, griega, domiciliada Piedras 304.

EMILIO RUBEN SALPETRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1440 y NELSA NERIS ALVAREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1440.

ADOLFO CELESTINO VERGARA, 24 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado 25 de Mayo 581 y JUANA OLYMPIA DUDAS, 19 años, soltera, rumana, domiciliada 25 de Mayo 581.

3.a Sección

ROBERTO FRANCISCO PEREZ FERRARI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 208 y TERESITA ESTER MORALES MIRANDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 208.

4.a Sección

JOSE MARIA MUIÑO, 46 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Ciudadela 1156 y MARIA ANGELICA PEREZ, 40 años, soltera, empleada, argentina domiciliada Ciudadela 1156.

CARLOS ALBERTO VESPERONI, 37 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Durazno 887, ap. 7 y MARIA CARMEN VACO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Durazno 887, ap. 6.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ LUCENTE, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andes 1220 y NOEMI JULIA NELSON, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1220.

6.a Sección

DOMINGO ANDRES PREZIOSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1230 y MARIS NELLY PEZZUTTO DE LEON, 24 años, soltera, profesora oriental, domiciliada Colonia 1230.

HUGO OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1343 y BITALINA LLANES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1343.

8.a Sección

RUBEN HECTOR CASTRO DAGNINO, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Agraciada 2327 y MARTA FERNANDEZ GARCIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2327.

RODOLFO DIEGUEZ MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1435 y MAGDALENA VICENTE DUQUE, soltera, empleada, oriental, domiciliado Venezuela 1435.

NICOLAS JOSE EMILIO MANGONI PEREYRA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pampas 1958 y EMA ATANACIA DE LA CUADRA, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pampas 1958.

9.a Sección

YAMANDU GALILEO GADEA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanahany 1930 y MAGDALENA GRACIELA OLIVARES, 21 años, soltera, chilena, domiciliada Guanahany 1930.

SARANDI VELAZQUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan P Lamolle 1805 y ALAS OFELIA ACEVEDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guanahany 1921 bis.

10.a Sección

WALTER MILTON GARCIA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravide 2374 y RAMONA ADEODINA VIERA, 20 años, soltera, orietnal, domiciliada Larravide 2374.

GERMAN JUEGUEN, 32 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Vitruvio 3667 y RENEE CAMEAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vitruvio 3664.

FRANCISCO ANTELO, 23 años, soltero, panadero, español, domiciliado L. Forteza 2746 y CARMEN ISIDORA GONZALEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada G. Viana 2354.

PERFECTO RODRIGUEZ GARCIA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado T. Aparicio 4040, ap. 3 y SOFIA KRÖGER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 4040, ap. 3.

OSCAR MASTRANGELO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3515, ap. 2 e IRIDE TERESA ROSENDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juanicó 3515.

11.a Sección

LUIS ALBERTO PONCE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carpintería 4435 y MARIA ELSA BAUZA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3188.
ANTONIO CAZORLA, 33 años, soltero, curtidor, español, domiciliado Abipones 6262 y MARIA JULIA VARELA, 24 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Rosario 3432.
RAUL BERAUN, 42 años, soltero, abogado, peruano, domiciliado José P. Ramírez 5097 y ROSA ISABEL FLORES, 21 años, soltera, peruana, domiciliada José P. Ramírez 5097.

12.a Sección

JULIO CESAR CAROZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 1993 y GLORIA IRENE GIGLIUTTI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Doctor Majested 1888.
JOAQUIN RAFAEL FONSECA, 45 años, soltero, barraquero, oriental, domiciliado Yaguarí 1827 y JOSEFA ARTOLA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 1827.
JUAN QUIÑONERO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3235 y NATIVIDAD JUANA FERREIRA, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Paullier 2992.
JOSE MIGUEL NEVES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2824 e ISOLINA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2824.
ANGEL CRAPITO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2615 y BLANCA ROSA PREMOLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2615.
JAIME ABRAHAM BETRUBNISS, 58 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado General Flores 2743 y DORA LICHTINGER, 55 años, soltera, polaca, domiciliada Gral. Flores 2743.
ESTANISLAO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3545, ap. 9 y ELSA ELENA DURAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3788, ap. 32.
MANUEL DAMASO GOMEZ, 51 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2819 y EMILIA ROSA BERTONE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2819.
JUAN CARLOS NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 2991 y GLORIA SUSANA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 220.
DARWIN RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1724, ap. 9 y YAYI BOUCHACOURT, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Ceibal 1724, ap. 9.

13.a Sección

EDMUNDO DE PRATE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cont. Burdeos 2681 y LIDIA ESTHER BLANCO MENDIETA, 17 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Cont. Burdeos, Oficial 4072.

14.a Sección

DINO HEBER CAMARRI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo García Morales 1245 y MARIA DEL CARMEN VEGA DURAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo García Morales 1245.
MANUEL ANTONIO ABELLA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 1044 bis, ap. 3 y MIREYA SUSANA LEZAMA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 1044 bis, ap. 1.
MARIO SUAREZ SALVARREY, 28 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Fco. Gómez 848 y ZULEMA NILZA AREN MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3564.
CIRIACO BELEN SARACHO, 55 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bernardo Etchepare 2647, ap. 1 y MIRTHA NOEMI TECHERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Etchepare 2611.

15.a Sección

HERMOGENES ALVAREZ, 53 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Blanes 1234 y JULIA JANNINE CALAMET, 37 años, divorciada, francesa, domiciliada Blanes 1234.
MARCELO MAURICIO ROUSSEAU, 50 años, divorciado, empleado, belga, domiciliado Charrúa 2047 y DELIA RUSSO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2047.
ROBERTO INTROINI, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado T. Narvaja 860 y SUSANA TERRENO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 860.
EDMUNDO PARNES, 27 años, divorciado, industrial, polaco, domiciliado J. Requena 1685 y GABRIELA ROTH, 20 años, soltera, italiana, domiciliada J. Requena 1685.

17.a Sección

ARNOLDO DAVID SIERRA, 25 años, soltero, 3835, ap. 5 y MARIA TERESA MARTINEZ, 24 Chapicuy 3872.
años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chapicuy 3832.

FLORO BOTA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corrales 3237 y AMALIA BORGES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3542.
ALBERTO VARCCIO, 55 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 8197 y HONORIA CAROLINA REIZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Abrevadero 3245.

20.a Sección

VICENTE FERREIRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cañas 213 y MARIA JUANA NUÑEZ, 47 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Cañas 213.
WALTER WILKINS, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 675 y REGINA EMA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 675.
JOSE ALVAREZ, 33 años, soltero, mozo, español, domiciliado Fco. del Puerto 3806 y MERCEDES CASAS, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada Fco. del Puerto 3806.
PABLO ROMANO, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 4257 y NELIDA LUCIA ARRUA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. del Pino 4257.
ALEJANDRINO MARTINEZ, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Heredia 4139 y ROSA FIGUEREDO, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Heredia 4139.

21.a Sección

CARLOS ALBERTO CASTRO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2.o N.o 1677 y NELIDA ALBERTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o 1677.

24.a Sección

ARNALDO LLINAS AYALA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Horacio 3314 y MARGARITA LLADO MANRESA, 23 años, soltera, costurera, española, domiciliada Horacio 3314.
RAMON WALTER RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Diego Lamas 1488, ap. 2 y OLGA BEATRIZ FENUQUIETTO GONZALEZ, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pastoriza 1509.
JULIO CESAR RIOS FARIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio C. Grauert 3236 y BEATRIZ SARRO ARTECONA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio C. Grauert 3236.
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3238 y MARGARITA DEL CARMEN ALVES, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco J. Muñoz 3238.

Adjunta "A"

EUSEBIO FRANCISCO VILLARREAL, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 629 y LYDIA BEATRIZ BO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 629.
14) $2.00 3 pub. v. Dic.19.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Julio César Espínola, dictado en los autos: "PARODI RASTELLINO AGUSTIN Y OTROS. Prescripción" (L.o 57, F.o 94) se cita llama y emplaza a "Helguera y Morixe S. A.", Héctor Devoto, A. Ruiz, Alejandro Gross Angel G. Giamborini o sus derecho habientes a cualquier título y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto de las obras o exceso de área sobre la titulada, existentes en los solares empadronados con los números: 67.178, 67.111, y 67.133, ubicados en la Décima Sección Judicial de Montevideo, lo que según planos del agrimensor Rubens Arismendi de Julio de 1953 y Enero de 1954, inscriptos en la Dirección General de Catastro, respectivamente, con los números: 27.369, 28.180 y 27.368 tienen las áreas totales sobrantes y deslindes que a continuación se expresan: Padrón 67.178. Area total. 1.402 metros 68 decímetros cuadrados. Sobrante: 340 metros 51 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. O. 27 metros 18 centímetros de frente a calle Lombardini; al N. E. 52 metros 40 centímetros con Helguera y Morixe, Héctor Devoto y A. Ruiz; al S. E. 26 metros 85 centímetros con los padrones: 161.716, 67.191 y 67.190 y al S. O. 51 metros 48 centímetros con los padrones: 67.186, 67.185, 67.184 y 67.179; Padrón 67.111. Area total: 1.160 metros 99 decímetros cuadrados. Sobrante: 478 metros 94 decímetros cuadrados. Deslinde: al S. E. 25 metros 77 centímetros de frente a calle Mateo Cabral; al S. O. 44 metros 67 centímetros con el padrón 67.111; al N. O. 25 metros 91 centímetros con los padrones: 67.086, 67.085, 67.084 y 67.083 y al N. E. 45 metros 22 centímetros con Alejandro Gross y Angel G. Giambonini. Padrón 67.133. Area total: 1.004 metros 06 decímetros cuadrados. Sobrante: 496 metros 12 decímetros cuadrados. Deslinde: al N. O. 19 metros 51 centímetros de frente a calle Mateo Cabral; al N. E. 52 metros 65 centímetros con Helguera y Morixe; al S. E. 18 metros 91 centímetros con el padrón 67.151 y al S. O. 51 metros 80 centímetros con el padrón 67.134, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
16) $ 168.00 30 pub. 19348 Dic.2.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MORNIROLI MORNIROLI JOSE, ANDRES, ADELA MERCEDES CAROLINA, HELVECIA y LUIS PABLO. Prescripción" (Lº 45, Fº 584), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José, Andrés, Adela Mrecedes Carolina, Helvecia y Luis Pablo Morniroli Morniroli, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: 1 solar de terreno, empadronado con el N.o 19.891, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 1260, y que según plano suscripto por el agrimensor Pedro O. Machado, el día 23 de Setiembre de 1958 e inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N.o 36.549 el día 30 de Setiembre de 1958 se compone de una superficie de 255 metros 0760 centímetros y deslindado así: 8 ms. 60 cms. con frente al Este a la calle Duvimioso Terra (antes Victoria) distando el punto medio de dicho frente 21 ms. 50 cms. de la esquina formada con la calle Coquimbo; 29 ms. 66 cms. al Norte con padrón N.o 19.890 propiedad de don Abraham Landau; 8 ms. 60 cms. al Oeste con padrón Nº 19.913, propiedad de Gizela Borcsok de Kovacs y 29 ms. 66 cms. al Sur, con padrón Nº 19.892, propiedad de Feliciano Sica. Los propietarios indicados lo son sus actuales. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Teófilo M. Sánchez y de Ema I. Castellanos de Sánchez; a Emilio Teófilo Julián, Ema Leona y Teófilo Lucas Sánchez Castellanos y sus sucesores a título universal o singular y en general a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $168.00 30 pub. 19720 Dic.16-v.dic.31. Feb.16-v.mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ESTEBAN SALABERRY LARRONDE y Otros Prescripción", (Lº 55, Fº 31), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Esteban Salaberry Larronde, María Salaberry Larronde de Paravís y María Luisa Salaberry de Vidal, iniciando juicio por prescripción treintenaria de cuatro fracciones de terreno. A) Esteban Salaberry Larronde y María Esther Salaberry Larronde de Paravís, son poseedores de dos fracciones de terreno ubicados en el Barrio "La Selva" décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.687 y 91.688 designados con los Nos. 70 y 71 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Carlos Morador y Otero en Noviembre de 1909, registrados el 3 de Diciembre del mismo año en el Departamento Nacional de Ingenieros, las áreas y deslindes parciales son las siguientes: el solar número 70 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la calle Eusebio Cabral entre Agricultura y Francisco Magariños de la primera de las cuales dista 110 ms.; por 50 ms. de fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar Nº 88, por el Este con el solar Nº 71 que se describe a continuación, y por el Oeste con el solar Nº 69 todo del mismo plano. El solar Nº 71 de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la citada calle Eusebio Cabral, distando 121 ms. hacia el Este de la esquina con la calle Agricultura; por 50 ms. de fondo hacia el Sur lindando por este viento con el solar Nº 87, por el Este con el solar Nº 72 y por el Oeste con el solar Nº 70 antes descripto. B) La compareciente María Luisa Salaberry de Vidal es poseedora de otros dos solares contiguos a los anteriores, ubicados en el Barrio "La Selva" décimoséptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.685 y 91.686 designados con los números 68 y 69 del citado plano del agrimensor Morador y Otero y cuyas áreas y deslindes parciales son las siguientes: el solar Nº 68 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la calle Eusebio Cabral entre Agricultura y Francisco Magariños; por 50 ms. al fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar Nº 90; por el Este con el solar Nº 69 que se describe a continuación; y por el Oeste con el solar Nº 67 todo del mismo plano. Y el solar Nº 69 consta de 550 ms. cuadrados y tiene: 11 ms. de frente al Norte a la citada ca-

lle Eusebio Cabral, entre Agricultura y Francisco Magariños, por ms. de fondo hacia el Sur lindando por este viento con el solar Nº 89, por el Este con el solar Nº 70 y por el Oeste con el solar Nº 68 anteriormente descripto. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre dichas fracciones de terreno y en especial a los sucesores de Florentina Figueroa Rodríguez y Flores, integrada por Celia Rodríguez y Figueroa, viuda de Casto M. Núñez; Florentina Rodríguez y Figueroa casada con Alfredo Bastos; Rafael Méndez Rodríguez casado con Ofilia Willians; Angel Alfredo Núñez, casado con Catalina Cerot; Carlos Marcelino Tutzo; Petrona María Elena Paula Tutzo casada con Justino Fernández (Hijo) y Patricio Raúl Tutzo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — José Curi Zagia Actuario.
16) $264.00 30|pub. 19631 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ DE GUINLE JUANA y ZARAGOZA, MAXIMO, JUANA y PASCUAL GUINLE. — Prescripción. Lo. 45, Fo. 539", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Juana Rodríguez de Guinle, don Zaragoza Guinle, don Máximo Guinle, doña Juana Guinle de Rosón y don Pascual Guinle, iniciando juicio por prescripción treintenaria,(con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, empadronada con el N.o 43.200, situada en la 16.a sección judiical del departamento de Montevideo, con una superficie de 922 metros 1365 centímetros, que se deslinda así: 21 mts. 47 cm. al N.E., sobre la calle Pirarajá, donda la puerta lleva el N.o 128; 42 mts. 95 cm. al N.O., limitando con el padrón N.o 53.882; 21 mts. 47 cm. al S.O., con padrón N.o 43.204; y 42 mts. 95 cm. al S.E., con padrones Nos. 43.202, 58.138 y 43.201, según plano levantado por los agrimensores Joaquín Spinak y Orestes Calviño, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 36.426, el 8 IX|1958. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Martín Aguirre, Rosa Antuña de Aguirre, José García y María Dolores Suárez de García, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16 $120.00 30|pub. 19335 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "ADELAIDA MARIA VICTORIA MARABOTTO DE COIRO Y OTRO. Prescripción" (L.o 4.o, F.o 391, N.o 760), se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Adelaida María Victoria Marabotto de Coiro y Germán Nelson Luc, alegando haberse operado a su favor, prescripción treintenaria adquisitiva sobre dos fracciones de campo ubicadas en la manzana N.o 25 del Pueblo de San Bautista, 12.a Sección Judicial de Canelones, empadronadas en mayor área con el N.o 91, señaladas con las letras A y B en el plano del Agrim. Luzbel Gallo, de febrero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9011, el 24 de Octubre de 1955, compuesta la primera (A de 600 metros, deslindados: 12 metros de frente al Noroeste, a calle Libertad; 50 metros de fondo lindando al Noreste, con inmuebles padrones N.os 308, 314 y 89; al Sureste, con padrón N.o 89 y al Suroeste, con fracción B; la segunda (B) se compone de 600 metros teniendo 12 metros de frente al N. O., a calle Libertad. 50 metros de fondo, limitando al N. E con fracción A; al Sureste, con inmueble padrón N.o 89 y al S. O., con fracción "C" del citado plano. Y una franja de terreno compuesta de 1 metro por 50 metros de fondo que integra la fracción letra "C" del referido plano, empadronada en mayor área con el N.o 95, ubicada en la manzana N.o 25 del mismo Pueblo y sección de las anteriores, compuesta de 50 metros deslindados así: 1 metro de frente al N. O. a calle Libertad por 50 metros de fondo lindando al N E. con solar letra "B" padrón N.o 91 (parte); al S E. con padrón N.o 89 y al S. O. con fracción "C"2. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a las referidas fracciones, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Noviembre 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
16) $ 180.00 30|pub. 18726 Nov.21.-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Canelones (Santa Lucía), en los autos caratulados: "Etchetto de Martínez, María Luisa contra JOSE F. ROSSI. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 10, F.o 81, N.o 319), se cita y emplaza al señor José F. Rossi y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble y sus mejoras, ubicado en la calle Cerrito N.o 487 de esta ciudad de Santa Lucía (2.a sección judicial del Departamento de Canelones), situado en la manzana N.o 243, empadronado con el N.o 1155, con un área de 922 ms. 39 dms. 75 cms., que se deslinda así: 20 ms. 90 cms. al Norte, con Aniceto Bustos y Santiago Díaz; al Sur, de frente a la calle Cerrito, en 20 ms. 65 cms.; al Este, en 44 ms. 38 cms., con Juan P. Gómez; y 44 ms. 45 cms. al Oeste, con Zenón Gómez, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que la parte actora está auxiliada de pobreza según testimonio que obra en estos autos. — Santa Lucía, Octubre 17 de 1958. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de Paz.
16) (R. 20-4-55) 30,pub. 34113 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Por mandato del Juez de Paz de la cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones dictado en los autos caratulados: "JOSE ANGEL SAURA. Prescripción adquisitiva" (Libro diez y nueve, número cuatrocientos setenta y seis. Folio trescientos tres), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que comprenda situado en la actual manzana sesenta y tres de esta ciudad, individualizado en el padrón con el número novecientos uno y señalado con el número cuatro de la manzana nueve en el plano del Recreo de Las Piedras (ingeniero Aquiles Monzani, de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro) mide un área aproximadamente de cuatrocientos cuarenta y dos metros, setenta y dos decímetros, ochenta y seis centímetros y linda al Sud en una distancia de diez metros trescientos ocho milímetros de frente a la calle San Rafael hoy Doctor Francisco Soca por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo al Norte por donde linda con el solar diez y nueve (padrón ochocientos ochenta y seis), al Este los solares cinco y diez y ocho (padrón novecientos y ochocientos ochenta y siete) y al Oeste los solares tres y veinticuatro (padrón novecientos dos y novecientos seis). En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble para que comparezcan a este Juzgado a declarar dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de defensor de oficio (artículo trescientos siete del Código Civil) y con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Las Piedras, Octubre nueve de mil novecientos cincuenta y ocho. — Nelson Zolessi, Juez de Paz Encargado.
16) $144.00 30|pub. 19886 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "MARIA MOREIRA DE RAMOS. Prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a CONCEPCION JUSTA CASTRO, por el término de noventa días, sobre el siguiente inmueble: terreno y mejoras padrón N.o 3854 de la manzana N.o 344 de la planta suburbana de esta ciudad, que según plano del agrimensor Jaime L. Costa, consta de un área de 918 mtros, y 5 decímetros y que está situado en la esquina de las calles Aparicio Saravia y Diamela; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $72.00 30|pub. 17726 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ALMERINDA PEREIRA DE NICOLA y BERALDO LENIN NICOLA; Prescripción adquisitiva", L.o 28, F.o 456, se hace saber que se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva por la diferencia en más del área superficial de 118 metros, 4928 centímetros cuadrados resultantes de la mensura practicada por el agrimensor José B. López del 8 de Abril de 1958, sobre el padrón N.o 1867, ubicado en la manzana N.o 12 de la planta urbana de esta ciudad de Melo, contra todos los que pretenden derechos en el mismo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho al mismo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita el próximo feriado, a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 9 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 20297 Dic.17-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: "ARTIGAS WASHINGTON ALBERTI. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, F.o 58), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Artigas Washington Alberti iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la 1.a sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 2892 consistente en una fracción de terreno de labranza, zona rural, con edificios y anexos, compuesto de ocho hectáreas, cuatro mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados de superficie, limitando: al Norte, ms. 548.70 con camino vecinal; al Sur, ms. 548.90 con terrenos de María T. Lazbal; al Este, recta de ms. 158.50 con sucesores de Fortunato Araújo y al Oeste, recta de ms. 151.20 sobre la ruta ocho, carretera Gaspar Silveira Martins. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en estos autos, al bien mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Noviembre 3 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 20031 Dic.15-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Enrique Corbo Trindade y otros contra TERESA RAVELLO DE CADEROSSO Y OTROS. Prescripción treintenario", (L.o 42, F.o 10), se cita, llama y emplaza a Teresa Ravello de Caderosso y a Pablo, Juan Alejandro, María Amelia y Claudio Alberto Caderosso de Ravello, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con respecto al siguiente bien: "solar de terreno ubicado en la manzana N.o 68 de la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón N.o 168, compuesto de un área de 1.053 metros 44 decímetros según plano del agrimensor Ruben González Mazini, inscripto en la Oficina Departamental de Durazno el 14,6,948 con el N.o 52". — Durazno, Setiembre 1.o de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
16) $72 00 30|pub. 18417 Nov.18v.dic.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "MOCCHI, LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria", (L.o 5, F.o 140), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras que es parte de la manzana N.o 93 de la planta urbana de esta localidad, padrón número 660, compuesta de una superficie de mil ciento veinticinco metros que se deslinda así: 22 metros, 50 centímetros de frente al Noreste; sobre la calle Cerrito entre Bulevar Pereira y Elías Regules al Suroeste, en igual medida con el solar padrón N.o 655, al Noroeste, cincuenta metros con el padrón N.o 661 y parte del N.o 662 y al Sureste, en igual medida con el padrón N.o 659 y parte del 658, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado de Paz a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se deja constancia de que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Sarandí del Yí, Octubre 30 de 1958. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 18301 Nov.17-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Florida, dictada en autos: "COSTAS SEGUNDO. Prescripción treintenaria", (Lº 59, Fº 166, Nº 129), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana 13 de esta villa, padrón Nº 144, con una superficie de mil quinientos treinta y ocho metros cuadrados, según plano del agrimensor Heber H. Rebufello, de Julio de 1958, lindando: 35 ms. 56 cms. al N. O. frente a la calle Nº 7; al N. línea ochavada de 5 ms. que une el frente citado con el que seguidamente se indica; al N. E. 36 ms. 26 cms. de frente a la calle Nº 13, formando esquina; 38 ms. 50 cms. al S. E. con los padrones 142 y 143; y al S. O. 39 ms. 80 cms. con los padrones 146 y 145. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el *término de noventa días*, especialmente a Donata Cabrera, sus sucesores y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles

defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa de Fray Marcos, Noviembre 5 de 1958. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 19719 Dic.9-v.dic.31. Feb.2-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "1958. ROSAS OSCAR LINO. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 3795. (L.o 20, N.o 481, F.o 83)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble actualmente empadronado con el N.o 3795 y antes en más área con el número 1879, situado en la manzana N.o 213, de esta ciudad de Fray Bentos, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Antonio R. Aicioni, según el cual consta de una superficie de dos mil quinientos nueve metros, dieciocho decímetros, deslindados así: Metros 59 75 cms. al Sur-Este de frente a la calle Juan J. Cosini; metros 45, 30 cms. al Sur-Oeste a la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín, por formar esquina; metros 42, 52 cms. al Nor-Oeste, por donde linda con la propiedad del Club Atlético "Dieciocho de Julio", y al Nor-Este una línea compuesta de tres fragmentos perpendiculares entre sí, que miden, desde la línea del frente: metros 33, 78 cms., por donde linda con la fracción cuatro; metros 17, 25 cms. linda con la fracción cuatro; metros 11, 55 cms. con la fracción uno, ambas del mismo plano; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 20 de 1958. — Gladisene Suárez Matoso, Actuaria Adjunta.
16) $144.00 30 pub. 17916 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "TERRA de ESOLK, MARIA JOSEFA CATALINA. Prescripción adquisitiva" (L.o 18, Folio 209), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos, a los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo de pastoreo, sus construcciones y demás mejoras, ubicada en el Ejido de la Ciudad de Rocha, 1.a sección judicial, empadronada actualmente con el N.o 3460 y que según plano de mensura del agrimensor Arturo López Blanquet de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 3 del mismo mes y año, con el N.o 1655, consta de dos fracciones señaladas en dicho plano con los Nos. 1 y 2, con una superficie de 158 Hás. 0674 ms.; y 67 Hás. 5826 ms., respectivamente, en total 225 Hás. 6500 ms. que se deslindan: A) La fracción N.o 1 de 158 Hás. 0674 ms; al N.E., recta de 1568 ms. 80 cms. con Lino Elías Silvera Olivera y Faustino Fortunato Silva; al S.E., recta de 1132 ms. 30 cms., calle de 17 metros por medio, con la fracción N.o 2 del mismo plano y Suc. Rosa F de Pérez; al S.O., recta de 1208 ms. 20 cms., calle de 17 ms. por medio con Rosa F. de Pérez; y al N.O., Cañada de "La Pantanosa" por medio, y recta de 50 ms., con Lino Elías Silvera Olivera, María Petrona de León de Brañas y Fausto Brañas; y B) La fracción N.o 2, compuesta de 67 Hás. 5826 ms.; al N.E., recta de 911 ms. 80 cms. calle de 17 metros por medio, con Faustino Fortunato Silva, Carlos Rocca y Darwin M. Artigalás; al S.E., recta de 734 ms. 60 cms. con Francisco Vázquez Curcho y Josefa Machado Pereira; al S.O., recta de 911 ms. 80 cms. calle de 17 metros por medio, con Severo Félix Mongabur y Suc. Rosa Fernández de Pérez; y al N.O., recta de 747 ms. 80 cms., calle de 17 metros por medio, con la fracción N.o 1 del mismo plano a que se ha hecho referencia; y Segundo: Un terreno solar, muros, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 24 de la Ciudad de Rocha 1.a sección judicial, empadronado actualmente con el N o 735 y anteriormente con el N.o 242, que según plano de mensura del agrimensor Arturo López Blanquet, de Noviembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 3 del mismo mes y año, con el N.o 1656, consta de una superficie de 461 ms. 17 dms., lindando: al N.E., en 21 ms. 40 cms. con frente a la calle General Artigas; al S.E., en 21 ms. 55 cms. con predio de la Suc. Adelaida Macía y otra; al S.O., 21 ms. 40 cms con predio de la Suc. Juan Antonio Corbo; y al N.O. 21 ms. 55 cms. con predio de la Suc Manuel Mattos, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Noviembre 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $288.00 30|pub. 18578 Nov.20-v.en.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "MONICHON, JOSE RICARDO. Prescripción", Libro 15 F.o 174, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describirá y, especialmente, a doña Tomasa Estrada y demás poseedores que el bien hubiere tenido y a sus sucesores, a cualquier título, sobre la fracción de terreno sita en el solar 5 de la manzana 7 del primer Cuartel de la ciudad de San José, manzana catastral N.o 33, ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de San José, padrón 541 (antes 2.943), con un área superficial, según títulos, de 1.180 metros y, según plano de los agrimensores Barceló Santurio y Pessano Caggiani, inscripto el 12 de Febrero de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro, de un mil ciento ochenta y un metros, ochenta y dos decímetros, cuyo inmueble en su totalidad linda: al Norte, calle Dr. J. Becerro de Bengoa (antes Arenal Grande); al Oeste, calle Yí (hoy Prudencio Montagno); al Sur, el solar 4, con Ciriaco P. Padrón Reyes; y al Este con Augusto Monichón y hoy con Elsa Guerra, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para este juicio y el de conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones). — San José, Noviembre 22 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $132.00 30|pub. 19270 Dic.1.o_v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "LUISA TARUSELLI CREMONA DE CAZALAS. Prescripción treintenaria. N.o 686. L.o 20. F.o 15" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquellos que a cualquier título o concepto, se consideren con derecho de dominio del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 265 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N.o 3627, que según plano del Agrimensor don Mayo Martínez, inscripto con el N.o 1425 en la Oficina Departamental de Catastro fecha 7 de Noviembre de 1958, tiene una superficie total de mil dieciseis metros, doce decímetros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, 43.45 metros frente a calle Juan Antonio Ledesma; al Sur, 21.05 con sucesión de don Marcelino Pedro Izaguirre; al Este, 46.05 metros con Carmen Luisa Cal y otras, y al Oeste, 21.97 metros con calle José Pedro Varela. Al solo efecto de las publicaciones, ha sido habilitado el entrante feriado judicial mayor. — Mercedes, Noviembre 17 de 1958. — Mario Echenique, Juez.
16) $ 96.00 30|pub. 19172 Nov.28.-v.en.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

FRANCISCO HUERTAS BERRO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada: "Una esposa". (Drama en 4 actos) de la que se declara autor y del seudónimo "Franz Kuchengarten", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19336 Dic.2-v.dic.16.

LORENZO L. CIRIO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las letras tituladas "El Disco" (milonga), y "Paso Carrasco" (tango), de las que se declara autor. — Montevideo 9 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19891 Dic.11-v.dic.24.

MANUEL MUSULEN FAJARDO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Método de rotulación mecanográfica" (Libro Primero) de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18998 Dic.11-v.dic.24.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en los autos: "MAUSA RABINOVICIUS Quiebra", (Lº 7, Fº 359), se emplaza por el término de noventa días a don Mausa Rabinovicius para que comparezca a estar a derecho en los autos de quiebra mencionados y en los conexos a "Calificación" (L.o 7 F.o 359) y de "Cesación de pagos" (L.o 7 F.o 359), bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
18) $48.00 30|pub. 17816 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, recaída en los autos caratulados: "ARTURO FONTANA. Quiebra. Calificación" (Lº 51 Fº 436), se emplaza a don Arturo Fontana por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento legal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
18) $48.00 30|pub. 17817 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "ISAAC KUZSNIR. Quiebra" (Lº 54, Fº 124), se hace saber que con fecha 18 de Setiembre de 1957, se decretó la quiebra al señor Isaac Kuzsnir, decretándose la ocupación de sus bienes, libros, documentos y papeles. Nombróse Síndico al sorteado en este acto, señor Celestino Ramos, mandando que presenten los acreedores del fallido dentro del término legal los justificativos de sus créditos al señor Síndico. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
18) $16.00 10|pub. 19772 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "CESAR BASALO. Quiebra. Calificación". (Libro 51, Folio 136), se cita y emplaza al fallido don César Basalo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y en la de cesación de pagos y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento, legal. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
18) (G. J.) 30|pub. 33897 Nov.14-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JULIO CESAR CALLABA. Quiebra. Retroactividad", (Lº 50, Fº 458), se hace saber que dicho magistrado ha dictado la siguiente resolución: "12365 Montevideo, Junio 17 de 1958. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el día 14 de Marzo de 1956. Háganse las publicaciones preceptuadas por el artículo 1643 del Código de Comercio. Y ejecutoriada, agréguense estas actuaciones al principal, con el que se archivarán, oportunamente. — Pereira. — Rodríguez Mujica". — Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
18) $20.00 10|pub. 20010 Dic.12v.dic.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de NICOLASA EDELMIRA MARQUEZ y GABINO ARTIGAS RIJO, pues en la misma donde figura la contrayente como "María Elmira" debe decir "Nicolasa Edelmira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 19604 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN PUENTE, pues en donde figura la nacionalidad de la madre como "oriental" debe decir "española". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34179 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados: "CARMEN PEÑA de MARENGO. Rect de part. L.o 55, F.o 288", se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente, pues en la misma donde aparece su apellido como "Aguiar" debe decir Peña. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 20195 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA DE LOS SANTOS LEIVA, pues en la misma donde dice "Dos Santos", debe decir "De los Santos".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(R. 20,4,55) 15.pub. 34029 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR GUZZETTI, pues en la misma donde dice "Gozzeti" debe decir: "Guzzetti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 20026 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados "VALENTIN VILLAZAN", Sucesión, L.o 53, F.o 140, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: las de Duncan, Francisca Isabel, Hugo y Eduardo Villazán, pues en ellas donde el nombre de su madre aparece como "Isabel Clorinda" debe decir Angela. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain,

19) $18.00 15|pub. 20219 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MANUEL LORES y MARIA DIAZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como María Díaz debe decir Agustina Iglesias, y donde se mencionan a los padres de la contrayente como José Díaz y Concepción Iglesias debe decir respectivamente José Iglesias y María Concepción Díaz; de nacimiento de MANUEL LORES DIAZ en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como María Díaz debe decir Agustina Iglesias y donde se menciona a los abuelos maternos como José Díaz y Concepción Rey debe decir respectivamente José Iglesias y María Concepción Díaz; de nacimiento de MARIA LORES en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Díaz debe decir Agustina Iglesias y donde se menciona a los abuelos maternos como José Díaz y Justina Rey debe decir respectivamente José Iglesias y María Concepción Díaz; de defunción de MANUEL LORES DIAZ en el sentido de que donde se menciona al extinto como Manuel Lores Díaz debe decir Manuel Lores Iglesias y donde dice hijo de María Díaz debe decir Agustina Iglesias; de matrimonio de ALEJANDRO MARTINEZ GONZALEZ y MARIA LORES DIAZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como María Lores Díaz debe decir María Lores Iglesias y donde se menciona a la madre de la contrayente como María debe decir Agustina y de defunción de MANUEL LORES TARRIO en el sentido de que donde dice casado con María Díaz debe decir Agustina Iglesias, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34297 Dic.17-v.dic.31. Fb.2-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L° 57, F° 458): Matrimonio de FRANCISCO MORABITTO y VICENTA MICAELA MARTINEZ, donde dice: "Amanda Martínez" y "nacida el 15 de Noviembre de 1890"; debe decir: "Vicenta Micaela Martínez" y "5 de Abril de 1890". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34173 Dic.5-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ENRIQUE BOUSSARD donde dice. "Nacido el veintiseis de Noviembre pasado" debe decir: "nacido el diez y nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta". — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34220 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L° 57, F° 130, nacimiento de JUAN CARLOS CORTELLA, de 24 Junio 1908 en 10.a Sección Colonia, donde dice "Cortela", debe decir: "Cortella". — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $12.00 15|pub. 19790 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la do matrimonio de RAMON LEMA y de GUILLERMINA AGUILERA, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece con el apellido de "Machin", debe decir "Machines" y B) En la de nacimiento de Guillermina Aguilera, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Guilerma", debe decir: "Guillermina". — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 20310 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de MARIO CASTIGLIONI estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Castiglione, debe decir: Castiglioni; y B). En las de nacimiento de AMBROSIO HERMINIO, NATALIO JOAQUIN, SATURNINO DOMINGO, HUGO LUIS, ELENA ESTEFANIA, MARIA AMANDA JULIA e ISOLINA ROSA CASTIGLIONI, estableciéndose que donde aparece la madre de los inscriptos como: Ferrioli, Fercoli y Ferioli, debe decir: Farioli. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 19317 Dic.4-v.dic26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de SEVERINO VARERA y de CIRIACA DE SOUZA VIERA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; B) En la de nacimiento de NERY VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece respectivamente como: Ceferino Vareira y Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; C) En la de nacimiento de MAFALDA VARERA, estableciéndose que donde respectivamente el padre de la inscripta aparece como: Ceferino Vareira y Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; D) En la de nacimiento de WASHINGTON VARERA, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: Ceferino Barreira y Ciriaco Viera, debe decir: Severino Varera y Ciriaca de Souza Viera; E) En la de nacimiento de DANUBLE VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; F) En la de nacimiento de DOUGLAS WALBER VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Ceferino Bareira, debe decir: Severino Varera; y G) En la de nacimiento de WILDO ARLEY VARERA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Ceferino Vareira, debe decir: Severino Varera. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) (Auxil.) 15|pub. 34323 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MAURICIO TEITELBAUM y de NATALIA TUGENDER, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Tetelbaum", debe decir: "Teitelbaum"; B) En la de nacimiento de PERLA TEITELBAUM, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Tetelbaum" debe decir: "Teitelbaum" y C) En la de nacimiento de RAQUEL TEITELBAUM, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como "Mauricio Tetelbaum y María Tugender", debe decir: "Mauricio Teitelbaum y Natalia Tugender". — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julio E. Real. Actuario.

19) $30.00 15|pub. 19850 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO MANELA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Salomón, debe decir: Sergio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) $12.00 15|pub. 19764 Dic.10-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PERLA VIOLETA ALZUGARAY, estableciéndose que donde dice hija natural legitimada por Manuel Alzugaray y Otilia Miranda, debe decir: que es hija legítima de los precitados. Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34177 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AMELIA INTROINI; estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Intruido", debe decir: "Introini". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34278 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BORIS WEINSTOCK y de BASIA FREIBAND, estableciéndose que donde el compareciente aparece con el apellido de Wainstock, debe decir: Weinstock; B) En la de nacimiento de SALOME Weinstock, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Wainstock debe decir: Weinstock; y C) En la de nacimiento de DAVID LEZAR WEINSTOCK, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como Boris Wainstock y Betty Fairband, debe decir: Boris Weinstock y Basia Freiband — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Julio E Real, Actuario

19) $30.00 15|pub. 19851 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos BENJAMIN SAYDOSN y OTRA. Rectificación de partidas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Benjamín Saydon y Ester Sabah de Saydón estableciéndose que donde dice Benjamín Cidón y Menajem Cidón debe decir Benjamín Saydón y Menajen Saydón; B) La de nacimiento de Rosa Saydón, donde dice Benjamín Saidón y Menajen Saidón debe decir Benjamín Saydon y Menajen Saydon; C) De nacimiento de Nelson Raúl Saydón, donde dice Esther Sabah debe decir Ester Sabah. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34303 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA MARIA DEANDREA, estableciéndose que en donde en la misma su apellido paterno figura como Dandre, debe decir: "Deandrea. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 19874 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LUCIA GARCIA y PABLO POLICARPO PEREIRA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como Carmen Luisa y el apellido del contrayente como Pereyra, deben decir, respectivamente: Lucía y Pereira. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34186 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "GIORDANO, LUIS DIONISIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor nombrado, pues donde en ella aparece el apellido paterno del inscripto como "Jordan", debe decir: Giordano. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34152 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOMSZTEIN, LEON y otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Elena Richtenberg, pues don-

de el apellido paterno de esta última figura en dicha partida como "Lijtenberg", debe decir: Richtenberg. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34151 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LEFELD MARTINEZ, FRANCISCO y MARIA ESTHER MARTENS. Rectificación de partida," se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente como hija de "José Martens" y de "Catalina Eduarda Díaz", cuando lo que corresponde decir es: Hija de Catalina Martens. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $24.00 15|pub. 19109 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA DESUA de GIMENEZ. Sucesión. Rectificación de partidas" (L.o 51 F.o 591), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Antonio Caruso con María Desua, donde dice "Disua", debe decir "Desua"; B) La de nacimiento de Francisco Pascual Caruso, donde dice "de Sua" o "de Lua", debe decir "Desua"; C) La de defunción de Pascual Francisco o Francisco Pascual Caruso, donde dice "de Sua" debe decir "Desua"; D) La de nacimiento de Antonieta Berta Caruso, donde dice "D'Sua, debe decir "Desua"; E) La de nacimiento de Santa Palmira Giménez, donde dice "Desugo" o "Derugo", debe decir "Desua"; y F) Las de nacimiento de Blanca Olga, Nelly María, Antonio Nevver y Hugo Alberto Caruso, pues donde en estas partidas dice "de Sua", debe decir "Desua". — Montevideo, Octubre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $42.00 15|pub. 19269 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASTELLANO, PASCUAL. Rectificación de partida" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como "Spósito", en lugar de "Espósito". Se hace constar que el interesado gestiona auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) R. 20|4|55) 15|pub. 34211 Dic.10-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: 'PIÑEYRO, OSVALDO y EULODIA HORNOS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia a la contrayente dice: "Elodia Hornos", debe decir: Eulodia Hornos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
19) (R, 20|4|55) 15|pub. 34212 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FILGUEIRAS, FRANCISCO RAUL. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura como "Filgeiras" en lugar de: "Filgueiras". — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 15|pub. 20376 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VEIGA MANUEL. Rectificación de partida. L.o 45, F.o 673" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Veiga, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto con el apellido "Vega", en lugar de "Veiga". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20122 Dic.16-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PASSANNANTE ANTONIO Sucesión", (L? 44, F? 344), se hace saber que ha sido solicitada por doña Petrona Silveira de Passannante, la rectificación de la partida de defunción de don Antonio Passannante Faruelo, por figurar en ella dicho señor, como "Antonio Pasanante Faruelo" en lugar de "Antonio Passannante Faruelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Noviembre 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19849 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ACOSTA ADAN y Otra. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", (L? 44, F? 444), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adán Acosta y Odetes Goncalvez Ribeiro, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y de nacimiento de su hija Myrna en la forma siguiente: donde en la de matrimonio, la contrayente figura como "Odete Ribeiro Goncalves", debe decir: "Odetes Goncalves Ribeiro"; y donde en la de nacimiento, la madre de la inscripta, figura como "Odete González", debe decir: "Odetes Goncalves Ribeiro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34237 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOERR HERNANDEZ ARLETTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L? 45 F? 452) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Ivo Boerr, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Arlette Boerr Hernández, por figurar en ella, el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido "Boeer", en lugar de "Boerr". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el intresado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34293 Dic.17v.dic.31. Fb.2-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LIGRONE MESSANO ARNALDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L 44, F? 626), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Arnaldo Leopoldo Ligrone Messano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido "Mezzano" en lugar de "Messano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34238 Dic.11-v.dic.31. Feb.2v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ OSCAR WALTER y Otra. Rectificación de partidas", (L? 45, F? 484), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Oscar Walter Martínez y doña María Delma Moreira o Benítez de Martínez, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hija Beatriz, en la siguiente forma: donde en la de matrimonio, la contrayente y la madre de la misma, figuran con el apellido Moreira, debe decir: Benítez; y donde al final, en las firmas de los contrayentes y testigos, dice: "M. D. Moreira", debe decir: "M. D. Benítez"; y donde en la de nacimiento, la madre y la abuela materna de la inscripta, figuran con el apellido "Moreira", debe decir: "Benítez" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 19634 Dic.9-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BONELO ELBIO MELANIO. Rectificación de partidas. L.o 45, F.o 285", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Melanio Elbio Bonelo, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña María Esther Yáñez y de nacimiento de su hija Mirtha Olga, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio, el contrayente y su padre, figuran con el apellido "Bonello", debe decir: "Bonelo"; y donde en la de nacimiento, el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Bonello", debe decir: "Bonelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario
19) $30.00 15|pub. 19316 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FIGLIOLINO FICUCIELLO GRACIELA. Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 645), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eduardo Figliolino y Carmela Rosa Ficuciello Battagliese, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Graciela, por figurar en ella la inscripta, como hija natural de Carmela Rosa Ficuciello, en lugar de figurar como hija legítima de Eduardo Figliolino y de Carmela Rosa Ficuciello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19501 Dic.4-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GONZALVEZ LISARO y Otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L? 45, F? 251), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Lisaro Gonzalvez y doña Blanca Elisa Silva de Gonzalvez, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Lisaro Ramón, Rosa Nurimar, Margarita Isaba y Julio César Gonzalvez Silva, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio, refiriéndose al contrayente, y en las cuatro de nacimiento, refiriéndose al padre de los inscriptos, aparece el apellido "González" debe decir "Gonzalvez"; además en la de nacimiento de Rosa Nurimar, donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de "Liborio", debe decir: "Lisaro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobrea. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34172 Dic.5-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JOSEFINA RODRIGUEZ PIREZ. Rectificación de partida", (L? 18 F? 132), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice Pirez Pereira Josefina, debe decir Rodríguez Pirez Josefina, donde dice y doña Josefina Pirez Pereira, debe decir y doña Josefina Rodríguez Pirez. — Artigas, Noviembre 12 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19737. Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en autos: "DE LEON PRIMITIVO. Rectificación de partidas", (L? 42, F? 256), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Primitivo De León solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio con Rosa Isnerdi, celebrado el 23 de Enero de 1926; acta N? 3 del Registro Civil de la 4.a Sección de este Departamento, donde dice Rogelio, debe decir Primitivo; y las de nacimiento de sus hijos Marcelina Julieta, nacida el 18 de junio de 1924, acta 148 y de legitimación N? 3; de Pablo Omar Rogelio, nacido el 17 de Agosto de 1927 acta 182 y Silvina Vicasia, nacida el 17 de Febrero de 1926, acta 39, todos inscriptos en el Registro Civil de la 4.a Sección de este Departamento, donde dice Rogelio, debe decir Primitivo, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de Noviembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 19885 Dic.11-v.dic.31. Feb.2v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "GREGORIO NACIANCENO LOBELCHO. Rectificación de partida", (L? 42 F? 68), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Gregorio Nacianceno Lobelcho solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Gregoria Naciancena", debe decir "Gregorio Nacianceno", donde dice "femenino" debe decir: "masculino" y donde dice: "Ruiz y Díaz", debe decir: "Ruiz Díaz". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 21 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 19529 Dic.5-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida (L.o 10, F.o 1082): Nacimiento de WALTER JUSTO OLIVA, donde dice nacido el día 9 de Marzo actual (refiriéndose al año 1941), debe decir: "nacido el 27 de Setiembre de 1938". Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 24 de Noviembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34115 Dic.1.o-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN JUSTO MENDEZ, pues en la misma donde aparece con el nombre de "Juan Fausto" debe decir "Juan Justo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldo-

nado, 25 de Noviembre de 1958. — V. Serra Tur, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19930 Dic.12-v.dic.31. Feb.2.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "PEDRO A. MARQUEZ, ELVIRA SCHIAPPAPIETRA de MARQUEZ, MARIA MANUELA EXALTACION MARQUEZ de MARCHALES, ESTER PAULA e IRMA EUGENIA MARQUEZ SCHIAPPAPIETRA. Rectificación de partidas", (Lº 22, Fº 403, Nº 659), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Pedro A. Marquez, doña Elvira Schiappapietra de Márquez, doña María Eugenia Exaltación Marquez de Marchales, doña Ester Paula e Irma Eugenia Marquez Schiappapietra, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Pedro A. Marquez con Elvira Schiappapietra, donde dice: "Aristimunio Márquez Pedro, debe decir: "Marquez Pedro A." y donde dice: "Pedro Aristimunio Marquez, debe decir: "Pedro A. Marquez"; B) En las partidas de nacimiento de María Manuela Exaltación, de Ester Paula y de Irma Eugenia Marquez, donde dice "Pedro Arestimunio Marquez" debe decir: "Pedro A. Marquez", por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 21 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 19778 Dic.10-v.dic.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ORESTES VIVIANI. Rectificación de partida", (L.o 22, F.o 404, N.o 661), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Orestes Viviani, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) Donde dice "hijo natural de Juan Bautista Viviani" debe decir: "hijo legítimo de Juan Bautista Viviani o Bautista Viviani y de Modesta Sires o Modesta Siri". B) Donde dice: "Pedro Laureano", debe decir: "Orestes", por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre, 21 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19779 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "BLANCA GONZALVEZ y JULIA MARIA GONZALVEZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria" (L.o 11, F.o 591), N.o 422), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Blanca y Julia María Gonzalvez solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento por figurar en ellas el nombre paterno como González en lugar de Gonzalvez que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, Noviembre 15 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R 20-4-55) 15 pub. 34114 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de FLORIDAL MADERO LOPEZ en el sentido de hacer las siguientes sustituciones: donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino"; donde dice "nacida" debe decir "nacido"; donde dice "de estado soltera" debe decir "de estado casado" y donde dice "de profesión labores" deba decir "de profesión carpintero", por ser dichas sustituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, noviembre 26 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19782 Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ALIDA ESTHER GODOY. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alida Esther Godoy solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que ésta aparece erróneamente como nacida el día 21 de Setiembre de 1943, cuando en realidad nació en el año 1935, y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Noviembre 29 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 34265 Dic.15-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CARLOS BREVENTANO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Breventano solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de la de matrimonio de sus padres Antonio Breventano y Cristina Panza, ya que en la primera se padeció error al establecer el apellido de su padre como "Bramentane", cuando el verdadero es "Breventano" y en la segunda, por haberse padecido error al establecer el apellido del contrayente como "Brebentano", cuando el verdadero es "Breventano" y en cuyos sentidos deben ser ambas rectificadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Diciembre 3 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 20314 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA SATURNINA VIANA DE TELIZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil, y en los siguientes sentidos: A) En la partida de matrimonio de Francisca Saturnina Viana con Francisco Sales Téliz: a) Donde dice "Francisca Saturnina Silvera" debe decir "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "hija de Concepción Silvera...", debe decir: "Hija legítima de Rudecindo Viana, oriental, de profesión cochero, casado y de doña Pilar Madriaga, oriental, casada, labores"; c) Y donde dice: "Petrona Teliz" debe decir: "Petrona Celestina Teliz'; d) y donde dice: "nacida el 4 de Junio de 1912", debe decir: "el 26 de Junio de 1913"; B) En las partidas de nacimiento: 1.o) de Antonio Adán de Dios: a) Donde dice: "y de su esposa Francisca Saturnina Silvera debe decir: "y de su esposa Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Narcisa Teliz" debe decir: "Petrona Celestina Teliz"; y c) Donde dice: "y por línea materna de Concepción Silvera, etc., debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 2.o) De Virginio Flores: a) Donde dice: "y de su esposa Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "y de su esposa Francisca Saturnina: Viana"; b) Donde dice: "Petrona Téliz" debe decir: "Petrona Celestina Téliz"; y c) Donde dice: "y por línea materna de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 3.o) De Dora Yolanda: a) Donde dice: "Francisca S. Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "Narcisa Téliz" debe decir: " Petrona Celestina Téliz'; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.," debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pidar Madriaga"; 4.o) De Anacleto Mártir: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "de Narcisa Téliz" debe decir: "de Petrona Celestina Téliz'; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 5.o) De Rosita Yolanda: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera" debe decir "Francisca Saturnina Viana" b) donde: "Francisco Sales Constancio Teliz' debe decir: "Francisco Sales Teliz solamente, suprimiendo el nombre "Constancio". c) Donde dice: "de Narcisa Téliz" debe decir: "de Petrona Celestina Teliz"; d) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 6.o) De Raúl Jorge: a) Donde dice: "de Francisca Saturnina Silvera" debe decir: "de Francisca Saturnina Viana"; b) donde dice: "de Manuel Concepción Silvera" debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 7.o) De Zulma: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera". debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "y de Narcisa Teliz" debe decir: "y de Petrona Celestina Teliz"; c) Y donde dice: "de Concepción Silvera, etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 8.o) De Adémar Albérico: a) Donde dice: "Francisca Saturnina Silvera", debe decir: "Francisca Saturnina Viana"; b) Donde dice: "y de Narcisa Teliz", debe decir: "y de Petrona Celestina Teliz"; c) y donde dice: "de Concepción Silvera etc.", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 9.o) De Francisco Rubén, donde dice: "y por línea materna de Francisca Saturnina Viana", debe decir: "y por línea materna de Rudecindo Viana y de Pilar Madriaga"; 10) De Pilar Eliodora: donde dice: "y por línea materna de Rudecindo Viana" se omitió anotar el nombre de la abuela de la inscripta por lo que corresponde agregar la expresión "y de Pilar Madriaga". A los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que en este trámite se gestiona el trámite de auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33922 Dic.17-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

20-Remates

JUAN FRANCISCO MAUTONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Francisco, Pedro y Eladio García contra RAIMUNDO MACHIN y otro. Ejecución de Prenda" (L.o 54, F.o 585), se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1958 a las 15 horas y en la Avda. 8 de Octubre N.o 4078 se procederá por el martillero don Juan Francisco Mautone, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes embargados en autos.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 19765 Dic.10-v.dic.23.

GUILLERMO ZUASTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "O.C.R.I.S.A. contra JOSE LOPEZ VARELA. Ejecución de hipoteca" (L.o 54, F.o 629), se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1958 a las 9 horas, 9 y 30 horas, 10 horas, 10 y 30 horas y 11 horas, respectivamente, se procederá por el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) A la hora 9: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 114.500 y señalado con el N.o 72 (manzana C) en el plano del agrimensor Raúl Regules de 16 de Diciembre de 1931, registrado el mismo día en la Dirección de Topografía y aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo en el expediente N.o 21.025 y compuesto según dicho plano de una superficie de 376 ms. 3.760 cms. cuadrados, lindando: por el Nord-Este en 13 ms. 75 cms. de frente a la calle José P. Ramírez, hoy llamada Iberia; por el Sud-Este en 29 ms. 15 cms. frente a la calle de los Jockeys por ser esquina; por el Sud-Oeste en 12 ms. 38 cms. con el solar N.o 71; y por el Nord-Oeste, en 28 ms. 50 cms. con el solar N.o 73. — 2.o) A la hora 9 y 30: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 56.094, que según plano del agrimensor E. Terra Arocena, de Diciembre de 1929, registrado en la Dirección de Topografía el 17 de Enero de 1930 y aprobado por resolución de la Intendencia Municipal el día 3 del mismo mes y año, recaída en el expediente N.o 34.117, y se señala con el N.o 22, teniendo una superficie de 593 metros 50 dms. que se deslindan así: 26 ms. 20 cms. de frente al Sud-Este a la Avda. Juan Carlos Blanco; 5 ms. al Este en la ochava formada por la intersección de la citada avenida con la calle Irigoitía; 24 ms. 3 cms. al Norte que por ser esquina son de frente a la citada calle Irigoitía; 21 ms. 70 cms. al Oeste, confinando con el solar N.o 21 de dicho plano, y 18 metros 60 cms. al Sur-Oeste, limitando con parte del solar N.o 23. — 3.o) A la hora 10: Una fracción de terreno, con los edificios y demás acciones naturales y artificiales que contiene, empadronada con el N.o 54.185, ubicada en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesta según plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Mayo de 1906 de una extensión superficial de 126 ms. 37 dms., teniendo 6 ms. 60 cms. de frente al Este, sobre la calle Caridad, hoy Ricaurte Nos. 859 y 861, entre las de Hervidero y Paraíso, distando el punto medio de dicho frente, 17 ms. 25 cms. de la esquina que forman las calles Ricaurte y Paraíso, según el respectivo certificado de empadronamiento; 19 ms. 76 cms. en el costado Sur lindando con propiedad de doña Amelia Carrido de Rivadeneira; 6 ms. 19 cms. en la línea del Oeste lindando con don César Ghioldi; y 19 ms. 76 cms. en el costado Norte por donde confina con el solar N.o 11. — 4.o) A la hora 10 y 30: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el barrio José Pedro Ramírez, próximo a la Estación Pocitos, 24.a (antes 13.a) sección judicial de esta Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 29.284, cuyo terreno es parte de los solares A y B del plano del agrimensor Raúl Moltedo, de Diciembre de 1927, los cuales solares A y B, son parte de los solares 6 y 7 de la fracción B del plano del barrio José Pedro Ramírez levantado en Febrero de 1893 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez; y en otro plano por el agrimensor Julio Baumgartner en Febrero del corriente año, registrado con el N.o 7.085 en la Dirección General de Avalúos, dicho terreno se compone de una superficie de 92 ms. cuadrados 73 dms. teniendo 5 ms. 72 cms. de frente al Este, a la calle Rafael Pastorino número 1387, entre las de Manuel Haedo y Rivera distando el punto medio 40 ms. 49 cms. de la esquina de ésta; 16 ms. 20 cms. al Norte, lindando con el resto de la propiedad empadronada con el N.o 29.284; 5 ms. 70 cms. al Oeste, con don Luciano Pacciano; y 16 ms. 26 cms. al Sur, con doña Anastasia Eusebia Torigda. — 5.o) A la hora 11: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 2.602, señalado con el N.o 1 en el plano de Febrero de 1939 del agrimensor Juan José Gomensoro Correa e inscripto en la Dirección de Topografía el 7 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 84 ms. 88 dms. que se deslindan así: 7 ms. 67 cms. al Nor-Oeste a la calle Durazno número 1702; 11 ms. 62 cms. al Sur-Oeste, que

por ser esquina son de frente a la calle Magallanes; 8 ms. 10 cms. al Sur-Este, lindando con el señor Papariello; y 10 ms. 51 cms. al Nor-Este, lindando con el solar N.o 2 de dicho plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de las escrituraciones, impuestos que la ley pone de cargo del comprador, impuestos o tasas municipales, que gravan el remate, comisión del martillero (dos por ciento) serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $258.00 15|pub. 19454 Dic.3-v.dic.24.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO LEANDRO REPETTO y PRUDENCIA CATEPON de REPETTO. Sucesiones", (L.o 48, "A" F.o 158), se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1958 a las 10 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) moneda nacional del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 59.548 que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto en la Dirección de Catastro el 21 de Octubre de 1943, y tiene un área de 280 ms. 45 dms. y según título tiene 288 ms. 20 dms. dando frente al Sur en 10 ms. a calle Arayena entre Joaquín Requena y Juan Paullier, al Este 28 ms. 70 cms. con padrón N.o 59.558, al Norte 9 ms 97 cms. con padrón N.o 96.543; al Oeste tres rectas: una de 13 ms. 14 cms. otra de 0 ms. 63 cms. y otra de 15 ms. 70 cms. lindando con los padrones números 96.542|101|937 y 96.541.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, comisión del rematador y tasa municipal son de cargo del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Urbana N.o 2 686 C.941. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 19165 Nov.28-v.dic.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FUNSA contra LUIS FINOCHIETTI. Cobro de pesos". (Lº 48-A Fº 166), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate judicial, con asistencia del señor Alguacil asistido del suscrito escribano de los bienes que a continuación se detallan y con las bases siguientes:

1 cepillo para carpintero con motor eléctrico acoplado marca "Morelli" de 3 Hp. en pesos 1.600.00. 1 máquina para carpintería combinación (cepillo-sierra-trompo-barrenadora) en $ 800.00. 1 trasmisión grande con 3 poleas, en $ 200.00.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o, de su oferta en el caso de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfono 40 19 35.

20) $28.00 10|pub. 20176 Dic.16-v.dic.30.

CARLOS DE ANDA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos: "Lidia Silberman contra ISRAEL SANDBERG" (L.o 53, F.o 109), se rematará por el martillero señor Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, el 30 de Diciembre corriente, a las 15 horas en Arenal Grande N.o 1694, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, lo siguiente: Sacos, trajes, sobretodos, pantalones y demás bienes embargados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 20199 Dic.16-v.dic.30.

JOSE BLANCO INSUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Francisco Goldfinger contra FRANCISCO BOULLOSA. Ejecución de Prenda" (L.o 51, F.o 376), se hace saber que el día 30 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la calle San José N.o 829, se procederá por el martillero José Blanco Insúa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, al remate al mejor postor del siguiente bien: Una máquina de cortar fiambre marca "Cripto", de procedencia inglesa, con motor directamente acoplado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10 pub. 20097 Dic.15-v.dic.29.

FERNANDO LIGRONE BOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — En auto: "REBELLA Y GARCIA. Quiebra" en trámite ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lº 56, F. 575), se hace saber que se decretó la venta en remate público por el martillero Fernando Ligrone Boti de las existencias, instalaciones y muebles y útiles, de las siguientes casas de comercio, situadas en: Avda. Agraciada Nº 4106; Avda. 8 de Octubre Nº 3769; Calle Pablo de María Nº 1457 y Avda. 18 de Julio Nº 1592. Las instalaciones y muebles y útiles, se rematarán en los locales respectivos el día 24 de Diciembre desde la hora 9 hasta su terminación, las mercaderías, de los comercios mencionados se rematarán en su totalidad en el local de a Avda. 18 de Julio Nº 1592, desde el día 26 de Diciembre de 1958, desde la hora 9 hasta las 18 horas y hasta su terminación. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 19903 Dic.11-v.dic.24

SERAFIN CRIADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Insúa Bermúdez Jesús con ADHEMAR ROQUE NICOLAS ACERENZA Y OTRA. Ejecución de hipoteca, L.o 53, F.o 410", se hace saber que el día 29 del mes de Diciembre a las 10 horas, en el lugar de ubicación, sin base y al mejor postor por el martillero señor Serafín Criado, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras sito en la 6.a sección judicial de Montevideo, padrón 165.928, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Godofredo Castillejo de 7|7|42, inscripto en Avalúos el día siguiente, Area: 80 ms. 7245 cms.; Deslinde: 7 metros, 50 de frente al Este, a calle Cuareim cuya puerta de entrada lleva el N.o 1489, entre Mercedes y Avenida Uruguay distando el punto medio del frente 21 metros, 55 de la esquina con la calle Uruguay, 10 metros, 74 al Norte, lindando con padrón 7186 y 10.80 al Sur, con la fracción A del citado plano.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración así como la comisión legal del rematador; 3) Los títulos y demás documentos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde el inmueble está gravado con primera hipoteca. Y el expediente en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4) a disposición. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $54.00 15|pub. 19413 Dic.3-v.dic.24.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe en los autos caratulados: "Osorio, Alixe y Jean Huber contra MAÑE y CIA." (Lº 46, Fº 135), se hace saber que el día lunes 29 de Diciembre, comenzando a las 8 y 30 horas de la mañana, en el local de la calle Yí Nº 1565 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público, sin base y al mejor postor de las máquinas, instalaciones, muebles y útiles embargados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $16.00 10|pub. 19943 Dic.12-v.dic.26.

ARIEL PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos "Montoro Elzaurdia Francisco contra SANTIAGO RILLA PEPE. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 273), se hace saber que el día 29 del mes de Diciembre a las 10.30 horas, en lugar de ubicación y por el martillero Ariel Pintado ante los señores Alguacil y Actuaria Adjunta se sacará a la venta en remate público al mejor postor una fracción de terreno con edificios y mejoras sita en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 3955 que según plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de marzo de 1928 tiene una superficie de 173 ms. 1030 cms. con: 8ms. 12 cms. de frente al Oeste, sobre la calle Alzaibar entre Buenos Aires y Sarandí, punto medio 22 m. 56 cms. de esta última según plano. 21 m. 80, digo 21 m. 38 c. al Norte lindando con padrones 3931 y 3932 6 m. 50 cms. al Este con padrón 3933, m. parte. Y 21 ms. 38 cms. al Sur con dicho padrón 3954

Se previene. 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, en efectivo, a los efectos legales. 2º) La comisión del martillero es por cuenta del comprador. 3º) Son de cuenta del comprador también los gastos y derechos de escrituración. 4º) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 839, C|50) y el expediente de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 4º piso, a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 18915 Nov.28-v.dic.19

MOISES SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos caratulados "JUAN J. y JOSE OLAVE. (Denuncia de fallecimiento)". (Libro 52 Folio 465). Se rematarán sin base y al mejor postor el día 31 de Diciembre de 1958, a las 15 horas y en el local calle Asunción Nº 1528, los efectos detallados en los autos respectivos. Comisión 7 o|o. Más informes: 25 de Mayo Nº 661.

20) $12.00 10 pub. 20190 Dic.16-v.dic.30.

H. ADAMI CASAKAVILLA

JUDICIAL

Motocicleta "Velocette" de 350 cms. de cilindrada. Padrón 6063. Matrícula 5634. Remataré con la base de $ 1.333.34, por orden del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, el día 31 de Diciembre a las 16 horas. Venta ordenada en autos: "Orosmán Fernández Vezzoso contra MIGUEL A. DEMARIA y CARMELO DEMARIA" (Lº 51 Fº 539). Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o e Imptp. En exposición: 25 de Mayo Nº 582.

20) $12.00 10|pub. 20232 Dic.17-v.dic.31.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Roque Rivero contra PEDRO BOTTI y Otra. Ejecución de hipoteca". (Lº 54, Fº 430), se hace saber que el día 23 de Diciembre del corriente año a las 11 horas, en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero Ariel D. Pintado, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de chacra ubicada en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones que estaba empadronada en mayor área con el Nº 7.776, hoy padrón Nº 25.980, señalada con el Nº 6 en el plano del agrimensor Armando Vezzoso del 1º de Noviembre de 1951, inscripto en Catastro con el Nº 6.728, el 5 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 3 Há. deslindada así: 286 ms. 52 cms. de frente al S.O., parte en una dimensión de 54 ms. 02 cms., sobre Camino de 8 metros 50 cms. y 232 ms. 50 cms. sobre línea divisoria con los padrones 9.461 y 9.901; 150 ms. 64 cms. al N. O. por donde linda con la fracción 5; 129 ms. 01 cms. al Norte en el fondo, por donde linda con parte de la fracción 8 y cerrando el perímetro una línea oblicua de 197 ms. 86 cms. orientada de Norte a Sur por donde limita con fracción Nº 9.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse, con excepción de los impuestos que legalmente le corresponde abonar al vendedor, así como la comisión legal del martillero, que se fija en el 4 o|o hasta $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) y el 1 o|o por el excedente, y el impuesto municipal a los remates (el 2 o|o). 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno a disposición de los interesados — Montevideo, 12 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — José Guri Zagia, Actuario.

20) $108.80 17|pub. 18914 Nov.26-v.dic.19.

RODOLFO O. COLOMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Héctor García Conde contra ENRIQUE DOMINGUEZ. Juicio ejecutivo" (L.o 51, F.o 404 se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de 2|3 partes de su tasación, por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, en la Avda. Gral. San Mar-

tín N.o 2849, de los objetos embargados a fs. 2 vta. y 3.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.

20) $20.00 10|pub. 19892 Dic.10-v.dic.23.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra SILFIDO RIVAS ECHENIQUE. Ejecución de prenda", (L9 52, F9 211), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo el 26 de Diciembre a las 16 y 40 horas en la calle Isabella número 3264, una vitrina "Siam Luxer" 3 con compresor "Sello de Oro" N9 10.701 y motor corriente continua.

20) $1200 10|pub 19899 Dic11-v.dic.24.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra JUAN CLIMACO CORDERO ABELENDA. Ejecución de Prenda", (L9 51 F9 385), se rematará, por intermedio del martillero Julio César Trobo el 26 de Diciembre a las 16 horas, en la calle Isabela N9 3264, un mostrador chapa de 8 puertas, con compresor "Sello de Oro" N9 10.763 y enfriador cubos hielo doble.

20) $12.00 10|pub. 19896 Dic.11-v.dic.24.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra Miguel ARCANGEL JORGE. Ejecución de prenda", (L9 51, F9 247) se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una Conservadora "Kelvinator" a expansión directa de 6 hoyos con equipo N9 1898 el 26 de Diciembre a las 16 y 30 horas en la calle Isabela N9 3264.

20) $12.00 10|pub. 19897 Dic.11-v.dic.24.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra CABRERA PEREZ, MARIO. Ejecución de prenda", (L9 51, F9 247), se rematará por el martillero Julio César Trobo una Cámara "Siam" N9 300 J. 4 con compresor "Sello de Oro" N9 10.508, con motor a nafta, el 26 de Diciembre a las 16 y 10 horas en la calle Isabela N 3264.

20) $12.00 10|pub. 19898 Dic.11-v.dic.24.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra MANUEL RIAL IGLESIAS. Ejecución de prenda", (L9 51 F9 429), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, el 26 de Diciembre a las 16 y 20 horas en la calle Isabela N9 3264 una Heladera "Siam" 5 puertas N9 247, con compresor "Sello de Oro" N9 3155.

20) $12.00 10|pub. 19900 Dic.11-v.dic.24.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos "JOSE PUMAREGA S. A. Liquidación" (L.o 52, F.o 266), se rematará por el martillero señor Alberto Vanoli el 30 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1694, al mejor postor sin base alguna los bienes siguientes: 2 registradoras, 3 máquinas de escribir, ficheros y demás bienes embargados en autos.— Seña 30 o.o. — Más informes: Sarandí 409, E. 10. Tel.: 94.100.

20) $16.00 10 pub. 20197 Dic.16-v.dic.30.

GARCIA Y BOCAMPO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "JOSE PUMAREGA S. A. Liquidación judicial", (L9 52 F9 266), se hace saber al público que el día 30 del actual mes de Diciembre a la hora 8 y 30 y en el local de Río Branco N9 1575, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes consistentes en artículos de juguetería en general y otros efectos que constituían el negocio que en el ramo de juguetería tenía instalado el concursado bajo la denominación de "El Paraíso de los Niños". Los compradores deberán consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y el precio total de la compra al retiro de los bienes. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958.

20) $24.00 10|pub. 20186 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Negro, Quartino y Ferrario S. A. contra JUAN FUENTES y Otros. Ejecución de prenda", (L9 51, F9 57), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 30 de Diciembre próximo a las 11 horas, en Yaro 1121. Seña 10 o|o. Informes: Teléfonos 50 16 27 y 40 19 35.

20) $12.00 10 pub. 20172 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Coates Hnos. contra PEDRO EUGENIO CERRON. Ejecución de prenda", (L9 51, F9 671), el bien prendado en estos autos, al mejor postor el 30 de Diciembre próximo a las 11 horas, en Tristán Narvaja N9 1815. Seña: 10 o|o. Informes: Teléfonos 50 16 27 y 40 19 35.

20) $12.00 10|pub. 20173 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Coates Hnos. contra JUAN M. ELIZALDE y Otro. Ejecución de prenda", (L9 51 F9 671), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, en Tristán Narvaja N9 1815, el 30 de Diciembre próximo a las 11 horas. Seña 10 o|o. Informes: Teléfonos 50 16 27 y 40 19 35.

20) $12.00 10|pub. 20175 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Coates Hnos. contra ANTONIO LABANDERA ISTUETA. Ejecución de prenda", (L9 50, F9 399), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 30 de Diciembre próximo a las 11 horas, en Tristán Narvaja N9 1815. Seña o|o. Informes Teléfonos 50 16 27 y 40 19 35.

20) $12.00 10|pub. 20174 Dic.16-v.dic.30.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Oscar Cóndom Johnson contra Suc. CARLOS ABRAHAM BRAUDAKIS. Cobro ejecutivo de honorarios", (L 45, F9 245), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 y sobre la base de $ 30.361.33, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que a cualquier título correspondan a Juan Carlos y Norberto Braudakis Minoli en la sucesión de Carlos Abraham Braudakis, así como los que a cualquier título —inclusó por gananciales— correspondan a María Rosa Minoli en la misma sucesión y consiguiente liquidación de sociedad conyugal por causa de muerte.

Se previene: 19) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 29) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos, inclusive el de herencias, certificados y demás anexos. Y 39) Que el expediente sucesorio y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N9 523, piso 79, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 477, escritorio 46. Teléf. 90-676.

20) $61.20 17|pub. 18927 Nov.26-v.dic.19.

EDWIN E. MONETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Scarpato Genaro, Carlos Volpi y Luis Sebastián Magnone con ALBINO SERGIO GUIGNI. Ejecución de hipoteca" (L.o 45, F.o 214), se hace saber que el día 27 de Diciembre próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Edwin E. Monetti, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 165.793, segregado del N.o 57.087, señalado con el N.o 13, en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Julio de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 1343, el 16 de Noviembre siguiente, compuesta de una superficie de 433 metros 46 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 30 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Húsares entre las de Francisco Gómez y Doroteo Enciso, distando el punto medio de su frente a la iniciación de la ochava con la última calle nombrada, treinta y seis metros, noventa y seis centímetros, estando señalada la puerta de entrada con el N.o 3626; 43 metros 3 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar 14; 10 metros 30 centímetros al Nord-Este, lindando con el solar Doce A; y 39 metros 24 centímetros al Sud-Este, con Rabeca y Peiza.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria, por los años 1957 y 1958, pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos, impuestos municipales o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90.00 15 pub. 19439 Dic.4-v.dic.26.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sassano de Klinger Antonia contra MARIA NORMA BONSIGNORE y JOSE ALBERTI LA GRECA. Ejecución de hipoteca", (L9 45, F9223), se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la ciudad vieja, manzana 28, 4.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 5.569, señalado con la letra A) en plano de los agrimensores Casimiro A. Pfaffly y Horacio Uslenghi, de 13 de Abril de 1915, compuesto de una superficie de 226 ms. 2022, teniendo 8 ms. 43 cms. de frente al Sudoeste, a la calle Juan Carlos Gómez, entre Camacuá y Reconquista; 32 ms. 32 cms. al Noroeste con el padrón 5.570 y con parte del 5.573; 6 ms. al fondo, al Noreste con padrón 5.577; y al Sudeste, línea quebrada en tres tramos, los que desde el fondo miden 18 ms. 36 cms.; 2 ms. 62 cms. de Noroeste a Sureste y 13 ms. 90 cms. confinando con la fracción B) del mismo plano, Padrón 5.568.

Se previene: 19) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 29) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por impuestos municipales, pavimentos, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 39) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N9 523, piso 79, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes, Ibicuy 1276. Tel. 85810 (15 a 19 horas).

20) $78.00 15|pub. 19720 Dic.9-v.dic.30.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos: "Santa Magdalena S. A. contra THAL LTDA." (L.o 41, Folio 295), se rematará por el martillero señor Carlos De Anda, el día 30 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1694, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes siguientes: 258 toallas, 391 metros de tela esponja y 1 máquina de escribir embargados en estos autos. — Seña 30 o.o. —Más informes: Sarandí 409. E. 10. Tel.: 94.100.

20) $16.00 10|pub. 20198 Dic.16-v.dic.30.

RAFAEL S. BOCAMPO
Juzgado de Paz de la 2.a Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 2.a Sección en autos "Sabú (Sociedad Anónima Bronceríás Unidas) c. JOSE BIALOSTOSKI, L.o 8, F.o 124", se hace saber que el día 22 de Diciembre a la hora 10 y en el local de Río Branco N.o 1575 se procederá a la venta en remate público y con las 2|3 partes de su tasación por el martillero Rafael S. Bocampo, de una Sierra Guillet Pelces de 0.70 que fué tasada en la suma de $ 1.250.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra al recibir el bien. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Doctora Blanca M. Pereda, Actuaria.

20) $20.00 10|pub. 19586 Dic.5-v.dic.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos "Compañía Recons S. A. contra JULIO HERRERA PEREIRA. Por ejecución de prenda", (L9 5 F9 310), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil "Ad-

hoc", en Yaro Nº 1121, del siguiente bien: Una máquina de coser marca "Domestic" J C. Nº 3011981 con motor marca "Hillman" número 65961.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Nela Dagurre Vallarino, Actuaria. Informes: Teléfono 50 16 27. Comisión: 7 o|o.
20) $24.00 10|pub. 20171 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de la Capital
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos "Compañía Recons S. A. contra LUIS WISMARK PINTOS. Por ejecución de prenda" (Lº 5º Fº 455), se hace saber al público qu el día 30 de Diciembre próximo a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil "Ad-hoc", en calle Yaro Nº 1121 del siguiente bien: Una máquina de coser marca "Kelly" J. Nº 3410050.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de de 1958. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria. Comisión 7 o|o. Informes Teléfono 50 16 27.
20) $24.00 10|pub. 20170 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de la Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, doctor Marcelo Saavedra Guani, dictada en los autos "Compañía Recons S. A. contra SARA DUTRA DE MEDINA. Por Ejecución de prenda" (Lº 5 Fº 222), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre próximo a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil "Ad-hoc" en Yaro Nº 1121 del siguiente bien: Una máquina de coser "Eterna" J|O. Nº 3011368.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Nela Daguerre Vallarino Actuaria. — Comisión 7 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27.
20) $24.00 10|pub. 20169 Dic.16-v.dic.30.

RODOLFO O. COLOMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección Judicial de Montevideo, en autos "Vicente García contra OTTAVIONE LAINO. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 14 - 1956, F.o G), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de 2|3 partes de su tasación, por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, en la Avda. San Martín N.o 2849, de los objetos embargados a fs. 18. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.
20) $16.00 10|pub. 19804 Dic.10-v.dic.23.

RODOLFO O. COLOMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Villegas Suárez, Eduardo contra REY, JUAN. Medidas Prep." (L.o 17, Conoc. 2004, F.o 1), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo a las 14 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, en la Avda. San Martín número 2849, de los objetos embargados a fs. 3. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1958.
20) $16.00 10.pub. 19803 Dic.10-v.dic.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. ALEJANDRO JUVENAL LEON. Ejecución de prenda, N.o 593, L.o 6, F.o 22", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121 con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Necchi modelo Bobina N.o 659.087

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta ublicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.
Informes: Teléfono: 40.19.35.
20) $24.00 10|pub. 20184 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. MARIA ROSA GONZALEZ DE MANCILLA. Ejecución de prenda, N.o 1460, L.o 5, F.o 148", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Rolex N.o 15.458.

Se previene, Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Lorelye Dell, Actuaria.
Informes: Teléfono: 40.19.35.
20) $24.00 10|pub. 20183 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. ESMERALDA SOUZA FERREIRA. Ejecución de prenda, N.o 274, L.o 5, F.o 235, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121 con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Kelly número 17.799.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.
Informes: Teléfono: 40.19.35.
20) $24.00 10|pub. 20182 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. JUAN ANTONIO DONNANGELO. Ejecución de prenda, N.o 1170, L.o 5, F.o 72", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121 con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Necchi modelo familiar N.o 207.728.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.
Informes: Teléfono: 40.19.35.
20) $24.00 10|pub. 20181 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. JUAN JOSE LUZ. Ejecución de prenda, N.o 869, L.o 6, F.o 93", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, asistido de la suscrita Escribana del siguiente bien: Una máquina de coser familiar marca Necchi N.o 808.447.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.
Informes: Teléfono: 40.19.35.
20) $24.00 10|pub. 20180 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. FLORENCIO PEREIRA. Ejecución de prenda, N.o 949, L.o 5, F.o 16", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc asistido de la suscrita señorita Escribana del siguiente bien: Una máquina de coser marca Minerva N.o 98.454.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.
Informes: Teléfono: 40.19.35.
20) $24.00 10|pub. 20179 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. CARLOS VICTOR GONZALEZ. Ejecución de prenda, N.o 791, L.o 6, F.o 73", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil-ad-hoc, asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Necchi modelo familiar N.o 809.692.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o,o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.
Informes: Teléfono: 40.19.35.
20) $24.00 10 pub. 20178 Dic.16-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, Doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en los autos caratulados: "Compañía Recons S. A. c. MARIA DEL CARMEN RUGO. Ejecución de prenda N.o 1312, L.o 5, F.o 511, se hace saber al público que se procederá a la venta en remate Judicial y al mejor postor por el martillero Francisco L. Tambasco, el 30 de Diciembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc asistido de la suscrita señorita Escribana, del siguiente bien: Una máquina de coser marca Necchi, modelo B. F. N.o 810.254.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Loreley Dell, Actuaria.
Informes: Teléfono: 40.19.35.
20) $24.00 10 pub. 20177 Dic.16-v.dic.30.

LUIS ALBERTO GOMEZ VAZQUEZ
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Canelones

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección en los autos caratulados "Garín Leopoldo Ruperto c. OSCAR STRATTA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 27 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas, en el lugar de depósito, por intermedio del martillero don Luis Alberto Gómez Vázquez, asistido del firmante se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con las bases que más adelante se establecen, de los siguientes bienes: Una heladera eléctrica marca "SIAM" 4 puertas (base $ 2.500.00); Una balanza de mostrador, (base $ 450.00); una sierra eléctrica marca "SIAM" (base $ 650.00); una picadora de carne marca "BECO", (base $ 500.00); un ventilador de colgar (base $ 150.00) una sierra de mano (base $ 6.00) y un mostrador chico de monolítico, (base $ 35.00).

Se previene: 1.o) Que los bienes se venderán en lotes separados; 2) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto y en efectivo; 3) Que son de cargo del comprador la comisión legal del rematador y el impuesto municipal del 1 o|o; 4) Que los efectos pueden ser examinados en el lugar de depósito, casa de doña María Techera de Martínez en esta ciudad; 5) Que el traslado de los efectos corre por cuenta del adquirente; 6) Que la picadora de carne marca "Baco", se halla gravada en $ 300.00, con cuyo gravámen será adquirida por el mejor postor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San Ramón, 1.o de Diciembre de 1958. — José Gurthe Cabalé, Juez de Paz.
20) $40.00 10 pub. 19596 Dic.5-v.dic.19.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Vasco Márquez Gonçalves contra MARIO GONZALEZ FONSECA y CAROLINA CORONEL. Ejecución de hipoteca" (Lº 28 Fº 457) se hace saber al público que el día veintisiete de Diciembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado por el martillero Julio C. Cabrera con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio y mejoras, ubicada en la primera sección de este Departamento empadronado con el Nº 4836 con una superficie de setecientos veintidós metros, cincuenta decímetros cuadrados y lindan: al Norte, Este y Oeste, con María Saurina de de Souza; Sur, Carretera a Treinta y Tres. Se hace constar que el remate se hace sin base y al mejor postor; que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada el 10 o|o de la oferta y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 29 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $35.20 11|pub. 19912 Dic.11-v.dic.26

MIGUEL ANGEL CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "Greising, Juan José contra LUIS A. PEREYRA DUARTE y MARIA L. TABA-

RES. Ejecución de Hipoteca" y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día cuatro de Febrero a las 10 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Miguel Angel Carbajal asistido del suscrito a la venta en remate público y al mejor postor el inmueble que a continuación se detalla: Un terreno con el edificio en él construído y demás mejoras ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, empadronado con el N.o 613, señalado con el N.o 2 de la manzana 67 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de Setiembre de mil novecientos treinta y seis, con un área de trescientos catorce metros, que lindan: Al Nord-Oeste, diez metros de frente a calle 18 de Julio, entre las de Alfredo Stutz y José Enrique Rodó; al Nord-Este, treinta y un metros cuarenta centímetros con solar tres de Arturo Zimmer; al Sud-Oeste, treinta y un metros cuarenta y seis centímetros con solar uno de Carlos Zamalvide y al Sud-Este, diez metros con solar cuatro de Eduviges Matter de Roth.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o en el momento de serle aceptada su oferta; 2.o) Que las mejoras de pavimento, saneamiento, etc. que se adeuden serán de cargo del comprador; 3.o) Que la comisión legal del martillero será de cargo del comprador, así como los impuestos y honorarios de escrituración; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; y 5.o) Que a los efectos de la publicación del edicto, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Nueva Helvecia, Diciembre 5 de 1958. — Pedro Izacelaya.

20) $78.00 15|pub. 20206 Dic.16-v.en.8.

JOSE ALBERTO DIBARBOURE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Bouza Juan Francisco y Sisto Francisco contra ALCIDES JOSE AGUIAR y CATALINA H. PIÑEYRO DE AGUIAR. Ejecución de hipoteca", (L.o 32, Fº 47), se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, calle Independencia Nº 737, el martillero público José Alberto Dibarboure, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: una fracción de campo, empadronada con el número tres mil seiscientos diez, ubicada en la tercer asección judicial de este Departamento de Florida, la que según título y plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de cinco y seis de Noviembre de mil novecientos cuatro, el que en copia fiel de la fracción dos, certificada por el agrimensor Diego Raúl Aldama el tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripta el cuatro de ese mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 45 hectáreas 6618 ms. 40 dcms. c., que se deslindan: al Norte, en 1671 ms. con la fracción uno de Mauricia M. de Piñeyro hoy Jesús Juan Fco. Fernández; al Sur, en 1432 ms. con la fracción 3 de Saturnino G. Piñeyro, hoy Jesús Ramón Lázaro; al Este, en 355 ms. con la fracción número 4 de Isabel Piñeyro, hoy Carmela D. Fernández y al Oeste arroyo La Cruz.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos legales, así como que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que los gastos de escrituración, comisión de rematador y certificados serán de cuenta del adquirente. — Florida, Diciembre 3 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 19717 Dic.9-v.dic.30.

CAMILO PIRIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Nicolás E. Carreras Correa contra ALBERTO GARCIA TABEIRA y AGUEDA SANTOS de GARCIA. Ejecución de hipoteca", (Lº 29 Fº 314) se hace saber que el veintinueve de Diciembre próximo, a las nueve y treinta horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por precio al mejor postor, y con la intervención del martillero don Camilo Píriz, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situada en el Barrio Olímpico de esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número dos mil sesenta y nueve, que es parte del solar número ocho de la manzana letra G) del plano del agrimensor Benito Bonasso, de Junio de mil novecientos veinticuatro y deslindada por el agrimensor Amancio D. Mazzoni, según plano inscripto en Junio de mil novecientos cuarenta y siete, con el número setecientos cincuenta y seis, en la Dirección General de Catastro, compuesta de trescientos diecisiete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a la calle España Republicana; igual extensión al Este, lindando con sucesión de Pedro Cardinal Ramos; cuarenta y dos metros cincuenta centímetros al Sur, linda con José L. Mesa e igual extensión al Norte, con Celestina Aquino de Rocha.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos a que se refiere el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que el título y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Noviembre 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $78.00 14|pub. 19728 Dic.9-v.dic.29.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictado en los autos caratulados: "Garrido, Antonio contra REYES SCAGLIA, LUIS ALBERTO. Ejecución de hipoteca" (Libro 10, F.o 1061), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, y en un solo lote, de los siguientes bienes inmuebles: A) Solares números 13 y 14 de la manzana letra "A" en el plano trazado por el agrimensor Carlos Furtado con fecha 10 de Octubre de 1930, archivado en la Dirección de Topografía el 6 de Diciembre del mismo año o el 20 de Marzo de 1934, archivado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 29 de Mayo de 1934, ubicados en la sexta sección judicial de Maldonado, padrones 38 y 37 respectivamente, que tienen una superficie total de ochocientos ochenta y ocho metros con veintiún decímetros cuadrados y se deslindan conjuntamente así: frentes a las calles Avda. Central por el Este y a la calle N.o 3 por el Sur, formando esquina; al Oeste solares 15 a 17; y al Norte solar 12, siempre de los mismos plano y manzana; B) Solares 9 y 10 de la manzana "B" del mismo plano, padrones 49 y 48 respectivamente que en total integran un área de 853 ms. 69 dms. cuadrados y que en conjunto se deslindan así: al Sureste, frente a la calle N.o 3; al Oeste, Avda. Central formando esquina; al Norte, solar 11; al Noroeste, solares 7 y 8 de los mismos plano y manzana; C) Solares 5, 6, 7 y 8 de la manzana "H" del mismo plano, padrones 121, 120, 119 y 118 respectivamente, que integran un área total de 1.372 ms. con 60 dms. cuadrados y que en conjunto tienen el siguiente deslinde: al Sudeste, calle N.o 2; al Oeste, la playa, formando esquina; al Norte, solares 9 y 10 y al Noreste, solares 3 y 4 siempre de los mismos plano y manzana; D) Solares números 16, 17, 18 y 19 de la manzana letra "I" del plano citado al principio en segundo término, padrones números 95, 94, 93 y 92 respectivamente, que en conjunto y por estar unidos se deslindan así: al Noreste, calle Vecinal; al Noroeste, solar 15; al Suroeste, con los fondos de los solares 11, 12 y 13; y al Sureste, solares 1 y 2, siempre de los mismos plano y manzana; y E) Solar número 12 de la manzana letra "L" del segundo plano indicado al principio, padrón número 66, con un área de 791 ms. 14 dms. cuadrados que se deslindan así: por el Noreste y Sur, calles Vecinales haciendo esquina; al Suroeste, solar 11; y al Noroeste, solar 13, siempre de los mismos plano y manzana.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del C. de P. Civil. — Maldonado, 25 de Noviembre de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $132.00 15|pub. 19221 Dic.1.o-v.dic.22.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, en autos caratulados: "Banco Comercial contra JUAN CARLOS SHAW y LUCIA WILSON CASTELLANOS de SHAW. Ejecución de Hipoteca" (L.o 3 F.o 359 N.o 288), remitidos por el Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del actuario ad-od. escribano don Francisco H. Mesa, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con las construcciones en el existentes y demás mejoras, ubicado en la primera sección de este Departamento, empadronado con el N.o 5.740 de la propiedad rural (hoy padrón N.o 3.563) que está integrada con partes de las fracciones señaladas con los números 67 y 68 en el plano levantado el 8|7|1909, por los agrimensores Rosendo Díaz y Orosmán Acosta Viera y que según plano del 16|9|1943 levantado por el agrimensor Julio H. Cerviño que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 446 el 18|9|1943, se designó con el N.o 13 y compuesta de una superficie de 6.227 ms. 72 dms. 23 cms. La fracción es de forma triangular y se deslinda así: 112 ms. 61 cms. de frente al Nor-Este a la calle 17 ms. de ancho por medio con la fracción N.o 16; 83 ms. 7 cms. de frente al Sur-Este a calle 17 ms. de ancho por medio con la fracción N.o 17 y uniendo las líneas de ambos frentes una línea curva de un desarrollo de 9 ms. 48 cms.; 143 ms. 6 cms. de frente al Oeste a calle también de 17 ms. de ancho por medio con la fracción N.o 19 y uniendo la línea del frente anterior con esta última y de frente al Sur una curva de un desarrollo de 8 ms. 95 cms. y uniendo la línea del frente que se mencionó en primer término con la mencionada dando frente al Oeste una línea curva de un desarrollo de 8 ms. 67 cms. que da frente al Norte, quedando en esta forma cerrado el perímetro del bien a rematarse.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración, honorarios, certificados que se soliciten y la comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maldonado, Noviembre 21 de 1958. — Dra. Mireya Martínez Degiorgis, Juez de Paz.

20) $114.00 15|pub. 19196 Dic.1.o-v.dic.22.

JOSE WASHINGTON DIAZ
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, a quien le cometió esta diligencia el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento y en autos: "José Ballesteros contra JOSE HERNANDEZ. Rec. de firma" (Lº 14, Fo 248), se hace saber que el día 26 del corriente a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado el rematador señor José Washington Díaz, por ante el suscrito Juez y Alguacil ad-hoc, rematará al mejor postor y por las 2|3 partes de su tasación que se fijó en $ 750.00, el siguiente bien: Un camión "De Soto" padrón Nº 1021, letras A.O-Sauce, chapa Nº 624466 del Departamento de Canelones, motor Nº 1776 y 1118.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los antecedentes se hallan en esta oficina a disposición de los interesados y C) Que los gastos que se originen en la subasta y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de diez días. — Villa Libertad, Diciembre 6 de 1958. — Domingo Repetto, Juez de Paz".

20) $36.00 10|pub. 19980 Dic.12-v.dic.26.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROQUE PRADO. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día 26 de Diciembre actual, a las 9 y 30 horas, en la Barraca "Patrón Hnos.", en calle Ituzaingó N.o 194, de esta ciudad, por intermedio del rematador don Federico Durdós, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, de los bienes que se citan en el siguiente detalle: 1 amasadora eléctrica para 150 kgs. pesos 3.000.00; 1 mesa madera de 3 ms. $ 20.00; 3 bancos para masas, $ 30.00; 1 estante de madera 4 reparticiones, $ 15.00; 11 bancas para pan, $ 110.00; 3 palas hornear, $ 15.00; 1 palín, $ 5.00; 3 caballetes madera, $ 9.00; 1 gavilán de 3 ms. por 2, $ 50.00; 1 pala hierro para brasa, $ 1.00; 1 limpiadora hierro, $ 1.00; 1 gancho hierro, $ 1.00; 9 asaderas latón, $ 6.30; 1 mesa con 3 caballetes, $ 50.00; 2 moldes para galleta, pesos 1.00; 3 moldes sandwiches, $ 3.00; 1 mueble estante, $ 5.00; 1 mueble con 3 puertas corredizas y 2 estantes, $ 80.00; 1 cuadro para patente, $ 1.00; 1 panera chica, $ 0.50; 1 biombo cartón, $ 10.00; 1 plumero, $ 1.00; 3 tubos luz, $ 3.00; 1 chapa reclame, $ 20.00; 1 chapa reclame, $ 15.00; 1 chapa chica, $ 10.00; 4 tipas grandes, $ 20.00; 1 canasto grande, $ 4.00; 1 armazón madera, $ 5.00; 1 pedestal caja hierro, $ 10.00; 1 vitrina hierro, $ 150.00; 1 vitrina hierro, $ 120.00; 4 centros aluminio, $ 2.00; 16 bandejas, $ 4.80; 1 mueble con 9 cajones y dos puertas, $ 150.00; 1 escritorio 5 cajones, $ 60.00 y 2 mostradores con vidrios, $ 200.00. Pago y entrega de los efectos, en forma inmediata. — Tacuarembó, 9 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $60.00 8|pub. 20108 Dic.16-v.dic.26

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Montevideo y de mandato de la suscrita Juez de Paz, dictada en autos: "F.U.N.S.A. contra HUGO GARCIA. Juicio ejecutivo" y en exhorto Nº 2648 del referido Juzgado, se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1958, a la hora 8 y 30 en el local de la calle Ituzaingó Nº 194, se procederá en remate público al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada de los bienes que se detallan seguidamente: 1 Balanza para 130 kilos; 1 mostrador de madera de 3 metros; 1 estan-

tería; 1 fiambrera chica; 4 frascos de vidrio y 1 bomba de hierro para kerosene. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1958. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
20) $24.00 8,pub. 20202 Dic.16-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz ,dictada en autos: "Alejandro Antonio contra PRADO, ROQUE. Cobro de alquileres, (Pieza formada para el cobro ejecutivo de alquileres)" (L° 14, F° 239, N° 80), se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1958 a la hora 9, en el local de la calle Ituzaingó N° 194, se procederá en remate público, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada de los bienes que se detallan seguidamente: 1 máquina sobadora marca Elzio Penzotti N° 641026; 1 Báscula Fairbanks N° 44; 1 Balanza Toledo de plato número 544625; 1 Caja Registradora National número 1452 B) y una Caja de Hierro Birminghan. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1958. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
20) $24.00 8,pub. 20201 Dic16-v.dic.26.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS. Segunda copia de escritura". (Lo. 54, Fo. 356); se hace saber que por escrito de fecha 13 de Junio de 1958, se presentó Roberto J. Brocos, por la "Asociación Española Primera de Socorros Mutuos", solicitando segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el tres de Noviembre de 1953 por el escribano Arcos Mondino, por la cual los hermanos Armando José María del Corazón de Jesús y María Antonia del Corazón de Jesús Berretta Péndola vendieron a la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos el siguiente bien: Una fracción de terreno con lo en ella construído y demás mejoras que le acceden, situada en la 18.a sección judicial (zona urbana) del Departamento de Montevideo en esta República, empadronado con el N.o 21950 y que, según plano de mensura practicada en Octubre de 1941 por el agrimensor Raúl B. Conde, inscripto el 30 de indicado mes con el N.o 6547 en la Dirección General de Avalúos, se compone de una superficie de 129 metros 58 79 centímetros y se deslinda así: 5 metros 98 centímetros de frente al Oeste a la calle Dr. Duvimioso Terra, por donde la entrada se señala con el N.o 1460 entre las calles Carapé y Palmar, distando el punto medio de dicho frente 24 metros 63 centímetros de la esquina formada por la primera y última calles citadas; 21 metros 54 centímetros al Norte por dondo linda con Santiago Poggi Rocca o sea con parte del padrón N.o 21.949; 6 metros 2 centímetros al Este lindando con María del Carmen Jaquetti o sea con parte del padrón 21.930 y 21 metros 64 centímetros al Sur por donde linda con la misma señora, o sea con el padrón 21.951. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Act.
21) $64.00 10|pub. 20348 Dic.18-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BARBOSA, PEDRO BRUNO. Expedición de segunda copia" (L° 51, F° 7), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José F. Jaso Anchorena el día 23 de Agosto de 1949 y por la cual el nombrado Pedro Bruno Barbosa hubo por título de compraventa de los esposos, don Miguel Jaureguiberry Recayte y doña Amelita Lowry de Jaureguiberry, representados en ese acto por el Banco Uruguayo de Administración y Crédito el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: solar de terreno con las mejoras que contiene padrón N° 1806 (antes N° 726 en m.a.) ubicado en el Balneario Jaureguiberry 8.a Sección Judicial de Canelones señalado con el N° 13 de la manzana 53 en el plano del agrimensor Julio H. Cerviño de Julio 7 de 1941 inscripto en Avalúos con el N° 1129 el 8 del mismo mes y año compuesto de una superficie de 516 ms. 67 dcms. y se deslinda así: 31 ms. 33 cms. al N. O. de frente a calle de 17 ms. de ancho por medio con la manzana 50; 5 ms. al N. en la ochava frente a la intersección de esa calle con otra también de 17 ms. de ancho; 11 ms. 47 cms. al N. E. de frente a la última calle citada por medio con la manzana 54; 34 ms. 86 cms. al S. E. confinando con el solar 14; y 15 ms. al S. O. lindando con parte del solar 12. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos qu por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6° piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
21) $56.00 10|pub. 19964 Dic.12-v.dic.26.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MUIÑOS, HECTOR H. y PEIRANO, LICETA ORFILIA. Segunda copia", (L.o 52, F.o 148), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Walter I. Arévalo el día 15 de Mayo de 1952 y por la cual los gestionantes Héctor H. Muiños y Liceta Orfilia Peirano hubieron por título de compra-venta de doña María Amelia Carolina Beherens de Urtubey, los inmuebles a que dicha escritura se refiere y que son los siguientes: Dos solares de terreno señalados en conjunto con la letra "A" en el plano de los agrimensores Penco y Sagra y Surroca practicado en Marzo de 1890 y que se encuentran situados en la 1.a Sección del Departamento de Maldonado, en la manzana N.o 10 de Punta del Este, cuyo deslinde es el siguiente: A) La propiedad empadronada con el N.o 46 que según plano del agrimensor Jaime C. Pou de Marzo de 1931, inscripto el 25 del mismo mes y año en la Inspección Técnica Departamental de Maldonado, se compone de una superficie de 495 metros cuadrados que se deslindan así: 30 metros al Noreste, con frente a la calle N.o 6; al Sureste 16 metros 50 centímetros que, por ser esquina son también de frente a la calle N.o 1; al Suroeste, 30 metros lindando con terrenos de Augusto Hueik y por el Noroeste 16 metros 50 centímetros con la otra fracción; y B) La propiedad empadronada con el N.o 47, compuesta de una superficie de 432 metros 96 decímetros que se deslindan así: Al Noreste 23 metros 50 centímetros frente a la calle N.o 6; al Suroeste 28 metros 98 centímetros por donde linda con el solar letra "B" de la misma manzana; al Sureste 16 metros 50 centímetros con el solar descripto anteriormente y al Noroeste 17 metros 38 centimeros con frene a la calle N.o 1 hoy franja fiscal sobre la ribera del Río de la Plata. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
21) $68.00 10|pub. 19827 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "DESIDERIO SATURNINO DOMINGO GRECC. Segunda copia de escritura", (L.o 40, F.o 416), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando 2.a copia de la escritura autorizada por el escribano Julio L. Trías Du Pré al celebrar los esposos José Grecco y María Catalina Vignone un contrato de renta vitalicia, el 26 de Noviembre de 1935, por lo que se adjudicaba al gestionante, una fracción de campo y las mejoras que comprendiera, situada en la vigésimaprimera sección del Departamento de Montevideo, parte del inmueble individualizado en el padrón con el N.o 43.958, y señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 6 de Noviembre de 1935 con el N.o 861, midiendo al Nord-Este, 146 ms. 90 cms. lindando con camino vecinal por medio con Miguel y Juan Dachile, 148 ms. 30 cms. al Sud-Este por donde linda con Juan Scibigará; 147 ms. 40 cms. al Sud-Oeste, lindando con Juan Garre y José Garre y 150 ms. 60 dms. al Nord-Oeste, por donde linda con la fracción N.o 6 del plano citado. Superficie, 2 hectáreas 1.997 metros 60 centímetros. — Canelones, Octubre 25 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 19799 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "LIBERATA VILLANUEVA DE CABRERA. Segunda copia de escritura" (L.o 28, F.o 408), se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano José A. Gastañaga y Gamio el 27 de Setiembre de 1943 de venta de José U. Marinelli a Liberata Villanueva de Cabrera, de dos solares de terreno ubicados en Fraile Muerto (Séptima Sección de Cerro Largo), padrón en mayor área 151, con una superficie: uno, de mil metros cuadrados y linda: Norte, calle pública; Sur, solar cinco, Este, solar seis y Oeste, solar ocho; otro terreno mide dos mil ciento treinta metros y linda: Norte, solar cinco, Sur, solar tres; Este, arroyo Fraile Muerto y Oeste, calle Pública.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuarlo sin su intervención. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Noviembre 11 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
21) $96.00 30|pub. 18293 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "HECTOR GERALDI. Segunda copia de escritura", se hace hace saber, que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura pública de compra-venta, que autorizó el escribano Alfredo Sarachaga, el 13 de Mayo de 1921, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Flores, con el N° 98, al F° 42 vuelta, la cual dice relación con el inmueble urbano de Trinidad, primera sección de Flores, padrón número 63, (antes el N° 101) solar 8 de la manzana N° 11 de una superficie de 922 ms. propiedad de Manuela Rodríguez de Bermúdez. Y por tanto, se emplaza por el término de treinta días, a Manuela Rodríguez de Bermúdez, a Domingo Garay a sus causahabientes a cualquier título universal o particular, y a todos cuantos se consideren con derechos por cualquier concepto en el bien, antes descripto, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. A pedido del Ministerio Público y Fiscal, se dispuso que la presente publicación, en el "Diario Oficial", sea publicada de oficio. — Trinidad, Noviembre 13 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 19927 Dic.12-v.dic.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "BENTANCUR MANUEL. Segunda copia", (L° 31, F° 560, N° 760), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el actor, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó la escribano María Luisa González Soria de Garzón en esta ciudad, el 17 de Agosto de 1940 por la cual Manuel Bentancur adquirió conjuntamente con don Hipólito Bentancur, en común y proindiviso y por partes iguales de los señores José Gallotti y Yolanda, Carlos Alberto, Julio Uberfil María Angélica y Blanca Gallotti Luzardi, el siguiente bien: Una fracción de terreno-chacra situada en las inmediaciones de esta ciudad, primera sección judicial, empadronada a la sazón con el número 4290, compuesta según plano levantado por el agrimensor Diego Raúl Aldama, de una superficie de trece hectáreas dos mil ochocientos diez y ocho metros cuadrados, que lindan: al Noreste, calle pública por medio con José Gallotti y Pablo Senatre; al Sureste, con Eulogio Lalinde; al Suroeste, calle pública por medio, Sanches hermanos; y al Noroeste, con José P. Mesa. Y otra escritura que el 22 de Mayo de 1943, autorizó, también en esta ciudad el escribano Antonio Silva Dibarboure, adquirió el accionante de Hipólito Bentancur la mitad indivisa que le correspondía en el inmueble ante deslindado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
21) $48.00 10|pub. 19951 Dic.11-v.dic.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"DISCO LIMITADA"

Por contrato suscripto el cinco de Noviembre de 1958, inscripto en el Registro Público y General del Comercio con el N° 549 al F° 1851 del L.o 2 del veintisiete del mismo mes y año, se constituyó la sociedad "Disco Ltda." Objeto: Distribución de artículos plásticos y botones y todo lo que le sea anexo. Socios: MARGARET JOAN DEWHURST de COAKER, MAURICIO GERNER y ALFRED KOMORNIK. Capital: $ 30.000.00 aportado por partes iguales. Totalmente integrado. Domicilio: en la ciudad de Montevideo. Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de igual duración. Administración: dos socios indistintamente. Balances: Octubre 31. Ganancias y Pérdidas: de acuerdo al capital.
22) $16.00 10|pub. 19727 Dic.9-v.dic.22.

GARCIA VARELA LIMITADA
CONSTITUCION

Sociedad de responsabilidad limitada se constituye en Montevideo el 25 de Octubre de 1958, entre VICTOR HUGO BRUNO y VICTOR GARCIA como socios, bajo cláusulas que a conti-

nuación se extractan: Objeto: A) La industria del automóvil y demás vehículos automotrices; B) La industria de maquinarias agrícolas y maquinarias en general; C) La importación y exportación de todos los productos, artículos, repuestos o mercaderías relacionados con estas industrias; la comercialización y distribución de todos los artículos, productos, repuestos y mercaderías relacionados con estas industrias; Denominación: "García Varela Limitada". Domicilio: En la Capital; Plazo: 10 años; Administración: ambos socios, juntos o separadamente; Capital: $ 30.000.00. Integración: Por partes iguales entre ambos socios; Balance: al 31 de Diciembre; Ganancias y pérdidas: deducida la reserva legal, las ganancias se distribuyen en proporción al capital integrado, las pérdidas en la misma proporción; fallecimiento: continúa con los herederos o representantes del socio salvo que estos no quieran continuar o no unifiquen su representación; Arbitros: Para resolver las diferencias entre los socios; Asambleas: Ordinarias una vez por año para aprobar el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, ordinarias cuando lo solicite un socio; Directorio: Lo constituyen los dos socios y se reúne cuando los negocios lo requieran; Faculta al directorio para dar habilitaciones o aguinaldos u otras gratificaciones; Disolución y liquidación; regida por el Código de Comercio y por cláusulas expresas del contrato; comunicación a las instituciones o Bancos que se opere habitualmente la disolución o cesión de cuota. Registro Público y General de Comercio: Montevideo, 1641 presentado 11 de Noviembre de 1958 a las horas 13 y 25 minutos, inscripta con el N.o 485, F.o 1620, Libro 2 de Contratos.
22) $44.00 10|pub. 19610 Dic.5-v.dic.19.

GRANJA LORELEY LTDA.

Por instrumento privado firmado en Montevideo el 21 de Noviembre de 1958 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 540 al folio 1821 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes bases: Denominación: Granja Loreley Ltda. Socios: Sociedad Anónima Máperia S. A., Pablo P. Bardin y Matilde Catta de Bardin; Objeto: Explotación agropecuaria. Domicilio: Montevideo. Plazo: 50 años desde inscripción en Registro Comercio; Capital: doscientos mil pesos compuestos por $ 1000.000.00 en efectivo, totalmente integrados, y por el establecimiento agropecuario "Loreley" (Padrones Nos. 352, 353 y 5483 rurales de la 1a Sección de Maldonado. Area: 66 hectáreas 6817 metros), adquirido en aquella misma fecha por la sociedad que se constituye y que se avalúa en $ 100.000.00: Aportes: Maperia S. A.: $ 195.000.00; Pablo P. Bardin: $ 2.500.00 y Matilde C. de Bardin: $ 2.500.00; Administradores: Conjunta o separadamente e indistintamente: Matilde C. de Bardin, Pablo P. Bardin y Raúl Catta (delegado de Maperia S. A.) con amplias facultades de disposición y gestión; Asambleas: Ordinarias (anuales) y extraordinarias; Votos: Uno por cada $ 500.00 de aporte; Balances: Al 31 de Diciembre cada año. Fondo reserva legal. Pérdidas y ganancias proporcionales a capitales aportados; Disolución: Vencimiento plazo, si no fuere prorrogado; pérdida 75 o|o capital; resolución mayoría socios que representen 2|3 capital; Liquidación: Por medio Comisión Liquidadora integradas por dos Administradores. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958.
22) $40.00 10|pub. 19585 Dic.5-v.dic.19.

Por escritura firmada el 21 de Noviembre de 1958, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Goma y Plásticos Ltda." Socios: ROBERTO ARNALDO ALBERTO TISNES, con un aporte social de pesos 18.000.00; y LILIA CLAUDINA UMPIERREZ con un aporte social de $ 2.000.000. Capital social: $ 20.000.00 ya integrado. Objeto: compra y venta de artículos de goma plásticos en general, baquelitas y afines; y compra y venta de calzados y toda otra actividad relacionada con el ramo. Plazo 2 años, prorrogables por períodos anuales. Balances anuales al fin de cada Ejercicio económico. Administración y uso de la firma social por los dos socios conjuntamente. Pueden sustituir sus facultades por poder. Domicilio: Montevideo. Resultados: corresponde a los socios en proporción de sus capitales, previa deducción del 5 o|o para fondo de reserva. Si fallece un socio, la sociedad se disuelve. Este contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 24 de Noviembre de 1958 con el Nº 532 al folio 1795 del Libro 2 de Contratos.
22) $28.00 10|pub. 19876 Dic.11-v.dic.24.

"KEINBAUM HERMANOS LIMITADA"

Por documento privado de fecha 10 de Octubre de 1958, con la certificación del escribano Carlos M. Larralde, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Keinbaum Hermanos Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 532, al folio 1800 del Libro N.o 1 de Contratos. Objeto: Realización de todo trabajo de reparaciones electromecánico de motores y vehículos automotores y fabricación de repuestos, aparatos, máquinas, implementos y accesorios relacionados con la industria electromecánica. Capital: $ 6.000.00 aportados por partes iguales por los socios Esteban Alberto Keinbaum Sebjanic y José Américo Keinbaum Sebjanic. Plazo: 3 años, prorrogables por períodos consecutivos de 3 años. Balance: 31 de Julio de cada año. Administración: Estará a cargo de ambos socios de común acuerdo. Domicilio: Bulevar Artigas 4098. Montevideo.
22) $20.00 10|pub. 20187 Dic.16-v.dic.30

TELE SERVICE LIMITADA

Por escritura pública autorizada en 13|11|958 por el escribano Lorenzo P. Rosso, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 520 al folio 1746 del Libro 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: Tele Service Limitada. Socios: Nelson Verená, Higinio Cisco y Manuel Cambre. Objeto: Armado, fabricación y reparación de aparatos, implementos y artefactos de radio, televisión y afines. Capital: $ 6.000.00 aportado por partes iguales. Duración: 2 años con prórrogas automáticas por períodos sucesivos de un año cada uno. Domicilio: en esta ciudad de Montevideo. Administración: dos socios indistintamente. Balances: Octubre 31.
22) $16.00 10|pub. 20056 Dic.15-v.dic.29.

MEYCO LABORATORIOS SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo, el 3 de Noviembre de 1958, Juan Antonio Cozzo y Amanda Martha Teresa Barbosa Pigni, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: "Meyco Laboratorios Limitada". Domicilio: Montevideo. Capital: $ 5.000.00 por partes iguales. Duración: dos años, prorrogable por períodos de un año cada uno. Administración y uso de la firma social: conjuntamente. Objeto: Fabricación, elaboración y distribución de productos químicos, especialidades farmacéuticas y cosméticas, artículos de tocador y todo lo anexo o afín a este ramo. Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 495, F.o 1655, Lo N.o 2.— Montevideo, Diciembre 9 de 1958.
22) $16.00 10|pub. 20049 Dic.15-v.dic.29.

"DISTRIBUIDORA URUGUAYA LIMITADA"

En Montevideo a 28 de Noviembre de 1958 entre los señores Julio C. Corbacho Alza y Carlos Demarco Piantieri, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Distribuidora Uruguaya Limitada". Tendrá por objeto la compra y venta de bienes muebles y fabricación de artículos varios. La duración de la Sociedad será de diez años. Su domicilio en esta ciudad de Montevideo, calle La Paz 1666. El capital de $ 10.000.00 m|u aportado en efectivo por partes iguales entre los dos socios y con las demás condiciones establecidas en el contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 5 de Diciembre de 1958 con el N.o 568 al Folio 1205 del Libro N.o 2 de Contratos.
22) $20.00 10|pub. 20164 Dic.16-v.dic.30

THE FRATERNITY CONGRESS LTD.

Por documento firmado el 5 del corriente, JUAN CARLOS GUTIERREZ FABRE, GUILLERMO FEDERICO CROSTA DE OLEA, JUSTO SALVADOR MAC DOUGALL FIRPO y SAMIR SEBA AUDI, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada; Objeto: realización de toda actividad en la promoción de sistemas corporativos de afiliaciones individuales con finalidades mutuales de previsión social, etc.; Duración: Cinco años, con prórrogas de dos años más cada una; Domicilio: Montevideo; Capital: $ 8000.00, aportado por partes iguales, habiéndose integrado el 50 o|o; Denominación y razón social: THE FRATRNITY CONGRESS Sociedad de Responsabilidad Limitada; Administración: Justo Salvador Mac Dougall Firpo, actuando con uno cualesquiera de los otros tres socios; Ejercicio social: Cierra el 31 Diciembre. El contrato fue certificado por el escribano José Milán Cotelo e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de Diciembre corriente con el N.o 576, Fo. 1934, Lo. 2 de Contratos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Guillermo F. Crosta. — J. C. Gutiérrez. — J. Mac Dougall. — Samir Seba Audi.
22) $28.00 10|pub. 20312 Dic.18-v.en.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 84.965. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Fanaproqui S. A., de Montevideo, solicita la marca "BASCOPER" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19689 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 84.903. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. de Montevideo solicita la marca

ANGENSCHEIDT

para distinguir los artículos de las clases 1, 4, 5, 6, 10, 14, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19688 Dic.9-v.dic22

ACTA Nº 85.019. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Goya Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "REMEMBER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20286 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 85.021. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eclipse Sleep Products, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SPRINGWALL" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10'pub. 20287 Dic 17-v.dic.31.

ACTA N.o 84.914. — Montevideo, Diciembre 4 de 1958. — Con esta fecha Jaime Hekas, de Montevideo, solicita la marca

para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10 pub. 20058 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 85.028. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca,

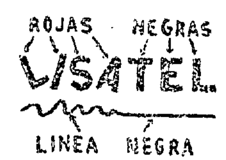

para distinguir artículos de las clases 4 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10'pub. 20338 Dic 18-v.en.2.

ACTA Nº 84.914. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — Con esta fecha Químyca Ariston de Alfredo Germán Rodolfo Hahn, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "METAPYRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.00 10|pub. 19281 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 84.923. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AMY WEYN" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19590 Dic.5-v dic.19.

ACTA N.o 84.948. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eugenio Durrce S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HULA-HOOP" para distinguir artículos de las clases 6, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19591 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 84.927. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sadef S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TIAZIDEN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19592 Dic.5-v.dic.19

ACTA N.o 85.006. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Esso Standard Oil Company Uruguay), S. A., de Montevideo, solicita la marca "ESCON" para distinguir los artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.
23) $8.00 10|pub. 20112 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 85.003. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Hard Metals Limited, de Nuffield Township, Springs, Unión Sudafricana, solicita la marca "HARMET", para artículos de la clase 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20193 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 85.004. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUIETORASIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20185 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 85.016. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por A. López y Cía., Limitada de Montevideo, solicita la marca

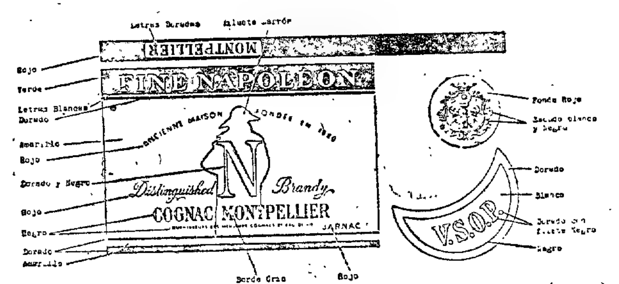

para distinguir los artículos de la clase 2 s d. — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.
23) $48.00 10 pub. 20114 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 84.... — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha David Baruch Baher, de Montevideo, solicita la marca

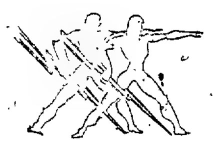

para artículos de las clases 3 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10 pub. 20059 Dic.15-v.dic.29

ACTA N.o 84.985. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Evanston Argentina S. A. Comercial, Industrial y Financiera, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca

EVANSTON
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10 pub. 20052 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.984. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Evanston Argentina S. A. Comercial, Industrial y Financiera, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca

EVANSTON
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $13.00 10 pub. 20051 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 85.015. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "TI", para distinguir los artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20113 Dic.16-v.dic.30.

ACTA N.o 84.993. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Avícola Santa Rosa S. A., de Montevideo, solicita la marca

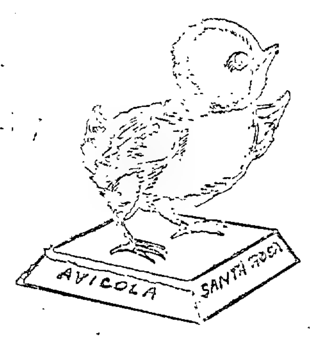

para distinguir los artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10 pub. 20111 Dic.16-v.dic.30.

Acta N9 84962. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha Vicente Plata, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HALIFAX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19658 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 84.991. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Juan Francisco Siri Gandolfo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NOVARA", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19975 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.934. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Centrotex Empresa para el Comercio Exterior Importadora Exportadora de Productos Textiles y de Cuero, de Praga, Checoeslovaquia, solicita la marca

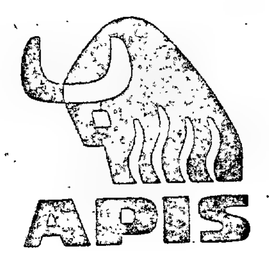

para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10 pub. 19976 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.975. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — Con esta fecha: Jaralampo Savaidis, de Montevideo, solicita la marca "NECTAR" para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19783 Dic.10-v.dic.23.

ACTA N.o 84.930. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "TIMOLEPTICO", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19431 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 84.949. — Montevideo, Diciembre 2 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "PERGUT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19482 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 84.989. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DEBRICIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19974 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.935. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Arrucci por Ismael Avilés Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria, de Buenos Aires (R. A.) ha solicitado el registro de la marca

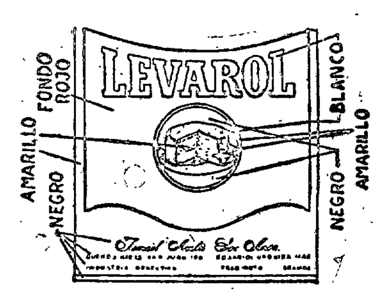

para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10 pub. 19483 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 85.002. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Con esta fecha Enrique V. Yannicelli de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RISBEL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19993 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.958. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha Pedro Dubourg en representación de Sony Kabushiki Kaisha conocido como Sony Corporación de Tokio, Japón, solicita la marca

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 19997 Dic.12-v.dic.26.

Acta N.o 84.963. — Montevideo, diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha María Tomich de Bozicek, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

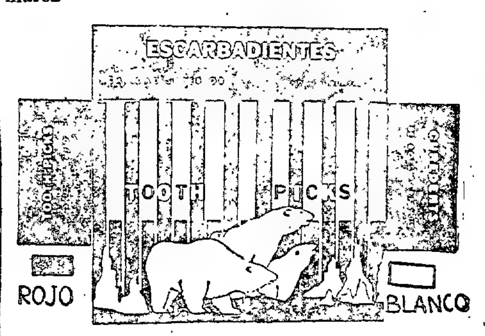

para artículos de la clase 1 escarbadientes. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10 pub. 19977 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.979. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias Sociedad Anónima", de Montevideo, solicitan la marca "BALLET SLACK" para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19871 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 84.981. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por International Harvester Company (E.U.A.), solicitan la marca "INTERNATIONAL" para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19869 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 84.939. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Yriart S. A. de Montevideo, solicita la marca

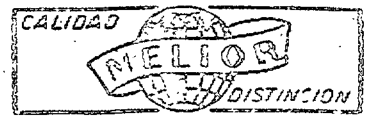

para distinguir los artículos de las clases 4 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10 pub. 19979 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.922. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ortho Pharmaceutical Corporation de Raritan, New Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca

MASSÉ

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10 pub. 19978 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.995. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Ricardo Dodera de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "URIAU", para artículos de las clases 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19973 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 84.983. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha Curtiembre Suizo Uruguaya S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "WINDSOR", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 20057 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.982. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por International Harvester Company (E.U.A.), solicitan la marca "FARMALL CUB" para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19870 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 84.950. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha Doctor Ramón Guerrero Flores, por Ismael Jesús Esjaita de Buenos Aires, solicita registrar la marca "LOBASAN", para distinguir la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.00 10|pub. 20033 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.951. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha el Doctor Ramón Guerrero Flores, por Gentile Argentina Química Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital M$N 700.000.00 de Buenos Aires, solicita registrar la marca "DIETOGEN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20032 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.985. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paso de los Toros S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

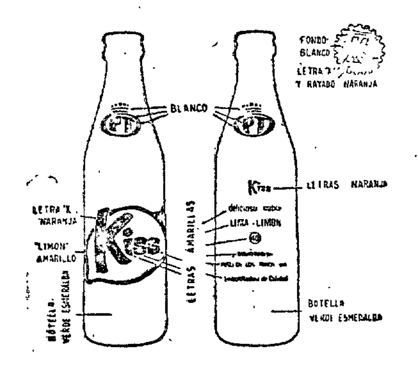

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 20053 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 84.997. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ESTROGENAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20054 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 85.024. — Montevideo Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "BLUE JEAN" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20258 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 85.020. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "INCAMINAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20285 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 85.023. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "ARTESANO" para distinguir los artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20257 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 85.025. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "BLACK JEAN" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20259 Dic.17-v.dic.31.

ACTA N.o 85.029. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "ASMASUP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20339 Dic.18-v.en.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.427. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Electric Storage Battery Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Placas negativas de acumuladores eléctricos y método para producirlas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 19872 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 12.423. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Eric Walton, de Londres, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con sulfonilureas y la elaboración de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 19873 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 12.425. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilado voluminoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 19875 Dic.11-v.dic.24.

ACTA N.o 12.438. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Con esta fecha señor Carvital S. A. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término que quince años para "Grupo para máquina de hacer café a hidro-compresión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 19971 Dic.12-v.dic.26.

ACTA Nº 12.434. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Lock Joint Pipe Company (Estados Unidos de América) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para fabricar cuerpos tubulares pretensados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 19687 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 12.413. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — Con esta fecha el señor Julio José Skuye, de Buenos Aires R. A. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de sorteos de lotería mecanizados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19729 Dic.9-v.dic.22.

ACTA N.o 12.433. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de los señores Toribio García, José Antonio Martínez y Jaime Losada, de Buenos Aires República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cable conductor de corriente eléctrica extensible elásticamente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19996 Dic.12-v.dic.26.

ACTA N.o 12.387. — Montevideo, Octubre 28 de 1958. — Con esta fecha señor Jones y Cía., S. A. por Angel Joaquín Carrara y Mario Víctor Carrara, de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, y Buenos Aires, respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo para el suministro y control de aire a presión en los neumáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 20078 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 12.439. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de medios de contraste para rayos X", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10 pub. 20072 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 12.415. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Envase de embalaje para tabletas, grageas o productos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.[illegible] Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 12.[illegible] — [illegible], Diciembre 15 de 1958. — Con [illegible] O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales magnéticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20354 Dic.18-v.en.2.

25—Ventas de Comercio

Se hace saber que he prometido vender el comercio de Panadería sito en la calle Vilardebó 2044, donde se presentarán los acreedores, de acuerdo a la ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — VICENTE OTERMIN.
25) $16.00 20|pub. 19919 Dic.11-v.en.12.

Prometí vender a Irma Montero el lavadero de Juan B. Blanco N.o 1121. Acreedores: Cerrito 635 escritorio 7. Procurador: Francisco Hampl. (Ley 26 9 904). — Montevideo, 5 de Diciembre de 1958. — GREGORIA PERNAS DE MORETTI.
25) $8.00 20|pub. 19781 Dic.10-v.en.9.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, Roberto y Eduardo Bianchi, ha prometido en venta a Quinto Sperinde Varesi y Atilio Juan Victorio Pedrinelli el comercio del ramo de Venta de productos de granja y bebidas fermentadas establecido en la calle 18 de Julio 1611 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20 pub. 19910 Dic.11-v.en.12.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Ramiro Calvo, Eugenio Calvo Díaz y Francisco Abel Ramos Calvo el café y bar de la calle Paysandú N.o 1314 de esta ciudad. Acreedores: Plazo Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o ap. 12. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — CASIMIRO RODRIGUEZ. — OLGA ROSENCHTEYN.
25) $24.00 20|pub. 18703 Nov.21.-v.dic.19.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Manuel Norberto Espinosa el comercio "El Farolito" que en el ramo de almacén y bar tengo instalado en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en Escribanía Roberto Pereira Campelo en Nueva Helvecia. — Colonia Suiza, Noviembre de 1958. — OSCAR MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 18696 Nov.21.-v.dic.19.

Pongo en conocimiento del público y del comercio en general que he prometido vender a favor de Simón y Ruben Weverman, la mitad del comercio que en el ramo de Tienda y artículos para hombre, tengo establecido en Carmelo, Departamento de Colonia. Acreedores en Sarandí 444, Esc. 15 y 22. Escribanía Rexach. López. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. — BERNARDO WEVERMAN.
25) $24.00 20|pub. 18675 Nov.21-v.dic.19.

Oficinas Panzera Paraguay Nº 1176, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Barroso N.o 3848 en el ramo de "Almacén y Bebidas Alcohólicas", al señor Jaime Varela. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — ANTONIO PEREIRA. — JAIME VARELA.
25) $24.00 20|pub. 20006 Dic.12-v.en.13.

Prometí vender a Antonio Vitola el almacén de la Avenida San Martín 2952. Acreedores: Plaza Independencia 1376 piso 1.o (escritorios: P. del Castillo y Alonso). — Ley 26 9.904. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — NICOLAS LAUDO.
25) $16.00 20.pub. 18910 Nov.26-v.dic.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Atilio Quiriquino Bonifacio el comercio que en ramos de almacén y licencia alcohólica tengo establecido en Carretera a Migues, km. 24.500. Acreedores escribanía Nicolás G. Odriozola, Villa de Migues. — Secundino Duarte.
25) $16.00 20|pub. 19796 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Florent Georges Occelli el café, bar, horno de pizza y fainá y anexos ubicada en la calle Convención N.o 1387 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o apartamiento 12. — Montevideo, Noviembre 2 de 1957. — SUCESION SAVERIO DORSA. — CONCEPCION DORSA. — CATALINA DORSA DE LOMBARDERO. — MAGDALENA GUTIERREZ DE MIDERO.
25) $24.00 20|pub. 19791 Dic.10-v.en.9.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 al comercio y al público comunico que he prometido vender a los señores José Lamelas Calvo y Osiris Martínez el comercio de carnicería sito en la calle Ibicuy N.o 1043. Acreedores, Rincón 625, esc. 8.
25) $16.00 20|pub. 18676 Nov.21v.dic.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Armando Lastra la mitad indivisa del comercio que en el ramo de carnicería gira en el Balneario Shangrilá, calle San Francisco Nº 763, 7.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 5º, escritorio 2. — OMAR ROMAN DUTRA.
25) $16.00 20,pub. 19718 Dic.9-v.en.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. MARIO CIPOLINA y BLANCA CARREÑO, prometimos vender a Antonio Carpentieri, el negocio de fábrica de pastas, que los primeros tienen instalado en Larrañaga Nº 2586. Acreedores presentarse en Oficinas A.T.I., (18 de Julio 1263, piso 3.) — Noviembre 21 de 1958.
25) $16.00 20 pub. 19709 Dic.9-v.en.8.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Evaristo y Manuel Bravo Alonso el comercio que gira en e ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas y pizzería ubicado en la calle Avenida Garzón Nº 1934, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — SANDALIO OROSMAN GUILLEN SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 19566 Dic.5-v.en.7.

Interveniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Juan Vello y Manuel Bello, el café y bar de la calle Paysandú N.o 1248 de esta ciudad. Acreedores: Pazo de Ley del 26.9 904 en el domicilio de los balanceadores, calle 25 de Mayo N.o 707 piso 6.o apartamiento 12. — Montevideo, Diciembre 3 de 1958. — JUAN SCAGLIA. — MARIO W. SCAGLIA. — NELIDA MORALES de SCAGLIA.
25) $24.00 20|pub. 19792 Dic.10-v.en.9.

Según ley 26 Setiembre de 1904. Interviniendo "Reymar y Cía." Colonia 1104, escritorio 10, prometimos vender a los señores Manuel Piñeiro y Guillermo Sánchez, el comercio en el ramo de bar (bebidas alcohólicas) ubicado en la Avenida General Flores N.o 3337. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1958. — MANUEL VECIÑO y ANTONIO GARCIA.
25) $16.00 20.pub. 20065 Dic.15-v.en.14.

Interviniendo "Reymar y Cía.", Colonia 1104, escritorio 10, prometí vender a Oscar Aníbal Reyes el comercio en Comestibles, frutas, verduras, ubicado en la calle Yaguarón N.o 2021, ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 2 de Noviembre 1958. — ANTONIO BALSA LAMAS.
25) $16.00 20 pub. 20063 Dic.15-v.en.14.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Isaac Mahmod Azar, el almacén de comestibles, lechería y anexos que tenemos instalado en esta ciudad, calle 26 de Marzo N.o 3500. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — DELMIRO NUÑEZ DELIOTTI. — ROSA BLANCA MARTINEZ de NUÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 18961 Nov.26-v.dic24.

Con intervención de "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometí vender al señor Juan Carlos Barrán Crespo, mi comercio que gira en el ramo de café, bar, despacho bebidas alcohólicas y minutas, situado en 25 de Mayo 465. Acreedores en Centro Comercial, Soriano 887, piso 1. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARCELINO MARTINEZ GOMEZ. — Juan Carlos Barrán Crespo.
25) $16.00 20|pub. 20081 Dic.15-v.en.14.

Hacemos saber a los efectos legales que hemos prometido en venta a Celia Sanabria de Freitas el comercio que en el ramo de bar y fiambrería gira en plaza con la denominación de "Bambi Bar", en Orinoco 5185 bis, en cuyo lugar deben presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre de 1958. — DIEGO MONTGOMERY.
25) $16.00 20|pub. 18967 Nov.26-v.dic 24.

Con intervención de Oficinas Varela y Cía. Domingo Rodríguez ha prometido vender el comercio ubicado en Colombia 1349 a Hércules Karanicolas, quien se hará cargo del mismo desde el día 1.o de Diciembre de 1958. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — DOMINGO RODRIGUEZ. — Hércules Karanicolas.
25) $16.00 20|pub. 18988 Nov.26-v.dic.24.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Carlos María Borgunder Calixto el comercio que en el ramo de café y bar tengo instalado en la Avenida General Flores 2863 bis. Acreedores presentarse en estudio jurídico Demicheri, Avenida San Martín 2669. — JESUS RAMIREZ ROMERO.
25) $16.00 20|pub. 19135 Nov.28-v.dic.29.

He prometido en venta al señor Tomás Angel Martino mi casa de comercio que gira en el ramo de Bazar y Ferretería, ubicada en la calle José María Silva N.o 4257. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1958. — PEDRO MARCHELLI. — NORMA CECHET de MARCHELLI.
25) $16.00 20.pub. 19151 Nov.28-v.dic.29.

Hacemos público que doña ANSELMA ISABEL RUIZ ha prometido vender a doña Olga Jacinta Tumaidá de Vigorito la pensión familiar ubicada en la calle Sierra 1755. Los acreedores deben presentarse en dicho local. — Montevideo, Noviembre 19 de 1958. ANSELMA ISABEL RUIZ. — Olga T. de Vigorito.
25) $16.00 20,pub. 19703 Dic.9-v.en.8.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE VARELA OUTEIRO, ha ratificado el compromiso firmado con fecha 8 de Abril de 1958 por el que prometió vender al señor Armando Alfredo Astorucci Almada la casa de comercio del ramo de almacén, lechería y bebidas alcohólicas embotelladas establecida en la calle Canciones N.o 1249. Acreedores con créditos pendientes a la fecha expresada presentarse dentro del plazo legal en la Avenida Uruguay 1053. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19383 Dic.2-v.dic.31.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores José Manuel Ordóñez Tamiet y Manuel Gende Rey el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y pizzería, ubicado en la calle Avenida Garibaldi Nº 2402|04 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958. — MANUEL TOME BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 19568 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Miguel Pampillón López el comercio que gira en el ramo de provisión ubicado en la calle Larravide Nº 2466, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1958. — FRANCISCO FERNANDEZ PAZOS.
25) $24.00 20|pub. 19567 Dic.5-v.en.7.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, el señor RAMON MARTINEZ ARIJON, venderá al señor Eduardo P. Salinas la carnicería kilómetro 23 y medio Carretera Montevideo-Colonia, Departamento de San José. Acreedores: Rincón 487 8.o piso, escritorio 806. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 17 de 1958. — Diamantino Méndez, escribano.
25 $16.00 20|pub. 19768 Dic.10-v.en.9.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor ELIDIO JUAN GUASSARDO MACCIO, ha prometido en venta al señor Fernando Fernández Crende el comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Atahona Nº 3698. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19632 Dic.5-v.en.7.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores José Lamelas Calvo y Osiris Romero mi comercio en el ramo de carnicería ubicado en la calle Ibicuy 1043. Acreedores presentarse en Rincón 625 escritorio 8. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — ALVARO GUNTIN.
25) $16.00 20,pub. 19798 Dic.10-v.en.9.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor José Antonio Rodríguez Vázquez, nuestro comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y anexos gira en esta ciudad Avda. Agraciada Nº 3803. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — SEVERINO OROÑA. — JUAN OROÑA. — MANUEL MENDEZ SUAREZ. — JOSE ANTONIO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 20016 Dic.12v.en.13.

Comunico que he prometido vender a Alberto Yaffe, mi comercio denominado Galería Bar, sito en "Galería Yaffe" con frente a la Avenida 8 de Octubre 3777. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse Escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, 3 Diciembre 1958. — ENRIQUE VALLS.
25) $16.00 20|pub. 20068 Dic.15-v.en.14.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, MARIO RAMON CURBELO y su esposa MERCEDES ESTHER ROMERO, comunican que prometieron en venta a don Graciano Mario Saubaber su comercio de mueblería, carpintería y obra blanca en general, establecido en calle Sarandí Nº 662 (bis) de la ciudad de San José de Mayo. Acreedores en 18 de Julio Nº 593 (ap. 1); ciudad de San José. — San José, Noviembre 29 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19989 Dic.12-v.en.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Pérez Jardón y Luis Pérez Jardón el negocio de "Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle La Paz Nº 2201, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevido, 29 de Noviembre de 1958. — ALEJANDRO CIPRIANO LATORRE. — CHELE SANGUINETTI.
25) $24.00 20|pub. 20296 Dic.17-v.en.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, he prometido vender al señor Visitación Leomar Cal Centurión el 50 o|o indiviso del capital resultante de mi casa de comercio, establecida en el ramo de Cervecería y Bebidas Fermentadas al detalle, en la Avda. 8 de Octubre N.o 3673. Acreedores dentro del plazo legal, presentar justificativos de sus créditos en Avda. Uruguay 1053. — LORENZO ODELLA LANDI.
25) $24.00 20,pub. 19076 Nov.27-v.dic.26.

Comunico que prometí vender la parte que me corresponde en el comercio en el ramo de taller de calzado ubicado en esta ciudad Avenida Rivera 3312. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Castañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — ISAAC CONDE.
25) $16.00 20|pub. 19052 Nov.27-v.dic.26.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Genaro Raúl Caula, la provisión y lechería ubicada en la calle Jaime Cibils N.o 2700. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1958. — CRUZ EXALTACION BERMUDEZ.
25) $16.00 20|pub. 19809 Dic.10-v.en.9.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa que me corresponde en el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Eduardo Pondal Nº 1096, al señor Paulino A. García, con fecha 1º de Diciembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Eduardo Pondal Nº 1096. — CARLOS H. GAUDINO. — DELIA FUNJI.
25) $24.00 20|pub. 19972 Dic.12v.en.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don José Maximino Salgueiro Salgueiro, la carnicería sita en calle José Catalá N.o 2356. Acreedores a escribano Valentín Martínez, Misiones N.o 1305 Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE GOMEZ GOMEZ. — MARIA MOIÑO de GOMEZ. — José Maximino Salgueiro Salgueiro.
25) $16.00 20|pub. 19480 Dic.4-v.en.5

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Interviniendo las oficinas Lago y Marcelli, Cerrito 566, escritorio 12, hemos prometido vender a favor del señor Domingo Fernández, el almacén y bebidas fermentadas al detalle, ubicado en la calle Manuel H y Obes 4692. — Montevideo, Noviembre 11 de 1958. — MAXIMO DIAZ. — ADELAIDA CAIRELLO de DIAZ. — Domingo Fernández.
25) $16.00 20|pub. 19339 Dic.2-v.dic.31.

Leodoro Martínez propietario de la Pensión Familiar situada en la calle Olivos N.o 1024 que adquiriera oportunamente al señor Leonel Alcides Rivero a cuyo nombre se encuentra aún la Patente de Giro correspondiente (Padrón N.o 65200) ha prometido venderla a los esposos Eustaquio Rodríguez Ibarra y Tomasa Fernández. Acreedores en Olivos N.o 1024. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — LEODORO MARTINEZ. — NELY GUERRA DE MARTINEZ.
25) $24.00 20,pub. 20209 Dic.16-v.en.15

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos en venta al señor Juan Zamaria el comercio que gira en el ramo de Fabricación de Botones en la calle Vázquez 1025 de esta ciudad, patente de giro N.o 28130 Acreedores: Presentarse en Vázquez 1026. — Montevideo, Noviembre 21 de 1958. — JOSE LENZNER. — CARLOS GRECO.
25) $16.00 20|pub. 19064 Nov.27-v.dic.26.

He prometido vender a don Manuel Carrera Fernández el comercio que en el ramo de carnicería está ubicado en la calle Jorge Isaac número 3821 Acreedores: Zabala 1372 escritorio 36. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN BERNARDO RICHERI.
25) $16.00 20|pub. 19525 Dic.5-v.en.7.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Juan Paullier 2560 de esta ciudad con fecha 17 de Noviembre de 1958 al señor Delfín Lago. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE CALABRESE.
25) $16.00 20|pub. 18813 Nov.25-v.dic.23.

Se hace saber que hemos vendido a Mario Marcos Monetta, nuestro comercio de almacén y bebidas alcohólicas ubicado en Colonia Osimani y Llerena (3.a Sección Judicial de Salto). Acreedores presentarse al mismo comercio. — MARTIN ERASMO TRINIDAD. — NELIDA MERCEDES SANGUINETTI de TRINIDAD.
25) $16.00 20|pub. 18980 Nov.26-v.dic.24.

Cumpliendo Ley de 26-9-904 comunico venta a Francisco Carrera Fernández de la mitad indivisa de la Carnicería sita en Jaime Roldós y Pons 4283. Acreedores en la misma. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — FRANCISCO VIZOSO LORENZO.
25) $16.00 20|pub. 19054 Nov.27-v.dic.26.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha resuelto constituir una sociedad comercial con la casa que gira en esta plaza bajo la razón de Manuel F. Santiago y la que girará bajo la razón de "Santiago y Gutiérrez", la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma antecesora. Los acreedores deberán presentarse en el comercio ubicado en calle Colón s|n de esta localidad. — Carmen, Departamento de Durazno, Noviembre 15 de 1958. — FERNANDO R. GUTIERREZ.
25) $32.00 20|pub. 18833 Nov.21-v.dic.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en Avenida Centenario 2751 con fecha 6 de Noviembre de 1958, al señor Daniel Valiñas Barros, con fecha 6 de Noviembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL VALIÑAS BARROS. — ROSA OTERO PAZ.
25) $16.00 20|pub. 18699 Nov.21.-v.dic.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Convenio N.o 876, a la señora María O. Aras de Miranda, con fecha 18 de Noviembre de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ARMANDO TEOFILO HERNANDEZ. — OFELIA DOS SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 18700 Nov.21.-v.dic.19.

Comunicamos haber prometido vender a Carlos Méndez Requena y Elbio Fernández Castellá, de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, las mercaderías y restantes existencias del "Gran Hotel Salto", haciéndonos cargos del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en el mismo Hotel, calle 25 de Agosto N.o 5 de esta ciudad. — Salto, Noviembre de 1958. — EUGENIO WINTHERHALTER. — ROSALIA FAVARO de WINTHERHALTER. — Carlos Méndez Requena. — Elbio Fernández Castellá.
25) $24.00 20|pub. 18796 Nov.24-v.dic.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20), prometimos vender a los señores Julio Fernández San Juan, Manuel López Pérez y Héctor Manuel López Otero, el bar sito en Avenida General Flores N.o 3052, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 14 de 1958. — PERFECTO LOPEZ DOMATO. — MERCEDES LOPEZ de LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 18791 Nov.24-v.dic.22.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Jesús Lareo Rodríguez y Miguel Torres Rodríguez, el almacén de comestibles, fiambrería, fermentadas embotelladas y horno de pizza y fainá; establecido en Bulevar General Artigas 4304, habiendo tomado estos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476), ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — PEDRO SCASSO TESORE. — MARIA TERESA FRUGONE DE SCASSO.
25) $24.00 20|pub. 19491 Dic.4-v.en.5.

Prometimos vender al señor Gregorio Jesús Moreira, el comercio que tenemos instalado en esta ciudad, Avenida Artigas N.o 433, en el ramo de tintorería y limpieza de ropa. Acreedores presentarse en el mismo comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Colonia, Noviembre 24 de 1958. — VICTOR BLOCH. — SELMA RODRIGUEZ de BLOCH.
25) $16.00 20|pub. 19372 Dic.2-v.dic.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén y bar ubicado en la calle Martín Berinduague N.o 156 al señor Julio Lapasta, con fecha Noviembre 20 de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN JOSE FRUGONE. — MARIA EMA FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 18936 Nov.26-v.dic.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que prometimos vender a los señores Laino Hermanos, el almacén sito en la calle Joaquín Requena número 1301. Acreedores a Francisco Muñoz número 3195. Balanceador Piola. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1958. — GARABED BILORIAN. — SIRANUCH DERAGOPIAN de BILORIAN.
25) $16.00 20|pub. 18960 Nov.26-v.dic.24.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender mi comercio de Café y Bar ubicado en la calle Martín C. Martínez 1951 de esta ciudad al señor Wenceslao Jaspe con fecha 15 de Noviembre de 1958. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICENTE ZACCARO y LUIS SPROVIERI.
25) $16.00 20|pub. 18814 Nov.25-v.dic.23.

Se comunica que el señor ANGEL SCALONE ha prometido vender hoy al señor Alfredo G. Easton, la "Farmacia Sporting", sita en 21 de Setiembre 2458. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores concurrir a dicho domicilio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 19181 Nov.28-v.dic.29.

He prometido vender al señor Ramón Huertas la Panadería "La Equitativa", en esta ciudad calle Tomás Toribio N.o 1426|28. Los interesados presentarse a efectos ley 26 Setiembre 1904, al escribano Eugenio Tancredi, calle Misiones 1442, (de 17 a 19 horas), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 1|1957. — JOSE MIGUES QUINTANS.
25) $16.00 20|pub. 19238 Dic.1.o-v.dic.30.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Ducampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Porro y Farrapeira, el comercio en el ramo de restaurant y bar denominado Automóvil Club del Uruguay, establecido en la Avenida Agraciada N.o 1532 de esta ciudad habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio, plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1957. — JOSE MARTON HORAVATH. — MARIA ANGELICA CHIOSSI de MARTON.
25) $24.00 20|pub. 19496 Dic.4-v.en.5.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Amador Castiñeiras el café, bar y restaurant de la calle José M.a Guerra número 3891|93 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — ALBERTO M. PEREYRA. — ELIDA DATIVA LOPEZ de PEREYRA.
25) $24.00 20|pub. 19510 Dic.4-v.en.5.

Comunico que prometimos vender a Oscar Montero, el comercio de fabricación de pastas ubicado en esta ciudad, Plaza de los Olímpicos N.o 4473. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Noviembre 4 de 1958. — GALLO HERMANOS.
25) $16.00 20|pub. 18790 Nov.24-v.dic.22.

Interviniendo Julio María Volterra, Colonia 1143, prometimos vender a la señorita María Calvo la casa de comercio del ramo restaurant ubicada en la calle Pérez Castellanos N.o 1582 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — JULIO CESAR ALVAREZ CAL. — ELSA LADOS de CAL. — María Calvo.
25) $16.00 20|pub. 19173 Nov.28-v.dic.29.

Interviniendo P. J. Masó Jones, he prometido vender al señor Jorge Angel López Queimadelos, mi comercio, que gira en el ramo de venta de productos de granja, fiambrería y patente de alcohólicas embotelladas y ubicado en ésta en la Avenida 18 de Julio N.o 1747, de acuerdo a la Ley de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en San José 1220. — DINORAH Z. de VECINO.
25) $24.00 20|pub. 18899 Nov.26-v.dic.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Simón Rap mi comercio de Mueblería y Tapicería, sito en la Avenida Agraciada N.o 2283 de esta ciudad. Acreedores al mismo local. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — EDMUNDO A. DUNACH.
25) $16.00 20|pub. 19475 Dic.4-v.en.5.

Comunicamos que por intermedio de la oficina Mosca de esta plaza, prometemos vender al señor Manuel Laíño Esperón el bar y bebidas alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad, calle Maldonado 1102 Acreedores presentarse en dicha oficina calle Ciumar 1358. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958. — JESUS VARELA LEMA. — ELSA VARELA SANTIAGO de VARELA.
25) $16.00 20|pub. 19594 Dic.5-v.en.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ARMENOUHI TATOSIAN de PHILIPPOSIAN y GULPENK PHILIPPOSIAN prometieron vender a María Philipposián el comercio en el ramo de comestibles, frutos, verduras y fermentadas, ubicado en Carlos Tellier 4188 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 19607 Dic.5-v.en.7.

A efectos Ley Setiembre 1904 comunicamos que prometimos vender a Juan Siri y Francisco Izaina, la "Fábrica de Pastas" instalada en 8 de Octubre 3592. Acreedores: Colorado 2361. Escribanía Gorlero Insúa. — Noviembre 1958. — VENANCIO CIUFFARDI. — ANGEL CIUFFARDI.
25) $16.00 20|pub. 19595 Dic.5-v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Gobernador Viana Nº 2101, al señor Serop Cabakian Ouzunian con fecha Noviembre 30 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN CARLOS BARRAN. — JUANA E. SANCHEZ de BARRALES.
25) $16.00 20|pub. 19587 Dic.5-v.en.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio, ubicado en la calle Lucas Moreno Nº 2850, que gira en los ramos de carnicería, al señor José Ludovico Levrato, con fecha Diciembre 19 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ESTEBAN QUINTERO. — EULALIA QUINTERO JORGE.
25) $16.00 20|pub. 19588 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Elías Gigirey Nieto el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Industria Nº 3451 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1958. — JOSE CALVO CALBON.
25) $24.00 20|pub. 19564 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Jesús y Guillermo Fernández Alonso el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y almacén, ubicado en la calle Comercio Nos. 1446|50 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — FRANCISCO y JOSE LOPEZ PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 19569 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Francisco y Vicente Piñeiro García el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rambla Roosevelt Nº 266, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1958. — JUAN y FRANCISCO VAZQUEZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 19570 Dic.5-v.en.7.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Rodríguez García y Jesús Facal Castro el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Plaza Independencia Nº 826, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 19 de Diciembre de 1958. — ALBERTO BERRIEL FERRAJUS. — MANUEL GARCIA LIMA.
25) $24.00 20|pub. 19565 Dic.5-v.en.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Alfredo Germán Easton Rossi, la casa de comercio que en ramo de Farmacia gira en esta plaza con el nombre de "Farmacia Sporting" ubicada en la calle 21 de Setiembre Nº 2458. Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — Montevideo Noviembre 15 de 1958. — ANGEL SCALONE VIGNOLI. — MARIA JOSEFINA VILLAMIL de SCALONE.
25) $24.00 20|pub. 19535 Dic.5-v.en.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Isaac Bensasson y Germán Cairus, la casa de comercio que en el ramo de café, bar y restaurant, gira en esta plaza, y se halla ubicada en la Plaza Independencia Nº 81 Los acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — BENJAMIN FEUER. — FEDERICA BLAU de FEUER.
25) $24.00 20|pub. 19536 Dic.5-v.en.7.

Según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo "Reymar y Cía.", Colonia 1104, escritorio 10, prometimos vender a los señores Manuel Pallares y Javier Rodríguez, el comercio en comestibles, frutas y verduras, ubicado en la Avenida General Flores N.o 4849. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — Montevideo, 2 de Noviembre de 1958. — GINO GNINI.
25) $16.00 20 pub. 20064 Dic.15-v.en.14.

Conforme Ley 26-9-904. Prometí vender a Nicolás Kostelac el comercio en el ramo de almacén, venta de productos de granja, frutas, verduras y fermentadas de la calle Río Branco N.o 1157 de Montevideo, el que tomó posesión el día de la fecha. Acreedores presentarse estudio escribano Orosmán Gerpe, en Misiones N.o 1475, escritorios 12 y 13, de 17 y 30 a 19 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1958. — MARIA ELENA GABRIELA CANTERO de GUDONIS.
25) $24.00 20|pub. 18891 Nov.25-v.dic.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista el señor Ramón Ferreiro Ibero, ha prometido en venta a los señores Víctor Fernández Raposo y Rogelio Soto Fernández el comercio del ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Pando N.o 2400 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 19426 Dic.3-v.en.2.

Prometí vender a Jorge Manuel Dos Santos mi comercio de almacén, comestibles y fermentadas ubicado en Balneario Atlántida, Canelones, en la calle 1 entre 12 y 14. Acreedores presentarse en el local del comercio con justificativos de créditos. — JUAN JOSE DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 20200 Dic.16-v.en.15

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosan de esta plaza, prometimos vender a los señores Antonio García Blanco y Manuel Seijo, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Reconquista N.o 451. Acreedores presentarse en dicha oficina, calle Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — DOMINGO GAYO. — JOSEFA G. de GAYO.
25) $24.00 20 pub. 18962 Nov.26-v.dic.24.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender a los señores Rosario Fácono y Antonino Adamo el comercio de taller de compostura de calzado, ubicado en Ejido N.o 1442. Acreedores: Avenida 8 de Octubre N.o 4178. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALFREDO A. TRILLO. — MARIA R. SANCHEZ.
25) $16.00 20|pub. 18909 Nov.26-v.dic.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel, José, y Adolfo González Alonso el bar y horno de pizza y fainá sito en Avenida Italia N.o 2945, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1958. — GUALBERTO AÑON ANSINA y EMA CAMINAL de AÑON.
25) $24.00 20|pub. 19445 Dic.3-v.en.2.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, prometimos vender a Blanca Irene Garcés de Giordano, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas de Besares 3399. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — SEBASTIAN ANTONIO BRUNO CURBELO. — MANUELA AIDA SALATO DE BRUNO.
25) $16.00 20 pub. 19442 Dic.3-v.en.2.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Mario Vigo y Evangélica T. de Dastes, la panadería ubicada en Avenida San Martín N.o 2329, quienes se han hecho cargo de la misma desde el 1.o de Noviembre. Acreedores en la oficina citada, 25 de Mayo 463 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ALBERTO PIÑEYRO. — SERAFIN MACHADO. — MARIA ROSA REYMOND de PIÑEYRO. — AMANDA GARCIA de MACHADO.
25) $24.00 20|pub. 20328 Dic.18-v.en.19.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Antonio Efraín e Ignacio Laudemar Viña, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en esta ciudad. Acreedores a la escribanía Fresia, Sarandí Grande. — OSCAR HUMBERTO FURNO.
25) $16.00 20|pub. 20365 Dic.18-v.en.19.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor David Katz Apter el bar sito en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1305, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1958. — MANUEL FERNANDEZ FREIRIA. — MANUEL IGLESIAS PEREZ. — CARMEN COUTO de FERNANDEZ. — MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ de IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 20356 Dic.18-v.en.19.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor José Arijón, mi cuota parte del comercio que en el ramo de taller mecánico se encuentra ubicado en la calle Francisco Acuña de Figueroa N.o 2027, haciéndose cargo del activo y pasivo, al 5 de Noviembre de 1958. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — FRANCISCO CASTRO.
25) $24.00 20 pub. 20361 Dic.18-v.en.19.

He prometido en venta a Eduardo Tchardkjian mi negocio de provisión sito en General Flores N.o 5206. Acreedores presentarse a Colonia 1359 en el término legal. — FERMIN FERREIRA.
25) $8 00 20|pub. 20360 Dic.18-v.en.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Pedro Bustamante N.o 1549 a la señora Blanca O. Bayardi con fecha Diciembre 10 de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRIQUE AGUSTIN BANCHERO. — MARIA E. VOZA de BANCHERO.
25) $16.00 20|pub. 20352 Dic.18-v.en.19

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. (Avenida 18 de Julio 1709). Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Acevedo Díaz N.o 2205 de esta ciudad, a la señora Isolina Rodríguez de Permuy, con fecha 5 de Diciembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARIA E. RIVERA. — GREGORIO BUENO.
25) $16.00 20|pub. 20351 Dic.18-v.en.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de café y bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle José L. Terra N.o 2445, al señor Hugo Escobar, con fecha Diciembre 16 de 1957. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DARWIN POUCHULO.
25) $16.00 20|pub. 20349 Dic.18-v.en.19.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, prometí vender a los señores Antonio Domínguez y José María Roces el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas de Millán 3360 bis. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — LUIS IGLESIAS ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 19412 Dic.3-v.en.2.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los esposos Héctor Rey Salvo y Elsa González Martínez la mitad indivisa que nos pertenece en el negocio de Panadería instalado en la calle Juan J. Rousseau N.o 3347 con el nombre de Espiga Dorada. Acreedores presentarse en Joanicó 3347. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1958. — JOSE CABEZAS. — ENCARNACION ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 19417 Dic.3-v.en.2.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos para proveer un cargo de Ayudante de Servicios Generales (Escalafón 25, Grado 9, 34 horas semanales, sueldo $ 245.00 mensuales) del Personal Obrero, Vigilante y de Servicio; entre los funcionarios del mismo Escalafón, Grado 10 de la Universidad. Las presentaciones en los sellados de ley, se realizarán en la Secretaría de esta Facultad de la hora 8 a la hora 12 hasta el día 20 del corriente. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 9|pub. 34197 Dic.9.-v.dic.19.

CONCORDATO PRIVADO

Entre A) el señor BORUCH o BERNARDO KELMANZON (en adelante llamado "concordatario") establecido con mueblería en la Avenida General Flores Nº 2590 de esta ciudad, por una parte; y B) Por la otra los acreedores que suscriben el presente documento (en adelante llamados "acreedores") se ha convenido celebrar un concordato privado bajo el régimen de la Ley Nº 8.045 de 11 de Noviembre de 1926 y los términos que se pasan a consignar. Primero: Los acreedores del señor Boruch Kelmanzon que firman el presente contrato convienen en conceder al concordatario una quita del 40 o|o (cuarenta por ciento) sobre sus respectivos créditos. Segundo: El sesenta por ciento restantes de los créditos pertenecientes a los acreedores firmantes será pagado por el concordatario en la siguiente forma: Una entrega de $ 15.000.00 (quince mil pesos m|n) que se hará exigible al día treinta del mes inmediato siguiente a aquél en que se completen las dobles mayorías previstas en el artículo 1524 del Código de Comercio. Y el saldo en dieciocho cuotas mensuales iguales y consecutivas, hasta la total cancelación del 60 o|o mencionado. Tercero: Mientras este convenio no haya sido aceptado por la totalidad de los acreedores del concordatario, o en su caso homologado en la forma prevista por el artículo tercero de la ley Nº 8.045 o mediante sentencia homologatoria ejecutoriada, las cuotas o entregas que se hicieren exigibles de acuerdo con lo pactado en la cláusula precedente se irán depositando por el concordatario en la "Asociación de Fabricantes de Muebles del Uruguay" para la cuenta de los acreedores, debiendo dicha institución proceder a su distribución una vez perfeccionado el concordato en cualquiera de las formas mencionadas al comienzo de la presente cláusula. Una vez perfeccionado el concordato, la cuota correspondiente a cada acreedor será pagada en el lugar que dentro de la ciudad de Montevideo, señale en forma escrita cada interesado. Cuarto: Cualquier otro acuerdo que firme o haya firmado el concordatario aparte del asentado en este instrumento con algún grupo de acreedores o institución gremial y toda modificación del presente contrato, que signifiquen o impliquen condiciones más favorables para los acreedores automáticamente y de pleno derecho beneficiaria a los acreedores firmantes del presente instrumento, teniéndose como parte integrante del mismo a todos sus efectos. Quinto. El concordatario no podrá durante la tramitación y|o ejecución del concordato, cerrar, trasladar, enajenar o gravar su casa de comercio sin el consentimiento escrito de la mayoría legal de acreedores. Sexto: Para asegurar el cumplimiento fiel de las obligaciones que asume por el presente concordato, el concordatario se compromete a obtener que los actuales tenedores de acciones de Tempo S. A. depositen la totalidad de acciones emitidas por dicha sociedad anónima en la forma y condiciones a convenir con la "Asociación de Fabricantes de Muebles y Anexos del Uruguay". El concordatario declara que "Tempo S. A." es propietaria del inmueble padrón Nº 100.124, situado en la Avenida General Flores entre las calle Rivadavia y Concepción Arenal, siendo el referido inmueble asiento de su comercio de mueblería. Séptimo: Asimismo el concordatario se obliga a formalizar la cesión de diversos créditos que posee contra distintas cooperativas de plaza a favor de la "Asociación de Fabricantes de Muebles y Anexos del Uruguay" por el monto en que el 60 o|o de los créditos de los acreedores exceda del valor estimativo de la garantía pactada en la cláusula sexta (valor estimativo que se fija en pesos 100.000.00). A medida en que la "Asociación de Fabricantes de Muebles y Anexos del Uruguay" vaya percibiendo los créditos así cedidos, irá imputando su importe a las cuotas o entregas que deberá efectuar el concordatario de acuerdo con lo pactado en la cláusula segunda, entendiéndose como pagado a cuenta de tales cuotas toda suma recibida por la mencionada Asociación en virtud de la cesión. Octavo. Mientras los acreedores no hagan al concordatario la indicación prevista en la parte final de la cláusula tercera se presumirá que es su voluntad que las cuotas se sigan abonando en la "Asociación de Fabricantes de Muebles y Anexos del Uruguay" y se tendrán como bien hechos y con plenos efectos cancelatorios los pagos efectuados en dicha Asociación. Noveno: Si el concordatario no pagare dos cuotas mensuales consecutivas o no cumpliere a la fecha de su exigibilidad cualquiera de las obligaciones asumidas por él en el presente concordato, los acreedores quedarán facultados para provocar su constitución en mora. Constituído en mora el concordatario, los acreedores quedan habilitados a exigir el pago integral de sus créditos mediante el ejercicio de las acciones que correspondan. Décimo: De acuerdo con lo preceptuado por el artículo segundo de la Ley N.o 8.045 el concordatario constituye domicilio a todos los efectos legales relacionados con este concordato en su local de comercio, Avenida General Flores N.o 2590. Décimoprimero: Cada acreedor firmante dejará constancia al margen de su firma, del monto de su crédito, de acuerdo a los recaudos o información que posea. Y de conformidad se firma el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor, asentado el primero en tres sellados de $ 0.50 Serie "B" N.os 1485251, 1485252 y 1485253 y el segundo en tres sellados de $ 0.50 Serie "B" Nos. 1485256, 1485257 y 1485258. En este estado se conviene en hacer los siguientes agregados y aclaraciones: I) Respecto las dieciocho cuotas mensuales referenciadas en la parte final de la cláusula segunda queda estipulado que la primera se hará exigible al mes de pagados por el concordatario los $ 15.000.00, también previstos en la misma cláusula y las sucesivas mes a mes vencido; II) Se conviene también en que el concordatario incurrirá en mora de pleno derecho y automáticamente por el sólo hecho de dejar impagas las cuotas a la fecha de su respectivo vencimiento o por la realización u omisión de cualquier acto u hecho que implique un incumplimiento de las obligaciones por él asumidas en el presente concordato. — Pascal Emil. — A. Chalapoviez. — Haber y Katz. — José Schvartz. — Por Living Room Copusa: R. Manzevich. — León Finkelstein. — M. Blachoviez. — M. Skudicki. — M. Szames. — Pedro A. Nalerio. — M. Seimanas. — Meinik y Wald. — Por Duam S. A.: José Luis A. Pigu. — Sundel Syzman. — Por Lipatin y Cibulski: S. Cibulski. — Salli Tankelevich. — June Lesnik. — Lauffer Hermanos. — L. Weistal. — N. Kormik. — Mausa Suster. — León Lejcis. — M. Greiner. — Jone Fliker. — Oscar Titler. — J. Kwasny. — Por Targownik Hermanos: J. Targownik. — Aron Cukierman. — Charbonier Hermanos — Israel Mejer Stryjacowsky. — Israel Ohmiel. —

Srul M. Gru. — Julio Zunssin. — Israel Tischler. — Macoren S. A.: Aron Fraiman. — José Targownik. — Jacobo Uczer Cukierman. — Ofenheim y Rosental. — Mauricio Nemes. — Luis Velcolud. — Saúl Szamis. — Samuel Slamovitz Indig. — B. Kamerman. — Loffer Hermanos. — I. Miedzewicz. — Mauricio Wolfson. — Isidoro Samunisky. — José Wolf. — Jaime Zakalik. — Altmark y Suksteliský. — Jaime Berlín. — Abrom Gotlib. — Alter Buksman. — Por La Uruguaya: Jaime Stuczynski. — T. Kogut. — Alvarez y Hrabar. — Por Tapicería Aramburu Limitada: José Alter. — Gabriel Chinelli. — Abraham Veltman. — Por Radio Fénix: J. D. Antoni. Por Imprenta García: Israel B. García. — Naum Zamisch. — Juan Chidia. — Esteban Stein. — Por Fuentes y Cía. S. A.: J. Gómez. — Por J. Razap. — S. Jakter. — Sender Kagan. — M. Altminc. — Marcos Aion. — Por Law S. C.: Marcos Aion. — A. Listokin. — B. Miller. — Por Banco Palestino Uruguayo son pesos cinco trescientos diez diez con 66|100. Hay dos firmas ilegibles: — Banco Israelita del Uruguay Bernardo (ilegible): Jaime Goldstein, son pesos tres mil cuatrocientos sesenta y siete con 04|100. Hay una firma ilegible: Juan J. Achugar. — Julio Pardo. — B. Visner. — Gregorio Przepiorka.

27) $204.00 10|pub. 20307 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ETHEL ERNST. Posesión notoria de Estado Civil" (L.o 54, Folio 384), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión y especialmente a Norma, Elida y Jaic Sara Grimberg Ernst, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) (R.20-4-55) 30 pub. 34178 Dic.5-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ramón Doldán contra BANCO POPULAR Y OTROS. Escrituración de oficio", (L.o 54, F.o 518), se hace saber que el señor Ramón Doldán en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el día 31 de Mayo de 1955 con el N.o 1.049 al folio 488 del libro 63, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 78.855 señalado con el N.o 669 en el plano de mensura del agrimensor Donato Gaminara de 1.o de Julio de 1910, con un área de 355 ms. 50 dms. deslindados así: 38 ms. 27 cms. al Noreste con el solar 670; al Sureste 10 ms. con el solar 665; al Suroeste 32 ms. 83 cms. con el solar 668 y al Noroeste 10 ms. de frente a la calle Juan Acosta.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Amelia Legrand de Cren o sus causahabientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien y especialmente a Alberto Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Edmundo Riondel Legrand; a Luciano Lasserre Legrand; a Eugenia Lasserre Legrand; a Juana María Margarita Lasserre Legrand; a Enriqueta Lasserre Legrand; a Julia Florenza; a Gastón Víctor Lasserre Florenza; a Mario Lasserre Florenza; a María Julia, María Celina, Carlos y Luis Alberto Lasserre Florenza; a Celina Freitas Lasserre; a Herminia Salvia y Oribe; a Enrique Ruete Legrand; a Ernesto Ruete Legrand; a Adolfo Ruete Legrand; a Julia Margarita Ruete Legrand; a María Elena Ruete Legrand; a Eugenia María Ruete Legrand; a Blanca Angel Amaro; a Blanca Eugenia y Dora Rosina Ruete; a María Amelia Carolina Behrens Legrand, a Rosa Margarita Behrens Legrand, a María Elena Dionisia Behrens;; a Cora Irigoyen; a María Cora Behrens Irigoyen; a Mirta Muñoz del Campo; a Alfredo y Marta Behrens Muñoz; a María Margarita Engracia, Juan María, Enrique Juan Eugenio, María Clotilde y Alberto Figari Legrand; a Alberto Legrand Clauzolles; a Arturo Legrand Clauzolles; a María Eloisa Legrand Clauzolles; a Orfilia Legrand Soriano; a Luisa Poggi de Legrand; a Raúl Legrand Poggi; a los sucesores o causahabientes de los mismos a cualquier título, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de la misma. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $228.00 30|pub. 20020 Dic.15-v.en.28.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO BRIGIDO POSE. Escrituración de oficio". (Lo. 52, Fo. 682), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Brígido Pose solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno sito en Peñarol, 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 33 de la manzana letra "I" en el plano del agrimensor Donato Gaminara de Marzo de 1924, empadronado con el N.o 110.766 con una superficie de 619 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados con 13.83 metros de frente al Suroeste de frente a calle Frank Hudson y demás datos que surgen de la promesa de compraventa N.o 16.246, la que fue inscripta en el Registro U. de Promesas con el N.o 3034 al Fo. 1234 del Lo. 65 del año 1956. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Berti de Bertocchi y a su esposo Américo Bertocchi, a sus herederos, causahabientes y a los que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

27) $120.00 30|pub. 18289 Nov.17-v.dic.30.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos: "PORS DE ANTALICH JULIA Y OTROS", en autos: "LEYS GARCIA PEDRO. SUCESION" Escrituración de Oficio (L.o 56, F.o 582), se cita, llama y emplaza a los herederos de Pedro Leys García para que comparezcan por sí, o por apoderado legalmente constituído, a otorgar a favor de los promitentes compradores Julia Pors de Antalich y José Antalich Hare la escritura de venta de un solar de terreno empadronado con el N.o 90.174 con un área de cuatrocientos treinta y dos metros y con frente al Oeste a la calle Tubichas, que fué prometido en venta por Pedro Leys García a Julia Pors de Antalich, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 18966 Nov.26-v.dic.31. Feb.2-v.feb.11.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "García Martínez Pastor contra SUCESORES DE DOÑA, ROLANDO DE DELUCCHI CAROLINA; "Escrituración de oficio". L.o 57, F.o 284", se cita, llama y emplaza a todos los herederos y sucesores a título universal o singular de doña Carolina Rolando de Delucchi y|o de sus hijos Amalia, Arturo Antonio, Pablo Eduardo, Enrique Eugenio, Carlos, Juan Julio, Fernando Octavio, Rosa Teresa Carolina, María Teresa, Mario Emilio, Ernesto Alejandro, Horacio Eusebio, Raúl Marcelo y Alberto Gerónimo Delucchi Rolando para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar escritura definitiva de compra-venta, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio del siguiente inmueble: Un terreno en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 52.494, señalado con el N.o 7 de la manzana "J" en el plano del ingeniero José Llambías de Olivar de Octubre de 1909, cuya copia expedida por el ingeniero Raúl Regules se aprobó en expediente N.o 24.191 en 29 de Noviembre de 1924, compuesto de 300 metros cuadrados, con 10 ms. de frente al Sudeste, sobre la calle General Petain, entre las de Corneille y Trápani, distando su punto medio 25 metros de la esquina formada con la calle Corneille; 30 metros al Nordeste, por donde limita con el solar 6, hoy padrón 52.493; y 10 ms. al Noroeste, con el solar 5, padrón 52.492; y 30 metros al Sudoeste, limitando con el solar 8, padrón 52.495; prometido en venta a Pastor García Martínez por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de los sucesores de doña Carolina Rolando de Delucchi, según promesa número 18.886 suscrita en 22 de Agosto de 1928, promesa que fué ratificada e inscripta en el Registro General de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 471 al F.o 1289 del L.o 86; dentro del término de noventa días, (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 4 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $180.00 30|pub. 19962 Dic.16-v.dic.31. Feb.16-v.Mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

REIVINDICACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "Barreiro de Ramayon Elba y otro c| FUENTE MATUTINA S. A. Reivindicación", se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derecho a las acciones de Fuente Matutina S. A. de valor de pesos 100.00 cada uno que llevan los N.os 1575 al 1582 inclusives, 5376, 5377, 7019 al 7021 inclusives y 7801 al 7804 inclusives, en total 17 acciones por un valor de $ 1.700 (valor nominal), para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.—Montevideo, 13 de Noviembre 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $72.00 30|pub. 19852 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

LIQUIDACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Julio César Espínola, dictado en los autos caratulados: "KETELLHOHN HERMANOS, URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA. Liquidación judicial", (L.o 56, F.o 603), se hace saber que se ha decretado la liquidación judicial de "Ketelhohn Hermanos Uruguay Sociedad Anónima" y se está procediendo de acuerdo con la ley de 2 de Junio de 1893 y el Código de Comercio; previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa y que cuantos tengan bienes o documentos de la sociedad cuya liquidación se decretó deben ponerlos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de quiebra fraudulenta. — Montevideo, Noviembre 12 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) (G.J.) 10|pub. 34338 Dic.18-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

COBRO DE PESOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ernesto Quincke S. A. contra MAURICIO SOUDAN. Cobro de pesos" (L.o 50 F.o 405), se cita y emplaza al demandado, don Mauricio Soudan para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda, todo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la instancia (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

27) $ 48.00 30|pub. 17820 Nov.7.-v.dic.19.

CONCURSO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SANDALIO HERNANDEZ. Concurso Civil", (L.o 52, F.o 266), se convoca a todos los acreedores del nombrado señor Sandalio Hernández para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso el día 22 del entrante mes de Diciembre a la hora 10, previniéndoseles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Montevideo, Noviembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

27) $30.00 15|pub. 19143 Nov.28-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra OSCAR AQUISTAPASE. Medidas preparatorias. L.o 43, F.o 533", se cita y emplaza a don Oscar Aquistapase, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $36.00 30|pub. 19213 Dic.1.o-v.dic31. Feb.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAFFIA DE BERGARA MARIA JUANITA con la sucesión de JUAN MAFFIA. Posesión notoria, L.o 45, F.o 137", se cita y emplaza a los sucesores de

don Juan Maffia, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil les ha iniciado doña María Juanita Maffia de Bergara, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34130 Dic.1.o-v.dic.31. Feb.2-v.feb.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "JANAVEL, LEOPOLDINA. Prescripción". (Lo. 36, Fo. 432), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una chacra sita en Colonia Cosmopolita, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 14.621 y señalada con el N.o 519 en la citada colonia. Según plano del agrimensor Perora Indurain en Noviembre de 1954, inscripto el 6 de Diciembre del mismo año con el N.o 908 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, tiene una superficie de 14 hectáreas 1989 metros que se deslinda así: al Sur y al Oeste con frentes a Camino Vecinal al Norte con Salustiano Lostao y al Este con la vía del Ferrocarril del Estado. — Colonia, 8 de Noviembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
27) $84.00 30.pub. 13511 Nov.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb|2.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "EUSTAQUIA ISIDRA, SANTA LIBORIA y JOVA JUANA GONZALEZ. Posesión Notoria de Estado Civil", (L.o 22, F.o 382 N.o 590), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días,a don Juan González, sus herederos o sucesores a cualquiera título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de que no comparecieren. — Paysandú, Octubre 20 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 19160 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "GONZALEZ, JULIA. Posesión notoria de estado civil", (L.o 32, F.o 27, N.o 961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se crea con derechos a la sucesión de Julián González, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la acción. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Noviembre 24 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30 pub. 34246 Dic.11-v.dic.31. Feb.2-v.feb.25.

CESASION DE PAGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha 21 de Noviembre de 1958 recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido JULIO CESAR SICCO, se fijó el día 10 de Mayo de 1957 como fecha de la suspensión de pagos. Queda dicha resolución, así como el informe del señor Síndico se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Paysandú, Diciembre 3 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
27) (G. J.) 10|pub. 34251 Dic.12-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Simulación y nulidad de Escritura
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Martina Boitino de Mello y Otros contra SARA PETRONA NIEVES y Otros. Simulación y nulidad de escritura" (L.o 42 F.o 218), se cita, llama y emplaza a Sara Petrona, Félix Nicolás, Rosa Fermina, Margarita Teófila y Blanca Felicia Nieves Brum, a Francisco Debiase y a los sucesores causahabientes o interesados a cualquier título en los bienes de las prenombradas personas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 19080 Nov.28-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

FIJACION DE ALQUILER RAZONABLE
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rivera
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera doctor Carolino Alvez Apolo, en autos "José Cándido Souza con Sucesión JUAN PAULO RODRIGUEZ Fijación de alquiler razonable (L.o 8 F.o 51)", se cita y emplaza a don Adair Rodríguez, para que comparezca dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con el cual se llenará la conciliación y se continuará el juicio. — Rivera, Junio 11 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
27) $ 48.00 30|pub. 17811 Nov.7.-v.dic.19

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de San José
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN ROZZA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 11, Folio 68, N.o 472 se cita, llama y emplaza a don Juan Rozza a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4828 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33842 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra JUSTINO FERREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 91, N.o 313, se cita, llama y emplaza a don Justino Ferreira a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4704 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1957. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33843 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DAMIANA PINTOS. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 144, N.o 573, se cita, llama y emplaza a doña Damiana Pintos e sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 834 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33844 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra Suc. BELISARIO SIERRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 14, Folio 238, N.o 427, se cita, llama y emplaza a la Suc. Belisario Sierra, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 1733 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33845 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA E. y JUAN VERA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 135, N.o 535, se cita, llama y emplaza a doña Mariana E y Juan Vera a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5611 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33846 Nov.12.-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DIEGO CAMPAÑA Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 16 Folio 137, N.o 546, se cita, llama y emplaza a don Diego Campaña a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4381 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33847 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra BALBINA BARRAGAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 14, Folio 32, No. 353, se cita, llama y emplaza a doña Balbina Barragán a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 948 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33848 Nov.12.-v.dic 24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra FELIX VERDE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 15, Folio 70, N.o 426, se cita, llama y emplaza a don Félix Verde a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5341 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi. Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33849 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra FROY ALVAREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 130, N.o 511, se cita, llama y emplaza a don Froy Alvarez a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5321 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33850 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIANA C. ALDECOA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 136, N.o 540, se cita, llama y emplaza a doña Mariana C. Aldecoa a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5813 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33857 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIO R. GUTIERREZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" Libro 16, Folio 133, N.o 527, se cita, llama y emplaza a don Mario R. Gutiérrez a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5989 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33855 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra MICAELA ZERPA DE POMBO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 14, Folio 277, N.o 667, se cita, llama y emplaza a doña Micaela Zerpa de Pombo a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3997 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958 — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30pub. 33856 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ANGEL GONZALEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Libro 16, Folio 103, N.o 398, se cita, llama y emplaza a don Angel González a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con

el N.o 1902 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de designársele defensor de oficio. — San José, Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33858 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CELIA CAMBETTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 14 folio 154 N.o 834, se cita, llama y emplaza a doña Celia Gambetta, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4558 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a esta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|21) 30|pub. 33851 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ELVIRA ARTOLA DE BRIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 14 F.o 860 N.o 159, se cita, llama y emplaza a doña Elvira Artola de Brin a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4842 para que comparezcan ante ese Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33862 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN J. CAMACHO. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 16 F.o 97 N.o 345, se cita, llama y emplaza a don Juan J. Camacho, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5687 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a ésta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33853 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LIBORIO ESPINOSA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 16 folio 122 N.o 471, se cita, llama y emplaza a don Liborio Espinosa, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4051 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 10 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33854 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra RAMONA TORTEROLO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 16 F.o 93 N.o 326 se cita, llama y emplaza a doña Ramona Torterolo a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4998 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José Octubre 20 de 1958. —Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|46 30|pub. 33859 Nov.12.-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra BEATRIZ FRONTAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 14 F.o 151 N.o 789, se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Frontán a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 3719 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33861 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JUAN F. BARBE. Cobro de Contribución Inmobiliaria" L.o 14 F.o 149 N.o 469, se cita, llama y emplaza a don Juan F Barbé, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4041 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a ésta a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — San José, Octubre 20 de 1958 — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33852 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra CAYETANO GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 14 F.o 159 N.o 863, se cita, llama y emplaza a don Cayetano García a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4809 para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Octubre 20 de 1958. — Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
27) D. 21|7|34 30|pub. 33860 Nov.12-v.dic.24.

REHABILITACION
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "FRANCISCO VIVES PUEO. Quiebra", (L.º 31, F.º 578), se hace saber: que por resolución de fecha 20 de Noviembre de 1958 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se declaró rehabilitado al fallido Francisco Vives Pueo y se mandó levantar las interdicciones que sobre el mismo pesan. — Mercedes, Noviembre 27 de 1958. — Horacio A. Cazalas, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 19691 Dic.9-v.dic.22.

CESION DE CUOTAS

Interviniendo Oficinas Varela y Cía.' Martín Pintos, ha cedido su cuota social del comercio ubicado en Isidoro Larraya N.o 4453, a Juan de Reis y Silva, quien se hace cargo del mismo desde el día 19 de Noviembre de 1958. Acreedores en el comercio referido. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 24 de de 1958. — MARTIN PINTOS. — Juan de Reis y Silva.
27) $16.00 20|pub. 18989 Nov.26-v.dic.24.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Rescisión de promesa de compra-venta suscrita entre los señores Raúl Elías con Nelson Urroz y Raúl Vidal con fecha 19 de Junio de 1958 del Bar sito en Tacuarembó Nº 1241 quedando a cargo del citado comercio el señor Raúl Elías. Acreedores en Ejido 1465, piso 1. — NELSON URROZ y RAUL VIDAL.
27) $16.00 20|pub. 19725 Dic.9-v.en.8.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Se hace saber que quedó rescindido el compromiso de compra-venta del negocio sito en la Avda. Simón Martínez 149 (Santiago Vázquez), que teníamos acordado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1958. — ISABEL CABALLERO de BATUECAS. — OSVALDO BERNASCONI.
27) $16.00 20 pub. 18821 Nov.25-v.dic.23.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ADUANEROS A. F. A.

La Asociación de Funcionarios Aduaneros, llama a propuestas para editar 1 Revista y 1 Periódico.

Bases: en el 6º piso del Edificio de la Aduana, de 10 a 11 horas, lunes a viernes. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — La Secretaría.
27) $3.60. 3|pub. 20284 Dic.17-v.dic.19.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Rescisión de promesa de compra-venta suscrita entre los señores Francisco Palermo y Raúl Elías con fecha 23 de Mayo de 1958 del bar sito en Rambla República del Perú Nº 751, quedando a cargo del citado comercio el señor Francisco Palermo. Acreedores en Ejido 1465. piso 1. — RAUL ELIAS.
27) $16.00 20|pub. 19724 Dic.9-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a todos los efectos dispuestos por la Ley 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto clausurar para el día 31 de Diciembre próximo el comercio de propiedad de la firma "Siri Hermanos", que gira en el ramo de almacén y bar sito en el Camino Mendoza No 8491, esquina Camino Uruguay cuya patente de giro N.o 19.343 prometimos transferir al señor Wáshington Rodríguez Birriel. Acreedores presentarse en la calle Treinta y Tres 1324 (estudio de los doctores Montoro Elzaurdia-Rosa Días). — JUAN SIRI MAZZUCCO. — MARIA ROSA MACCIO. — ENRIQUE MARIA SIRI MAZZUCCO. — VICTORIA ESTER GARBARINO.
27) $32.00 20|pub. 19154 Nov.28-v.dic.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: Viera, Amelio y Olivera de Viera, Selva contra OLIVERA, FLOREAL y RODRIGUEZ BRIGIDA. Pérdida de Patria Potestad, L.o 16. N.o 1157, F.o 425, se cita, llama y emplaza a don Floreal Olivera y a doña Brígida Rodríguez, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958.
27) $16.00 10|pub. 19843 Dic.11-v.dic.24.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico que clausuro mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Marcelino Sosa N.o 3236 con fecha 1.o de Diciembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EULALIA AMIGO.—JOSE AHICART.
27) $16.00 20|pub. 20350 Dic.18-v.en.19

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

A los efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta celebrada entre Carlos G. Melgar y Cía. Ltda. y Jesús Candia Viña, relativa a la Despensa de la calle Constituyente 2050. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1958. — CARLOS G. MELGAR.
27) $24.00 20|pub. 19150 Nov.28-v.dic.29.

RESCISION DE COMPROMISO

Con intervención de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen comunicamos que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Julio César Laborde Corbo y Jesús Varela Lema por el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en Montevideo, Avda. Gral. Flores N.o 2936, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Julio César Laborde. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 28 de 1958. — JULIO CESAR LABORDE CORBO. — JESUS VARELA LEMA.
27) $32.00 20|pub. 19571 Dic.5-v.en.7.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que rescindimos la promesa de compraventa suscrita el 12 de Mayo pasado, relativo al comercio Galería Bar, sito en "Galería Yaffe" con frente a la Avenida 8 de Octubre 3777. Acreedores presentarse escribano Riviere, Rincón 717. Ley 26 de Setiembre 1904. — LUIS ALBERTO CALABRIA. — ENRIQUE VALLS.
27) $16.00 20 pub. 20069 Dic.15-v.en.14.

RESCISION DE PROMESA DE VENTA

Se ha rescindido la promesa de venta de la panadería "Nautilus" ubicada en la Avenida San Martín N.o 2329 celebrado entre Cándido Agustín Rodríguez Calero con Alberto Piñeyro y otros. Acreedores: Zabala 1372, esc. 36. Ley 26 de Setiembre de 1904.
27) $16.00 20|pub. 19536 Dic.5-v.en.7

RESCICION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha rescindido la promesa de compraventa celebrada entre Severino y Juan Oroña Silva y Manuel Méndez Suárez con Antonio Donis Domínguez y Marcelino Ricoberto Díaz, relativa al bar y despacho de bebidas alcohólicas y anexos que gira en esta ciudad, Avenida Agraciada Nº 3303 Acreedores en el comercio. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — SEVERINO OROÑA. — JUAN OROÑA: — MANUEL MENDEZ SUAREZ. — ANTONIO DONIS DOMINGUEZ. — MARCELINO RICOBERTO DIAZ.
27) $24.00 20|pub. 20015 Dic.12-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, y por transferirse acciones de esta sociedad, hacemos saber a sus acreedores, que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en Rincón 625, escritorio 21 (Escribanía Figueroa Serantes), dentro del plazo legal. — "RACHAN S. A.".
27) $16.00 20|pub. 19369 Dic.2-v.dic.31.

NUÑEZ HNOS. Y CIA.
DISOLUCION Y LIQUIDACION Y DISTRIBUCION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA

Se comunica a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, la disolución, liquidación y distribución de la Sociedad Comercial Colectiva "Núñez Hermanos y Cía", su casa central en Lambaré y Sucursal en Laureles. Los Establecimientos Comerciales serán adjudicados a los socios Jesús Núñez y Marcelino Moroy quienes toman a su cargo el activo y pasivo social. Acreedores presentarse en la ciudad de Tacuarembó, calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1958. — JESUS NUÑEZ. — ANGEL NUÑEZ. — MARCELINO MOROY.
27) $ 32.00 20|pub. 19326 Dic.2.-v.dic.31.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.o y último llamado 26 de Diciembre de 1958 a la hora 17

Conforme a lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de seis meses para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 26 de Diciembre a la hora 19 en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduana, Costado Este del Edificio Aduanero.

Orden del día a considerar:

1.o Memoria anual. Inventario y balance al 30 de Julio del presente año; 2.o Aprobación de las elecciones del 12 de Setiembre y proclamación de los candidatos electos; 3.o Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — El Consejo Directivo.
27) $15.00 5|pub. 20165 Dic.16-v.dic.22

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Hacemos saber que de común acuerdo hemos rescindido el Compromiso de Compraventa, suscripto por el comercio de la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4692, y que gira en el ramo de Almacén frutas, verduras y fermentadas al detalle. Acreedores presentarse con sus justificativos de los créditos en la calle Cerrito 566 escritorio 12. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1958. — Máximo Díaz, Antonio Oliveros.
27) $ 24.00 20|pub. 19338 Dic.2.-v.dic.31.

EXTRAVIOS DE LIBRETAS
BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Agencia Andes

Se hace saber que se ha presentado la señora DOMINGA CANTISANI de BALAS, solicitando se le expidan duplicados de las Libretas de Caja de Ahorros de este Banco Nos. 944 y 20.014, por haber extraviado los originales, y a los efectos que hubiera lugar se efectúa esta publicación. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1958.
27) $8.00 10|pub. 19398 Dic.9-v.dic.22.

COOPERATIVA BANCARIA
Sarandí N.o 375. — Montevideo
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo dispuesto por la asamblea general ordinaria realizada el 7 de Noviembre de 1958, convoca a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 18 de Diciembre de 1958, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454 de la ciudad de Montevideo, a la hora 20, en segunda convocatoria y con cualquier número de asociados que asistan, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 26 ejercicio cerrado al 5 de Junio de 1958, y consideración del balance respectivo y proyecto de distribución del resultado de gestión; 3) Artículo 34, inciso J). Proposición del Consejo Directivo fijando en el 3 o|o anual el interés sobre las participaciones sociales por el ejercicio 1957-1958; 4) Artículo 34, inciso K). Proposición del Consejo Directivo fijando en el 50 o,o la afectación del retorno para la integración de participaciones sociales por el ejercicio 1757-1958; 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Carlos Martínez Etchebarne, Presidente. — Ulises V. Galli Ducret, Secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (C. Cívica, C. de Identidad, etc.). Estatutos. Artículo 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum, se hará una segunda convocatoria para que la asamblea se reuna dentro de los diez días siguientes al de la primera convocatoria. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19, reduciéndose a seis días los plazos de quince días que en él se establecen. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del Decreto del 5|III|948. (Los socios podrán, particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios).
27) $51.00 5|pub. 19905 Dic.11-v.dic.17.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, LORENZO ODELLA LANDI y VISITACION LEOMAR CAL CENTURION han rescindido el compromiso de compra-venta por el cual el señor Odella Landi prometía en venta al señor Cal Centurión el 50 o|o indiviso del capital de la casa de comercio establecida en el ramo de Cervecería y Bebidas Fermentadas, en la Avda. 8 de Octubre 3673. Banco del Comercio Minorista, Uruguay 1053. — Montevideo, Diciembre 10 de 1958.
27) $24.00 20|pub. 20194 Dic.16-v.en.15.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se comunica que se extravió la libreta de Caja de Ahorros N.o 1559 de Banco Popular de Casupá a nombre de ADIWER MARTINEZ PEREZ. — Casupá, Diciembre 4 de 1958.
27) $4.00 10pub. 19890 Dic11-v.dic.24.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ANTONIO CASTERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20398 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSENDO LODEIRO o LODEYRO, CARMEN MARTINEZ de LODEIRO o LODEYRO y MANUELA LODEIRO o LODEYRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20387 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEISHO MAEDO TENGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20454 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA RAMONA MOREIRA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20455 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA LOPEZ VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20456 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MENDEZ CARRO de D'ALBORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20457 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o CARLOS JOSE FRANCISCO SPARPAGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20442 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BAUTISTA GILARD MARIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20441 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRA SILVEIRA MOREIRA (L.o 57, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20446 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LEGLISE o LEGLISE GASTON (L.o 57, F.o 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Mayor.— Montevideo, 12 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 20274 Dic.17-v.en.30. Feb.2-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA ETCHECOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20397 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GALIETTI D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20440 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO ALEJANDRO AGUERRONDO (51-443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20395 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MIGUEL ZAFARONI o ZAFFARONI o ZAFFARONI GIROLA (52-173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 20393 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL LOPEZ TOBALINA o TOVALINA (52-125), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20394 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUÑERIZ (52-126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 20392 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CABANO CRAVI (52-4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 20426 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA COLOMBO de MINOLI (50-164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20437 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA o BENTURA TORRADO o TORRADO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20438 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de YOLANDA PETITO o PETITO VENDITTO de GUISANDE y de BELARMINO GUISANDE o GUISANDE FELIPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20396 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO EMILIO RAMIS o RAMIS CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20415 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PERRONE o CARMELO PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20403 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO HALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20414 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARTINEZ de HAEDO o MARTINEZ HAEDO o MARTINEZ y HAEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Noviembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20410 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANCHEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20412 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CARLOS PEDOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20411 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIDIO LEOPOLDO GONZALEZ ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20409 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA ETCHEVEST, ETCHEBEST o ETCHEVESTE de SALVO y don GREGORIO SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Diciembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20408 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FALCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 20413 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 20425 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANDALIA o SANDALIA CARMEN MARTINEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20391 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ANGELA SOSA de SOSA, o AMALIA ANGELA SOSA TERRA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 3 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20390 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LEONCIO ARRIGONI CASTELLANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20430 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

3—Convocatorias Comerciales

CALERA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Calera del Este S. A. para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre a la hora 9 1|2 en la calle Cerrito 597, esc. 2), para considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1956; 2) Elección de Síndico titular y suplente; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene que de acuerdo a los estatutos para poder intervenir en la asamblea se deberán depositar las acciones o el certificado bancario a más tardar con un día de anticipación al de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958.
3) $15.00 5 pub. 20453 Dic.19-v.dic.26.

LAVIERE VITACCA E HIJOS S. A.
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1958 a las 10 horas y 30 minutos en el local social, calle Dante N.o 2276, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2) Nombramiento de dos accionistas para verificar el escrutinio y conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscribir el acta respectiva; 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 11 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958; 4) Considerar el proyecto de distribución de utilidades; 5) Fijar remuneraciones de los Directores para el ejercicio 1958|1959 y del Síndico para el ejercicio 1957|1958; 6) Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes; 7) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene que para asistir a la asamblea deberá procederse como lo dispone el artículo 36 de los estatutos sociales (registrar con tres días por lo menos de anticipación, las acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la Sociedad. — Montevideo, Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $10.80 2|pub. 20149 Dic.19-v.dic.22.

JOSE J. VALLARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de José J. Vallarino Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Diciembre de 1958, a las once y treinta horas, en la Avenida 8 de Octubre N.o 2720, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Octubre de 1958 y memorias del Directorio y Sindicatura; 2) Designación de Síndicos, titular y suplente, para el período 1958|1959; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, 8 de Octubre N.o 2720, con la antelación que determinan los estatutos y que el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memorias, están a su disposición en las mismas oficinas. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1958. — El Directorio.
3) $14.40 6 pub. 20403 Dic.19-v.dic.29.

IMPULSORA DE ATLANTIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 12 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionista para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 11 de Enero de 1959, a las 9 horas, en el local social, calle Diagonal Norte entre 1 y 11 del Balneario Atlántida, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1958; 2) Distribución de utilidades y forma de pago; 3) Elección de Directores y suplentes; 4) Elección de Síndico y suplente; 5) Designación de un asambleísta para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Secretaría de la Sociedad con un día de anticipación (artículo 17). — El Directorio.
3) $5.60 1 pub. 20401 Dic.19-v.dic.19.

CURBELO Y SILVA S. A.

Se cita a los señores accionistas de Curbelo y Silva S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Diciembre a las 9 horas en el local social de Propios 6080 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio 1957|58; 2) Informe del Síndico; 3) Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio; 4) Designación de miembros titulares y suplentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán depositar las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 20402 Dic.19-v.dic.23.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fossati, Raquel Magdalena con JOSE CLAUDIO WILLIMAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (51-550), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $32.00 20|pub. 20439 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez Blanca contra ALVAREZ FRANCISCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 691", se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Alvarez y Blanca Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 18 de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 20451 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

6—Disoluciones de Sociedades

FIBROTEJA S. R. LTDA.

Comunicamos la disolución total y liquidación de la Sociedad que giraba en la ciudad de Pando, para la confección de chapas de cartón asfaltadas y constituída por los señores Lorenzo R. Pastorino, Leopoldo Amarelle, Juan Pianalto, Bernardo J. Suzacq y Héctor Suzacq. Acreedores presentarse en el domicilio social: Camino a la Balsa, ciudad de Pando. — Fibroteja S. R. Ltda.

6) $16.00 20|pub. 20400 Dic.19-v.en.20.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "NESTOR VELAZQUEZ. Auxiliatoria de pobreza", se hace saber a sus efectos, que don Néstor Velázquez ha iniciado trámite para obtener la auxiliatoria de pobreza con el fin de gestionar su divorcio de Reina Isabel Gutiérrez, citándose a la nombrada para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, 14 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

7) (R. 20-4-55) 10|pub. 34359 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 436|58. — Segundo llamado. — Suministro de Pinturas y Afines. — Apertura: 30 de Diciembre de 1958 a la hora 11. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 8 y 11 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 34363 Dic.19-v.dic.30.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

LICITACION N.o 91

Aviso. — Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 91 por equipos y materiales para el Departamento de Radiodifusión.

Licitación N.o 91. — Vence el 19 de Febrero de 1959, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 15 a 13 horas, todos los días menos sábados y domingos.

Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34352 Dic.19-v.en.5.

LICITACION N.o 96

Aviso. — Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 96 por reparación de la caldera de calefacción del Estudio Auditorio.

Licitación pública N.o 96. — Vence el 22 de Enero de 1959, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 7 y 15 a 13 horas, todos los días menos sábados y domingos.

Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1958.

12) (C.C.) 10 pub. 34353 Dic.19-v.en.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Departamento Comercial.—Sección Licitaciones

LICITACION PUBLICA N.o 31|58

Primer llamado

Suministro de yerba mate elaborada

Se llama por primera vez a licitación pública para el suministro de hasta 500.000 (quinientos mil) kilogramos de yerba mate elaborada en el país, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935 (planta baja), en horas hábiles de oficina. Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 de Diciembre de 1958 a las 9 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 34354 Dic.19-v.dic.23.

FACULTAD DE MEDICINA

LICITACION PUBLICA N.o 17

Segundo llamado. — Plaza

Se llama a licitación para la adquisición de un aparato de anestesia por gases tipo portátil y accesorios para el mismo.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día viernes 3 de Enero de 1959, a las 8 y 30 horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de 7 a 13 horas, de lunes a viernes. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 34356 Dic.19-v.dic.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 30 de Diciembre de 1958:

Hora 8 y 15. — Lic. N.o 1194. — Lavado y planchado de ropas. — Plaza. Periódica. Primer llamado.

Hora 8 y 30. — Lic. N.o 1195. — Transporte de mercaderías desde los depósitos del Consejo Nacional de Subsistencias a los depósitos de Salud Pública. — Plaza. Periódica. Primer llamado.

Hora 8 y 45. — Lic. N.o 1196. — Transporte de mercaderías desde la Aduana a los depósitos de Salud Pública. — Plaza. Periódica. Primer llamado.

Hora 9. — Lic. N.o 1176. — Artículos de limpieza. — Periódica. Plaza. Cuarto llamado.

Hora 9 y 15. — Lic. N.o 1191. — Ciclocerina con isoniazida. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Hora 9 y 30. — Lic. N.o 1192. — Forrajes. — Plaza. Periódica. Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Aviso N.o 389.

12) (C.C.) 2 pub. 34357 Dic.19-v.dic.22.

CENTRO AUXILIAR DE LIBERTAD

Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la provisión de Leche, Pan y Carne para el ejercicio 1959.

Los pliegos y demás condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el día 22, fecha que se procederá a la apertura de las propuestas.

12) $2.40 1|pub. 20389 Dic.19-v.dic.19.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar

LICITACION PUBLICA N.o 7

Tercer y cuarto llamado

Aprovisionamiento de naipes

Llámase a licitación pública para el suministro de 6.000 mazos de naipes de "Bacarat" por tercera vez en un todo de acuerdo al pliego de condiciones generales y particular respectivo que podrán obtener los interesados en las Oficinas de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, 25 de Mayo N.o 311 en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en la dirección citada hasta la hora diez del día 2 de Enero de 1959, oportunidad en que se procederá a la apertura de las ofertas presentadas y en presencia de los interesados que asistan.

En caso de declararse desierta la convocatoria según el artículo 9.o del Decreto del Poder Ejecutivo de 6 de Febrero de 1911 en el tercer llamado quedarán desde ya emplazados para el cuarto y último llamado que se realizará el mismo día 2 de Enero de 1959 a las 11 horas.

12) (C.C.) 9|pub. 34349 Dic.19-v.en.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 23

Primer llamado

Artículos: Baldes de zinc. Cabos para hacha. Calderas enlozadas, Jarras enlozadas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 16 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34350 Dic.19-v.en.5.

Licitación pública N.o 1

Primer llamado

Artículos: Tijeras de tuzar, Pinzas aislantes, Serruchos de hoja.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Enero 19 de 1959, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 34351 Dic.19-v.en.5.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública y llamado a precios:

N.o 4661. — 800 cerraduras para Subestaciones de Transformación. — Tercer llamado. — Ap.: 30 de Diciembre de 1958, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4671. — Contratar la ejecución de obras de canalización en el Departamento de Montevideo, para la ampliación de la red telefónica. — Precio del ejemplar: $ 10.00. (Transferida). — Ap.: 30 de Diciembre de 1958, hora 10.30.

N.o 4659. — 1.500 bases de enchufe y 800 clavijas para enchufe telefónicos. — Segundo llamado. — Ap.: 15 de Enero de 1959, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4701. — 1 máquina rotativa tipográfica, para cuadernillo de 32 páginas., en formato de 90x116 cms. y equipo de estereotipia, horno de fundición con crisol, prensa para matrizar, rectificadora y cortadora de clisés y fresadora; 1 máquina alzadora de 30 estaciones, etc. y 1 máquina encuadernadora sin hilo, para la encuadernación con aglutinantes especiales. Las máquinas deberán venir con su equipo eléctrico, tablero de mando, motores, etc. para corriente alterna 220 V. 50 ciclos. — Ap.: 19 de Marzo de 1959, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

Llamado a precios N.o 4682. — Contratar el levantamiento de planos de mensura con destino a expropiaciones de inmuebles, en Baygorria. (Transferencia). — Ap.: 7 de Enero de 1959, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 10.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, calle Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13.03 horas. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 34355 Dic.19-v.en.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE VETERINARIA

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación de "Anales de la Facultad de Veterinaria", de acuerdo con las bases y pliego de condiciones respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Alberto Lasplaces 1550 (ex-Larrañaga), de lunes a viernes de 7 a 12 y 30 horas.

Apertura de propuestas: día martes 30 de Diciembre de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1958. — Walter J. Maroñas, Secretario.

12) (C.C.) 3|pub. 34364 Dic.19-v.dic.23.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. N.o 11|58. — Primer llamado. — Impresión Boletín ITU N.o 16. — Apertura: Diciembre 29 a las 9 y 30 horas.

F. A. N.o 12|58. — Primer llamado. — Obras de ampliación en el Edificio de la Facultad, destinadas a Servicios de Cantina y Sala de Profesores y Comisiones. — Apertura: Diciembre 29 a las 10 horas.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de la Facultad de Arquitectura (Bulevar Artigas 1031) de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 34361 Dic.19-v.dic.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 19 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho

artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

WASHINGTON GARCIA POUQUETTE, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Ciudadela 1418, piso 1.o, ap. 2 y TERESA ROSA BULA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1418, piso 1.o, ap. 2.

3.a Sección

RAFAEL ENRIQUE GUEVARA, 37 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Sarandí 534 y MARIA EDITH DE VEGA, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 534.

4.a Sección

LASLO KLEIN, 48 años, soltero, comerciante, rumano, domiciliado Canelones 836, ap. 2 y ELENA LEBOVITS, 48 años, soltera, rumana, domiciliada Canelones 836, ap. 2.

JUAN JOSE DE SOUZA MARCAL, 52 años, soltero, industrial, portuguéz argentino naturalizado, domiciliado Andes 1220 y MERCEDES EMMA ALBORNOZ, 37 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1220

7.a Sección

RAMON TALERA (hijo), 29 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Miguelete 1532, ap. 5 y MARIA ADELA MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1532.

OTTO MANUEL GARCIA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Minas 1197, ap. 15 y ALBA PERLORENZO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas 1197.

HECTOR PLAZA, 34 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado 18 de Julio 1707 y CELICA TORRES DE LA LLOSA, 34 años, soltera, profesora de secundaria, oriental, domiciliada 18 de Julio 1707.

ANTONIO JOSE GOMEZ, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Magallanes 1607, ap. 1 y EMMA MARCELINA NAVARRO, 37 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Magallanes 1607, ap. 1.

NICOLAS TRIUNFO, 55 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Minas 908 y CONCEPCION NICOLASA COBAS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 908.

JOSE PEDRO GULARTE, 13 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ansina 1029 y RAQUEL PRIARIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1058.

10.a Sección

MARTIN NILO MAURO SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3935 y MARIA MAGDALENA DELFINO, 23 años, soltera, nurse, portuguesa, (c. 1), domiciliada J. J. Rousseau 3935.

ALBERTO VITALE, 34 años, soltero, joyero, argentino, domiciliado Verdi 4520 y ADELA SUSANA VILLACLARA, 37 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Verdi 4520.

MANUEL ESPASANDIN, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. Maeso 3190 y PALMIRO BARIZO, 18 años, soltera, empleada, española, domiciliada Magenta 3874 bis, ap. 3.

RUBEN DENTONE SUAREZ, 29 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado G. Viana 2684 y BLANCA LILA CAPURRO SANTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2684.

VICTOR RIPOLL, 22 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado C. Miró 2726 y BLANCA EVA ECHENIQUE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2726.

RAMON VEGA TEJERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itú 1652 y SOFIA PEREYRA SCOTTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itú 1652.

BENITO GONZALEZ CAMPOS, 30 años, soltero, sastre, español, domiciliado Mirabal 1854, ap. 10 y DIGNA BLANCO SOBRAL, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada Río de la Plata 1715.

11.a Sección

JOSE HUMBERTO REVELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4466 y TERESITA SARA ORTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4466

NUCHIM JOSEF GIELENBERG, 31 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Joanicó 4123 y AIDA PERELSTEIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 4101.

JORGE INCHAUSPE, 19 años, soltero, vendedor de diarios, oriental, domiciliado Alférez Real 2571, bis y ELDA RENEE TOLENTINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2571 bis.

12.a Sección

NORBERTO MAINERO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2576 y MIRIAM HILDA TARDAGUILA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2576.

ERMIDIO MALLO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2678 y VIOLETA IRIS MORATO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2678.

ERIBERTO MARTINEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1371 y BLANCA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1371.

EDUARDO ENRIQUE PUIG, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2919 y RAQUEL ESTHER FUZUL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2919.

EDUARDO REY, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ceibal 1774 y MARIA AMELIA MASCARINO, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ceibal 1774.

14.a Sección

JAIME KLEINMANN, 41 años, viudo, comerciante, ucraniano naturalizado argentino, domiciliado Millán 2353 y MICAELA AINBINDER, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Millán 2353.

15.a Sección

ERNESTO OCAMPO JUANICO, 48 años, divorciado, cónsul, oriental, domiciliado Isla de Flores 1776 y MARIA ISIDORA MOLLINGER, 42 años, soltera, chilena, domiciliada Isla de Flores 1776.

ENRIQUE AMERICO MENDEZ, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Blanes 1008 y MONICA HANNA STINGL, 21 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Blanes 1008.

ALFREDO MANUEL CARRIL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1024 y NELLY MABEL TESAURO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada T. Charrúa 1816.

JORGE ANTONIO FERRER, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera 2103 y CANDIDA MARIA LAGENDIE, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Rivera 2103.

JOSE LUIS GATTI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1941 y ELIDA ELSA COLI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1941.

20.a Sección

ANDRES PRANDO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado A. Medina 169 y MARIA TERESA FRAGELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 733.

23.a Sección

BERNABE IBARRA, 31 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado General Urquiza 2823 y TERESA RENEE NICOLETTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2823.

JUAN CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2775, A, ap. 1 y SUSANA MABEL GUBITOSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 2775 A., ap. 1.

24.a Sección

OSVALDO MACIEL, 24 años, soltero, lustrador oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3115 y MARIA JOSEFINA RECAREY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3115.

14) $2.00 3|pub. v. Dic. 23.

14.a Sección

JOSE LUIS STRUPINI DE LOS SANTOS, 29 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3344 y NILZA GLADYS SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3344.

20.a Sección

CARLOS ALGIBAY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 1155 y NELI SANCHEZ, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 1067.

JOSE FLORENCIO OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 247 y ZUBILDA DARCY MERCEDES CEBALLOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada D. Coronel 247.

14) 1|pub. v.dic.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ARISTIDES VERTES, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "The Characterologue", (comedia en cuatro actos), de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 20416 Dic.19v.en.5.

MARIA CELIA PIETRAFESA DE GONZALEZ, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mensaje de Amor", de la que se declara autora. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 20458 Dic.19-v.en.5.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NERIS PIEDRABUENA, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, debe decir: femenino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30348 Dic.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MANUELA REMIGIA PIMIENTA. Rectificación de partida, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Julio Gregorio Silva y Manuela Remigia Pimienta, estableciéndose que donde la contrayente figura como Manuela Remigia Barañan, hija de Baltasar Barañan y de María A. Pimienta, debe decir Manuela Remigia Pimienta, hija de María Amalia Pimienta. — Este edicto se expide con auxilatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34347 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "PETRONA MARTINEZ". Rectificación de partidas'. (L.o 5.o, F.o 230), se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de sus padres, en el sentido de que donde se consigna como nombre de la madre el de "Polonia" debe decir "Apolonia"; como apellido "Guidovono", debe decir "Guidobono" y el apellido materno como "Sollano", debe decir "Sogliano". En la de nacimiento de la gestionante, en donde consigna como nombre de la madre "Polonia Birabono" debe decir "Apolonia Guidobono hija de Angel Guidobono y Angela Sogliano". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se hace constar, que con esta gestión, tramita auxiliatoria de pobreza. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

19 (R. 20|4|55) 15|pub. 34346 Dic.19-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido EMMA CASTELLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma, al márgen y en el texto se expresa "Ema", corresponde decir "Emma", por ser el verdadero. Se halla amparada a los beneficios de la auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 13 de Octubre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34360 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que en autos "ALCIDES RICARDO GIL RODRIGUEZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se han presentado Ricardo Gil y Zulema Luisa Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alcides Ricardo, en el sentido de que donde en la misma se expresa "Zulma", debe decir "Zulema Luisa", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 9 de Diciembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34358 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

20—Remates

JUAN F. IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Roberto Uriarte c. ROBERTO TELLERIA. Rectificación de firma", (L.o 43, "A", F.o 289), se hace saber que el día 19 de Febrero de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación. Se procederá por el martillero don Juan F. Irureta Goyena, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada o sea $ 10.000.00 (diez mil seiscientos pesos m|n) a la sexta parte indivisa, del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras, padrón N.o 15.580, ubicado en la manzana 414 del plano respectivo, compuesto de una superficie de 432 metros, 11 decímetros, 61 centímetros deslindados así: 10 metros, 308 milímetros al Norte lindando con solar N.o 44; 42 metros, 887 milímetros al Este lindando con solar N.o 48, 42 metros, 894 milímetros al Oeste lindando con solar N.o 46; y 10 metros, 308 milímetros de frente a la calle Constituyente señalado con los N.os 1909, 1911 y 1913.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y Tasa Municipal son de cuenta del comprador; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 20427 Dic.19-v.dic.31. Feb.2-v.feb.12.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos: "Santa Magdalena S. A. contra THAL LTDA", (L.o 41, F.o 295), se rematará por el martillero señor Alberto Vanoli, el día 30 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande N.o 1694, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes siguientes: 258 toallas, 391 metros de tela esponja y 1 máquina de escribir embargados en estos autos. — Seña: 30 o|o. — Más informes: Sarandí 409. E. 19. Tel.: 94.100.

20) $11.20 7.pub. 20452 Dic.19-v.dic.30.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 85.047. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por United States Time Corporation (E.U.A.), solicita la marca "TIMEX", para distinguir los artículos de las clases 12 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20421 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 85.048. — Montevideo, Diciembre 18 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "MELERIL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10.pub. 20420 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 85.050. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha Antonio R. Santoro, de Montevideo, solicita la marca "JUNIOR CHECK", para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20419 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 85.042. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor Spojene Kovoprumyslove Zavody, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "KIN", para distinguir artículos de la clase 4, 6, 10, 11, 14, 15, 19, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20418 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 84.994. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Con esta fecha Ladislao Schwartz, de Montevideo, solicita registrar la marca "PROLAN", para distinguir la clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 20338 Dic.19-v.en.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.441. — Montevideo, Diciembre 12 de 1958. — Con esta fecha el señor Luis Alberto Esteves Leyte, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en globos de juguete", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 20429 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 12.445. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales magnéticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10.pub. 20423 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 12.444. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellschaft, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la fabricación de ácidos polieno carboxílicos y esteres de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $12.00 10.pub. 20422 Dic.19-v.en.5.

ACTA N.o 12.443. — Montevideo, Diciembre 16 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dolmenit S. A. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Perfeccionamientos en machos para conformar dentro de moldes de material plástico, cuerpos huecos de sección no uniforme, como empalmes tubulares de cemento amianto", Adicional al acta N.o 11.820, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $16.00 10|pub. 20417 Dic.19-v.en.5.

25—Ventas de Comercio

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Máximo Valentín Rodríguez el negocio que en el ramo de Carnicería tenemos establecido en Rincón de Cufré, 5.a sección judicial de San José. Acreedores en la misma. Plazo de Ley del 26|9|1904. — Ecilda Paullier, Octubre 26 de 1958. — JUAN HERNANDEZ ROJAS. — IDILIA EDALIA PORLEY.

25) $16.00 20|pub. 20447 Dic.19-v.en.20.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Roberto Luis y Juan Pedro Bernadet Bardecio los derechos que teníamos en el negocio de Panadería, Flambrería y Venta de Helados, establecido en la Avenida Gral. Artigas N.o 1028 de la ciudad de Pando. Acreedores deberán presentarse a dicha dirección. — LIRIA B. de BERNADET. — ZULMA BERNADET de BORREANI y MARIA L. BERNADET BARDECIO.

25) $24.00 20|pub. 20399 Dic.19-v.en.20.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Mario De Luca De Tomaso y José Di Zanzo el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Comercio número 2201-5 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios: Zabala 1463. — Montevideo, Diciembre 15 de 1958.

25) $24.00 20|pub. 20434 Dic.19-v.en.20.

27—Varios

DE LA COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE MEDICAMENTOS

A los importadores, fabricantes y propietarios de drogas, materias primas y sustancias aptas para ser utilizadas en la elaboración de especialidades farmacéuticas, productos medicamentosos, terapéuticos y|o profilácticos, se les hace saber:

A) Que antes del 13 de Enero de 1959 deben presentar ante este Organismo una declaración jurada de existencias de esos productos al 31 de Diciembre de 1958, discriminando los mismos según se hallen en viaje, en la Aduana o en depósito; en este último caso se determinará la dirección completa del depósito y el nombre del depositario si se tratare de una persona distinta que el declarante.

B) En la misma declaración jurada se manifestará el costo de adquisición de los productos declarados y el precio de venta de los mismos cuando ellos estén destinados a ser comercializados. El precio de costo será el CIF Montevideo para las mercaderías en viaje o en Aduana y el costo total para las que se hallen en depósito; en este último caso se determinará si la mercadería ha sido adquirida en el exterior o en plaza.

C) Estas declaraciones juradas serán presentadas en papel simple en estas Oficinas, calle Colonia N.o 2069, dentro del horario habitual.

D) Quienes incumplan las obligaciones impuestas en esta resolución en el plazo establecido en ella, serán sancionados de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley número 11.015 de 2 de Enero de 1948.

27) (C.C.) 1|pub. 34365 Dic.19-v.dic.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
REMUNERACIONES LITERARIAS
Obras del año 1958

De acuerdo al artículo 20 del "Reglamento para la adjudicación de premios establecidos por la Ley N.o 11.648 en 19 de Febrero de 1951, aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad en su sesión de 23 de Enero de 1957", se recuerda a los interesados que el plazo para la presentación de obras en las diversas categorías pertenecientes al año 1958, vence el 31 de Diciembre de 1958 a la hora 10.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos de la Repartición Hacienda, Avda. 18 de Julio 1824, planta baja, en horas de oficina (7 y 30 a 12 horas).

Las categorías a las que se refiere el presente llamado son: Histórica, Sociológica, Filosófica, Educativa y Científica (4.a Subcategoría Ciencias Médicas). — Montevideo, Diciembre 17 de 1958. — Departamento de Personal. — Sección Concursos.

27) (C.C.) 1|pub. 34362 Dic.19-v.dic.19.

DOGIR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA
(DOGIR S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Dogir Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera" (DOGIR S.A.), solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO:

Acta de constitución de

"DOGIR SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, en el local sito en la calle Carapé N.o 2123 de esta ciudad, se reunen los señores don Héctor Gustavo Alcorta, uruguayo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Alicia María Giribaldo; don Marcel Tambay, ciudadano legal uruguayo, mayor de edad y casado en primeras nupcias con doña Haydée Piqué; don Omar Gómez Larcebo, uruguayo, mayor de edad y casado en primeras nupcias con doña Nelly Alcorta y don Ricardo D. Etchebarne, uruguayo, mayor de edad y casado en primeras nupcias con doña Esther Larrea, domiciliados todos en esta ciudad, quienes de común acuerdo convinieron fundar una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben, los que también han sido aprobados por unanimidad de los firmantes.

Estatutos de:

"DOGIR SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o. Con el nombre de "Dogir Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", pudiendo actuar también en su giro comercial bajo la sigla (DOGIR S.A.), se constituye esta sociedad anónima, que se regirá por los presentes estatutos, el Código de Comercio y leyes y decretos complementarios.

Art. 2.o. El domicilio legal de la sociedad se fija en Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoles, cuando lo estimare conveniente, el capital que considere necesario.

Art. 3.o. La duración de la sociedad se fija en cincuenta años a contar de la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo no obstante adquirir derechos y contraer obligaciones que excedan del plazo señalado.

Art. 4.o. La sociedad tendrá por objeto principal la realización, por cuenta propia o de terceros, de construcciones, financiaciones adquisiciones y enajenaciones de toda clase de bienes muebles o inmuebles; y para su cumplimiento podrá efectuar toda clase de actos, contratos y operaciones de fabricación, transporte, importación, exportación, construcción y refacción. Podrá administrar, disponer, adquirir, gravar con hipoteca u otros derechos reales y enajenar toda clase de bienes; construir edificios para venta en propiedad horizontal o

individual; constituir hipotecas en su favor, comprar, vender, donar, permutar, ceder, prometer en venta, arrendar, dar en anticresis, dar y adquirir usufructos, prendar, contratar servicios pagando en efectivo o en acciones, fraccionar, adquirir suministros y mercaderías, concertar activa o pasivamente préstamos bajo todas sus formas y garantías; realizar operaciones financieras no comprendidas en la Ley N.o 11.073; extinguir obligaciones o perseguir su cumplimiento judicial o extrajudicial. Esta enumeración es meramente enunciativa, ya que al efecto de cumplir sus fines sociales y sus antecedentes, consecuencias o lo que con ellos se relacione de algún modo a juicio del Directorio, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos y las que las leyes establezcan.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o. El capital de la sociedad se fija en la suma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos moneda nacional. El Directorio por simple mayoría podrá aumentarlo, en una o varias veces, hasta la cantidad de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos, moneda nacional), recabando en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscripciones que correspondan y cumpliendo todos los requisitos legales pertinentes.

Art. 6.o. El capital estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones estarán firmadas por el Presidente y uno de los Directores.

Art. 7.o. Las acciones serán indivisibles, tendrán iguales derechos y no se reconocerá más que un propietario por cada una de ellas, sin perjuicio de los derechos que correspondan a los herederos de los accionistas quienes, a los efectos del voto, deberán nombrar un apoderado común. En caso de pérdida o sustracción de acciones o de controversia sobre su propiedad, la sociedad no reconoce otro propietario que a su tenedor, excepto cuando haya recaído resolución judicial que le hubiere sido notificada debidamente.

Art. 8.o. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda. El Directorio en cada caso de emisión de nuevas acciones fijará el plazo en que los accionistas existentes podrán ejercer su preferencia.

Art. 9.o. La posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de estos estatutos y acatamiento a las resoluciones de la asamblea de accionistas y del Directorio, adoptadas en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, sin perjuicio de las acciones judiciales que puedan corresponder.

CAPITULO III

Administración de la sociedad

Artículo 10. La sociedad estará representada, dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros elegidos por la asamblea ordinaria. Los Directores durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Vencido el plazo por el cual fueron electos, los Directores permanecerán en sus funciones hasta que se designe un nuevo Directorio, en cuyo caso tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta que sean substituídos.

Art. 11. En caso de licencia, renuncia, ausencia, impedimento absoluto, incapacidad o muerte de uno o más Directores titulares, el Directorio resolverá por mayoría de votos la designación de la persona o personas que, en substitución, pasarán a integrar el Directorio hasta la terminación de la licencia y en los demás casos hasta la próxima asamblea ordinaria, la que deberá ratificar esas designaciones o nombrar sustitutos definitivos. En caso de quedar integrado el Directorio con no menos de tres miembros, es privativo del Directorio el continuar con tres miembros titulares y o el llenar o no las vacantes. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar de inmediato las vacantes.

Art. 12. Para ser miembros del Directorio se requiere ser accionista de la sociedad y una vez iniciado el funcionamiento de la misma, ser propietario de no menos de $ 3.000.00 (tres mil pesos) en acciones, que deberá depositar bajo recibo en la caja de la sociedad en garantía de su gestión, sin que puedan ser enajenadas ni retiradas mientras dure el mandato.

Art. 13. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros, tomándose las resoluciones con la mayoría de los votos presentes. Cada miembro tendrá un voto, y en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 14. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por solicitud de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan.

Art. 15. En la primera reunión que el Directorio celebre después de su nombramiento, procederá a elegir de su seno a los miembros que desempeñarán las funciones de Presidente, Vicepresidente y Secretario. En caso de no encontrarse presente el Presidente, el Vice ejercerá la Presidencia con todos sus derechos y obligaciones.

Art. 16. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente con otro Director conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además, otorgar poderes generales y o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o a terceras personas.

Art. 17. El Directorio podrá nombrar de su seno a uno o más Directores para desempeñar funciones de Gerente y|o funciones de cualquier naturaleza técnica, administrativa, inspectiva o representativa de la sociedad, con las atribuciones que considere conveniente acordarle, asignándoles remuneraciones a cargo de la sociedad. Siempre que se establezcan remuneraciones a Directores deberán ser sometidas a la aprobación de la primera asamblea ordinaria de accionistas siguiente inmediata que se realice. Estas atribuciones rentadas otorgadas a Directores para desempeñar funciones fuera del Directorio, serán acordadas sin exclusión de sus deberes, obligaciones, derechos y remuneraciones como miembros del Directorio. El Directorio podrá renovar estas designaciones.

Art. 18. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades para todos los actos enunciados en el artículo 4.o y especialmente de disposición sobre los bienes de la misma, así como para todos los actos del giro de la empresa, sin más limitaciones que las establecidas por estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. Podrá realizar dentro y fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto de la sociedad y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Adquirir, enajenar, transigir y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles y hacer cualquier otra clase de actos de riguroso dominio, inclusive constituir hipotecas con el Banco Hipotecario del Uruguay, o con cualquier otra institución o particular, percibiendo su importe en títulos o en efectivo; B) Representar a la sociedad en toda clase de procedimientos judiciales, arbitrales o administrativos, y en especial, en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; C) Resolver sobre la emisión de acciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la misma, pudiendo entregar dichos valores en pago de precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios prestados a la sociedad; D) Nombrar, suspender, destituir y establecer la retribución de todo el personal, inclusive Gerentes o apoderados, fijándoles las atribuciones que estime convenientes; C) Establecer o modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales pertinentes; F) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar, en caso de duda, las cláusulas del mismo, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria que se realice; G) En general, realizar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, comerciales, bancarias y administrativas, incluídas las que ante el Contralor de Importaciones y Exportaciones y las de Cambios sean necesarias para sus operaciones, pudiendo otorgar poderes generales o especiales.

CAPITULO IV

Fiscalización de la sociedad

Artículo 19. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico y su suplente, en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 20. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria será convocada por el Directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio económico, y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si hubieren, presentados por el Directorio, e informe del Síndico, si lo hubiere; B) Determinar el número de Directores y elegir a los mismos cuando corresponda, así como nombrar el Síndico, si lo hubiere; C) Fijar la retribución de los Directores y del Síndico, si lo hubiere; D) Resolver sobre los demás puntos que integren la orden del día elaborada por el Directorio o por el Presidente del mismo. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio, cuando lo considere conveniente, para tratar cualquier asunto, o cuando lo solicite el Síndico, si lo hubiere, o un núcleo de accionistas que representen por lo menos el quinto del capital integrado. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de diez días para efectuar la convocatoria; si así no lo hiciera, lo hará de inmediato el Presidente o el Síndico, si lo hubiere, dentro de los treinta días de haber sido solicitada.

Art. 21. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas en primera o cuando corresponda segunda citación, por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación de lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas ordinarias o extraordinarias reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 22. Las asambleas no podrán tratar más asuntos que los incluídos en la orden del día, salvo que se realicen con la presencia de la totalidad de los accionistas, en cuyo único caso podrán válidamente tratar y resolver, por la mayoría de votos que corresponda según estos estatutos, cualquier otro punto que no esté incluído en la orden del día, siempre que no se trate de la disolución venta o fusión de la sociedad, para cuyo caso se requerirá asamblea extraordinaria citada a esos efectos.

Art. 23. Para resolver cualquiera de los asuntos comprendidos en el artículo primero de la Ley de Julio 19 de 1909, se requerirá la convocatoria a asamblea extraordinaria, la que se constituirá con el quórum de asistentes que represente más del 50 o|o del capital integrado. Si no fuera posible reunir en esta primera asamblea convocada la presencia exigida para adoptar resolución, se convocará a una nueva asamblea dentro del mes siguiente. En esta segunda convocatoria se prevendrá especialmente que no constituyéndose la asamblea en la hora fijada con la asistencia obligada de capitales, transcurrido que sea un período de media hora, la asamblea se considerará válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas asistentes y el capital representado en ella. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple de votos presentes.

Art. 24. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su ausencia, por el Vicepresidente del mismo. En caso de no estar presente ninguno de ellos, la asamblea designará al sustituto. Al Presidente de la asamblea corresponde el voto de desempate además de los que pueda emitir en su calidad de accionista, pero siempre que de ello no resulte ejercer más de seis votos. Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones, con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado. Si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria no se alcanzara dicho porcentaje, la asamblea podrá sesionar y adoptar resoluciones con los accionistas presentes, por simple mayoría de votos cualquiera sea su número.

Art. 25. Todos los accionistas tendrán derecho a concurrir a la asamblea y tendrán voz en ella, pero por cada $ 3.000.00 (tres mil pesos), nominales, en acciones corresponderá un voto, sin perjuicio del máximo dispuesto por el artículo 420 del Código de Comercio límite que no podrá excederse ni aún por representación.

Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social o donde autorice el Directorio, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. En sustitución de las acciones o certificados provisorios se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas para tener acceso a la reunión y votar en ella. De todos estos requisitos podrá prescindirse con el asentimiento unánime de los accionistas si se hubieran presentado físicamente los títulos. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando a ese efecto una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico, Administradores y empleados de la Sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 26. Las resoluciones de la asamblea deberán asentarse en un libro de actas que firmará el Presidente de la misma y dos accionistas que la asamblea designe con ese objeto, salvo que se resuelva que sea firmado por todos los presentes. Las resoluciones de la asamblea válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes y|o ausentes, sin perjuicio de los derechos que confiere a los mismos el artículo primero de la Ley de 19 de Julio de 1909.

CAPITULO VI

Del Ejercicio social, Balance, Dividendo y Reservas

Artículo 27. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificarse cada vez que se juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como Ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las oficinas públicas competentes.

Art. 28. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducidas las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá a la asamblea la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Del 1 o|o al 5 o|o para fondo de reserva, hasta que se llegue al 10 o|o del capital integrado; B) El 4 o|o al Presidente y el 2 o|o a cada uno de los Directores, excluído el Presidente. El Directorio resolverá en todos los casos de inasistencias, licencias o ausencias temporarias del Presidente y demás Directores, para la fijación de sus honorarios; C) Honorarios que la asamblea haya fijado al Síndico, si es que ha sido nombrado; D) El saldo quedará a disposición de la asamblea, que resolverá sobre la distribución a efectuar entre los accionistas o la aplicación a otros distintos.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 29. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo, inscripta y publicada. B) En los casos previstos por las leyes. C) Siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto.

Art. 30. Siempre que la asamblea no hubiera resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la Sociedad, directamente o por medio de uno o más Liquidadores investidos de las facultades que aquél considere conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a ese respecto el Directorio los más amplios poderes para liquidar la Sociedad, pudiendo también vender en todo o en parte su activo y pasivo a otra sociedad o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo en estos casos, los accionistas, recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad, a prorrata de las que tuvieran.

CAPITULO VIII

Reforma de Estatutos

Artículo 31. La reforma de estos estatutos, deberá ser a iniciativa del Directorio o de un núcleo de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. A ese efecto deberá convocarse una asamblea extraordinaria, a cuya resolución se estará.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 32. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad.

Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 33. Quedan comisionados los fundadores señores Héctor G. Alcorta, Marcel Tambay, Omar Gómez Larcebó, Ricardo D. Etchebarne y además el Dr. Luis Bajac para que, conjunta, separada o alternativamente, gestionen ante las autoridades administrativas y judiciales la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, así como para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comercio y la rubricación de los libros, quedando para los efectos antedichos plenamente facultados para aceptar, a discutir todas las modificaciones, supresiones o ampliaciones que propusieren el Poder Ejecutivo o sus asesores, y para hacer toda clase de enmiendas, inclusive proponiendo textos sustitutivos. — H. G. Alcorta. — R. Etchebarne. — M. G. Tambay. — O. Gómez Larcebó Certifico que el documento precedente, extendido en nueve fojas, de sellado de un peso cada una de la serie "B" número dos millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos veinte ocho (2268428) la primera y las subsiguientes por orden correlativo superior hasta el número dos millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis (2268436) inclusive, las cuales fojas debidamente ligadas rubrico, fue suscrito por los señores don Héctor Gustavo Alcorta, que firma H. G. Alcorta, don Ricardo D. Etchebarne, que firma R. Etchebarne, don Marcel Tambay, que firma M. G. Tambay, y don Omar Gómez Larcebó, que firma O. Gómez Larcebó, personas de mi conocimiento, domiciliadas en esta ciudad cuyos demás datos individualizantes se expresan al principio del mismo documento. En fe de ello, a solicitud de los interesados y para que sirva de documento constitutivo de la sociedad anónima "Dogir S. A.", extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un sello. Hay un signo. — Héctor L. Bazzano. E. P. Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente con el documento original del acta constitutiva de la sociedad anónima denominada "Dogir Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera", al que me remito. En fe de ello, a solicitud de los iniciadores de la misma sociedad y a los efectos de gestionar la aprobación de sus estatutos, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veinte y cinco de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Héctor Luis Bazzano. — E. P.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, setiembre 16 de 1958. — Visto: la gestión de "Dogir Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera (Dogir S. A.) en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Dogir Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera (Dogir S. A.) y autorizar su funcionamiento; Quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — R. de Medina Méndez. — Director de Secciones. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Luis Bajac constituyendo domicilio en Florida 1431, Apto. 4, al señor Juez digo: I) Que como resulta del acta de constitución y estatutos que se acompañan, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Dogir Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera" (Dogir S. A.) habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica, como surge del testimonio adjunto; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 33 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante, de conformidad con los artículos 32 y 407 del C. de Comercio; III) A los efectos pertinentes, hago presente: a) Que la sociedad se denomina "Dogir Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera (Dogir S. A.); B) Que el domicilio de la sociedad es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias sucursales o representación en cualquier parte del país o del extranjero; C) Que el objeto de la sociedad surge del texto del artículo cuarto de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o Factor, teniendo un capital autorizado de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos moneda nacional). Por tanto al señor Juez pido: 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2) Que previos los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; B) Se le conceda Matrícula de Comerciante; 3) Se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de escrito. Tenga a bien proveer de conformidad. 1er. Otrosí: Que no acompaño la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan; 2do. Otrosí: Que queda autorizado el señor Héctor Bajac para retirar todos documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. — Luis Bajac.

Recibido hoy Octubre dos de mil novecientos cincuenta y ocho, con un estatuto. — Lamas.

Montevideo, Octubre 4 de 1958. — Al despacho. — Lamas.

17.154. — Montevideo, 4 de Octubre de 1958. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 8 de Octubre de 1958. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. — Conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5.182. — Entrada: 7 de Octubre de 1958. — Salida: 10 de Octubre de 1958. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 8 de Octubre de 1958. — Federico Capurro Calamet.

Fiscal de lo Civil: — Recibido hoy Octubre diez de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas. — Montevideo, Octubre 13 de 1958. — Al despacho. — Lamas.

18.089. — Montevideo, 14 de Octubre de 1958. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales. Fecho, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese, previa liquidación y pago de tributos, a cuyo efecto se fija en $ 100.00 el honorario profesional. — Méndez. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Noviembre 4 de 1958. Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Registro Público y General de Comercio, Montevideo. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1958. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 24 de Noviembre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 240 al folio 1662 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Curi Zagia.

Recibido hoy Noviembre veinticinco de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$655.00 1|pub. — 19902

"PALADIN SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Paladín S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

"PALADIN SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en Colonia 909, escritorio 2 los señores contador León Buka y Szeka Guinacht de Buka, en su calidad de únicos fundadores, resuelven aprobar el proyecto de estatuto de la Sociedad Anónima "Paladín Sociedad Anónima" que se transcribe a continuación:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Paladín Sociedad Anónima" queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país; su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, inclusive su importación, exportación y|o representación; B) Operaciones financieras, arrendamiento, compra y venta de inmuebles, construcciones, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivado o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; C) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital, Acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de los accionistas a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de su Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente o un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo, rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por

sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta la ratificación de la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, este resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviese el Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, a y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir título del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones estableciendo época, montos formas de pago y demás condiciones de las emisiones comprendidas dentro del capital autorizado, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) El Presidente o dos Directores cualesquiera, son los representantes legales de la sociedad. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria tendrá lugar dentro de los ciento cincuenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria el balance general de situación y de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio, o Síndico si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de treinta días efectuada la solicitud.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una antelación de tres días, por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente, con una antelación mínima de 48 horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos no lográndose ese quorum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijarán.

CAPITULO VI

Balance y Utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y|o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) el porcentaje que la asamblea quiera fijar para el Directorio y Síndico si lo hubiera; el remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. La asamblea resolverá sobre la forma de pago de los dividendos, a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los Estatutos

Artículo 16. La reforma de estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea Extraordinaria.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados los fundadores señores Cr. León Buka y Szewa Gutnach de Buka y además la señorita María Teresa Silva para que, conjunta o separadamente, realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en el Registro Público de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciantes, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen.

Leída que fue esta acta y de conformidad a la misma firmamos en Montevideo a 10 de abril de 1958. — Fdo. León Buka. — Szewa G. de Buka.

José María Vilaboa, escribano, certifica que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas de mi conocimiento: I) al contador León Buka, casado en primeras nupcias con doña Szewa Gutnacht; y II) a Doña Szewa Gutnacht, casada en únicas nupcias con León Buka, ambos ciudadanos legales uruguayos, domiciliados en la calle Colonia novecientos nueve de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a dieciseis de abril del año mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. — Fdo. José María Vilaboa.

Copia. —Ministerio de Hacienda. — Montevideo, julio 29 de 1958. — Visto: La gestión de "Paladín S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Paladín S. A." y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de "200.000 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de agosto de 1958. — Fdo. Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — León Buka, constituyendo domicilio en Colonia 909, esc. 2, al Señor Juez digo: I) Que habiendo el Poder Ejecutivo aprobado con fecha 29 de julio de 1948 los estatutos de Paladín S. A., según consta en los documentos que acompaño, y en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 18 del mencionado estatuto y de conformidad con el artículo 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio. B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes. C) Se autoricen sus publicaciones en forma legal. II) A efectos de la matriculación manifiesto: A) La Sociedad se denomina "Paladín S. A."; B) El giro de la sociedad establecido en el artículo del estatuto. C) Está domiciliado en la calle Colonia 909 esc. 2. D) Asimismo pido que los edictos para su publicación se entreguen a la Srta. María Teresa Silva y se autorice la agregación de los Diarios dónde constan las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. III) Otro si pido: que una vez cumplido lo solicitado se desglosen y se me devuelvan los recaudos mencionados, autorizando a la Srta. María Teresa Silva, a retirar los mismos. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Fdo. León Buka.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3922. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. (Paladín S. A. Estatutos. Civil 2.o) Montevideo, setiembre 10 de 1958. — Fdo. Francisco Pagano.

12279. — Montevideo, setiembre 11 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses pertinentes y archívese.—Fdo. Juanángel Cianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 221 al folio 1555 del libro N.o 2 de estatutos — Conste. — Artecona.

Montevideo, 19 de noviembre de 1958. — Con el .o 398 al folio 175 v. del libro 1 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. Conste. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 26 de 1958. — Juanangel L. Cianola, Actuario.

$111.00 1 pub. — 13900

OFIR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "Ofir Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

TESTIMONIO:

En Montevideo, a doce días de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho entre los señores Vicente Lamberti y Horacio Jacob Pigol resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima que se denominará "Ofir Sociedad Anónima".

Art. 2. Podrá ejercer sus actividades en la República y en el extranjero y tendrá por objeto comprar, vender, prendar, hipotecar, permutar, explotar, administrar y liquidar por cuenta propia o ajena, toda clase de bienes muebles, semovientes o inmuebles, corporales e incorporales, ejerciendo todas las acciones inherentes a esas funciones y operaciones.

Art. 3. La sociedad se constituye por el plazo de cincuenta años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 4. El asiento legal de la sociedad será la ciudad de Montevideo, sin perjuicio del derecho del Directorio de instalar agencias o sucursales dentro o fuera del país.

Art. 5. Fíjase el capital de la sociedad en la suma de doscientos cincuenta mil pesos representados por acciones al portador de un mil pesos cada una. El Directorio fijará todas las condiciones de emisión del capital accionario pudiendo expedir títulos que comprendan más de una acción. Las acciones serán firmadas por el Presidente del Directorio o quien haga sus veces.

Art. 6. La sociedad será dirigida, gobernada y administrada, con la máxima amplitud no prohibida por las leyes, por un Directorio compuesto por uno o tres miembros, según el número de titulares que elija la asamblea de accionistas. El primer titular ejercerá la Presidencia. Durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegidos y percibirán, como retribución, los honorarios que fije la asamblea de accionistas en la oportunidad de considerar los balances anuales.

Art. 7. El Directorio tiene las más amplias y extensas atribuciones y facultades para resolver todos los asuntos que interesen a la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar cualquiera actos de administración y disposición sin necesidad de pronunciamiento de la asamblea. Todos los actos realizados por el Directorio se considerarán como efectuados en estricta interpretación de los estatutos, en sus relaciones con terceros, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieren incurrir los Directores para ante la asamblea de accionistas.

Art. 8. El Presidente representará a la sociedad bastando su sola firma, fuera de los casos establecidos en este estatuto para obligarla legalmente. En caso de ausencia del Presidente, cumplirá esas funciones con iguales derechos quien desempeñe la Vicepresidencia.

Art. 9. En caso de ausencia o de no presencia, los Directores, bajo su responsabilidad solidaria, podrán hacerse representar en las tareas de sus cargos, por terceros o por otros Directores. Valdrá el mandato otorgado por telegrama o por carta simple, debiendo transcribirse en el libro de actas.

Art. 10. En cualquier momento el Directorio podrá integrarse, por decisión unánime de sus componentes hasta alcanzar el número máximo de tres miembros. En este caso los miembros designados en esta forma tendrán su mandato hasta el término de los titulares electos por la asamblea ordinaria de accionistas, salvo el que se les hubiere fijado expresamente en el acto de nombrárseles, todo sin perjuicio de dar cuenta de tal acaecimiento a la primera asamblea de accionistas y estando a su pronunciamiento.

Art. 11. Las asambleas de accionistas, ordinarias como extraordinarias, serán citadas en primera y segunda convocatoria, por anuncios publicados en el "Diario Oficial", durante cinco días anteriores a la fecha señalada para la reunión. Las publicaciones contendrán la orden del día de la asamblea, no pudiéndose considerar asunto extraños a la misma.

Art. 12. Las asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de la terminación de cada ejercicio social, cuyo término se fija en el día 31 de Diciembre de cada año. En ellas se considerarán el balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y memoria presentada por el Directorio, así como la designación de los miembros del Directorio en caso que correspondiere.

Art. 13. Las asambleas podrán funcionar válidamente siempre que estén presentes accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no hubiere ese número, se convocará a la asamblea por segunda vez, adoptándose resoluciones de acuerdo a la decisión de la mayoría de los accionistas que concurran.

Art. 14. Los accionistas tienen derecho a constituirse en asamblea extraordinaria, en cualquier momento, sin necesidad de requisito de las publicaciones previas ni la formulación del orden del día, siempre que esté representada la totalidad del capital integrado y se haya dado noticia de esa reunión a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedad Anónimas, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas. El Directorio convocará a sesión extraordinaria, dentro de los treinta días de la solicitud que en tal sentido presentaran accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado.

Art. 15. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños para cuyo efecto será suficiente carta poder simple, o despacho telegráfico.

Art. 16. Las utilidades líquidas resultantes del balance anual serán distribuídas con arreglo a lo que resuelva la asamblea.

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio estará compuesto por las personas que designen los señores Vicente Lamberti y Horacio Jacob Pigni. Esa designación podrá hacerse en cualquier momento antes o después de la regularización de los presentes estatutos, mediante escritura pública.

Art. 18. Desígnase al doctor Raúl Jude para que realice todas las gestiones administrativas y judiciales o de cualquier otro carácter, que fueren necesarias a los fines de la habilitación legal de la sociedad, quedando expresamente facultado para considerar y resolver las observaciones que pudieran formularse a los estatutos.

Art. 19. El Directorio nombrado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de los presentes estatutos podrá realizar, desde el instante de su designación cualquiera de los actos previstos en el artículo 1, con la responsabilidad de sus integrantes hasta que se haya integrado el capital social con el mínimo admitido por la ley. — V. Lamberti. — Horacio Jacob.

En Montevideo, a doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Juan C. Viapiana, escribano y testigos que se expresarán, comparece don Horacio Jacob Pigni, mayor de edad, uruguayo, casado, domiciliado en esta ciudad en la calle Misiones mil trescientos setenta y uno y dice: que solicita del suscrito escribano agregue a su registro de protocolizaciones los estatutos de la sociedad anónima Ofir, que adjunta. Yo el autorizante, hago constar que: A) Conozco al compareciente. En su testimonio y previa lectura, en la que el compareciente se ratifica, así lo otorga y firma con los testigos Alberto Vanoli y David Rafael Robles idóneos, mayores de edad y de esta vecindad. Agrega el compareciente en este estado, que le expida testimonio de todo lo protocolizado. Leída se ratifica y firma. — Horacio Jacob. — Alberto Vanoli. — D. R. Robles. — Juan C. Viapiana.

Protocolización N.o 4. — Estatuto. — Por don Horacio Jacob Pigni. — En Montevideo, a doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, de acuerdo al pedido consignado en el acta que antecede, procedo a agregar a este registro dicha acta y el estatuto en ella aludido, de fojas cincuenta y ocho a sesenta y uno. Esta protocolización sigue inmediatamente a la agregada el treinta y uno de Enero último, bajo el membrete: "Protocolización N.o 3. Sociedad. Enrique Giordano y José Juri" del folio cincuenta y dos al cincuenta y siete vuelto. — Hay un signo: Juan C. Viapiana.

Es copia fiel y exacta de la Protocolización N.o 4 que obra agregada a mi Registro. En fe de ello y, para Ofir Sociedad Anónima, la expido, signo y firmo en Montevideo, al otro día de su agregación. — Juan C. Viapiana, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 8 de 1958. — Visto: La gestión de "Ofir S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica; Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente; Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno; a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Ofir S. A." y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 14. Queda su capital autorizado fijado en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario".

(Fs. 14). Señor Ministro de Hacienda. Raúl Jude en el expediente sobre aprobación de estatutos de "Ofir S. A.", Carpeta N.o 589, Año 1958), al señor Ministro digo: Que estoy de acuerdo con la observación formulada por la Inspección de Hacienda en cuanto en el proyecto de estatuto, se omitió indicar la forma en que deben votar los socios. En consecuencia y, salvando esa omisión, se agregará un inciso al artículo trece que dice así: "Cada diez acciones darán derecho a un voto, no pudiendo la misma persona representar más de seis votos. Los accionistas que no tengan derecho a votar, podrán asistir a las asambleas y acumular su respectivo capital accionario para formar los votos que correspondiere, designando para el efecto quién ejercerá su representación." Por lo expuesto, solicito: I) Se sirva tener por agregado al artículo trece, la forma de votar de los socios y que, en definitiva se apruebe el referido estatuto. Saludo al señor Ministro muy atte. — Raúl Jude. — R. de Medina Méndez Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Raúl Jude, por Ofir Sociedad Anónima, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1371, escritorio 29 (Escribanía Viapiana), al señor Juez digo: 1) Que como resulta del testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos de la Sociedad Anónima Ofir, otorgándole la personería jurídica. 2) Que por el artículo 18 de estos estatutos, ha sido facultado para realizar todas las diligencias necesarias a la regularización legal de la Sociedad, que permitan el funcionamiento de la misma. Por lo expuesto y, de conformidad con lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio, comparezco ante el señor Juez solicitando: I) Que se digne disponer lo pertinente para la inscripción y publicación que determina el referido precepto. II) Que se decrete la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, en las condiciones de estilo, haciéndose oportunamente la devolución de los recaudos presentados, los que podrán ser entregados a la señora Nelly Cerolini de Lamberti, autorizado a tal fin. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — R. Jude.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — Número 4.056. — Entrada: 22 de Agosto de 1958. Salida: 26 de Agosto de 1958. — Señor Juez: Cumplido lo dispuesto en el inciso 4.o del artículo 34 del Código de Comercio, el suscrito se expedirá. — Montevideo, 22 de Agosto de 1958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

14.298. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Vista al gestionante, quien podrá evacuarla al notificarse. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Raúl Jude, en autos caratulados "Ofir S. A.", Matrícula", Libro 45 F.o 329, al señor Juez digo: I) Que, evacuando la vista fiscal, doy cuenta que "Ofir Sociedad Anónima", no tiene nombrado por el momento Factor ni Gerente alguno. II) Que en todo lo demás se provea de acuerdo a lo pedido en el escrito anterior. Sírvase proveer de conformidad. — R. Jude.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — Número 4.504. — Entrada: 15 de Setiembre de 1958. Salida: 16 de Setiembre de 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

16.098. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y, de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en $ 100.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Octubre 8 de 1958. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Montevideo, 8 de Octubre de 1958. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 29 de Octubre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 217 al F.o 1538 del Libro N.o 2 de Estatutos. Conste. — Artecona.

Recibido hoy, Noviembre tres de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 144.00. — 1|pub. — 20055.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Eduardo Z. Mondino S. A.

Balance General al 30 de junio de 1958

Aprobado por Asamblea General Ordinaria de octubre 27 de 1958

Activo —

Títulos	$	24.118.45
Cajas y Bancos	"	75.285.17
Deudores varios	"	56.662.09
Mercaderías	"	302.881.16
Maquinarias	"	38.397.40
Muebles y útiles	"	3.830.00
Vehículos	"	21.000.00
Acciones a emitir	"	49.000.00
Gastos iniciación	"	24.592.82
Banco República (Depósito Admin.)	"	277.862.50
Consignadores	"	169.39
	$	873.799.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	202.542.85
Gastos a pagar	"	7.738.14
Reserva amortizaciones	"	11.766.30
Pérdidas y ganancias	"	51.582.32
Capital autorizado	"	49.000.00
Capital integrado	"	551.000.00
Consignación recibida	"	169.39
	$	873.799.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1958

Aprobada, por Asamblea General Ordinaria de octubre 27 de 1958

Debe —

Reserva amortizaciones	$	11.766.30
Cargas sociales e impuestos	"	48.577.47
Gastos de ventas y administración	"	12.264.40
Sueldos y jornales	"	72.310.78
Descuentos	"	5.788.95
Utilidades a distribuir	"	51.582.32
	$	202.290.22

Haber —

Mercaderías	$	181.590.40
Intereses	"	744.73
Comisiones	"	19.955.09
	$	202.290.22

Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1958

Dividendo	$	51.518.50
Saldo a cuenta nueva	"	63.82
	$	51.582.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 451 del libro Copiador, certificado el 6 de setiembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 4907 a folios 108 del libro 6.

$ 31.20. — 1|pub. — 19288.

Thomason S. A.

Estado de Pérdidas y Ganancias sintético al 30 de abril de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de julio de 1958

Rubros que arrojaron pérdidas:

Imp. Sust. del de Herencias consolidado .	$	591.57
Honorarios administración	"	1.840.00
Gastos generales	"	55.07
	$	2.486.64

Rubro que arrojó utilidad:

Intereses	"	1.192.41
Pérdidas del ejercicio	$	1.294.23

Balance General sintético al 30 de abril de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de julio de 1958

Activo —

Banco La Caja Obrera	$	1.049.67
Acciones y valores ..	"	17.250.00
Imp. Sust. del de Herencias consolidado	"	5.324.08
Gastos de formación ..	"	2.112.17
Pérdidas ejercicios anteriores	"	6.659.64
Pérdidas al 30 de abril de 1958	"	1.294.23
	$	33.689.79

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	19.907.61
Capital integrado ...	"	13.782.18
	$	33.689.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador, certificado el 22 de noviembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 5600 a folios 445.

$ 30.00. — 1|pub. — 19290.

Horizontal S. A.

Estado de Situación 30 de junio de 1958

Activo —

Caja y Bancos	**$**	**199.07**
Deudores varios	**"**	**34.090.25**
Conservación y reparación Hotel Ermitage	**"**	**103.057.40**
Hotel Ermitage	**"**	**2.201.135.06**
Déficit acumulado	**"**	**409.111.16**
	$	**2.747.592.94**

Pasivo —

Consorcio de Construcciones Ltda.	**$**	**120.048.26**
Cuentas fiscales	**"**	**185.495.95**
Acreedores con garantía hipotecaria	**"**	**1.270.358.38**
Banco República Prenda	**"**	**159.090.35**
Capital realizado	**"**	**1.012.600.00**
	$	**2.747.592.94**

Balance de Resultados del 1º de julio de 1957 al 30 de junio de 1958

Intereses y descuentos	$	96.410.08
Gastos generales	"	14.267.04
Impuestos y acciones judiciales	"	197.008.99
Amortizaciones	"	25.764.35
	$	333.450.46
Arrendamientos	"	55.000.00
Pérdidas del Ejercicio	$	278.450.46

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan capiados a folios 37 del libro Copiador rubricado el 4 de setiembre de 1948 por el Juzgado Letrado de Sexto Turno.

$ 30.00. — 1|pub. — 19362

Leibner y Zinger S. A.

Balance General al 30 de junio de 1958

Activo —

Caja	$	19.010.44
Deudores	"	60.194.64
Mercaderías	"	169.504.39
Muebles y máquinas ..	"	7.370.40
Gastos de constitución	"	3.296.40
Pagos adelantados ...	"	127.44
Acciones a emitir ...	"	190.000.00
	$	449.503.71

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	1.493.95
Utilidades	"	48.089.76
Capital integrado	"	210.000.00
Capital autorizado ..	"	190.000.00
	$	449.503.71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$	53.200.36
Gastos impuestos y alquiler	"	28.768.07
Amortizaciones	"	1.166.73
Utilidad del ejercicio .	"	26.408.83
	$	109.543.99

Ganancias —

Mercaderías	$	70.824.62
Servicios	"	38.149.40
Varios	"	569.97
	$	109.543.99

Se hace constar que el Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 25 de noviembre de 1958. Se resolvió pasar a Fondo de Reserva las Utilidades del Ejercicio y la anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 18 del libro Inventario, certificado el 22 de julio de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 19379.

Bruzzone Lapiceras Fuente S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1958

Activo —

Caja	$	8.943.23
Bancos	"	14.89
Deudores varios	"	35.921.93
Mercaderías generales	"	237.969.97
Banco República, cuenta custodia	"	19.245.11
Llave	"	92.496.04
Gastos constitución ..	"	4.903.36
Muebles, útiles e instalaciones	"	34.610.90
Depósitos garantía alquileres	"	3.000.00
Seguros y patentes a vencer	"	2.598.77
Caja de Asignaciones número 19	"	3.919.99
	$	443.624.49

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	61.945.16
Capital integrado	"	312.000.00
Fondo de reserva	"	33.006.87
Utilidades a repartir .	"	36.672.46
	$	443.624.49

Estado de Situación aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 21 de libro Copiador de Inventarios certificado el 8 de julio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 junio de 1958

Haber —

Mercaderías generales .	$	309.457.15

Debe —

Gastos generales	$	27.185.28
Sueldos y comisiones ..	"	128.926.95
Contribuciones sociales .	"	27.503.29
Alquileres	"	24.912.00
Impuestos varios	"	24.807.08
Faltas y quebrantos ..	"	8.448.94
Intereses y descuentos .	"	9.246.47
Gastos propaganda ...	"	16.692.15
Amortizaciones	"	5.525.17
	$	273.247.33
Utilidad del Ejercicio	"	36.209.82
	$	309.457.15

Distribución de Utilidades

Utilidad 1956|957 saldo	$	2.273.13
Utilidad 1957|1958 ...	"	36.209.82
	$	38.482.95
A reserva 5 o|o	**$**	**1.810.49**
Dividendos	**"**	**34.200.00**
A nuevo Ejercicio	**"**	**2.472.46**
	$	**38.482.95**

Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas

deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 22 del libro Copiador Inventario certificado el 8 de julio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.00. — 1|pub. — 19353.

La Ostra S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 20 de febrero de 1958

Activo —

Deudores por arrendamientos	$	6.528.00
Deudores varios	"	37.113.42
Inmuebles:		
Calle Treinta y Tres número 1420	"	234.967.97
Calle Dr. G. Otero número 6308	"	135.985.84
Muebles	"	26.776.00
Gastos de constitución e iniciación	"	8.217.34
	$	444.587.57

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Banco de Londres cta. adm. propiedades ..	"	1.005.55
Banco Hipotecario del Uruguay	"	66.200.80
Documentos a pagar ..	"	147.930.94
Impuestos a pagar ...	"	1.980.00
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	"	16.137.70
Utilidad del ejercicio .	"	11.332.58
	$	444.587.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 4 del libro Copiador, certificado el 6 de setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1957

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas de fecha 20 de febrero de 1958

Pérdidas —

Reparaciones inmuebles	$	7.319.36
Sueldos y leyes sociales	"	5.560.94
Luz eléctrica y agua .	"	1.095.03
Impuestos	"	11.523.67
Honorarios	"	1.312.50
Comisiones	"	1.440.91
Combustibles	"	1.020.60
Mantenimiento ascensor	"	408.00
Timbres y sellados ..	"	328.41
Utiles de escritorio ...	"	12.80
Utiles de limpieza ...	"	208.02
Patente de giro	"	843.02
Gastos generales	"	868.59
Intereses y descuentos	"	11.582.24
Amortizaciones sobre cuenta activo	"	4.337.59
	$	47.861.68
Utilidad del ejercicio .	"	11.332.58
	$	59.194.26

Ganancias —

Arrendamientos	$	59.194.26
	$	59.194.26

Utilidades: sin distribución de utilidades, quedando el saldo de $ 11.332.58 en la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 5 del libro Copiador, certificado el 6 de setiembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 52.80. — 1|pub. — 19391.

La Inmobiliaria S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 28 de abril de 1958

Activo —

Banco de Londres cuenta corriente	$	1.254.74
Bienes raíces, campo .	"	114.101.75
Pérdidas y ganancias.		
Pérdidas ejercicios 1951-56	"	38.879.28
Pérdidas del ejercicio .	"	14.942.86
	$	169.178.63

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores hipotecarios	"	32.000.00
Acreedores varios ...	"	36.573.80
Impuestos a pagar ...	"	604.83
	$	169.178.63

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1957

Aprobada por la Asamblea General de Accionistas de fecha 28 de abril de 1958

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	8.898.16
Gastos generales	"	398.43
Comisiones	"	81.50
Timbres y sellados ..	"	9.82
Honorarios	"	1.150.00
Gravámenes legales ...	"	1.816.00
Utiles de escritorio ..	"	11.30
Gastos de conservación	"	2.577.65
	$	14.942.86

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	$	14.942.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de octubre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 57.60. — 1|pub. — 19392.

Chimex S .A.

Balance Sintético de Situación al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 24 de noviembre de 1958

Activo —

Caja y bancos	$	35.459.55
Deudores varios	"	411.397.83
Mercaderías	"	419.115.98
Acciones y valores	"	1.000.00
Depósitos en garantía .	"	4.147.01
Muebles, útiles e instalaciones	"	26.575.12
Reintegros en gestión .	"	2.396.35
Marcas de fábrica ...	"	7.500.00
Total del activo	$	907.590.84

Pasivo —

Cuentas corrientes bancarias	$	6.809.92
Préstamos de accionistas	"	99.274.00
Acreedores varios	"	63.616.76
Capital integrado	"	677.000.00
Beneficio ejercicio 1957|958	"	60.890.16
Total del pasivo	$	907.590.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas Chimex S.A. manifiesta bajo declaración jurada, haber copiado el presente Estado en el folio 87 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 1o. de junio de 1947 en el Juzgado Letrado de lo Civil de 2o. Turno.

Balance Sintético de Resultados del Ejercicio Económico 1957|58

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 24 de noviembre de 1958

Crédito —

Mercaderías	$	472.929.84
Ingresos diversos	"	1.423.61
Remanente del ejercicio 1956|57	"	44.64
	$	474.398.09

Débito —

Retribución de servicios	$	128.200.61
Intereses y descuentos	"	61.069.11
Impuestos y tasas	"	103.309.26
Contribuciones sociales	$	24.541.10
Fletes y manutención de vehículos	"	21.088.66
Alquileres	"	11.760.00
Gastos bancarios de importación	"	18.068.30
Artículos de escritorio	"	6.062.78
Seguros	"	6.323.58
Luz, teléfono y agua .	"	3.598.07
Suscripciones y avisos	"	2.379.95
Gastos generales	"	7.782.01
Amortizaciones	"	8.000.00
	$	407.183.43

Beneficio ejercicio 1957|58	$	67.214.66
Menos: Dividendo acciones preferidas 1957 y 1958 abonadas en el ejercicio	"	6.324.50
Beneficio a distribuir .	$	60.890.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Em-

presa Chimex S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Estado en el folio 86 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 1.o de febrero de 1947 en el Juzgado Letrado en lo Civil de Segundo Turno.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 24 de noviembre de 1958

Beneficio ejercicio 1957 y 1958	$	67.214.66
Distribución:		
Dividendo 8 o|o acciones ordinarias	$	45.784.00
Dividendo 7 o|o acciones preferidas	"	7.329.00
Directorio y Sindicatura	"	10.754.35
Retribución al personal	"	3.000.00
Remanente ejercicio 1957|58	"	347.31
Total distribuído ...	$	67.214.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Chimex S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Estado en el folio 85 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 1.o de febrero de 1947 en el Juzgado Letrado en lo Civil, de Segundo Turno.

$ 60.00. — 1|pub. — 19363.

Compañía del Yaguarí S. A.

Balance General al 31 de junio de 1958

(No aprobado por la Asamblea de Accionistas que aun no se ha realizado)

Activo —

Caja	$	159.48
Víctor Paullier y Cía. .	"	63.32
Banco Caja Obrera C.C.	"	6.242.94
Dr. A. Ferrara Inglese	"	52.357.04
Deudores	"	512.77
Ganado	"	208.982.00
Terrenos	"	513.598.52
Edificios y construcciones	"	5.231.97
Alambrados	"	7.780.22
Aguadas	"	11.195.60
Dif. Cot. títulos hip. .	"	15.536.60
Pérdidas acumuladas ..	"	24.424.02
	$	846.084.48

Pasivo —

Acreedores varios	$	271.004.46
Cooperativa Agropecuaria Tacuarembó ..	"	996.32
Dr. A. Ferrara Inglese, crédito a demostrar .	"	3.049.45
Bancos	"	10.748.76
Banco Hipotecario ...	"	132.055.51
Capital integrado	"	400.000.00
Reserva a liquidarse cuando sean entregados por el ex Director Dr. A. Ferrara Inglese los libros y documentos contables de sociedad	"	28.229.98
	$	846.084.48

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1958

(Aún no aprobada por la Asamblea de Accionistas)

Ganancias —

Ganado	$	70.451.26
Lanas	"	36.324.48
Cueros	"	1.084.33
Intereses	"	5.741.07
	$	113.601.14

Pérdidas —

Sueldos y jornales ...	$	12.274.38
Leyes sociales	"	1.215.79
Comidas y manutención personal	"	1.541.30
Gastos de administración	"	1.298.31
Impuestos y patente ..	"	6.514.93
Locomoción	"	489.85
Tropeadas y arreos de ganado	"	1.395.85
Cosechas y zafras	"	4.006.75
Combustibles y lubricantes	"	314.39
Reparación y manutención máquinas y herramientas	"	2.161.12
Reparación y manutención vehículos	"	1.809.72
Reparación y manutención alambrados ...	"	953.12
Reparación y manutención aguadas	"	60.00
Medicamentos y Veterinaria	"	5.014.43
Materiales de uso y consumo	"	347.96
Gastos varios	"	121.00
Comisiones por venta ganado	"	396.75
Intereses sobre préstamo hipotecario	"	12.859.65
Intereses sobre préstamos varios	"	31.387.28
Amortizaciones	"	27.723.94
Ganancia del Ejercicio	"	1.714.62
	$	113.601.14

Proyecto de Distribución de Utilidades

Se proyecta con la ganancia de este Ejercicio, enjugar pérdidas de Ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 48 y 49 del libro Copiador Inventario certificado el 8 de abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 58.80. — 1|pub. — 19368.

Belastiqui S. A.

Balance General al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de octubre de 1958

Activo —

Inmuebles	$	294.680.47
Bancos	"	593.24
Deudores	"	35.591.29
Agricultura	"	10.400.00
Gastos cargo próximo ejercicio	"	757.84
Gastos de constitución	"	3.146.60
Bono Cooperativo Conaprole	"	494.58
	$	345.664.02

Pasivo —

Capital realizado ...	$	125.000.00
Fondo para riesgo de incendio	"	532.50
Obligaciones a pagar .	"	177.[illegible]
Acreedores varios ...	"	23.006.87
	$	326.269.37

Ganancias:

Utilidad al 30 de junio de 1958	"	19.394.65
	$	345.664.02

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1958

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de octubre de 1958

Debe —

Gastos generales	$	818.85
Leyes sociales	"	1.516.04
Impuestos	"	757.83
Sueldos y jornales ...	"	975.00
Forrajes	"	5.134.80
Amortizaciones	"	349.62
	$	9.552.14

Ganancias:

Utilidad al 30 de junio de 1958	"	19.394.65
	$	28.946.79

Haber —

Explotación lecherías y hacienda	$	28.946.79

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de enero de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 573 a folios 214 del libro 6.

Distribución de utilidades por el Ejercicio vencido el 30 de junio de 1958

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de octubre de 1958

Dividendo	$	18.750.00
Saldo a cuenta nueva .	"	644.65
	$	19.394.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de utilidades se halla copiada a folios 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de enero de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 573 a folios 214 del libro 6.

$ 42.00. — 1|pub. — 19398.

Rincón de Albano S. A.

Balance General al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de octubre de 1958

Activo —

Inmuebles	$	207.145.75
Bancos	"	367.84
Deudores	"	24.642.98
Agricultura	"	14.400.00
Gastos cargo próximo ejercicio	"	2.573.65
Gastos de constitución	"	2.721.85
Bono Cooperativo Conaprole	"	345.89
	$	252.197.96

Pasivo —

Capital realizado	$	75.000.00
Obligaciones a pagar	"	147.000.00
Acreedores varios	"	18.933.36
	$	240.933.36
Ganancias:		
Utilidad al 30 de junio de 1958	"	11.264.60
	$	252.197.96

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1958

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de octubre de 1958

Debe —

Gastos generales	$	647.15
Leyes sociales	"	1.007.21
Impuestos	"	2.573.66
Personal	"	7.972.51
Forrajes	"	2.305.84
Amortizaciones	"	302.43
	$	14.808.80
Ganancias:		
Utilidad al 30 de junio de 1958	"	11.264.60
	$	26.073.40

Haber —

Explotación lecherías y hacienda	$	26.073.40

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de enero de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de utilidades por el Ejercicio vencido el 30 de junio de 1958

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de octubre de 1958

Dividendo	$	11.250.00
Saldo a cuenta nueva	"	14.60
	$	11.264.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de enero de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 42.00. — 1|pub. — 19396.

Laserca S. A.

Balance General al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 9 de octubre de 1958.

Activo—

Inmuebles	$	277.507.20
Bancos	"	428.69
Deudores	"	90.68
Gastos cargo próximo ejercicio	"	1.378.25
Hacienda vac. y lanar.	"	107.853.94
Gastos de constitución.	"	30.161.18
Gastos a liquidar	"	8.724.62
	$	426.144.56

Pasivo—

Capital realizado	$	150.000.00
Acreedores hipotecarios	"	42.885.40
Acreedores varios	"	168.876.78
Obligaciones a pagar	"	45.500.00
	$	407.262.18
Ganancias:		
Utilidad al 30 de junio de 1958	"	18.882.38
	$	426.144.56

Demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1958

Aprobada por la Asamblea de accionistas realizada el 9 de octubre de 1958

Debe—

Gastos generales	$	3.008.34
Leyes sociales	"	157.40
Personal	"	1.433.67
Intereses	"	12.090.12
Impuestos	"	3.548.24
Gastos de constitución	"	7.540.34
Gastos a liquidar	"	459.18
	$	28.237.29
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	"	18.882.38
	$	47.119.67

Haber—

Explotación haciendas	$	47.119.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja consanctia que los presentes: Balance General y Cuena de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de diciembre de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 6820 a folios 6 del libro 9.

Distribución de utilidades por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1958

Aprobada por la Asamblea de accionistas realizada el 9 de octubre de 1958.

A cuenta nueva	$	18.882.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 31 de octubre de 1958 por el Regisro Público y General de Comercio y anotado con el número 6820 a folios 6 del libro 9.

$ 42.00. — 1|pub. — 19397.

Villa Desideria S. A.

Balance General al 30 de junio de 1958

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de octubre de 1958

Activo —

Inmuebles	$	666.574.92
Muebles y útiles	"	6.391.77
Plantaciones forestales	"	1.400.00
Bancos	"	6.671.24
Deudores	"	105.845.90
Abonos y semillas	"	53.814.36
Planteles lecheros	"	26.175.00
Existencia forrajes	"	31.118.51
Bono cooperativo Conaprole	"	792.71
Gastos cargo próximo ejercicio y de constitución	"	6.717.45
	$	905.501.86
Pérdida del ejercicio	"	97.587.58
	$	1.003.089.44

Pasivo —

Capital realizado	$	300.000.00
Fondo para riesgo de incendio	"	777.12
Obligaciones a pagar	"	419.500.00
Acreedores varios	"	282.812.32
	$	1.003.089.44

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1958

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 8 de octubre de 1958

Debe —

Leyes sociales	$	8.040.19
Impuestos	"	2.464.95
Personal	"	24.230.60
Combustibles y lubricantes	"	15.670.76
Forrajes	"	32.203.37
Fletes y acarreos	"	3.666.58
Gastos generales	"	26.751.44
Arrendamiento	"	7.679.52
Específicos	"	4.343.45
Reparaciones	"	7.573.08
Planteles lecheros	"	6.011.05
Amortizaciones	"	631.79
	$	139.266.78

Haber —

Explotación lecherías y hacienda	$	41.679.20
Pérdida del ejercicio	"	97.587.58
	$	139.266.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 13 y 14 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de enero de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 535 a folios 213 del libro 6.

$ 40.60. — 1|pub. — 19394.

ESTANCIAS THOMAZ ALBORNOZ S. A.

BALANCE SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO			PASIVO	
Inmuebles		$ 4.021.748.38	Bancos cuentas corrientes	$ 3.122.309.70
Máquinas, herramientas, líneas telefónicas, muebles, útiles e instalaciones y vehículos		" 131.845.52	Efectos a pagar	" 945.000.00
Materiales varios		" 3.701.76	Gastos a pagar	" 43.141.49
Ganados		" 2.013.645.00	Ganancias	" 717.804.47
Caja y Bancos		" 2.193.80	Capital	" 2.000.000.00
Cuentas corrientes		" 617.744.22	Caución del Directorio	" 7.000.00
Acciones de otras sociedades		" 3.500.00		
Gastos anticipados:				
Intereses y descuentos	$ 18.154.58			
Impuestos y contribuciones	" 15.722.40	" 33.876.98		
Acciones en caución		" 7.000.00		
		$ 6.835.255.66		$ 6.835.255.66

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Estancias Thomaz Albornoz S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General en el folio 446 del libro Copiador de Cartas rubricado el 21 de febrero de 1957 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Rivera.

ESTADO SINTETICO DE "PERDIDAS Y GANANCIAS" AL 30 DE JUNIO DE 1958

HABER —		
Ganados y productos (lanas y cueros)	$ 1.614.982.62	
Ingresos varios	" 1.801.36	$ 1.616.783.98
DEBE —		
Amortizaciones máquinas, herramientas, líneas telefónicas, muebles, útiles e instalaciones y vehículos	$ 27.528.38	
Arrendamientos y alquileres	" 156.805.48	
Honorarios, gratificaciones, sueldos y seguros del personal	" 302.674.84	
Productos veterinarios y sal	" 53.788.43	
Varios	" 138.886.76	
Intereses y descuentos	" 452.505.39	
Impuestos y timbres sobre créditos y contribuciones	" 107.109.02	" 1.239.298.30
Ganancias		$ 377.485.68
Saldo ejercicios anteriores		" 340.318.79
Total		$ 717.804.47

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Estancias Thomaz Albornoz S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Estado de Pérdidas y Ganancias en el folio 466 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 21 de febrero de 1957 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Rivera.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Referente al Ejercicio terminado el 30|6|1958)

Saldo de ganancias ejercicios anteriores		$ 340.318.79
Ganancias del ejercicio		" 377.485.68
		$ 717.804.47
A Reservas	$ 300.000.00	
A los accionistas, dividendo del 12 o|o	" 240.000.00	" 540.000.00
Saldo al ejercicio próximo		$ 177.804.47

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Estancias Thomaz Albornoz S. A., manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Proyecto de Distribución de Utilidades en el folio 466 del libro Copiador de Cartas rubricado el 21 de febrero de 1957 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Rivera.

$ 156.60. — 1|Pub. — 18275.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1958

SALDOS DEUDORES			SALDOS ACREEDORES	
Caja y Bancos		$ 5.534.558.34	Capital (Integrado totalmente)	$ 10.000.000.00
Deudores por pólizas		" 23.800.238.13	Fondos para integrar aumentos de capital	" 2.743.465.24
Obligaciones a cobrar		" 682.744.96	Reaseguradores pasivos, cuenta reservas	" 2.912.508.24
Reaseguradores activos, cuentas reservas		" 2.004.334.79	Premios	" 32.429.798.84
Valores		" 84.850.384.63	Intereses	" 2.257.310.45
Propiedades		" 21.417.153.91	Alquileres	" 855.148.90
Operaciones de préstamos		" 29.909.571.16	Comisión de reaseguros pasivos	" 1.900.036.99
Muebles y útiles		" 1.00	Capitales de reserva	" 141.612.118.91
Vehículos de transporte		" 1.00	Varias cuentas acreedoras	" 9.738.563.89
Sueldos presupuestados		" 5.189.078.44		
Gastos presupuestados		" 996.978.20		
Contribuciones y gastos impuestos por leyes		" 2.487.411.02		
Siniestros:				
Importe abonado	$ 15.928.973.76			
Recuperado por reaseguros	" 2.390.645.90	" 13.538.327.86		
Rentas vitalicias		" 1.629.080.40		
Seguros vencidos, vida		" 878.309.28		
Corretajes y bonificaciones		" 2.092.657.62		
Reaseguros pasivos		" 5.430.845.67		
Varias cuentas deudoras		" 4.007.275.05		
		$ 204.448.951.46		$ 204.448.951.46
Cuentas de orden:			Cuentas de orden:	
Depositarios de valores		$ 134.644.612.29	Valores depositados	$ 134.644.612.29

Giordano Bruno Eccher, Presidente. — Raúl E. Paravís, Gerente General. — Ricardo Togni, Gerente. — Antonio H. Picón, Contador General.

(Cuenta corriente). — 1|pub. — 34217.

COMPAÑIA AGROPECUARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL AZNAREZ S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de octubre de 1958

A C T I V O		P A S I V O	
Propiedades urbanas y rurales	$ 1.611.406.46	Capital integrado	$ 1.000.000.00
Máquinas, herramientas, rodados, muebles y útiles varios	" 110.507.34	Fondo de reserva ordinaria	" 152.194.66
Semovientes	" 273.902.56	Fondo de reserva especial	" 250.000.00
Almacenes, mercaderías y merc. en trámite	" 199.957.74	Bancos	" 69.879.34
Caja y Bancos	" 296.286.20	Acreedores varios	" 1.823.050.50
Deudores varios	" 1.395.922.60	Intereses a vencer	" 858.88
Acciones y valores	" 393.462.95	Obligaciones hipotecarias	" 91.525.78
Cuentas de orden	" 72.050.00	Ganancias	" 893.936.69
		Cuenta de orden	" 72.050.00
	$ 4.353.495.85		$ 4.353.495.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 50 del libro Copiador rubricado el 27 de febrero de 1948 por el Juzgado Letrado de Civil 6.º.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 25 de octubre de 1958

PERDIDAS —

Sueldos, jornales y leyes sociales	$ 293.369.76
Impuestos, tasas y contribuciones	" 134.769.82
Reparaciones y conservaciones	" 30.962.48
Intereses y descuentos	" 132.860.76
Seguros	" 10.382.33
Transportes y fletes	" 8.635.59
Gastos generales	" 48.498.99
Amortizaciones	" 50.525.21
Costo de producción	" 356.384.03
Utilidad	" 893.936.69
	$ 1.960.325.66

GANANCIAS —

Saldo anterior	$	3.138.17
Ingresos de la explotación agropecuaria	"	1.544.149.70
Ingresos de la explotación inmuebles	"	62.354.82
Mercaderías	"	350.682.97
	$	1.960.325.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 51 del libro Copiador rubricado el 27 de febrero de 1948 por el Juzgado Letrado de Civil 6.º

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de octubre de 1958

Al Directorio	$	133.619.77
A Fondo de Reserva Ordinaria	"	44.539.92
Al señor Síndico	"	8.907.98
A reserva especial	"	500.000.00
A dividendo	"	150.000.00
A cuenta nueva	"	56.869.02
	$	893.936.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 52 del libro Copiador rubricado el 27 de febrero de 1948 por el Juzgado Letrado de Civil de 6.º Turno.

$ 104.40. 1|Pub. — 18762.

AMERICAN INVESTMENT CORPORATION S. A. URUGUAYA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954, CORRESPONDIENTE AL 4.o EJERCICIO

ACTIVO —

Caja y Bancos			$ 6.195.56
Deudores en cuenta corriente		$ 975.58	
Instituto de Jubilaciones		" 72.55	
Pagos por cuenta de terceros		" 1.476.84	" 2.524.97
Deudores en cuenta corriente (U$S 11.501.57)		$ 27.028.72	
F. I. Du Pont y Co. (U$S 903.98)		" 2.124.35	" 29.153.07
Muebles, útiles e instalaciones		$ 2.605.35	
Amortización anterior	$ 717.53		
Amortización del ejercicio	" 260.54	" 987.07	" 1.627.28
Acciones a emitir		$ 80.000.00	
Gastos de organización	$ 5.609.35		
Amortización anterior	" 3.365.61	" 2.243.74	" 82.243.74
Valores en custodia		$ 10.00	
Depositantes de valores en custodia		" 13.00	" 23.00
Resultado ejercicio 1953 1954			" 226.39
			$ 121.994.01

PASIVO —

Acreedores en cuenta corriente		$ 1.390.22
Acreedores en cuenta corriente (U$S 2.006.57)	$ 4.715.42	
American Securities co. (U$S 6.751.22)	" 15.865.37	" 20.580.79
Capital autorizado	$ 80.000.00	
Capital integrado	" 20.000.00	" 100.000.00
Depositantes de valores en custodia		" 23.00
		$ 121.994.01

Nota: Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de 30|9|54.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación se halla transcripto a folios 26 del libro Copiador rubricado el 27 de junio de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE RESULTADOS — CUARTO EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1954

PERDIDAS

Gastos de viaje	$	196.26
Gastos generales	"	4.274.79
Telegramas y teléfonos	"	128.16
Gravámenes fiscales	"	604.24
Intereses	"	1.521.28
Amortizaciones muebles, útiles e instalaciones (10 o|o)	"	260.54
	$	6.985.27

GANANCIAS

Saldo del ejercicio anterior	$	1.499.90
Comisiones	"	3.864.85
Diferencias de cambio	"	1.394.13
Resultado del ejercicio	"	226.39
	$	6.985.27

Nota: Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de 20|9|54.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 28 del libro Copiador rubricado el 27 de junio de 1951 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 90.00. — 1|Pub. — 18754.

ANTONIO MANZIONE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO

Caja y Bancos	$	68.133.59
Deudores varios	"	754.830.38
Valores varios	"	2.160.00
Mercaderías generales	"	834.128.35
Máquinas y herramientas, instalaciones fijas, muebles, útiles y material rodante	"	143.702.68
Inmuebles y mejoras	"	952.657.84
Gastos anticipados	"	9.800.00
Derechos de llave	"	1.00
Acciones depositadas en garantía (Directorio)	"	1.500.00
	$	2.766.913.84

PASIVO

Acreedores varios	$	428.873.24		
Banco. Hipotecario del Uruguay	"	224.366.69		
Depositantes de acciones	"	1.500.00	$	654.739.93
Responsabilidad:				
Capital integrado	$	1.660.000.00		
Reservas	"	130.159.55		
Beneficios a distribuir:				
Del ejercicio	"	312.469.19		
Anterior	"	9.545.17	"	2.112.173.91
			$	2.766.913.84

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el día 29 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 40 del libro Copiador de Balances, certificado el 17 de Junio de 1952, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2619 a folios 75 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio 1.o de Julio de 1957 al 30 de Junio de 1958

GANANCIAS

Ventas generales	$	2.372.210.25
Costo de ventas	"	1.113.454.26
Utilidad bruta - Venta de mercaderías	$	1.258.755.99
Mano de obra - Taller	"	79.895.01
	$	1.338.651.00

PERDIDAS

Aportes jubilatorios	$	46.929.52
Aportes asignaciones familiares	"	14.248.50
Impuestos	"	239.159.23
Seguros	"	9.055.21
Sueldos, comisiones y viáticos	"	393.502.40
Locomoción y fletes	"	3.728.02
Gastos de rodados	"	15.553.22
Teléfonos, luz, agua, etc.	"	14.542.50
Arrendamientos	"	9.020.00
Papelería	"	17.079.63
Limpieza y conservación locales	"	9.810.72
Indemnizaciones por despido	"	2.407.00
Suscripciones y aifliaciones	"	3.769.30
Donaciones	"	1.327.35
Depreciaciones	"	28.860.01
Garantías y reclamaciones	"	6.413.31
Acondicionamiento de mercadería para la venta	"	20.075.91
Propaganda	"	20.869.42
Materiales para taller	"	1.629.68
Reparaciones traspasadas	"	6.376.97
Gastos de viajes	"	42.228.44
Intereses, comisiones y descuentos	"	67.120.03
Gastos hipotecarios	"	9.719.82
Gastos varios vendedores	"	8.080.61
Anulaciones de cargo	"	3.386.76
Varios	"	31.288.25
Utilidad líquida	"	312.469.19
	$	1.338.651.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el día 29 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 41 del libro Copiador de Balances, certificado el 17 de junio de 1952, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2619 a F.o 75 del libro respectivo.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1.o de Julio de 1957 al 30 de Junio de 1958

Remanente anterior	$	9.545.17
Utilidad del ejercicio	"	312.469.19
	$	322.014.36
Fondo de reserva:		
Art. 42, inc. A, 5 o|o	$	15.623.46
Gratificaciones al personal:		
Art. 43, inc. C y art. 17, inc. G	"	47.000.00
Dividendo:		
Art. 43, inc. C, 15.5 o|o s| $ 1.660.000	"	257.300.00
Al próximo ejercicio	"	2.090.90
	$	322.014.36

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el día 29 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 42 del libro Copiador de Balances, certificado el 17 de junio de 1952, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2619 a folios 75 del libro respectivo.

$ 145.80. — 1|pub. — 18805.

FRANK SURGEY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de noviembre de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles (valor amortizado)	$	412.945.84	Capital integrado	$	1.500.000.00
Instalaciones, maquinarias, herram., muebles y útiles y vehículos (valor amortizado)	"	145.678.76	Reservas varias	"	241.376.92
Mercaderías en stock	"	1.819.365.13	Acreedores varios	"	861.916.82
Compras al exterior	"	59.074.60	Bancos	"	504.150.81
Caja	"	9.697.73	Hipotecas	"	108.775.30
Deudores varios	"	364.113.07	Diferencia cotización títulos	"	4.819.96
Obligaciones a cobrar	"	285.913.59	Utilidades a distribuir	"	299.528.18
Banco República, títulos en custodia	"	25.895.00			
Depósitos en garantía	"	312.053.75			
Gastos anticipados (patentes, seg. é inter.)	"	33.953.30			
Diferencia de cotización títulos (valor amort.)	"	17.224.75			
Gastos de constit. y org. (valor amort.)	"	34.652.47	Total del pasivo	$	3.520.567.99
Total del activo	$	3.520.567.99	Cuentas de orden	"	1.684.00
Cuentas de orden	"	1.684.00			
	$	3.522.251.99		$	3.522.251.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 49 del libro Copiador Inventario certificado el 24 de julio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de noviembre de 1958

PERDIDAS

Sueldos, jornales, comisiones, gratificaciones y leyes sociales	$	734.565.24
Gastos generales	"	195.752.69
Alquileres	"	34.200.00
Agua, luz, telegramas, correos, etc.	"	12.362.26
Impresos y artículos de escritorio	"	12.022.37
Honorarios al Síndico	"	1.200.00
Locomoción (combustibles, lubricantes, reparaciones)	"	21.947.07
Taller	"	55.041.97
Propaganda	"	102.650.31
Impuestos y patentes	"	94.280.93
Impuestos a las ventas	"	181.474.13
Intereses y descuentos	"	158.487.70
Seguros	"	24.416.72
Reserva para impuestos	"	91.334.94
Ajustes de inventario	"	584.02
Amortizaciones	"	46.761.97
Utilidades a distribuir	"	296.810.10
	$	2.063.892.42

G A N A N C I A S

Ventas y producción taller	$ 1.989.170.68
Comisiones	" 74.721.74
	$ 2.063.892.42

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 7 de noviembre de 1958

A fondo de reserva	$ 71.886.76
A reserva para indemnización por despido	" 14.976.40
A dividendos	" 210.000.00
Saldo a distribuir	" 2.665.02
	$ 299.528.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 50 del libro Copiador Inventario certificado el 24 de julio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 127.80. — 1 pub. — 18604

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE OCTUBRE DE 1958

D E B I T O — (A C T I V O)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Oro	$ 2.043.10		
Plata	" 14.664.40		
Vellón	" 33.558.72	$ 50.266.22	
Encaje fiduciario (1)		" 4.686.167.00	$ 4.736.433.22
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente		$ 1.119.304.31	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Compensadora		" 2.692.401.49	" 3.811.705.80
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública		$ 727.863.87	
Bonos del tesoro y letras de tesorería		" 850.000.00	" 1.577.863.87
Suma del encaje			$ 10.126.002.89
Realizable:			
Acciones y valores		$ 87.582.91	
Inmuebles		" 839.361.62	" 926.944.53
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 15.386.409.55	
Valores descontados		" 51.611.446.00	
Deudores en gestión		" 2.568.15	
Cauciones		" 3.554.832.90	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 8.909.159.39	
Otras colocaciones		" 1.678.214.35	
Bancos y Cajas Populares		" 41.218.11	" 81.183.848.51
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 31.517.181.03
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 1.342.958.48	
Edificios para uso del Banco		" 1.392.550.16	" 2.735.508.64
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 14.563.502.33
Total del Débito — (Activo)			$ 141.052.987.93
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 13.988.062 12	
Valores depositados		" 32.043:705.50	" 46.031.767.62
			$ 187.084.755.55

(1) Incluye cheques por $ 1.038.273.00.

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial		
Capital realizado	$ 5.500.000.00	
Fondo de reserva	" 2.550.000.00	$ 8.050.000.00
Exigible a la vista:		
Cuentas-corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 14.282.701.76	
Bancos y Cajas Populares	" 24.152.94	
Giros a pagar	" 364.247.65	" 14.671.102.35
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 29.219.226.88	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 11.680.772.98	" 40.899.999.86
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 40.431.643.26
Exigible:		
Varios acreedores		" 20.246.366.91
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 16.753.875.55
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 141.052.987.93
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 13.988.062.12	
Depositantes de valores	" 82.043.705.50	" 46.031.767.62
		$ 187.084.755.55

Montevideo, 10 de diciembre de 1958.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — César Díaz, Inspector de Hacienda.

$ 126.00. — 1|Pub. — 20290.

CAMBIO MESSINA S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1958

ACTIVO

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 23.131.79
Exigible:		
Documentos a cobrar		" 7.526.56
Realizable:		
Números de lotería	$ 43.754.27	
Moneda extranjera	" 56.774.97	
Títulos de deuda	" 11.858.67	" 112.387.91
Inmovilizado:		
Muebles, útiles e instalaciones		" 7.145.83
Transitorio:		
Pagos adelantados		" 967.73
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	$ 71.900.00	
Valores en garantía	" 11.500.00	" 83.400.00
		$ 234.559.82

PASIVO

Exigible:		
Cuentas a pagar	$ 3.973.31	
Impuestos a pagar	" 4.688.08	
Cuentas corrientes	" 33.500.00	$ 42.161.39
Patrimonio neto:		
Capital integrado	$ 78.100.00	
Reserva estatutaria	" 1.606.56	
Reservas especiales	" 19.439.05	
Utilidades a distribuir	" 9.852.32	" 108.997.93
Cuentas de orden:		
Cap. aut. a suscribir	$ 71.900.00	
Deposit. de val. en gtía.	" 71.500.00	" 83.400.00
		$ 234.559.32

El Balance que antecede fué aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 23 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 50 del libro Copiador Auxiliar certificado el 28 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1958

Utilidades brutas por comisiones, beneficios de cambio y venta de lot. y quinielas		$ 119.559.72
A deducir:		
Sueldos	$ 30.432.56	
Alquileres, manutención local y luz y teléfono	" 18.930.17	
Propaganda	" 6.599.31	
Comisiones	" 20.427.62	
Retribuciones a terceros	" 6.618.65	
Impuestos	" 2.637.64	
Leyes sociales	" 5.111.06	
Amortización pagos adelantados	" 1.014.93	
Papelería, útiles escritorio, timbres, sellados, suscripciones, afiliaciones, locomoción, impuestos, comisiones bancarias y propinas	" 2.097.18	
Patente, indemnizaciones despido, seguros, etc.	" 4.196.02	
Varios	" 10.848.33	
	$ 108.913.47	
Amortización muebles y útiles	" 793.93	" 109.707.40
Utilidad líquida		$ 9.852.32

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria	$ 492.62
Reserva especial	" 9.359.70
	$ 9.852.32

Aprobado por Asamblea de 23 de octubre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 51 del libro Copiador Auxiliar certificado el 28 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 122.40. — 1|pub. — 18598.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
Sucesiones y Testamentarías	3.564	2.726	5.284	5.301	5.419	5.868	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	203	44	70	33	60	70	42	33	26	18
Privilegios y Marcas	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615
Convocatorias Comerciales	1.519	1.608	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	8.473	13.398	14.676	16.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.608	16.877
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	853	778	836
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.498	687	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.298	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62
Juicios Ejecutivos	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159
Licencias Bebidas Alcohólicas	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150
Edificación y Deslinde	140	88	6	61	48	11	9	64	46	138	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	155	263	191	103	88	37	40	48	64
Propiedad Literaria	374	687	147	112	106	140	161	143	186	139	—
Gratis y Anulados	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103
Varias Reparticiones del Estado.	317	980	146	134	207	124	159	342	381	535	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.873

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional